

**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



**Plan Estratégico Institucional
2022-2028
Plan Operativo Multianual
2022-2026
Plan Operativo Anual,
Anteproyecto de Presupuesto
2021**



 **ROMPE *el*
SILENCIO**





INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
DTPs	3
Resumen DTPs	33
Plan Estratégico Institucional	36
Plan Operativo Anual	157
Informe Gerencial	237
La Estrategia Empleada para contribuir al alcance de los resultados estratégicos e institucionales	248
Justificación de las asignaciones solicitadas	250
Cuadro comparativo de asignación 2022	254
Detalles de Programas	261
Programación del Reglón de gastos 011 Personal Permanente	263
Programación del Renglón de gastos 029 Otras Remuneraciones del Personal Temporal	278
Anexos	288





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
RE. REPUBLICA GUATEMALA

DEFENSORIA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-



ARCHIVO ADJUNTO DTP1-12 Y RESUMEN





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANINOTTI

DEFENSORIA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-

DTP 1



ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

Institución: 11130016-239-00 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Misión

Defender Promover el pleno ejercicio de los Derechos de las Mujeres Indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.

Visión

Ser una Institución pública consolidada que promueve el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres Indígenas en base a los principios y valores de los pueblos Indígenas

Base Legal

Acuerdo Gubernativo 525-99 y sus reformas, del 19 de julio de 1999.

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
3	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO		19,000,000.00
1	Crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura. Todos los sectores de la población. Generar condiciones de equidad e igualdad de los grupos priorizados, así como un marco de protección para su integridad y de reducción de vulnerabilidades. En área sustantiva de desarrollo político y legal promueve mediante la agenda articulada de la Mujeres mayas, garífunas y xanas de Guatemala promueve acciones para la visualización e incorporación de acciones en las agendas, planes, programas y proyectos de las instancias de los		19,000,000.00

ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
3	<p>SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO</p> <p>organismos de Estado.</p> <p>1 Proporcionar servicios de atención integral jurídica, social y psicológica, en el marco del manual integrado, instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos con identidad a mujeres indígenas, violentadas en sus derechos.</p> <p>Gestión institucional, sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Coordinadora, Coordinación administrativa e institucional de la Defensoría.</p> <p>1 1. Promover acciones de prevención de violencia para su desnaturalización.</p> <p>2 2. Realizar acciones de atención, asesoría, acompañamiento gestión a mujeres indígenas víctimas/sobrevivientes de violencia y su grupo familiar.</p>	<p>60-00-000 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA</p> <p>60-00-000-001-000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN</p> <p>60-00-000-002-000 SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA</p>	<p>19,000,000.00</p> <p>19,000,000.00</p> <p>10,883,363.00</p> <p>8,116,637.00</p>



[Handwritten Signature]

Defensora Lillian Karina Xiquitz
 Defensora de la Mujer Indígena
 Defensoría de la Mujer Indígena -DEM-
 Firma y Sello



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DEFENSORIA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-

DTP 2



DESCRIPCION DEL PROGRAMA, PROYECTO CENTRAL O COMUN

Institución: 1113-0016-239-0 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Programa, Proyecto Central o Común 60 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Definición del Programa, Proyecto Central o Común

Promover, Defender Y Proteger El Pleno Ejercicio De Los Derechos De Las Mujeres Indígenas En Situaciones De Vulnerabilidad, Indefensión Y Discriminación.



(Handwritten signature in blue ink)
Señora Lillian Karina Xiriqui
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena -DEM



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



DTP 3



DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD CENTRAL, COMUN O PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Institución:

Categoría Equivalente a Programa

Definición de la Actividad Central, Común o Partidas no Asignables a Programas

--

MONTO
Q.

Como apoya esta categoría programática al logro de los objetivos institucionales

--



[Handwritten signature]
Señora Lilian Karina Xirico Xiquit
Defensora de la Mujer Indígena
Firma y Sello
Defensoría de la Mujer Indígena - DEM



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIMMATTI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-

DTP 4



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE PRODUCTOS

Reporte DTP4
Presupuesto Año 2022
Fecha: 15/07/2021
Página : 1 DE 1

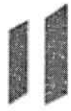
Institución: 1113-0016-239-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
 Unidad Ejecutora: 239
 Programa: 60 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
 Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA
 Proyecto: 000 SIN PROYECTO
 Unidad Responsable: 0
 Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría programática Asociada al Producto		Monto (Q)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	
001	Dirección y Coordinación	Documento	2303	48	48	48	60-00-000-001	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	4,068,673.00
001	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	Persona	2202	17,768	18,692	19,664	60-00-000-002	SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA	2,056,831.00



[Handwritten signature]
 Defensora Lillian Firmay Seliño Xiquitá

Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-



**GOSIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

DEFENSORIA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-

DTP 5



FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

11130016-239-00 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Código y Nombre del Indicador	1 - Incremento de 1.72 en servicios de atención jurídica, social y psicológica a mujeres indígenas
Categoría del Indicador	PRODUCTO
Objetivo Asociado al Indicador	Proporcionar servicios de atención integral jurídica, social y psicológica, en el marco del manual integrado, instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos con identidad a mujeres indígenas, violentadas en sus derechos.
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

Descripción del Indicador	Este indicador compara el numero de mujeres Indígenas atendidas en el año con asesoría legal, social y psicológica en relación a los servicios prestados con el año base.
Pertinencia	Mostrar la atención psicológica, jurídica y social brindada a las mujeres indígenas en cumplimiento con el mandato de la DEMI.
Interpretación	El indicador establece un incremento en el número de personas a quienes se les ha brindado servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, de manera integral como consecuencia mayor numero de mujeres indígenas atendidas
Formula Calculo	60-0-0-2-0-1 - Mujeres indígenas con servicios de atención integral/ Mujeres atendidas Integralmente año base
Frecuencia de Medición	Anual

		Tendencia y meta del Indicador						
Años		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Valor		1.00	1.07	0.50	1.80	1.72	1.81	1.90
Línea Base	Año: 2017	Valor: 10,346.00						
Explicación de la Tendencia	La tendencia incrementa desde el primer año en relación al año base, esto refleja un aumento en la población atendida gradualmente.							
Como se va a lograr la meta	Dándole cumplimiento de los procedimientos y planes operativos establecidos por la DEMI.							

Procedencia de los Datos	Registros administrativos de las unidades programáticas de la Defensoría de la Mujer Indígena en la sede central y las trece sedes regionales.
Unidad Responsable	Unidad de Planificación Monitoreo y Evaluación
Metología de Recopilación	Expedientes físicos de usuarias atendida, existentes en la sede central y las sedes regionales de la DEMI. Libro único de registro de caso. Informes mensuales. Base de datos existentes.

FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES

Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)

Productos	Indicadores
Mujeres Indígenas Que Reciben Servicios Jurídicos Sociales Y Psicológicos	Notas Técnicas



Señora Lillian Karina Ximico Xiquita
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GUANAHATÍ

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-

DTP 6



Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto

REGISTRO DE SUBPRODUCTOS

Formulario DTP 6
Presupuesto Año 2022
Fecha : 15/07/2021
Pagina : 1 de 1

Institución: 1113-0016-239-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Unidad Ejecutora: 239

Programa: 60 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Subprograma: 00 SIN SUBPROGRAMA

Proyecto: 000 SIN PROYECTO

Unidad Responsable: 0

Proyecto Central o Común:

No. Correlativo del	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad			Categoría Programática Asociada al Producto		Monto (Quetzales)
		Denominación	Código	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	
003	Dirección y Coordinación	Documento	2303	48	48.00	48.00	60-00-000-001-000	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	10,883,363.00
004	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	Persona	2202	5,676	5,204.00	6,281.00	60-00-000-002-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA	5,266,464.00
005	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social	Persona	2202	4,241	4,462.00	4,694.00	60-00-000-002-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA	1,293,545.00
006	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica	Persona	2202	2,791	2,936.00	3,089.00	60-00-000-002-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA	1,022,848.00
008	Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas	Persona	2202	5,060	5,323.00	5,600.00	60-00-000-002-000	SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA	533,780.00



Sandra Lilián Karina Xinico Xiquit
Defensora Firmada y Sello Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANHATTI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



DTP 6A



Institución: --
Unidad Ejecutora:
Programa:
Subprograma:
Proyecto:
Unidad Responsable:
Proyecto Central o Común:

No. Correlativo Del Producto	Nombre del Producto	Unidad de Medida		Cantidad Programada Solicitada				Categoría programática Asociada a la Producción		
		Denominación	Código	Código SNIP	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Código	Descripción	Monto (Q)



Señora Lilian Karina Xiquita
Defensora Firmat y Sellada
Defensoría de la Mujer Indígena - DEMI-



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GONZALEZ

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



DTP 7



PROGRAMACION DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCION
 (EN QUETZALES)

Institución :

C L A S E	S E C I O N	G R U P O	A U X I L I A	DENOMINACION	ESTIMADO AÑO 2022	METODOLOGÍA, JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL
<p>TOTALES :</p>						

(Handwritten signature)

Srta Lilian Karina Xinico Xiquita
 Defensora de la Mujer Indígena





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANINOTTI

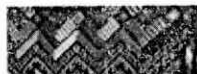
DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-

DTP 8

DTP 8

DTP 8

DTP 8



PROGRAMACIÓN DE LOS EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN POR PROGRAMA, GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(En Quetzales)

Institución : 11130016-239-00 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Programa o Categoría Económica	Sub - Programa	Proyecto	Actividad / Obra	Grupo Gasto	Fuente de Financiamiento	Descripción del Grupo	Solicitado 2022	Solicitado 2023	Solicitado 2024
60	0	0	001-000	0	11-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	6,958,690.00	6,958,690.00	7,162,690.00
60	0	0	001-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	2,631,758.00	2,950,330.00	3,012,103.00
60	0	0	001-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	558,738.00	604,140.00	672,091.00
60	0	0	001-000	300	11-0000-0000	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	199,900.00	0.00	0.00
60	0	0	001-000	900	11-0000-0000	ASIGNACIONES GLOBALES	534,277.00	600,000.00	1,000,000.00
60	0	0	002-000	0	11-0000-0000	SERVICIOS PERSONALES	6,059,806.00	6,059,806.00	6,059,806.00
60	0	0	002-000	100	11-0000-0000	SERVICIOS NO PERSONALES	1,824,911.00	2,486,260.00	2,527,610.00
60	0	0	002-000	200	11-0000-0000	MATERIALES Y SUMINISTROS	131,920.00	140,774.00	165,700.00
60	0	0	002-000	900	11-0000-0000	ASIGNACIONES GLOBALES	100,000.00	200,000.00	400,000.00
TOTALES :							19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00

[Firma]
Firma y Sello
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena - DEMI-





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO DIAMANTE

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-

DTP 9



JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1130016-239-00 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Tipo de Gasto: 12 DESARROLLO HUMANO

Programa o categoría equivalent 60 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
000	13,018,496.00	El grupo de gastos 000 servicios personales se compone esencialmente, para el pago de los sueldos y salarios del personal permanente 011, Aguinaldo, Bonificación anual (Bono 14) y Bono Vacacional del personal que realizan actividades sustantivas y de apoyo para la Defensa de las Mujeres Indígenas, víctimas de violencia, contempla además las asignaciones para el pago de honorarios del personal contratado bajo el renglón 029, así mismo, las dietas 061 que devengan las integrantes de la junta coordinadora por realización de sesiones ordinarias y extraordinarias según el mandato legal
100	4,456,669.00	Contempla gastos relacionados con los servicios básicos y otros complementarios, divulgación, impresión y encuadernación, viáticos y gastos conexos, transporte de personas, arrendamientos de edificios, mantenimiento y reparación de medios de transporte, maquinaria y equipo, servicios técnicos y profesionales, primas y gastos de seguro, servicios de vigilancia, entre otros gastos de servicios necesarios para el funcionamiento de la Defensoría de la Mujer Indígena, en sus sedes regionales y sede central
200	690,658.00	Contempla gastos relacionados con materiales y suministros, tales como: Alimentación para personas, textiles y vestuario, productos de papel, cartón e impresos, productos de cuero y caucho, productos químicos y conexos, útiles de oficina, útiles de limpieza, materiales eléctricos, accesorios y repuestos en general utilizados para la atención de las usuarias de la Defensoría de la Mujer Indígena, en sus sedes regionales y sede central.
900	634,277.00	Contiene las asignaciones presupuestarias destinadas para la atención y cumplimiento de sentencias judiciales
Total:	18,800,100.00	

JUSTIFICACIONES POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA O CATEGORÍA EQUIVALENTE Y GRUPO DE GASTO

Institución : 1130016-239-00 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
Tipo de Gasto: 21 INVERSIÓN FÍSICA
Programa o categoría equivalent 60 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

GRUPO DE GASTO	SOLICITADO (En Quetzales)	JUSTIFICACIÓN
300	199,900.00	Contempla gastos relacionados a la adquisición de equipos de oficina y de computo para uso en la prestación de servicios a las usuarias de la Defensoría de la Mujer Indígena
Total:	199,900.00	


Firma y Sello

Señora Lilián Karina Xiquit,
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DEFENSORIA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-



DTP 10



PROGRAMACION DE LOS RENGLONES 021, 029 Y 031

(En Quetzales)

Institución :
 Programa :
 Subprograma :
 Proyecto :
 Actividad :
 Obra :
 Renglón :
 Fuente :

TITULO DEL PUESTO */ NATURALEZA DEL SERVICIO	NUMERO DE PUESTOS/ NUMERO DE CONTRATOS	NUMERO JORNALES / NUMERO DE MESES	SALARIO/ HONORARIO / JORNAL	TOTAL ANUAL
Geográfico		Total Fuente : Total Puestos por fuente Total Renglón: Total Puestos por renglón		
TOTAL				

* De conformidad a la tabla de puestos y salarios aprobados por el Gobierno

RESUMEN

REGLON	TOTAL PUESTOS



(Handwritten signature in blue ink)



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-

DTP 11



PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Política : PUEBLOS INDÍGENAS
 Área : PUEBLOS INDÍGENAS
 Institución : 11130016-239-00 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
 Objetivo Operativo : Proporcionar servicios de atención integral jurídica, social y psicológica, en el marco del manual integrado, instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos con identidad a mujeres indígenas, violentadas en sus derechos.
 Gestión institucional, sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Coordinadora, Coordinación administrativa e institucional de la Defensoría.

Programa Proyecto Central o común DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA										RESULTADO	COMPONENTE		SUBCOMPONENTE		SOLICITADO 2022		
PCR	SPGR	PROY	ACT	OBRA	REN.	GEO.	FTE.	ORG	COR		DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	INDICADOR	COD.		NOMBRE	COD.
60	0	0	1							DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN			4	ACCESO JUSTICIA Y SEGURIDAD	4	ATENCIÓN A CASOS EN EL MARCO DE JUSTICIA CON PERTINENCIA CULTURAL	10,883,363.00

TOTAL INSTITUCIONAL

TOTAL AREA

TOTAL POLITICA

10,883,363.00

10,883,363.00

10,883,363.00



(Handwritten signature)

Señora Lilian Karina Xiquita
Defensora de la Mujer Indígena

Defensoría de la Mujer Indígena - DENI

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Reporte DTP 11

Presupuesto Año 2022

Fecha: 15/07/2021

Página : 2 De 3

Política : GÉNERO

Área : GÉNERO

Institución : 11130016-239-00 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Objetivo Operativo : Proporcionar servicios de atención integral jurídica, social y psicológica, en el marco del manual integrado, instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos con identidad a mujeres indígenas, violentadas en sus derechos.

Gestión institucional, sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Coordinadora, Coordinación administrativa e institucional de la Defensoría.

Programa Proyecto Central o común

SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA

PGR	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA							DESCRIPCIÓN ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	INDICADOR	RESULTADO	COMPONENTE			SUBCOMPONENTE	SOLICITADO 2022
	SPGR	PROY	ACT	OBRA	REN.	GEO.	FTE.					ORG	COR	COD.		



Defensora de la Mujer Indígena
 Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-
 Dirección: Calle...

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

60	0	0	0	2	0	0	0	SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica. (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	Número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención, atención jurídica, en el marco del manual jurídico, instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos con identidad a mujeres indígenas, violentadas en sus derechos.	Creación y promoción de las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura. Todos los sectores de la población. Generar condiciones de equidad e igualdad de los grupos prioritizados, así como protección para su integridad y de reducción de vulnerabilidades. En área sustantiva de desarrollo político y legal promueve mediante la agenda articulada de la Mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala promueve acciones para la visualización e incorporación de acciones en las agendas, planes, programas y proyectos de las instancias de los organismos de Estado.	5	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	1	MUJERES	8,116,637.00
----	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	------------------------------	---	---------	--------------

TOTAL INSTITUCIONAL
 TOTAL AREA
 TOTAL POLITICA

8,116,637.00
 8,116,637.00
 8,116,637.00



[Handwritten signature]
 Defensora de la Mujer Indígena

Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-
 Financiamiento Colpa.



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DEFENSORIA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-

DIP 12

DTP 12



**PROGRAMACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
A ENTIDADES RECEPTORAS
(EN QUETZALES)**

Institución :
Programa :
Subprograma :
Proyecto :
Actividad :
Obra :
Fuente de Financiamient

CODIGO RENGLON / CODIGO ENTIDAD	DESCRIPCIÓN RENGLÓN / ENTIDAD RECEPTORA	SOLICITADO AÑO 2022	SOLICITADO AÑO 2023	SOLICITADO AÑO 2024
0				
	Total :			



[Handwritten Signature]
Sra. Lilian Karina Ximco
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena - DE
Firma y Sello



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-

RESUMEN

RESUMEN

1998

20



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen**

Expresado en Quetzales

PÁGINA: 2 DE 2
FECHA: 15/07/2021
HORA: 10:36.38
REPORTE: R00818975.rpt

RECIBO 2,022

UNIDAD: 11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER

ID	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META
----	--------------------------	------------------	------

4 Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).

Tiempo y Magnitud:
15% para el 2026

Tipo de Resultado:

INSTITUCIONAL

1	Dirección y Coordinación	Documento	48
2	Dirección y Coordinación	Documento	48
8	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	Persona	17,768
3	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	Persona	5,676
4	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social	Persona	4,241
5	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica	Persona	2,791
7	Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas	Persona	5,060

Firma Electrónica:
B2213E808053BCC5DC0C204223572624

Firma y Sello
Autoridad Superior



Sciora Lillian Kazima Xintico Xiq
Defensora de la Mujer Indígena,
Defensoría de la Mujer Indígena -DTI-



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

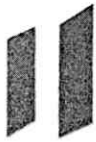
DR. ALEJANDRO DIAZ BALTAZ

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2022-2028
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA





Guatemala, 30 de abril de 2021
DS-DEMI-239-2021/LKXX/mt

Señora Secretaria:

Nintäq rutzil awäch, ja ta k'a ri Ruk'u'x Kaj Ruk'u'x Ulew yato'on pa ruwi' ri asamaj, nuya ta k'a chuqa' ana'ojib'äl ri jujun q'ij apo. (kaqchiquel) Reciba un cordial saludo, que el corazón del cielo y corazón de la tierra le derrame abundantes bendiciones y le de sabiduría en sus labores.

Como es de su conocimiento la Defensoría de la Mujer Indígena fue creada mediante el Acuerdo Gubernativo 525-99 de fecha 19 de julio de 1999 y sus reformas, con capacidad de gestión y ejecución administrativa, técnica y financiera.

En cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y Los Lineamientos Generales de Planificación Anual 2022 y Multianual 2022-2026. Me Permito Remitirle el Plan Estratégico Institucional 2022-2028, Plan Operativo Anual 2022 (POA) y el Plan Multianual 2022-2026 (POM) de la Defensoría de la Mujer Indígena, con el fin de que pueda ser analizado.

Sin otro particular, me suscribo reiterándole mis muestras de alta estima y consideración.

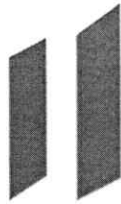
Atentamente,

Señora Lilian Karina Xinico Xiquitá
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-

Señora Secretaria
Licenciada Luz Keila Gramajo Vilchez
Secretaria de Planificación y Programación
de la Presidencia –SEGEPLAN-
Su Despacho

Adj.: CD y documento Impreso.
C.c.: Archivo

SEGEPLAN
RECEPCION
REGISTRADA
30 ABR 2021
HORA 2:39 NOMBRE JLB



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



Plan Estratégico Institucional 2022-2028



**ROMPE *el*
SILENCIO**





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



Plan Estratégico
Institucional
2022-2028

Lilian Karina Xinico Xiquitá
Defensora de la Mujer Indígena
Administración 2008 – 2012

Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI
10^a calle 1|0-14 zona 1, Ciudad de Guatemala
Teléfonos 23158610
www.demi.gob.gt

Se autoriza la reproducción total o parcial, a condición de citar la fuente.
Enviar ejemplares para la biblioteca de la DEMI.
Iximulew, Guatemala, 2021



Presentación

La Defensoría de la Mujer Indígena presenta el plan Estratégico Institucional 2022-2028. Los escenarios de presente instrumento de trabajo fue el resultado de ejercicios de trabajo participativos realizado con el equipo técnico y político con el propósito de revitalizar el accionar de DEMI con la finalidad de continuar las acciones como lo ordena el acuerdo gubernativo 525-99 y su modificaciones.

El presente plan estratégico institucional orienta el trabajo que debe desarrollar la DEMI, para cumplir con la misión en los subsiguientes años alineada sus acciones con plan katún, objetivos del desarrollo sostenible y los pilares de la Política General del Gobierno: Economía, Competitividad y Prosperidad, Desarrollo Social, Gobernabilidad y Seguridad en Desarrollo, Estado Responsable Transparente y Efectivo y Relaciones con el mundo. de conformidad con las normativa jurídica nacional e internacional vinculada a las mujeres y mujeres indígenas de Guatemala.

La presente estrategia institucional plantea grandes acciones que a lo largo de estos 7 años se desarrollarán, para que gradual y ordenadamente se alcancen los objetivos y resultados, con ello avanzar en el reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres indígenas contribuyendo en el goce y disfrute para una vida plena. Se establecen cinco escenarios y áreas programáticas que direccionaran el cumplimiento de las acciones previstas.





I. Diagnóstico o análisis de la situación

A. Antecedentes

En el contexto de las reivindicaciones de los derechos humanos de las mujeres las organizaciones de mujeres indígenas plantearon en la discusión de los Acuerdos de Paz en 1996, la creación de una instancia que vele por el cumplimiento de los derechos de las mujeres y derechos específicos de las mujeres indígenas, siendo las más afectadas por las consecuencias del conflicto armado interno así como de la desigualdad de género, la discriminación y racismo.

Los acuerdos de paz firmados en 1996; específicamente el acuerdo de identidad y derechos de los pueblos indígenas es el marco político que sustenta la creación del ente rector gubernamental para la defensa, protección y promoción de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala. En el acuerdo de Identidad y Derechos de los pueblos indígenas, en el capítulo II, relacionado a la lucha contra la Discriminación, en el numeral 2 respecto de los derechos de la mujer indígena; se reconoce la particular vulnerabilidad e indefensión de la mujer indígena frente a la doble discriminación como mujer y como indígena, con el agravante de una situación social de particular pobreza y explotación. Por tanto el Gobierno se comprometió a tomar las siguientes medidas:

1. Promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra mujer indígena;
2. Crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social; y
3. Promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En este marco nace la Defensoría de la Mujer Indígena mediante el Acuerdo Gubernativo 525-99 de fecha 19 de julio de 1999, adscrita inicialmente a la comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos -COPREDEH-. Y en los subsiguientes años dicho acuerdo gubernativo adquiere reformas mediante los acuerdos gubernativos Número 483-2001 de fecha 13 de noviembre de 2001, número 442-2007 de fecha 25 de septiembre de 2007 y en el marco de esta reforma la Defensoría de la Mujer Indígena deja de estar adscrita a COPREDEH para serlo de la Presidencia de la República de Guatemala y finalmente en fecha 23 de enero de 2013 se realiza la reforma y 38-2013 en lo concerniente al mecanismo del nombramiento de la Defensora de la Mujer Indígena.

Desde su creación ha promovido la defensa y promoción del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, así como por las inequidades existentes de género, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena, constituyéndose en el mecanismo gubernamental de lucha por las mujeres indígenas con una visión basada en los principios y valores de los pueblos indígenas. En este marco el rol de la DEMI es fundamental para el acceso a la justicia de las mujeres indígenas.



Análisis de mandatos institucional

La creación y mandato de la Defensoría de la Mujer Indígena, responden a la responsabilidad del Estado de Guatemala, de darle especial atención a las condiciones histórica de vulnerabilidad de las mujeres indígenas; a causa de distintos sistemas de opresión como lo son: el machismo, racismo, y pobreza; los cuales violentan la dignidad de las mujeres. El fin primordial es contribuir a la equidad, para que las mujeres indígenas puedan estar en igualdad de condiciones y oportunidades, tal como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala.

Su accionar responde a un marco legal nacional e internacional en materia de derechos humanos. Entre ellas:

Leyes generales

- **La Constitución Política de la República de Guatemala**, es la norma primaria o fundamental del sistema jurídico del Estado de Guatemala. Las leyes, reglamentos, políticas; entre otros, deben ser conformes a lo que establece la Constitución. Por tal razón, los artículos 1, 24, 44, 46, 58, 66 y 76 de esta norma están vinculados con el enfoque de atención de la población que atiende DEMI.
- La **Ley marco de los acuerdos de paz**, tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz como parte de los deberes constitucionales del Estado de proteger a la persona y a la familia, de realizar el bien común y de garantizar a sus habitantes la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, que promueva el bien común y, que responda a las necesidades de la población. Uno de los acuerdos es el **Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas**. En él, el Estado de Guatemala se comprometió a luchar contra la discriminación legal y de hecho. Así mismo, promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra mujer indígena.

También crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social; y promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. A este último responde la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena, a través del Acuerdo Gubernativo 525-99 y por consiguiente, su mandato responde al respeto y cumplimiento de sus derechos humanos establecidos en los convenios y tratados internacionales para luchar contra la discriminación hacia las mujeres indígenas.

- Delito de discriminación Decreto número 57-2002. "Artículo 202 bis. Discriminación. Esta norma establece que se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil o en cualquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el



ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos. La Defensoría tiene como mandato de promover la divulgación y cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

- Ley de idiomas nacionales Decreto número 19-2003. Establece que el idioma es una de las bases sobre los cuales se sostiene la cultura de los pueblos, siendo el medio principal para la adquisición, conservación y transmisión de su cosmovisión, valores y costumbres, en el marco de las culturas nacionales y universales que caracteriza a los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka. Además señala que la Constitución Política de la República reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a su identidad cultural de acuerdo con sus valores, su lengua y sus costumbres, siendo deber fundamental del Estado garantizar esos derechos.

Para el cumplimiento de lo anterior, la DEMI y demás instancias públicas están obligadas a garantizar que la atención de los distintos servicios sea de acuerdo al idioma de la población a la que atiende para no violentar sus derechos humanos, establecidos en las distintas normativas.

- Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 09-2009 Artículo 9. Este artículo establece que hay prohibición de causales de justificación en los delitos tipificados contra la mujer, ya que no podrán invocarse costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer. Las distintas áreas de atención y prevención de la Defensoría de la Mujer Indígena están enfocadas a divulgar que la violencia contra las mujeres indígenas no es normal, natural, ni cultural.
- Ley de Educación Nacional, Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91. Artículo 2º. Fines, numeral 1. Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- Ley de Desarrollo Social DECRETO NÚMERO 42-2001. ARTÍCULO 16. Sectores de especial atención numeral 1. Indígenas. Dentro de la Política de Desarrollo Social y Población se incluirán medidas y acciones que promuevan la plena participación de la población indígena en el desarrollo nacional y social, con pleno respeto y apoyo a su identidad y cultura.
- Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto Número 1-85 Artículo 3. Derechos y deberes de los ciudadanos. Inciso c) Elegir y ser electo; d) Ejercer el sufragio; y e) Optar a cargos públicos;
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia .DECRETO NUMERO 27-2003 A ARTICULO 10. Igualdad. ...Las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al



orden público y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.

Lo establecido en las normativas mencionadas con anterioridad, corresponde a las instancias públicas su cumplimiento. En el Artículo 3, numeral 1 del Acuerdo Gubernativo 525-99 establece que a la Defensoría de la Mujer Indígena le corresponde promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas. También, Proponer al Presidente de la República anteproyectos de iniciativa de Ley en materia de los derechos humanos de la mujer indígena.

Tratados y convenios

Guatemala ha ratificado tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos, entre ellas se citan algunos artículos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. En el artículo 7, hace mención que todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Artículo 5. En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico...

- Convención sobre los Derechos del Niño. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Artículo 5. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo 11 numeral 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a

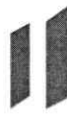




mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas

- Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, artículo 1. Entiende por discriminación “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) En las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” y los siguientes detallan el programa en pro de la igualdad que los estados firmantes deben atender.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para", Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.
- Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico... Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Artículo 5. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Artículo 11 numeral 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas
- Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, artículo 1. Entiende por discriminación “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) En las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” y los siguientes detallan el programa en pro de la igualdad que los estados firmantes deben atender.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem Do Para", Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos





humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, los derechos humanos de la mujer. Numeral 210. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos.
- Declaración de las Mujeres Indígenas en Beijing. Forum ONG, Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer de las Naciones Unidas 1995. En ella se hacen propuestas y demandas de las mujeres indígenas. en lo referente a:
 - Reconocer y respetar nuestro derecho a la libre determinación
 - Reconocer y respetar nuestro derecho a nuestros territorios y el derecho al desarrollo, educación y salud,
 - Detener las violaciones de los derechos humanos y la violencia contra las mujeres indígenas
 - Reconocer y respetar nuestros derechos a la herencia intelectual y cultural y nuestros derechos a controlar la diversidad biológica en nuestros territorios,
 - Asegurar la participación política de las mujeres indígenas y ampliar sus capacidades y su acceso a los recursos; que son demandas reiterativas de la Defensoría de la Mujer Indígena de conformidad con su mandato institucional
- Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

Las acciones de la Defensoría de la Mujer Indígena se enmarcan en los distintos convenios internacionales aprobados y ratificados por el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos. Los referidos instrumentos han sido fundamentales para la Defensoría de la Mujer Indígena en su creación y funcionamiento ya que porque ha sido el respaldo ya que su población meta son mujeres indígenas

El Estado de Guatemala ha suscrito instrumentos internacionales a favor de las mujeres así también ha suscrito convenios en contra de la discriminación y sobre la autodeterminación de los pueblos: Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio 169) que permite que en Guatemala se cuente con el marco jurídico-político necesario para fundamentar, defender y promover los derechos de las mujeres indígenas. A continuación se efectuará una breve descripción de los instrumentos más importantes para la defensa y promoción de estos derechos



Análisis de políticas públicas

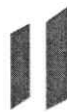
Las acciones que realiza la Defensoría de la Mujer Indígena son transversales las leyes, políticas, convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala, la mismas se enmarcan en acciones para el avance, desarrollo, empoderamiento, defensa y protección de las mujeres indígenas, con ello se pretende alcanzar su desarrollo integral.

A continuación se presenta la vinculación institucional con políticas vigentes en el Estado de Guatemala:

NOMBRE DE LA POLÍTICA	VIGENCIA DE LA POLÍTICA	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	POBLACIÓN QUE DESCRIBE LA POLÍTICA	META DE LA POLÍTICA	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL CON ESTA POLÍTICA (DESCRIBIR LAS INTERVENCIONES O ACCIONES QUE REALIZA LA INSTITUCIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA)
Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	2020-2029	Sentar las bases para la erradicación de la VCM en todas sus manifestaciones y ámbitos, e institucionalizar estas acciones de política pública en el Estado. Generar un gobierno más eficiente a través de políticas públicas que realicen el Estado eficiente y la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Mujeres, niñas y adolescentes.	Desarrollar acciones que, desde una noción de gradualidad, permitan al Estado sentar las bases para la erradicación de la VCM en todas sus manifestaciones y ámbitos, e institucionalizar estas acciones de política pública en el Estado	Las acciones de la Defensoría de la Mujer Indígena enmarcadas en la realización de acciones para la erradicación de la violencia contra las mujeres; Transformar la ideología, valores, principios y prácticas fundamentadas en la opresión, naturalización y violencia contra las mujeres mayas, garífunas, xinkas, lo que conlleva la priorización de grupos heterogéneos para el alcance de los resultados previstos
Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	2014-2032	El Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 es la agenda de largo lazo de la que dispone el Estado de Guatemala para la conducción del desarrollo en el país. Es el mecanismo que ordena y orienta la conducción del desarrollo para hacer más eficientes los recursos y plazos para el cumplimiento de metas de corto, mediano y largo plazos. Delinea la ruta para el desarrollo integral, tomando en cuenta las dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales, así como la implementación de acciones encaminadas al	Todos los sectores de la población a través de la consideración de variables transversales en la gestión de políticas públicas, tales como la equidad, aspectos demográficos y la gestión de riesgos.	La finalidad de los procesos de seguimiento es realizar los ajustes o cambios pertinentes y oportunos en el proceso de ejecución de las acciones operativas institucionales	La Defensoría de la Mujer Indígena es vinculante con el plan katún ya que en lo referente a las acciones de atención, prevención y acciones de visibilización en las políticas públicas define acciones de corto, mediano y largo plazo y simultáneamente revitaliza las líneas de trabajo y estrategias para la defensa, protección y el restablecimiento de los derechos de las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas de Guatemala y establecer si los resultados esperados se han producido de manera oportuna y con la calidad requerida para atender las demandas o carencias que le dieron origen a la intervención, y si han cumplido o no con esta finalidad además si efectivamente se crearon mecanismos de cambio en la condición de vida de las mujeres indígenas.

Plan Estratégico Institucional 2022-2028

GOBIERNO DE GUATEMALA
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA
DEMI



		fortalecimiento del Estado de derecho y de la institucionalidad pública.			
Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 (PNPDIM 2008-2023)	2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural	Mujeres, niñas y adolescentes y para el cierre de brechas entre hombres y mujeres	Erradicar estructuras que perjudican a las mujeres, su contenido se concentra en la generación de condiciones que garanticen sus derechos, fortalezcan sus capacidades, procuren su bienestar y eliminen prácticas que vulneren y transgredan su integridad física y emocional. Generar medidas que integralmente aseguren el desarrollo de las mujeres, niñas y adolescentes; plantea, además, mecanismos para deconstruir prácticas, tradiciones, costumbres y normas que han vulnerado y violado los derechos de esta población y, por consiguiente, han relegado la importancia de su rol en la sociedad.	La Defensoría de la Mujer indígena organiza su accionar mediante áreas programáticas y quienes en el marco de sus funciones realizan acciones de atención y prevención de violencia con el propósito de transformar la realidad y contribuir en la disminución del ejercicio de violencia normalizada siendo los grupos objetivos, las mujeres, niñas y adolescentes mayas, garífunas
Política de desarrollo social y población (2002)		Crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población	Todos los sectores de la población	Generar condiciones de equidad e igualdad de los grupos priorizados, así como un marco de protección para su integridad y de reducción de vulnerabilidades.	En el área sustantiva de desarrollo político y legal se promueve mediante la agenda articulada de la Mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala promueve acciones para la visualización e incorporación de acciones en las agendas, planes, programas y proyectos de las instancias de los organismos de Estado.





		guatemalteca presente y futura.			
Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia	2017-2032	asegurar el pleno ejercicio de los derechos de esta población y dar respuesta a las diferentes problemáticas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes, principalmente los que viven en condiciones de pobreza y falta de oportunidades	niños, niñas y adolescentes,	Al año 2032 las niñas, niños y adolescentes vivan mejor y las instituciones encargadas de brindarles protección cuenten con presupuestos para la implementación de acciones integrales que logren la plena vigencia de sus derechos y libertades.	La Defensoría de la Mujer indígena en el área programática de atención integral de casos brinda atención, asesoría y acompañamiento integral a la mujer, niñez y adolescencia maya, garífuna y xinka asegurando el interés superior. En las acciones de prevención de violencia, las y los niños y adolescente constituyen el grupo objetivo más importante que permita la reconstrucción de nuevas formas de vida, basada en el respeto y armonía entre hombres y mujeres, de socialización y reflexión crítica sobre la construcción e identidades de género, de tal forma que se reconozca como ésta produce las formas de violencia que crea desigualdades en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y vulnera las relaciones interpersonales.
Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala	2015-2025	Mejorar la salud materna neonatal por medio del fortalecimiento del sistema de salud, a partir del reconocimiento y la contribución de las comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala, con sus conocimientos y prácticas en favor de la salud materna neonatal en la comunidad, con base a un relacionamiento efectivo y respetuoso de los derechos culturales de los pueblos indígenas con el sistema de salud.		Mejorar la salud materna neonatal comunitaria a partir del conocimiento y reconocimiento de los proveedores de salud de los saberes y prácticas de las comadronas y su articulación funcional y estructurada con el sistema de salud.	La Defensoría alinea acciones con la política nacional de comadronas realizando acciones de fortalecimiento y visualización de sus acciones ante los organismos de Estado, mismas que se desarrollan a través de las áreas programáticas de desarrollo político y legal y formación.





<p>Plan de Prevención de Embarazos en Adolescentes 2018-2022 (Planea)</p>	<p>2018-2022</p>	<p>Contribuir al desarrollo integral de niñas y adolescentes de Guatemala, mediante la reducción de embarazos en estas etapas de la vida, bajo un marco de cumplimiento de los derechos humanos. Coordinar la respuesta intersectorial y establecer las líneas de acción o intervenciones, que deberán cumplir las diferentes instancias involucradas del sector público a nivel nacional, para disminuir el embarazo en adolescentes en el país, tomando como base las recomendaciones sustentadas en evidencia científica.</p>	<p>mujeres, niñas y adolescentes,</p>	<p>Reducir la cantidad de embarazos en adolescentes en Guatemala al 2022, en un marco de respeto a los derechos humanos, que permita contribuir al desarrollo integral de las y los adolescentes. Desarrollo de destrezas y habilidades para la vida. - Servicios integrales y diferenciados de salud para adolescentes según los estándares de calidad y Educación Integral en Sexualidad (EIS). - Participación juvenil, ciudadana y multisectorial con un eje transversal, que es la coordinación interinstitucional</p>	<p>En las acciones de prevención de violencia la niñez y adolescencia es un grupo meta priorizado que conlleva la realización de acciones para la existencia de oportunidades y medios para el establecimiento de planes de vida de corto, mediano y largo plazo.</p>
<p>Políticas Públicas Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas</p>	<p>2014-2024</p>	<p>Armonizar y optimizar los recursos y accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.</p>	<p>Todos los sectores de la población</p>	<p>Garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito</p>	<p>En cumplimiento de la presente política la DEMI, la DEMI dentro de las acciones de prevención de violencia desarrolla dentro de las distintas modalidades de educación la temática del Prevención del delito de trata de personas, violencia sexual y explotación con los grupos metas priorizados. Así también conforma la Comisión Interinstitucional contra la trata de personas que aglutina a representantes de instancias del organismo ejecutivo, sociedad civil, y organismo internacional con la finalidad de armonizar acciones contra el flagelo. Asimismo en las sedes regionales de DEMI; mediante diversas redes de la misma forma se organizan para realizar acciones al momento de la identificación de víctimas así como las referidas acciones de información para la prevención.</p>
<p>Política criminal democrática del Estado de Guatemala 2015-2035</p>	<p>2015-2035</p>	<p>Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social</p>	<p>Todos los sectores de la población</p>	<p>Enfrentar de mejor manera con una estrategia regionalizada los fenómenos criminales, en los términos que prevé la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocida como la Convención de</p>	<p>La presente política es un referente orientados de la Defensoría del a Mujer Indígena para dar respuesta a las acciones de violencia contra las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas de Guatemala y demanda de las instancias vinculadas con el restablecimiento de los derechos, ser garante de los mismos.</p>





		armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos. Generar articulación entre las instituciones del sector justicia y seguridad para el tratamiento de problemáticas relacionadas con la violencia y la criminalidad. Crear estrategias articuladas que permitan a las instituciones del sector justicia y seguridad ciudadana, el abordaje de los principales hechos de violencia y criminalidad que ocurren en el país y que afectan los bienes jurídicos		Palermo y sus tres protocolos	
Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad, Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034	2014-2034	Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como el temor de las personas a ser víctimas de la violencia	Población guatemalteca.	Reducir objetivamente la violencia y el delito, así como el temor de las personas a ser víctimas de la violencia"	LA DEMI alinea sus acciones de conformidad con la presente política definiendo la realización de acciones de prevención en espacios comunitarios denominado Implementación de la Estrategia de Prevención de Violencia contra las mujeres indígenas y su familia, "diálogo social comunitario", para la desnaturalización de la violencia contra las mujeres indígenas y su familia.
Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres - Planovi-	2020-2029-	El Planovi es un instrumento de planificación dirigido a generar gobernanza ³ en las acciones de política pública que realiza el Estado en función de la problemática de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Es un instrumento de planificación para la gestión de políticas de protección a mujeres víctimas/sobrevivientes de VCM	mujeres, niñas y adolescentes,	Institucionalización de acciones gubernamentales para gestionar políticas públicas destinadas a cubrir este desempeño y a dar respuesta estandarizada, con calidad y calidez, así como especializar el seguimiento de casos. Orientar sus acciones a la restitución de los derechos humanos violentados en la niña o adolescente víctima de VCM y a la recuperación de su proyecto de vida.	EL presente plan es una referente de alineación de las acciones que la Defensoría debe realizar relacionada a la problemática de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes





Vinculación institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena

Plan Katún 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, se constituye en un instrumento orientador y rector del quehacer de la Defensoría de la Mujer Indígena en el que se definen prioridades, metas, resultados y lineamientos, siendo esta una oportunidad de armonización de acciones así como de las actrices y actores de todos los niveles para el alcance de resultados previstos que contribuya en la transformación de realidades de las mujeres y los hombres pertenecientes a los cuatro pueblos existentes en Guatemala. Dentro de las prioridades estratégicas establecidas para la implementación de Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 se reconoce la urgente necesidad de atender las brechas de inequidad a que se han visto sometidos amplios grupos poblacionales del país, construidas históricamente y que se expresan en la alta vulnerabilidad social a la que se ven expuestas las mujeres, la niñez, la juventud, los pueblos indígenas, las personas migrantes. Estas relaciones inequitativas han producido desigualdades y se extienden a todos los ámbitos de las relaciones sociales, político, económico, social y cultural de las personas. Cabe hacer referencia que Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 hace referencia a un principio rector concebido a su vez como una estrategia de desarrollo, siendo este la equidad convirtiéndose este en un factor de transformación de las condiciones y situación de vulnerabilidad de grupos históricamente excluidos en este caso las mujeres indígenas de Guatemala. Otro principio rector nombrado y que permitirá hacer efectivas, eficaces y exitosas las acciones planteadas en los distintos ejes de desarrollo es la pertinencia cultural que apunta al hecho de que las propuestas, intervenciones, acciones y políticas tomen en cuenta y valoren la diversidad, creencias e imaginarios y prácticas sociales de los pueblos que conforman el Estado de Guatemala.

Política General de Gobierno

Por otro lado la Política General de Gobierno (PGG) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo –PLANID- y en ella se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cabe hacer referencia que dentro de la política general de Gobierno se contemplan cinco pilares como respuesta a los grandes problemas nacionales en búsqueda de la reducción de la pobreza y mejoras en la vida de los guatemaltecos. Estos cinco pilares son:

1. Economía, competitividad y prosperidad
2. Desarrollo Social
3. Gobernabilidad y seguridad en desarrollo
4. Estado responsable transparente y efectivo
5. Relaciones con el mundo

Reconociendo que uno de los problemas fundamentales de la sociedad guatemalteca es la pobreza en el que el pilar de Desarrollo Social dentro de sus proyecciones plantea





proteger a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad que por diferentes factores o motivos enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida y, por consiguiente, requieren de la atención e inversión del Estado para lograr su bienestar. Así también propiciar la reducción de la brecha entre quienes más necesitan y más tienen por medio de programas que promuevan la igualdad de oportunidades y la dotación de las capacidades y conocimientos a la población, para que puedan acceder a mejores opciones de ingresos y a una mejor calidad de vida. En tal sentido y de conformidad con su mandato, la Defensoría de la Mujer Indígena alinea sus acciones propiciando los mecanismos necesarios para la mejora de oportunidades, acceso a bienes y servicios, satisfacción de necesidades y desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y Afrodescendiente / Creole / Afromestizo.

En este marco la Defensoría de la Mujer Indígena enfoca sus resultados institucionales hacia la visión de país de conformidad con su mandato institucional garante de la protección y defensa de los derechos de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y Afrodescendiente / Creole / Afromestizo



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL							
Pilar PGG	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED (Resultados Estratégicos de Desarrollo)	Eje K'atun	Meta ODS	ODS
Economía, competitividad y prosperidad	4.1.2.11 Promover el desarrollo económico rural sostenible	4.1.2.11.1 Acciones estratégicas 1. Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de recursos destinados a seguro agrícola para pequeños parcelarios a Q 35,000,000.0 Indicador para medición: Monto de recursos para seguro agrícola. Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MAGA	Se incidirá en el aumento de las fuentes de empleo decente para generar así una mejora en los ingresos, capacidad de ahorro e inversión de los guatemaltecos	1. Guatemala urbana y rural. Prioridad Desarrollo Rural. 2. Riqueza para todas y todos. Prioridad Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva	Meta 8.1 Mantenimiento del crecimiento económico. Meta 8.2 Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación. Meta 8.4 Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso. Meta 8.5 Lograr el pleno empleo y trabajo decente	OBJETIVO 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
		2. Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q 200,000,000.0 Indicador para medición: Monto de crédito para emprendimientos. Línea base: Q 0.0 (2019) Responsable directo: MIDES/MINECO			1. Guatemala urbana y rural. Prioridad Desarrollo Rural	
4.2 Desarrollo social	4.2.2.1 Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en	4.2.2.1.1 Acciones estratégicas en materia de educación 1. Facilitar el acceso y la ampliación de la cobertura por arriba del 95% en la educación primaria e incrementar en los niveles preprimaria, básico y diversificado, mediante el impulso de la matriculación, asistencia y	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel primario en 17 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa neta de cobertura neta en el nivel primario. Línea base: 77.53 (2019). Responsable directo: MINEDUC	El combate a la pobreza, el fortalecimiento de la protección social a los más vulnerables así como el acceso a la educación, servicios de salud y vivienda digna. Esto con el propósito de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados;	1. Bienestar para la gente. Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.	Meta 4.1 Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria.	OBJETIVO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



educación, salud, nutrición y vivienda popular.	permanencia de los niños y jóvenes a las escuelas públicas por medio de la implementación de programas de alimentación, transferencias monetarias condicionadas y de gestión educativa comunitaria.					
	2. Impulso del sistema de protección a los niños de familias más vulnerables, en sus primeros años por medio de acciones en salud, nutrición, apoyo a padres, estimulación temprana y educación formal asociada al programa de transferencias condicionadas.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel básico en 17 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa neta de cobertura neta en el nivel básico. Línea base: 43.24 (2018). Responsable directo: MINEDUC			Meta 4.1 Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria.	OBJETIVO 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD
	4.2.2.1.2 Acciones estratégicas en materia de salud					
	1. Promoción de la salud preventiva por medio de la educación, estilos de vida, hábitos alimenticios, saneamiento ambiental, buenas prácticas de higiene, la implementación de programas de fumigación de zancudos y plagas; vacunación y asesoría capacitación para el cuidado de la salud.	Meta: Para el año 2023, se redujo el número de casos de morbilidad infantil en 5% anual . Indicador para medición: Número de casos de morbilidad infantil. Línea base: 1,031,106 casos (2018). Responsable directo: MSPAS		1. Bienestar para la gente. Impulsar la transformación del modelo de atención en salud para reducir la morbilidad de la población en general.	Meta 3.2 Eliminar la mortalidad infantil.	OBJETIVO 3 SALUD Y BIENESTAR
	2. Impulso de los programas de salud mental para la atención de la depresión y los efectos del alcoholismo y la drogadicción; así como, la			Meta 3.4 Reducción de las enfermedades no transmisibles y salud mental	OBJETIVO 3 SALUD Y BIENESTAR	



		atención del sobrepeso y la ampliación de la cobertura del trabajo social y psiquiátrico						
		3. Promover la salud preventiva a través de una estrategia de información y comunicación vinculada a los programas de atención a las personas				Meta 3.4 Reducción de las enfermedades no transmisibles y salud mental	OBJETIVO 3 SALUD Y BIENESTAR	
		4.2.2.1.3 Acciones estratégicas en materia de nutrición 1. Incrementar el acceso a los alimentos de las familias en situación de pobreza o pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos.	Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales. Indicador para medición: Tasa de desnutrición crónica. Línea base: 46.50% (2014). Responsable directo: MSPAS, SESAN y MAGA			1. Bienestar para la gente. Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.	Meta 2.1 Poner fin al hambre. Meta 2.2 Poner fin a todas las formas de malnutrición.	OBJETIVO 2 HAMBRE CERO
		Promover la implementación de un sistema de información para la educación nutricional con el objeto de promover cambios en los hábitos alimentarios que promuevan la buena salud y la actividad física					OBJETIVO 2 HAMBRE CERO	



<p>4.2.2.3 Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas, por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo</p>	<p>4.2.2.3.1 Acciones estratégicas Facilitar el accesos a los mercados a los pequeños productores, para que puedan vender sus productos en condiciones justas por medio de información que conecte a los productores con los compradores, capacitación en temas relacionados con salubridad e inocuidad de los productos, empaque y condiciones de venta; así como, la promoción de encadenamientos productivos con empresas exportadoras.</p>	<p>Meta: Para el año 2023 se redujo la pobreza general en 9.3 puntos porcentuales. Indicador: Proporción de la población en situación de pobreza general. Línea de base: 59.3% (2014). Responsable: Presidente / Vicepresidente</p>				<p>Meta 8.2 Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación. Meta 8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa. Meta 8.4 Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso. Meta 8.5 Lograr el pleno empleo y trabajo decente.</p>	<p>ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico</p>
		<p>Meta: Para el año 2023 se redujo la tasa de mortalidad infantil en 10 puntos porcentuales Indicador para medición: Tasa de mortalidad infantil Línea base: 28 (2014) Responsable directo: MSPAS</p>			<p>1.Bienestar para la gente. Prioridad Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez</p>	<p>Meta 3.1 Reducción de la tase de mortalidad materna. Meta 3.2 Eliminar la mortalidad infantil.</p>	<p>ODS 3. salud y bienestar</p>
		<p>Meta: Para el año 2023, se redujo el número de casos de morbilidad infantil en 5% anual Indicador para medición: Número de casos de morbilidad infantil Línea base: 1,031,106 casos (2018) Responsable directo: MSPAS</p>			<p>1.Bienestar para la gente. Prioridad Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez</p>	<p>Meta 3.2 Eliminar la mortalidad infantil</p>	<p>ODS 3. salud y bienestar</p>
		<p>Meta: Para el año 2023 se redujo la razón de mortalidad materna en 14.4 puntos porcentuales Indicador para medición: Razón de mortalidad materna Línea base: 105</p>			<p>1.Bienestar para la gente. Prioridad Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad</p>	<p>Meta 3.1 Reducción de la tase de mortalidad materna.</p>	<p>ODS 3. salud y bienestar</p>



			(2018) Responsable directo: MSPAS		materna, infantil y de la niñez		
4.3 Estado Responsable, transparente y efectivo	Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas.	Crear un sistema nacional que promueva los principios y valores de la transparencia y la ética pública; mejorar la imagen de los funcionarios y las instituciones públicas.	Sin meta	Administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos, mediante el fortalecimiento institucional, modernización y reducción de la corrupción	1.Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes.	ODS16 Paz, justicia e instituciones sólidas.
4.3 Gobernabilidad y seguridad en desarrollo	4.3.2.3. Propiciar la disminución de la comisión de delitos mediante programas de prevención e instancias de resolución de conflictos	4.3.2.3.1 Acciones estratégicas Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual y eliminación de todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación.	Sin meta	Mejorar la gobernabilidad del país para una convivencia en paz y armoniosa, que permita condiciones adecuadas de inversión, priorizando la seguridad y justicia para todos y todas;	1.Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Meta 5.1 Poner fin a la discriminación. Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. Meta 5.4 Reconocer el trabajo de cuidados y doméstico. Meta 5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades. Meta 5.6 Asegurar el acceso a salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos. Meta 5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos. Meta 5.B Mejorar el uso de tecnología y TIC. Meta 5.C Aprobar políticas y leyes para la igualdad y el empoderamiento	OBJETIVO 5 IGUALDAD DE GÉNERO OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS





						<p>Meta 16.1 Reducción de todas las formas de violencia.</p> <p>Meta 16.2 Erradicación del maltrato, trata y explotación infantil.</p> <p>Meta 16.3 Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia.</p> <p>Meta 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes.</p> <p>Meta 16.7 Fomento de la participación ciudadana.</p>	<p>OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>
			Sin meta	Para el 2024 se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (De 84% de casos en 2019 a 64% en 2024) MINGOB.		<p>Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación</p>	<p>OBJETIVO 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>
						<p>Meta 16.1 Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas</p>	<p>ODS16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles</p>
4.3.2.4. 1 Promover los derechos y el desarrollo de pueblos indígenas.	4.3.2.4.1 Acciones estratégicas Atender de manera pertinente y	Sin meta			1.Estado como Garante de los Derechos Humanos y	Meta 10.1 Crecimiento de Ingresos del 40% población pobre. Meta	OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



		oportuna sus necesidades en materia de educación, salud, desarrollo comunitario y productivo			Conductor del Desarrollo	10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades	
		Impulsar la gobernabilidad y estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación. Las poblaciones indígenas participarán e incidirán en las decisiones estratégicas del país.	Sin meta		1.Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Meta 10.1 Crecimiento de Ingresos del 40% población pobre. Meta 10.2 Promoción de la Inclusión social, económica y política. Meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades	OBJETIVO 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

El cuadro anterior refleja que el quehacer de la DEMI tiene una vinculación con el marco estratégico del país, debido a la naturaleza de su mandato. Sin embargo, por no ser el ente rector de las acciones y resultados mencionados, la institución no presenta metas que conlleven al logro de las mismas. No obstante sí contribuye desde las áreas de trabajo concernientes a la proporción de servicios de atención en el marco de un modelo integral con pertinencia cultural a mujeres indígenas violentadas en sus derechos y prevención de las violencias.

Objetivos del Desarrollo Sostenible

a. Eje Guatemala urbana y rural Prioridad Desarrollo Rural

La Defensoría de la Mujer Indígena se relaciona con el eje Guatemala urbana y rural ya que contempla acciones para empoderamiento económico de las mujeres indígenas víctimas de violencias y sus familias, con ello crecerán económicamente y se transformarán sus vidas, todo ello contribuirá en el mediano plazo en la reducción de la pobreza.

b. Eje Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo y Eje Bienestar para la gente.

La Defensoría de la Mujer Indígena vincula sus acciones con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y en lo relacionado a la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes para ponerlas al servicio de las y los ciudadanos. Así también por que la DEMI responde con una planificación estratégica, anual y multianual apegado a la gestión por resultados, con acciones institucionales definidas en tres líneas de trabajo, la primera en el que se promueve la prevención de las violencias contra las mujeres indígenas, la segunda relacionada





a la Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas víctimas de violencias y la tercera en lo concerniente al desarrollo de acciones de participación política de las mujeres indígenas para la visibilización de las mujeres indígenas tanto en los ámbitos gubernamental, no gubernamental e internacional.

1. Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria

La DEMI brinda servicios a mujeres indígenas con atención integral jurídica, social y psicológica, atendiendo a mujeres indígenas a quienes se les violentan sus derechos humanos específicos, brindando así un acompañamiento legal, social y psicológico de acuerdo a las necesidades que presenta la víctima sobreviviente de violencias.

En este apartado hacer referencia que la DEMI vincula las acciones institucionales con siete objetivos de desarrollo sostenibles enfocados en los siguientes objetivos:

- ODS 2 hambre cero
- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 4 . Salud con calidad
- ODS 5 igualdad de género
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 10 reducción de las desigualdades
- ODS 16 paz, justicia e instituciones sólidas, acciones que se alcanzarán con la realización de alianzas y coordinación interinstitucional con los tres poderes del Estado así también mediante la realización de acciones desde la áreas programáticas definidas institucionalmente





Análisis de actores

La Defensoría de la Mujer Indígena tiene relación con actoras y actores institucionales, con los tres poderes del Estado en los niveles nacional, regional, departamental municipal y comunitario que contribuyen en la transformación de la realidad que viven las mujeres indígenas. La relación entre cada una se desarrolla de forma permanente pero también de forma esporádica según sea el tipo de relación a que se refiere. De la misma forma tiene relación con lideresas y líderes, con las organizaciones de mujeres indígenas y con organizaciones de la sociedad civil.

A continuación se presentan de forma jerárquica:

N o.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Pod er	Inter és			
1	Secretaría Privada de la Presidencia de la República de Guatemala	Aliado	A favor	Alto	Bajo inter és	Político	Facilitar acciones administrativas y técnicas para el fortalecimiento de la institución en materia de fortalecimiento humano.	Nacional
2	Presidencia de la República de Guatemala	Aliado	Indifere nte	Alto	Bajo inter és	Político	Proporcionar el respaldo político en la realización de acciones en favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Nacional
3	Junta Coordinadora de DEMI	Aliada	A favor	Alto	Alto inter és	Político	Respaldar las acciones de corto y mediano plazo, programadas por la DEMI	Nacional



	Consejo Consultivo	Aliada	A Favor		Alto interés		Respaldar las acciones de corto y mediano plazo, programadas por la DEMI y ser el enlace con las organizaciones de mujeres en el nivel local	Nacional
4	Instancias del Organismo Ejecutivo	0	Indiferente	Medio	Bajo interés	Técnico	Coordinación técnicas, administrativas y de atención a mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.	Nacional
5	Organizaciones de la sociedad civil	Aliada	A favor	Alto	Bajo interés	Político	La articulación con las sociedad civil,/organizaciones de mujeres y mujeres indígenas permite lograr la armonización de acciones.	Departamental.
6	Líderes y lideresas	Aliado	A favor	Medio	Bajo interés	Político	el liderazgo en Guatemala constituye el respaldo político y comunitario y el enlace con los territorios	Nacional
7	Organismo legislativo	Aliado	Indiferente	Medio	Bajo interés	Político	Respaldo político en el accionar institucional	Nacional
8	Organismo Judicial (Juzgado de Familia, Penal, Niñez y adolescencia)	Aliado	Indiferente	Alto	Bajo interés	Técnico, legales	Proteger y restablecer los derechos violentados de las mujeres mayas, garífunas y	Nacional/ departamental y municipal



	a De Paz, de Paz móvil)						xinkas de Guatemala	
9	Organismos de Cooperación Internacional	Aliado	A favor	Alto	Alto interés		Planificar y ejecución de acciones. Apoyo técnico y financiero para el cumplimiento del mandato institucional	Nacional/ departamental
10	Alcaldes Auxiliares	Facilitador	Indiferente	Bajo	Bajo interés	Político y operativo	Apoyo en acciones locales y entrega de documentación	Comunitario
11	Policía Nacional Civil	Facilitador	Indiferente	Bajo	Bajo interés	Operativo	Apoyo en el cumplimiento de órdenes	Nacional/ departamental/ municipal
12	Municipalidades	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Político, logístico	Planificación y ejecución de acciones conjuntas	Departamental y municipal
13	Gobernadores	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Político	Proporcionar el respaldo político en la realización de acciones en favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Departamental
14	IUMUSAC	Aliado	A favor	Alto	Alto interés	Académico	Proporcionar aval académico a los procesos de formación que desarrolla la DEMI con diferentes grupos.	Nacional





1	Personal de DEMI	1	1	-1	-1	Técnico, profesionales, operativos, logísticos, directivos	Desarrollar las acciones en el marco de sus funciones para la defensa, protección y restablecimiento de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala	Nacional, Departamental
---	------------------	---	---	----	----	--	--	-------------------------

(1) Rol que desempeñan:	(2) Importancia de las relaciones predominantes	(3) Jerarquización del poder	(4) Interés que posea el actor
Facilitador	2 A favor	1 Alto	1 Alto interés
Aliado	1 Indeciso/indiferente	0 Medio	0 Bajo Interés
Oponente	-1 En contra	-1 Bajo	-1

PROCESO METODOLOGICO DE GESTION POR RESULTADOS

Identificación Y Análisis De La Problemática

Las mujeres indígenas en América latina

Las mujeres indígenas en América Latina enfrentan cotidianamente formas diversas y continuadas de discriminación por ser mujeres, indígenas y pobres en el que se exponen constantes violaciones a sus derechos humanos en todos los aspectos de su vida cotidiana: desde sus derechos civiles y políticos, sus derechos a acceder a la justicia, hasta sus derechos económicos, sociales y culturales, y su derecho a vivir sin violencia. Los diversos obstáculos que las mujeres indígenas enfrentan se viven en diferentes ámbitos por ejemplo: muy pocas oportunidades para acceder al mercado laboral, dificultades geográficas y económicas para tener acceso a servicios de salud y educación, acceso limitado a programas y servicios sociales, tasas elevadas de analfabetismo, escasa participación en el proceso político y marginación social. La exclusión política, social y económica de las mujeres indígenas contribuye a una situación permanente de discriminación estructural, que las vuelve particularmente susceptibles a diversos actos de violencia.

Hacia una ciudadanía diversa e inclusiva

Los cambios sociopolíticos ocurridos en las últimas décadas, en las que los pueblos y las mujeres indígenas han logrado posicionarse como sujetos de derecho replanteando su relación con el Estado, han resultado en la creación mecanismos institucionales encargadas de promover y desarrollar políticas y programas específicos para garantizarles el cumplimiento de sus derechos.

Dentro de los elementos comunes en las condiciones existentes dentro de los contextos latinoamericanos para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas se cuentan





también diversos factores que refuerzan, tanto las condiciones de marginación ya referidas, como la exclusión ciudadana de los colectivos indígenas, y de los hombres y mujeres dentro de ellos. Una de esas variables es la invisibilidad. En la medida en que los datos disponibles sobre las condiciones para la difusión y el respeto de los derechos de las mujeres indígenas muestran que ésta es todavía una agenda en construcción, y que queda aún un largo trecho por recorrer para que este sector de la población esté realmente en condiciones de reclamar y ejercer sus derechos, dentro y fuera de sus pueblos de pertenencia, puede Ra Ximhai Vol. 8, Número 1, enero - abril 2012 145 afirmarse que los derechos específicos de las mujeres indígenas aún no han sido socialmente legitimados dentro de las sociedades latinoamericanas, incluso en el caso en que estén establecidos dentro de los marcos normativos y legales de cada país. Estas condiciones se alimentan en parte, por la invisibilidad asociada a la ausencia de información y registros de casos. La falta de información desagregada, suficiente, actualizada y confiable sobre las condiciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en los distintos países de la región no ha obstado para confirmar, a partir de estudios de caso, investigaciones aisladas o muestreos estadísticos, que la subordinación combinada de género, pertenencia étnica y clase entre poblaciones indígenas, asociada a condiciones de marginación y pobreza en el grueso de la población de este sector, así como al pendiente del pleno ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, se traduce en desventajas acrecentadas para las niñas y mujeres de estos pueblos.¹

Además de la discriminación por motivos de género, las mujeres indígenas han sufrido de manera continuada las percepciones coloniales de sus culturas y los estereotipos conexos (Xanthaki 2019). Si bien comparten las mismas preocupaciones que otras mujeres, pueden tener necesidades muy específicas y ofrecer otra perspectiva de la realidad vivida por las mujeres sobre la base de sus antecedentes históricos y culturales (UNFPA y CHIRAPAQ, 2018). En los últimos años, han surgido movimientos internacionales de mujeres indígenas con un discurso que armoniza los derechos de la mujer con el respeto de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y promueve a su vez sus propias aspiraciones y las de los pueblos indígenas. Este ha sido el caso del Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI), el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas, la Organización Africana de Mujeres Indígenas, la Red Asiática de Mujeres Indígenas (AIWN), la Asociación Nacional de Mujeres Indígenas Discapacitadas en Nepal y el Consejo Pastoral de la Mujer en Tanzania, entre otros. Por lo tanto, abordar la situación de las mujeres indígenas exige un enfoque intersectorial que tenga en cuenta tanto la perspectiva de género como la de los pueblos indígenas. A este respecto, debería prestarse especial atención a los instrumentos internacionales de protección de los pueblos indígenas, a saber, el Convenio núm. 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Convenio número 169 que garantiza a los pueblos indígenas y tribales el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin obstáculos ni discriminación.

Al hacerlo, establece las obligaciones de los Estados Parte de asegurar la participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones que afectan a sus

¹ Revista Ra Ximhai. Universidad Autónoma Indígena de México 2012.





vidas, incluso con respecto a la protección de sus tierras tradicionales, el acceso a la justicia, el acceso a una atención de la salud y una educación culturalmente apropiadas y a unas condiciones de trabajo adecuadas. Refleja una dimensión tanto colectiva como individual de los derechos al garantizar que sus disposiciones se apliquen tanto a las mujeres como a los hombres indígenas, sin discriminación (artículo 3). También exige a los gobiernos que adopten medidas para garantizar la igualdad de trato en el empleo de las mujeres y los hombres indígenas, y la protección contra el acoso sexual (artículo 20). En lo que respecta a la supervisión de la aplicación de este Convenio, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT ha prestado especial atención a las mujeres indígenas, inclusive en relación con el empleo, la formación profesional y el acceso a los servicios de salud reproductiva (OIT 2019). Otros instrumentos de alcance general de la OIT que ofrecen protección a las mujeres indígenas contra la discriminación y la violencia de género en el mundo del trabajo son el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y el Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190)

Según un estudio de la OIT publicado en 2019, las mujeres suman 238,4 millones de los 476,6 millones de personas indígenas del mundo. En general, las personas indígenas siguen viviendo en zonas rurales; sin embargo, en América Latina y el Caribe esta tendencia ha cambiado progresivamente (OIT 2019a). El estudio muestra que aproximadamente el 52,2 por ciento de las personas indígenas que viven en la región se han asentado en zonas urbanas, donde está empleado el 64,4 por ciento de las mujeres indígenas (OIT 2019a).

La falta de educación o los bajos niveles de instrucción son factores que determinan el tipo de trabajo que realizan las mujeres indígenas y, por consiguiente, repercuten en sus ingresos. De hecho, la tasa de participación de las mujeres indígenas en la economía informal es superior a la de las mujeres no indígenas. A nivel mundial, alrededor del 53,5 por ciento de las mujeres indígenas empleadas no tienen educación formal; en África, esta proporción llega hasta el 89,9 por ciento (OIT 2019a). En un estudio publicado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) también se pone de manifiesto que la tasa de analfabetismo entre las jóvenes indígenas (de 15 a 24 años de edad) es extremadamente alta tanto en las zonas urbanas como en las zonas rurales de América Latina. En algunos países de la región, la tasa de analfabetismo de las jóvenes indígenas de las zonas rurales es superior al 15 por ciento (Del Popolo 2018). A pesar de este preocupante panorama, algunas mujeres indígenas han encontrado maneras de mejorar sus condiciones socioeconómicas mediante la actividad empresarial. Las investigaciones y la práctica han demostrado que “el desarrollo de un espíritu empresarial entre las personas indígenas, y entre las mujeres indígenas en particular, podría contribuir a la promoción de su bienestar” y alentar a las mujeres indígenas a organizarse y a participar en los procesos de adopción de decisiones que afectan a sus vidas (OCDE 2019) (Croce 2020; OIT, de próxima publicación).





Las mujeres indígenas y los desafíos planteados durante la pandemia de covid-19

La pandemia de COVID-19 ha planteado retos adicionales para las mujeres indígenas de todo el mundo, haciéndolas especialmente vulnerables (ONU Mujeres 2020). Según la Red interinstitucional sobre Mujeres e Igualdad de Género (IANWGE), las mujeres indígenas “corren mayores riesgos debido a las barreras 14 REALIDADES DE LAS MUJERES INDÍGENAS: Una mirada desde el Navegador Indígena sociales, jurídicas y físicas, que dan lugar a disparidades en el acceso, la calidad y la disponibilidad de la atención de salud” (IANWGE 2020, 8). En algunos países, las mujeres indígenas que viven en zonas remotas han sufrido la falta de acceso a la atención obstétrica y a los servicios de salud materna debido a la ausencia de servicios de transporte (UNPFA 2020). También están más expuestas a la violencia de género debido a las medidas de confinamiento (ACNUHDH 2020, Care International, ONU Mujeres 2020, página 31). En Asia, se ha informado del acoso, la violación, los intentos de violación, el encarcelamiento y los asesinatos de defensoras de los derechos humanos de las mujeres indígenas durante la crisis de la COVID-19 (NIWA, AIPP 2020). Además, se han detectado signos alarmantes de pérdida de ingresos e inseguridad alimentaria entre las mujeres indígenas (OIT 2020). En el caso de las mujeres indígenas con discapacidad, la situación es aún más compleja. Durante la pandemia, estas mujeres, que a veces se encuentran completamente aisladas socialmente, han estado expuestas a un mayor riesgo de violencia y abuso, incluso por parte de miembros de la familia de los que dependen totalmente (Santos 2020). En esos casos, el acceso a la justicia se ha visto gravemente restringido debido a las medidas de confinamiento impuestas en varios países (Care Internacional, ONU Mujeres 2020). Además, la información sobre la pandemia de COVID-19 no se está difundiendo de manera culturalmente apropiada e inclusiva (Gurung 2020). Dados los desafíos específicos que afrontan las mujeres indígenas, es fundamental adoptar una respuesta que tenga en cuenta sus necesidades y perspectivas para construir una “mejor normalidad” después de la pandemia de COVID-19 (OIT 2020). Si bien a veces se ha observado cierta reticencia la hora de abordar la dimensión de género en las cuestiones relativas a los pueblos indígenas, la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ha determinado que la perspectiva de género constituye un medio para determinar y atender las necesidades diferenciadas por sexo de manera más precisa y específica (OSAGI UNFPII 2010).

Teniendo en cuenta la situación particular de las mujeres indígenas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha exhortado a los Estados Partes a que establezcan estrategias específicas para mitigar los efectos devastadores de la COVID-19 en las mujeres indígenas (ACNUDHR 2020a). En algunos países, la inversión en el empoderamiento económico de las mujeres indígenas se considera un elemento clave para reconstruir mejor después de la pandemia (ONU Mujeres 2020; 2020a). Por lo tanto, los esfuerzos para responder a la crisis de la COVID-19 deben fomentar, y no socavar, un programa de transformación para la igualdad de género².

² Realidades de las mujeres indígenas: Una mirada desde el Navegador Indígena. NAVIGADOR INDÍGENA Octubre de 2020. páginas 12-14.





Contexto de las mujeres indígenas en Guatemala

Las mujeres indígenas mayas, garífunas Afrodescendiente/Creole/Afromestizo en Guatemala experimentan contextos, demandas, intereses y características discriminatorias hasta similares a las mujeres indígenas localizadas en diferentes países de Latinoamérica

Pese a las reformas legales, medidas de acción afirmativa, implementación de procesos de descentralización, apertura de canales de participación y procesos formación y capacitación para el ejercicio de derechos en el que podemos identificar ciertos progresos; las mujeres indígenas en Guatemala continúan viviendo en condiciones de discriminación, racismo, exclusión, pobreza extrema, machismo, y carencia de poder, que impiden el desarrollo pleno de capacidades y potencialidades, y el goce y disfrute de sus derechos individuales y colectivos. El inaccess a los servicios es una constante y desde luego una demanda de cumplimiento reiterativa por parte de las mujeres indígenas organizadas y no organizadas. La posición de subordinación y vulnerabilidad en que han sido colocadas las mujeres indígenas ha provocado que exijan y demanden derechos, concebidos desde sus vivencias y necesidades, que generen condiciones de equidad para su desarrollo en la sociedad.

De los datos estadísticos de las mujeres indígenas en Guatemala

Según los datos del XII Censo de Población y VII de Vivienda presentada en el 2018 en total la población es de 14,910,286 siendo el total de hombres 7,223,096 siendo el 48.5% y el total de mujeres es de 7,678,198 siendo el 51.5%

Del total de las mujeres guatemaltecas referida, las mujeres indígenas en Guatemala según el referido censo de población estimó que eran son 3, 363,041, dato muy importante para alinear dentro de la planificación y ejecución acciones para la transformación significativa de las realidades de las mujeres indígenas en Guatemala

A continuación el presente cuadro en hace un desglose de las mujeres indígenas por pueblos

Población total de 14,910,286		%	
14,901,286.00 (total población)		100%	
Total mujeres en Guatemala	7,678,198.00	51.53%	
M. Maya	3,204,756.00	21.51%	41.74%
Xinka	134,481.00	0.90%	1.75%
Garífuna	10,195.00	0.07%	0.13%
Afrodescendiente/Creole/Afromestizo	13,609.00	0.09%	0.18%
	3,363,041.00		

Fuente: Instituto nacional de Estadística. Portal de Resultados del XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda, año 2018. Elaboración propia DEMI.





Hay que resaltar que aunque se han iniciado esfuerzos para la visualización de los pueblos indígenas y las mujeres indígenas en particular, sin embargo todavía son necesarias las investigaciones antropológicas y demográficas más precisas que aporten datos y caracterizaciones objetivas, necesarias para la proyección y el sustento de propuestas y políticas públicas, de análisis e intervención a los planes y programas de Gobiernos.

En el presente cuadro podremos observar las estimaciones y proyecciones nacionales de población³, total por sexo del año 2019 al 2,050 mismas que permiten visualizar su conformación de la población durante 31 años.

Año	Hombres	Mujeres	TOTAL
2019	8,174,715	8,429,311	16,604,026
2020	8,297,763	8,560,570	16,858,333
2021	8,419,722	8,690,024	17,109,746
2022	8,540,466	8,817,420	17,357,886
2023	8,659,734	8,942,697	17,602,431
2024	8,777,379	9,065,753	17,843,132
2025	8,893,214	9,186,596	18,079,810
2026	9,007,032	9,305,341	18,312,373
2027	9,118,808	9,421,962	18,540,770
2028	9,228,462	9,536,522	18,764,984
2029	9,336,021	9,649,045	18,985,066
2030	9,441,524	9,759,538	19,201,062
2050	11,144,438	11,558,860	22,703,298

Fuente: Estimaciones y proyecciones nacionales de población correspondientes al período 1950 - 2100. INE

En la referidas muestras estadísticas no se logran visualiza (en estas estimaciones) a las mujeres indígenas; esto debido a la ausencia del clasificadores étnicos/ desgloses estadísticos por pueblos y comunidades lingüísticas.

Socializar que para contextualizar a las mujeres indígenas en Guatemala se realizó trabajo de gabinete en el que resaltan solicitudes a la unidad de acceso a información pública de las diferentes instancias de los organismos judicial, legislativo y ejecutivo, revisión de páginas web, revisión de anuarios/ informes/memorias de labores de 2017 a 2020; sin embargo hubieron diferentes situaciones y que a continuación se detallan:

1. No cuentan dentro de sus registros administrativos clasificaciones por pueblos y comunidades lingüísticas y demás datos para determinar los servicios y el acceso de las mujeres indígenas a los mismos

³ Estimaciones y proyecciones nacionales de población. Metodología y Resultados. 2019. Instituto Nacional de Estadística Guatemala.





2. En otras solo aparecen datos generales y no específicos en particular mujeres indígenas de Guatemala
3. Las respuestas otorgadas por las instancias es que debido a la pandemia del COVID- 19 no se cuenta a la presente fecha con información por pueblos y comunidades lingüísticas
4. Dentro de los anuarios/ informes/memorias de algunas instancias solamente resaltan a las mujeres guatemaltecas sin visibilizar a las mujeres por pueblos y comunidades lingüísticas.
5. Mientras que en otras instancias únicamente resaltan cifras generales según mandatos, por ejemplo en educación; total de inscritos, total inscripción por nivel escolar.
6. El Estado de Guatemala está conformado por los pueblos mayas, garífunas Afrodescendiente/Creole/Afromestizo; mismos que esta reconocidos en diferentes documentos entre ellos los Acuerdos de Paz, XII Censo de Población y VII de Vivienda presentada en el 2018; por lo que es de oficio y de obligatoriedad la visibilización, por género, pueblos y comunidades lingüísticas y su clasificación por grupos etarios
7. El país de Guatemala es multiétnico, multicultural y posee grupos lingüísticos y pueblos indígenas y una acción de visibilización real es que en corto plazo todas la instancias; como regla general dentro de sus registros administrativos hagan visibles esta diversidad y que los mismos sean fáciles de localización y de acceso a toda la población.

De la información cuantitativa parcial obtenida de instancias es la que a continuación se presenta.

Ministerio Público de Guatemala

La Unidad de Información Pública del Ministerio Público de Guatemala en fecha Trece de abril de dos mil veinte, proporcionó información relacionada a las mujeres indígenas víctimas y denuncias presentadas. RESOLUCIÓN UIP/G 2020 - 001861 / bglpda. EXP UIP 2020— 00080

Informe sobre atención de casos de violencia a la población de mujeres indígenas						
Denuncias por delitos cometidos a mujeres indígenas						
No.	Departamento	Año 2018	Año 2019	Año 2020	TOTAL	
1	Alta Verapaz	2,650	2,534	492	5,676	
2	Huehuetenango	802	1,337	255	2,394	
3	Quiché	916	965	176	2,057	
4	Sololá	395	535	220	1,150	
5	Guatemala	541	461	126	1,128	
6	Quetzaltenango	397	351	67	815	
7	Totonicapán	341	356	67	764	
8	Baja Verapaz	345	304	105	754	
9	Izabal	93	256	48	397	





10	San Marcos	155	170	48	373
11	Chimaltenango	159	155	32	346
12	Petén	146	144	22	312
13	Suchitepéquez	89	24	3	116
14	Sacatepéquez	49	57	8	114
15	Chiquimula	30	35	12	77
16	No registrado	35	23	8	66
17	Retalhuleu	23	28	9	60
18	Jalapa	2	51	4	57
19	Escuintla	16	26	4	46
20	Santa Rosa	9	11	4	24
21	Zacapa	7	13	1	21
22	Jutiapa	4	4	2	10
23	El progreso	2	1		3
24	Extranjero		1		1
	Total	7,206	7,842	1,713	16,761

Fuente: SICOMP

Top de delitos de mayor incidencia cometidos a mujeres indígenas

No.	Departamento	Año 2018	Año 2019	Año 2020	TOTAL
1	Violencia contra la mujer	2477	2688	640	5805
2	Amenazas	704	897	219	1820
3	Maltrato contra personas menores de edad	497	613	122	1232
4	Violación	529	589	107	1225
5	Lesiones leves	282	415	97	794
6	Hurto	213	196	39	448
7	Agresión sexual	180	169	32	381
8	Negación de Asistencia económica	170	134	21	325
9	Contra las personas (481-483 CPP)	74	147	32	253
10	Violación agravada	113	93	19	225
		5239	5941	1328	12508

Fuente: SICOMP



Personas condenadas y absueltas por delitos cometidos a mujeres

No.	Departamento	Año 2018	Año 2019	Año 2020	TOTAL
1	Condenado	355	357	45	757
2	Absuelto	130	136	11	277
	TOTAL	485	493	56	1034
					Fuente: SICOMP

Secretaría de Pueblos Indígenas del Ministerio Público

En segundo informe anual 2019-2020 del Ministerio público de Guatemala, se localizó información de la Secretaría de Pueblos indígenas respecto de sus funciones y de actividades generales realizadas; sin embargo no visualiza cuantitativamente a las hombres y mujeres indígenas a quienes se les ofrecieron servicios, tampoco información relacionada como pertenencia lingüística, edades , entre otros.

Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público

La Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público de Guatemala refiere que el delito de Violencia Contra la Mujer es el segundo más denunciado en el período que se reporta. La Violencia Contra la Mujer es un mal que atenta contra la integridad de las féminas en las múltiples esferas de su vida social siendo el delito de Violencia Contra la Mujer el segundo delito más denunciado, fue el delito con mayores solicitudes de acusación presentadas ante los órganos jurisdiccionales, con un total de 3,776; y fue el delito que reportó mayor cantidad de sentencias condenatorias, con un total de 581, lo cual refleja el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos, y los esfuerzos institucionales realizados en la búsqueda de la erradicación del delito. Nuevamente con carencia de información respecto de las mujeres indígenas, nos proporciona datos generales.

Denuncias por el delito de Violencia Contra la Mujer Del 1 de abril 2019 al 31 de marzo 2020

Departamento	Total
Guatemala	11,238
Alta Verapaz	4,095
Escuintla	3,946
Suchitepéquez	3,462
San Marcos	3,253
Huehuetenango	2,857
Quetzaltenango	2,721
Retalhuleu	2,128
Quiché	1,955
Chimaltenango	1,825
Petén	1,747
Jutiapa	1,626



Izabal	1,596
Chiquimula	1,446
Baja Verapaz	1,394
El Progreso	1,387
Jalapa	1,345
Zacapa	1,238
Santa Rosa	1,217
Sololá	1,173
Sacatepéquez	1,169
Totonicapán	838
Total	53.65

Fuente: Sistema Informático de Control de la Investigación del Ministerio Público -SICOMP-.

Organismo Judicial

En el caso del Organismo Judicial dentro del Anuario Estadístico 2019 que es elaborado por Centro de Información, desarrollo y Estadística Judicial, se hace referencia a la acciones de la Secretaría de los Pueblos Indígenas únicamente con la siguiente información:

Realización de interpretación por sexo

Mujeres	Hombres	Total
45	61	106

Fuente: Centro de Información, desarrollo y Estadística Judicial. Corte Suprema de Justicia 2019

Intérpretes por idioma

Grupo lingüístico	Cantidad
Achi'	2
Akateko	1
Ixil	3
Kaqchikel	7/7
Kiche'	17
Sakapulteko	2
Mam	15/4
Popti'/Jalcalteko	1
Poqomchi'	3/1
Q'anjob'al	2/2
Q'eqchi'	16/9
Tz'utujil	2/1

Fuente: Centro de Información, desarrollo y Estadística Judicial. Corte Suprema de Justicia 2019





Interpretes por departamento

Departamento	Total
Alta Verapaz	3/7
Baja Verapaz	2
Chimaltenango	4/5
Huehuetenango	10/6
Izabal	2/1
Petén	1/1
Quetzaltenango	8/2
Quiché	10/7
Sacatepéquez	Q
San Marcos	4/1
Sololá 5/5	
Suchitepéquez	1/1
Totonicapán	4
Guatemala	2/3

Fuente: Centro de Información, desarrollo y Estadística Judicial. Corte Suprema de Justicia 2019

Audiencias en Idioma maya

Idioma	Cantidad
Kiche'	4211
Qeqchi'	3252
Mam	1853
Kaqchikel	1458
Tz'utujil	592
Poqomchi'	453
Qanjob'al	350
Ixil	332
Sakapulteko	181
Achi'	172
Akateko	79
Chuj	52
Jakalteko/Popti'	46
Awakateko	34
Chalchiteko	19
Pokomam	3
Uspanteko	1
Tektiteko	1

Fuente: Centro de Información, desarrollo y Estadística Judicial. Corte Suprema de Justicia 2019



El observatorio de las mujeres del Ministerio Público

El observatorio de las mujeres del Ministerio Público en el 2020 hace referencia a los delitos más denunciados por las niñas y las mujeres. En este recuadro únicamente se hace referencia a las mujeres en una sola clasificación, por pueblos; pero no vinculadas a las otras variables enunciadas.

Periodo: 2,020

Los **delitos** en contra de la niñez y mujeres son de los **más denunciados** en el Sistema de Justicia de Guatemala. En 2020, el 38% de las denuncias que ingresaron afectaron a estos grupos en condición de vulnerabilidad

La violencia contra la niñez y las mujeres no quedará impune

204 denuncias diarias de delitos en contra de la niñez y las mujeres **buscan justicia**. De estas, el 27% ya se ha solucionado en el sistema de justicia. Estos son los delitos más denunciados:

Click sobre cada delito para conocer los indicadores hasta el nivel municipal

Delitos en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes

Municipios de PAIS con mayor urgencia de justicia para Delitos en contra de la niñez y mujeres, 2,020

Departamento del hecho	Variable a mostrar en el mapa:
PAIS	Tasa 100 mil habitantes
TOP municipal por urgencia de justicia	Para 1

No más Delitos en contra de la niñez y mujeres

Año 2020: 204 denuncias diarias

1,960 órdenes de aprehensión realizadas	57 órdenes de aprehensión a 1 semana del delito	938 en prisión preventiva	1,434 agresores condenados
Q100000 caución económica máxima del año	11 años de condena en promedio	76% sentencias condenatorias	

A consecuencia de lo anterior, en el año 2,020 se **protegió o respondió con justicia a 19,035 víctimas de Delitos en contra de la niñez y mujeres, a nivel nacional.**

Municipio del hecho: TODOS LOS MUNICIPIOS

De cada 10 denuncias que recibe el Ministerio Público, 4 ingresan por Juzgados, 3 por MP, 3 por Policía.

Perfil por sexo: De cada 10 víctimas, 9 son Mujer, 1 son Niño o adolescente.

Perfil por edad: De cada 10 víctimas, 6 son Adultas, 2 son Niñas, niños y adolescentes, 2 son Sin registro.

Perfil por pueblo: De cada 10 víctimas, 2 son Ladina(o)/mestiza(o), 7 son Sin registro, 1 son Otros.

Alertas datos al 29/03/2021

Estos mecanismos están disponibles para **localizar a mujeres desaparecidas** y **brindar asistencia** a las víctimas de violencia:

ALERTA 86% localizadas

Mujeres desaparecidas 4 Desaparecidas/día

Asistencia a víctimas 54 Llamadas/día

7,100 Descargas

En ausencia información actualizada respecto de la caracterización de las mujeres indígenas en Guatemala a continuación se presenta información de las mujeres indígenas atendidas por las 14 sedes regionales de los años 2017 al 2019, que se obtuvo





de los registros administrativos que realiza la Defensoría de la Mujer Indígena víctimas al brindar atención a su requerimiento. La presente información podría ser un referente importante de caracterización que permita la definición de indicadores y líneas de acción de corto y mediano plazo. Ello permitirá la realización de comparaciones, desagregaciones que permitan focalizar el problema.

Caracterización de las mujeres indígenas atendidas la Defensoría de la Mujer indígenas en la sede central y las trece sedes regionales

La presente caracterización se realiza con información cuantitativa respecto de los registros administrativos recopilados contenidos en los expedientes de cada atención brindada de los años 2017 al 2019 para nos permitirá hacer unas comparaciones

TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS AÑO 2017

SEDES REGIONALES	TOTAL DE ATENCIONES
ALTA VERAPAZ	829
QUICHE	428
HUEHUETENANGO	442
IZABAL	407
SANTA ROSA	779
SUCHITEPÉQUEZ	414
QUETZALTENANGO	493
BAJA VERAPAZ	380
PETÉN	485
SOLOLÁ	400
SAN MARCOS	825
GUATEMALA	377
TOTAL	6259

CLASIFICACION POR PUEBLOS

SEDES REGIONALES	Mayas	Ladinas/Mestizas	Garífunas	Xinkas	TOTAL
ALTA VERAPAZ	783	45	1	0	829
QUICHE	428				428
HUEHUETENANGO	442	40			442
IZABAL	259	105	40	3	407
SANTA ROSA	17	0	0	762	779
SUCHITEPEQUEZ	414	0	0	0	414
QUETZALTENANGO	493	0	0	0	493
BAJA VERAPAZ	380				380
PETÉN	485				485
SOLOLÁ	398	2			400
SAN MARCOS	814	11			825
GUATEMALA	377				377





	5290	203	41	765	6259
--	------	-----	----	-----	------

RANGO DE EDAD						
0-12 AÑOS	13-30 AÑOS	31-45 AÑOS	46-60 AÑOS	Mayores de 60	TOTAL	
3	455	303	59	9	829	
2	226	147	48	5	428	
2	197	153	87	3	442	
2	154	215	34	2	407	
15	455	256	47	6	779	
0	260	129	20	5	414	
6	266	157	57	7	493	
8	229	108	29	6	380	
11	272	162	30	10	485	
1	154	199	37	9	400	
11	393	305	103	13	825	
	300	77			377	
61	3361	2211	551	75	6259	

NIVEL DE ESCOLARIDAD						
Ninguno	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	Superior	TOTAL
178	3	393	154	88	13	829
120	6	189	50	52	11	428
174	25	175	28	33	7	442
29	0	137	56	79	1	302
71	7	372	152	169	8	779
116	0	212	51	31	4	414
62	3	236	71	103	19	494
97		176	52	51	3	379
87	0	199	95	91	13	485
125	1	160	29	58	27	400
176	2	364	131	149	3	825
	377					377
1235	424	2613	869	904	109	6154





RELIGION										
Evangélica	Católica	Ninguna	Testigos de Jehová	Mormón	Adventista	Maya	Renovación Carismática	Sabática	Otros	TOTAL
466	307	45	5	4	2	0				829
180	197	39				12				428
200	185	50	3	0		2	1	1		442
97	84	113	5	0	3	0				302
212	427	137		2				1		779
217	135	62								414
281	175	26	1	4	2	2	2	0		493
173	200	7								380
177	157	151								485
166	158	49				4			23	400
415	377	30			3					825
210	167									377
2794	2569	709	14	10	10	20	3	2	23	6154

TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS AÑO 2018

SEDES REGIONALES	TOTAL DE ATENCIONES
ALTA VERAPAZ	801
QUICHE	429
HUEHUETENANGO	434
IZABAL	266
SANTA ROSA	776
SUCHITEPÉQUEZ	377
QUETZALTENANGO	583
BAJA VERAPAZ	428
PETÉN	498
SOLOLÁ	370
SAN MARCOS	712
CENTRAL	419
TOTAL	6093

CLASIFICACION POR PUEBLOS					
SEDES REGIONALES	Mayas	Ladinas/Mestizas	Garífunas	Xincas	TOTAL
ALTA VERAPAZ	759	42	0	0	801
QUICHE	429				429
HUEHUETENANGO	404	30			434
IZABAL	164	74	27	1	266
SANTA ROSA	16		1	759	776
SUCHITEPÉQUEZ	374	3	0	0	377





QUETZALTENANGO	581	2			583
BAJA VERAPAZ	428				428
PETÉN	498				498
SOLOLÁ	361	9	0	0	370
SAN MARCOS	703	9			712
GUATEMALA	419				419
Total	5136				6093

RANGO DE EDAD					
0-12 AÑOS	13-30 AÑOS	31-45 AÑOS	46-60 AÑOS	Mayores de 60	TOTAL
10	507	231	45	8	801
1	236	141	44	7	429
2	206	155	59	12	434
3	135	106	19	3	266
16	430	282	43	5	776
1	223	125	21	7	377
17	307	189	64	6	583
5	238	143	36	6	428
11	284	158	38	7	498
0	179	137	39	15	370
10	306	299	68	29	712
	300	119			419
76	3351	2085	476	105	6093

NIVEL DE ESCOLARIDAD						
Ninguno	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	Superior	TOTAL
219	1	328	122	121	10	801
115	0	198	43	69	4	429
146	3	202	28	51	4	434
44	0	106	60	52	4	266
73	9	390	142	158	4	776
108	0	186	50	30	3	377
61	3	287	80	124	28	583
103	1	203	68	52	1	428
71	0	180	82	154	11	498
96	5	137	45	74	13	370
137	18	300	96	152	9	712
	419					419
1173	459	2517	816	1037	91	6093

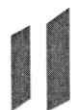


RELIGION											
Evangélica	Católica	Ninguna	Testigos de Jehová	Mormona	Adventista	Maya	Carismáticas	Renovación cristiana	Sabática	Otro	TOTAL
401	316	71	5	4	4	0					801
211	159	41				18					429
175	203	43	2	3		4	2	2			434
97	70	99	0	0	0	0	0	0			266
206	431	131	2	5					1		776
190	132	55									377
298	224	36	3	5	14	3					583
179	233	16									428
179	155	164									498
162	158					9				41	370
322	360	28		1	1						712
200	219										419
2620	2660	684	12	18	19	34	2	2	1	41	6093

TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS AÑO 2019

SEDES REGIONALES	TOTAL DE ATENCIONES
ALTA VERAPAZ	815
QUICHE	427
HUEHUETENANGO	537
IZABAL	253
SANTA ROSA	818
SUCHITEPÉQUEZ	368
QUETZALTENANGO	487
BAJA VERAPAZ	427
PETÉN	474
SOLOLÁ	400
SAN MARCOS	672
GUATEMALA	371
	6049

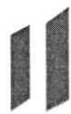




CLASIFICACION POR PUEBLOS					
SEDES REGIONALES	Mayas	Ladinas/Mestizas	Garífunas	Xincas	TOTAL
ALTA VERAPAZ	764	50	1	0	815
QUICHE	427				427
HUEHUETENANGO	478	59			537
IZABAL	222		31		253
SANTA ROSA	17			801	818
SUCHITEPÉQUEZ	368	0	0	0	368
QUETZALTENAGO	480	7			487
BAJA VERAPAZ	427				427
PETÉN	474				474
SOLOLÁ	389	11	0	0	400
SAN MARCOS	664	8			672
GUATEMALA	371				371
TOTAL	5081	135	32	801	6049

RANGO DE EDAD					
0-12 AÑOS	13-30 AÑOS	31-45 AÑOS	46-60 AÑOS	Mayores de 60	TOTAL
12	463	286	48	6	815
3	217	161	36	10	427
1	176	217	125	18	537
1	136	96	16	4	253
19	461	284	49	5	818
1	212	134	17	4	368
9	279	152	42	5	487
5	254	147	16	5	427
17	259	155	38	5	474
5	166	147	65	17	400
4	310	267	78	13	672
	71	300			371
77	3004	2346	530	92	6049





NIVEL DE ESCOLARIDAD						
Ninguno	Preprimaria	Primaria	Básico	Diversificado	Superior	TOTAL
208	2	315	130	135	25	815
126	0	193	30	70	8	427
192	17	248	39	38	3	537
30	0	117	40	63	3	253
86	5	370	171	176	10	818
106	0	182	48	29	3	368
48	1	224	83	117	14	487
95	3	209	47	68	5	427
78	0	194	81	115	6	474
125	5	160	45	55	10	400
109	17	308	94	139	5	672
	371					371
1203	421	2520	808	1005	92	6049

RELIGION												
Evangélica	Católica	Ninguna	Testigos de Jehová	Mormón	Adventista	Maya	Menonita	Carismáticas	Sabática	Renovación cristiana	Otros	TOTAL
433	314	60	2	2	1	2	1					815
171	181	57				18						427
224	242	64				5				2		537
112	67	68	2	1	2	1	0	0	0	0		253
250	358	198	2	10								818
189	126	53										368
268	185	26	1	4	3							487
194	220	13										427
150	153	171										474
153	155	45	2			20					25	400
336	316	20										672
200	171											371
2680	2488	775	9	17	6	46	1	0	0	2	25	6049

Tal como estos cuadros hacen referencia el perfil de las mujeres indígenas atendidas por la DEMI en cuanto a su religión, promedio de edad y nivel de escolaridad así como el pueblo al cual pertenecen las mujeres indígenas atendidas contextualizan la falta de oportunidades y que constituye vulneración de derechos en todas las etapas de subida



El perfil de las mujeres indígenas atendidas por la DEMI varía de una región a otra por lo que a continuación se ofrece información relacionada que aunado a lo anterior permite hacer aseveraciones objetivas y de ello el planteamiento de acciones y resultados concretos. A continuación:

SEDE REGIONAL DE ALTA VERAPAZ

COMUNIDAD LINGÜÍSTICA DE USUARIAS 2017 DEMI A.V.				
COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	2017	2018	2019	TOTAL
Q'eqchi'	433	609	660	1702
Poqomchi'	125	143	101	369
Español	41	42	50	133
Achi'	6	4	3	13
Ixil	2			2
Kaqchikel	202	2		204
Garífuna	1			1
Mam	1			1
Kixche'	18	1		19
Xinka			1	1
	829	801	815	2445

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

INGRESO MENSUAL DE USUARIAS 2017 DEMI- A.V.				
RANGO	2017 No. Usuarías	2018 No. Usuarías	2019 No. Usuarías	TOTAL
Ningún ingreso	522	500	503	1525
Q 300.00 - Q500.00	129	128	45	302
Q 800.00 - Q1,000.00	124	99	196	419
Q 1,000.00 - Q2,000.00	13	39	29	81
Q 2,000.00 - Q3,000.00	20	22	23	65
Q 3,000.00 - Q5,000.00	21	13	18	52
Q 5,000.00 en adelante	0	0	1	1
	829	801	815	2445

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020





ACTIVIDAD LABORAL QUE REALIZA USUARIA DEMI ALTA VERAPAZ				
ACTIVIDAD LABORAL	2017	2018	2019	TOTAL
Ama de casa	496	483	474	1453
Trabajadora en casa particular	73	20	45	138
Comerciante	38	33	16	87
Comercio informal	33			33
Jornal lavado de ropa	28	24	14	66
Estudiante	26	17	29	72
Maestra	24	8	17	49
Tejedora	16	28	23	67
Empleada de tortillería	9			9
Cocinera	8	8	8	24
Jornalera			10	10
Vendedora	7	10	8	25
Dependiente de mostrador	7	7	17	31
Enfermera	6	13	2	21
Auxiliar de enfermería			8	8
Secretaria	5		5	10
Perito contador	4		3	7
Venta de tortillas	4	14	28	46
Comadrona	3			3
Impulsadora	3			3
Mesera	2	4	2	8
Agricultora	2	3	3	8
Administradora	2		6	8
Bordado de güipiles	2	3	2	7
Costurera	2	5	3	10
Directora	2		1	3
Estilista	2			2
Niñera	2			2
Ventas	2			2
Otros	21		3	24
Oficios Domésticos		60	39	99
Venta de refacciones		14	19	33
Ayudante de cocina		5		5
Cajera		3	1	4
Facilitadora		3	2	5
Secretaria		3		3
Venta de comida		3		3
Ayudante de tortillería		2		2
Corte de cardamomo		2		2





Farmacéutica		2		2
Perito contador		2		2
Venta de hierbas		2		2
Ventas por catalogo		2		2
Venta de ropa		2	2	4
Crianza de aves		1	1	2
Empacadora			2	2
Camarera			3	3
Impulsadora		1	1	2
Interprete		1		1
Maquila		1	1	2
Mensajera		1		1
Mercadera		1		1
Negocio		1		1
Conserje			2	2
Niñera		1		1
Concejal II			1	1
Oficial de transito		1		1
Encargo de inventarios		1		1
PMT		1	1	2
PNC		1	2	3
Tendera		1		1
Venta de medicina		1		1
Venta de frutas		1		1
Comercio informal		1		1
Promotora de ventas			2	2
Agente investigador			1	1
Alfabetizadora			1	1
Auxiliar de maestra			1	1
Encuestadora			1	1
Escoge cardamomo			1	1
Estilista			1	1
Monitora padep			1	1
Técnico traductor			1	1
Trabajadora social			1	1
	829	801	815	2445

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020





SEDE REGIONAL QUICHE

COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	2017	2018	2019	TOTAL
Ixil	3	2	1	6
Uspanteko	0	0	1	1
Sakapulteco	5	3	8	16
K'iche	420	424	417	1261
	428	429	427	1284

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

INGRESO MENSUAL DE USUARIAS 2017 DEMI-QUICHE.

Rango de ingreso	2017	2018	2019	TOTAL
Q. 0	348	369	356	1073
Q. 300	6	9	3	18
Q. 300-Q 500	11	7	3	21
Q 500-Q 800	14	13	24	51
Q 800-Q 1000	15	9	14	38
Q 1000-Q 2000	13	8	12	33
Q2000-Q 3000	21	13	13	47
Q 3000-Q 5000	0	1	1	2
Q5,000	0	0	1	1
	428	429	427	1284

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

ACTIVIDAD LABORAL DE USUARIAS DEMI QUICHE

ACTIVIDAD	2017	2018	2019	TOTAL
Oficios del hogar	353	354	347	1054
Otros	75	75	80	230
	428	429	427	1284

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

SEDE REGIONAL DE HUEHUETENANGO

Comunidad lingüística	2017	2018	2019	TOTAL
K'iche'	21	15	16	52
Akateka	5	1	4	10
Awakateka	32	30	67	129
Chalchiteka	21	13	48	82
Chuj	4	10	4	18
Mam	320	334	363	1017
Popti'	10	7	6	23



Q'anjob'al	28	22	29	79
Tektiteka	1	0	0	1
Kaqchikel	0	1	0	1
Q'eqchi'	0	1	0	1
TOTAL	442	434	537	1413

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Ingreso Mensual de la Usuaría				
Rango	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL
Ninguno	426	403	523	1352
Q. 300.00 a Q. 500.00	4	10	7	21
Q. 500.00 a Q. 800.00	0	4	2	6
Q. 800.00 a Q. 1,000.00	2	4	1	7
Q. 1,000.00 a Q. 2,000.00	3	0	2	5
Q. 2,000.00 a Q. 3,000.00	2	7	1	10
Q. 3,000.00 a Q. 5,000.00	5	6	1	12
Q. 5,000.00 en adelante	0	0	0	0
	442	434	537	1413

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Actividad Laboral	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL
Oficios Domésticos	411	404	520	1335
Ayudante de cocina	2	0	2	4
Dependiente de Mostrador	0	1	0	1
Conserje	0	0	1	1
Comadrona	0	1	2	3
Estudiante	8	2	3	13
Enfermera	5	2	1	8
Maestra	12	16	5	33
Secretaria	1	1	0	2
Perito Contador	0	0	1	1
Trabajadora Social	0	2	0	2
Comerciante	3	5	2	10
	442	434	537	1413

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020



SEDE REGIONAL DE IZABAL

Comunidad lingüística	2017	2018	2019	TOTAL
Q'eqchi	362	232	223	817
Kaqchikel	1	1		2
Achí	2			2
Mam	2			2
Tz'utujil	2			2
Ch'otí	18	8	15	41
Garífuna	20	25	15	60
	407	266	253	926

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Ingreso Mensual				
Rango	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL
Ninguno	198	116	113	427
Q. 1.00 a Q. 300.00	38	21	9	68
Q. 301.00 a Q. 500.00	31	21	27	79
Q. 501.00 a Q. 800.00	40	24	28	92
Q. 800.00 a Q. 1,000.00	22	36	26	84
Q. 1,001.00 a Q. 2,000.00	39	28	34	101
Q. 2,001.00 a Q. 3,000.00	24	13	10	47
Q. 3,001.00 a Q. 5,000.00	9	3	4	16
Q. 5,000.00 en adelante	6	4	2	12
	407	266	253	926

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Actividad laboral				
ACTIVIDAD	2017	2018	2019	TOTAL
Ama de casa	206	121	109	436
Maestra	19	14	6	39
Trenzadora	0	2	3	5
Oficios domésticos	68	50	53	171
Vendedora	59	47	46	152
Operaria	10	13	13	36
Otros	45	19	23	87
	407	266	253	926

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020





SEDE REGIONAL SANTA ROSA

Comunidad lingüística	2017	2018	2019	TOTAL
Q'eqchi		1	2	3
Kiche'	5	2	4	11
Kaqchikel	8	9	7	24
Achi	1	1		2
Poqomchi'				
Awakateka				
Mam	3	1	1	5
Jakalteka				
Chuj				
Q'anjob'al			3	3
Xinka	762	761	801	2324
Español		1		1
	779	776	818	2373

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Ingreso mensual de usuaria				
RANGO	2017	2018	2019	TOTAL
Usuarías que no trabajan	381	314	399	1094
Q. 10.00 a Q. 200.00	2	2	0	4
Q. 300.00 - Q. 500.00	76	97	50	223
Q. 500.00 - Q. 800.00	81	110	90	281
Q. 800.00 - Q. 1000.00	52	64	72	188
Q. 1000.00 - Q. 2000.00	111	126	126	363
Q. 2000.00 - Q. 3000.00	60	49	50	159
Q. 3000.00. Q. 5000.00	16	11	22	49
Q. 5000.00 O más	0	3	9	12
	779	776	818	2373

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Actividad laboral				
ACTIVIDADES	2017	2018	2019	TOTAL
Administradora de gasolina		1		
Administradora de restaurante		1	1	2
Agente de pnc	4	1	3	8
Agente de presidios	1			1





Agricultora	7	9	7	23
Ama de casa	465	375	422	1262
Asesora de cemaco	2			2
Asistente	2	2	2	6
Atención al cliente		2	4	6
Auxiliar de enfermería y/o contabilidad	6	7	17	30
Ayudante de planta			1	1
Bachiller		1		1
Bectora de salud		1	2	3
Cajera	5	2		7
Clasificadora		2		2
Cocinera	4	10	10	24
Colocadora y/o pesadora		1	2	3
Comerciante	34	26	31	91
Conserje	3	1	6	10
Cosechadora de esquejo	1			1
Costurera	3	4	6	13
Crianza de animales		4	6	10
Degustadora		1		1
Dependiente de tienda	8	12	10	30
Directora DMM	1			1
Empacadora	1	1	3	5
Encargada de cafetería, invernadero y baño público,		2	3	5
Estilista	4	3		7
Estudiante	25	26	31	82
Facilitadora comunitaria		1		1
Floristería	1		1	2
Gastos que da la pareja	1	7	7	15
Impulsadora	1	3	6	10
Inspector de licencias de construcción	1			1
Inspectora de maquila		1		1
Instructora de domingo		1		1
Lava y plancha	10		13	23
Licenciada en pedagogía			1	1
Licenciada en trabajo social		1	1	2
Maestra	7	14	19	40
Mensajera		1	1	2
Mercaderista		1	1	2





Mesera	2	5	4	11
Modista		1		1
Molendera		1		1
Monitora de servicios	2			2
Negocio café internet		2		2
Niñera	5	3	9	17
Oficial de fiscalía		1		1
Oficial de La PMT	2			2
Oficinista		2		2
Oficios domésticos	66	137	96	299
Operaria	10	14	6	30
Panadera	2	4	3	9
Pensionada del IGGS		1		1
Perito contador/mercadotecnia	1		2	3
Piloto de mototaxi	1			1
Predicadora	1			1
Prestamista			1	1
Profesor de clases de reforzamiento de contabilidad	1			1
Profesor de enseñanza media		1	1	2
Promotora de negocios	3			3
Propietario de negocio	6	7	7	20
Psicóloga		1		1
Recamarera	3		2	5
Recepcionista	1	1		2
Receptor/pagador	1		1	2
Repartidora			1	1
Secretaria	5	2	5	12
Servicios técnicos	1			1
Supervisora	3		1	4
Tortillera	9	16	10	35
Vacacionista			1	1
Vendedora	57	52	51	160
	779	776	818	2372

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020





SEDE REGIONAL SUCHITEPEQUEZ

COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	2017	2018	2019	TOTAL
Kiche'	411	374	368	1153
Mam	2			2
Ixil	1			1
Mestiza		3		3
	414	377	368	1159

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Ingreso Mensual				
Rango	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL
Ninguno	83	95	92	270
De Q. 700 a Q. 800	73	115	92	280
De Q. 800 a Q. 1,000	253	167	184	604
De Q. 2,000 a Q. 3,000	5	0	0	5
	414	377	368	1159

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Actividad Laboral	2017	2018	2019	TOTAL
Economía Informal	253	167	184	604
Empleadas domésticas	73	115	92	280
Asalariadas	5	0	0	5
Ama de casa	83	95	92	270
	414	377	368	1159

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO

COMUNIDAD LINGÜÍSTICA	2017	2018	2019	TOTAL
Kiche'	372	431	399	1202
Mam	90	136	74	300
Mestiza	28	8	9	45
Kaqchikel	1	1	2	4
Q'anjob'al	1	4	0	5
Achi'	1	1	0	2
Q'eqchi	0	0	1	1
Tzutujil		2	2	4
	493	583	487	1563

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020





Ingreso Mensual de la usuaria				
Rango	2017	2018	2019	TOTAL
Ninguna	306	410	196	912
Q. 300 a Q. 500	66	37	41	144
Q. 500 a Q. 800	69	67	187	323
Q. 800 a Q. 1,000	9	16	10	35
Q. 1,000 a Q. 2,000	23	33	31	87
Q. 2,000 a Q. 3,000	10	18	14	42
Q. 3,000 a Q. 5,000	10	2	8	20
	493	583	487	1563

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Actividad laboral	2017	2018	2019	TOTAL
Oficios del hogar	335	395	334	1064
Profesionales	7	12	11	30
Comercio Informal	17	23	12	52
Otros	134	153	130	417
	493	583	487	1563

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

SEDER REGIONAL BAJA VERAPAZ

Comunidad lingüística	2017	2018	2019	TOTAL
Achi	308	355	327	990
Q'eqchi	32	47	60	139
Poqomchi'	34	24	38	96
Kiche'	6	1	2	9
Mam		1		1
	380	428	427	1235

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Ingreso Mensual				
Rango	2017	2018	2019	TOTAL
Ninguna	21	16	14	51
Q. 300 a Q. 500	325	344	338	1007
Q. 500 a Q. 800	14	45	51	110
Q. 1,000 a Q. 2,000	7	13	5	25
Q. 2,000 a Q. 4,000	2	2	5	9
Q. 4,000 a Q. 5,000	11	8	14	33
	380	428	427	1235

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020





Actividad laboral	2017	2018	2019	TOTAL
Ama de casa	325	344	338	1007
Jornalera	11	34	31	76
Maestra	8	8	8	24
Tejedora	3	11	24	38
Dependiente de mostrador	2	3	2	7
Comerciante	5	10	3	18
Enfermera	2	2	1	5
Agente	3	0	6	9
Estudiante	13	12	12	37
Otros	8	4	2	14
	380	428	427	1235

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

SEDE REGIONAL PETEN

Comunidad lingüística	2017	2018	2019	TOTAL
Q'eqchi	440	410	390	1240
Kiche'			4	4
Kaqchikel			5	5
Achi'				0
Poqomchi'				0
Chorti'				0
Itza'	20	40	45	105
Mopan	25	48	30	103
	485	498	474	1457

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Ingreso Mensual de la usuaria				
Rango	2017	2018	2019	TOTAL
Ninguna	290	325	323	938
Q. 300	6	18	10	34
Q. 300 a Q. 500	47	35	37	119
Q. 500 a Q. 800	67	49	47	163
Q. 800 a Q. 1,000	19	29	28	76
Q. 1,000 a Q. 2,000	22	15	14	51
Q. 2,000 a Q. 3,000	23	22	9	54
Q. 3,000 a Q. 5,000	11	3	5	19
Q. 5,000	0	2	1	3
	485	498	474	1457

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020



Actividad laboral	2017	2018	2019	TOTAL
Ninguno	244	271	319	834
Oficios domésticos reenumerados	116	124	73	313
Comerciante informal	52	45	36	133
Crianza con animales	21	18	8	47
Otras actividades	52	40	38	130
	485	498	474	1457

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

SEDE REGIONAL SOLOLÁ

Comunidad lingüística	2017	2018	2019	TOTAL
Kiche'	204	186	171	561
Kaqchikel	178	158	155	491
Tz'utujil	13	15	49	77
Español	5	11	25	41
	400	370	400	1170

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Ingreso Mensual de la usuaria				
Rango	2017	2018	2019	TOTAL
Q. 0 a Q. 200	54	285	19	358
Q. 100 a Q. 300	25		256	281
Q. 300 a Q. 400	45	22	54	121
Q. 401 a Q. 999	75	39	52	166
Q. 800 a Q. 1,000	154		0	154
Q. 1,000 a Q. 2,000	0	1	1	2
Q. 2,001 a Q. 5,000	47	23	18	88
Y más			1	1
	400	370	400	1170

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Actividad laboral	2017	2018	2019	TOTAL
Ama de casa	154	285	312	751
Agente oficinista		6		6
Tejedora y artesana	64	22	27	113
Comerciante	43	20	12	75
Maestra	43	15	11	69
Otros	22	22		44



Ninguno	33		21	54
Oficinista	20		12	32
Enfermera	12		5	17
Perito contador	2			2
Agente PNC	7			7
	400	370	400	1170

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

SEDE REGIONAL SAN MARCOS

Comunidad lingüística	2017	2018	2019	TOTAL
Mam	728	637	600	1965
Sipakapense	86	66	64	216
Mestiza	11	9	8	28
Total	825	712	672	2209

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020

Ingreso mensual de la usuaria	2017	2018	2019	TOTAL
Ningún ingreso	619	402	175	1196
de 100 a 300	174	264	338	776
de 300 a 500	12	12	116	140
de 500 a 800	8	13	29	50
de 800 a 1000	0	4	5	9
de 1000 a 2000	1	10	2	13
de 2000 a 3000	6	6	3	15
de 3000 a 5000	5	0	2	7
de 5000 en adelante	0	1	2	3
	825	712	672	2209

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020



Actividad laboral	2017	2018	2019	TOTAL
Ama de casa	677	605	511	1793
Agente de gerencia técnica	1			1
Agricultura	8		4	12
Artesana		3	9	12
Atiende farmacia		1		1
Auxiliar de enfermería	6	5	5	16
Cocinera	3		4	7
Conserje		1	2	3
Comadrona		1		1
Comerciante	19	8	17	44
Coordinadora		1		1
Costurera	1	1	4	6
Crianza de animales	4	9	17	30
Digitadora			1	1
Empacadora		1		1
Enfermera	3	1		4
Estudiante	23	13	20	56
Estilista	2			2
Lavado de ropa	10	13	10	33
Maestra	27	7	11	45
Mesera			1	1
Niñera	1			1
Oficios domésticos	14	15	31	60
Oficinista			1	1
Panadera			1	1
Profesora de segunda enseñanza	1			1
Perito contador	1			1
Policía municipal	1		2	3
Promotora de salud		2		2
Secretaría	8			8
Servicios técnicos		3		3
Siembra y cosecha	7	2	9	18
Tejedora	3	2	7	12
Venta de comida	2	18		20
Ventas varias	3		5	8
Total	825	712	672	2209

Fuente: Caracterización de las mujeres Indígenas atendidas por la DEMI 2017-2019. año 2020





Priorización de Problemas condiciones de interés

Las niñas indígenas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultas mayores, discapacitadas y otras necesidades no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan una gran diversidad de situaciones, necesidades y demandas. De conformidad con los datos presentados las mujeres indígenas continúan viviendo en condiciones de discriminación, racismo, exclusión, pobreza extrema y machismo. Estas condiciones siguen siendo impedimentos para desarrollar sus capacidades y potencialidades. Se reflejan plenamente las dificultades que las mujeres indígenas guatemaltecas enfrentan en los ámbitos: social, político, económico, educativo y laboral, sea este individual, comunitario, familiar, municipal, regional y nacional; siendo entonces de mucha

Importancia la planificación de acciones en diferentes niveles y etapas con el objetivo de que las mujeres indígenas puedan reestablecerse plenamente creando mecanismos institucionales para la protección de sus derechos.

La falta de oportunidades educativas regulares, limitaciones en el conocimiento de sus derechos y los patrones de crianza reafirmados por generaciones, trasladados mediante la tradición oral, en que se suscribe a las mujeres indígenas al espacio doméstico y de procreación y crianza de hijas e hijos; han sido las condicionantes que limitan el desarrollo de las mujeres a vivir en plenitud. Mismas que trasciende de forma negativa en los diferentes espacios, por ejemplo en el ámbito político, económico, social, entre otros.

A la presente fecha la Defensoría de la Mujer Indígena ha contabilizado resultados en cuando a las acciones atención, asesoría y acompañamiento, mientras se resuelve su situación jurídica, sin embargo no ha podido trascender a otros espacios. La experiencia con las víctimas de violencias en cualquiera de sus formas podría ser la plataforma para que la DEMI desarrolle acciones estratégicas políticas, jurídicas, sociales, económicas, entre otras para el restablecimiento efectivo de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala.

El acceso a la justicia de las mujeres indígenas al día de hoy no basta que una mujer indígena víctima cuente con profesionales multidisciplinarias (jurídicas, psicológicas, sociales u otros) para la atención a su problemática que efectivamente es necesaria ante una necesidad o eventualidad; sin embargo es necesaria la puesta en marcha y de forma simultánea acciones preventivas, técnicas, jurídicas, políticas, sociales, económicas de empoderamiento y sostén para que vivan en verdadera plenitud las mujeres indígenas en Guatemala; entendiendo que todas son necesarias y complementarias para su desarrollo integral.

La defensa de los derechos de las mujeres indígenas no sólo se suscribe al ámbito de la justicia, porque el universo de las mujeres no sólo es en este ámbito; es como suscribir a las mujeres indígenas a un solo espacio y con ello estaríamos aceptando que se has resuelto sus diversas situaciones. La defensa efectiva de los derechos de las mujeres indígenas conlleva la realización de acciones a todo nivel y en todo ámbito de forma lógica y consecuente.





Las mujeres mayas, garífunas, xinkas, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo son sujetas de derechos individuales, sociales, políticos, económicos que deben ser reconocidos como tal y los mecanismos gubernamentales y no gubernamentales hacer efectivos los mismos y velar por su cumplimiento. Sin embargo la persistencia de un sistema que las violenta y legitima estas acciones, limita su desarrollo y relaciones y las discrimina por ser mujeres e indígenas; las sitúa en condiciones de vulnerabilidad e indefensión. Efectivamente la naturaleza de las mujeres indígenas no es que sean una población vulnerable sino que la persistencia e invisibilización como seres humanas, las coloca en esa condición; siendo esta una violación evidente a sus derechos humanos.

A partir de la realidad que enfrentan las mujeres indígenas se han definidos cinco escenarios que permitan hacer una contribución en la transformación de la realidad de las mujeres indígenas para vivir en plenitud y armonía

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR A ABORDAR	Defensa y protección de las mujeres indígenas víctimas de violencia	Acciones de prevención para la desnaturalización de las violencias contra las mujeres indígenas de Guatemala	Alianzas, Diálogo, acuerdos y convenios intergubernamentales para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos	Observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado dirigidas a mujeres indígenas	Ejercicio de la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas
-------------------------------------	---	--	---	--	--

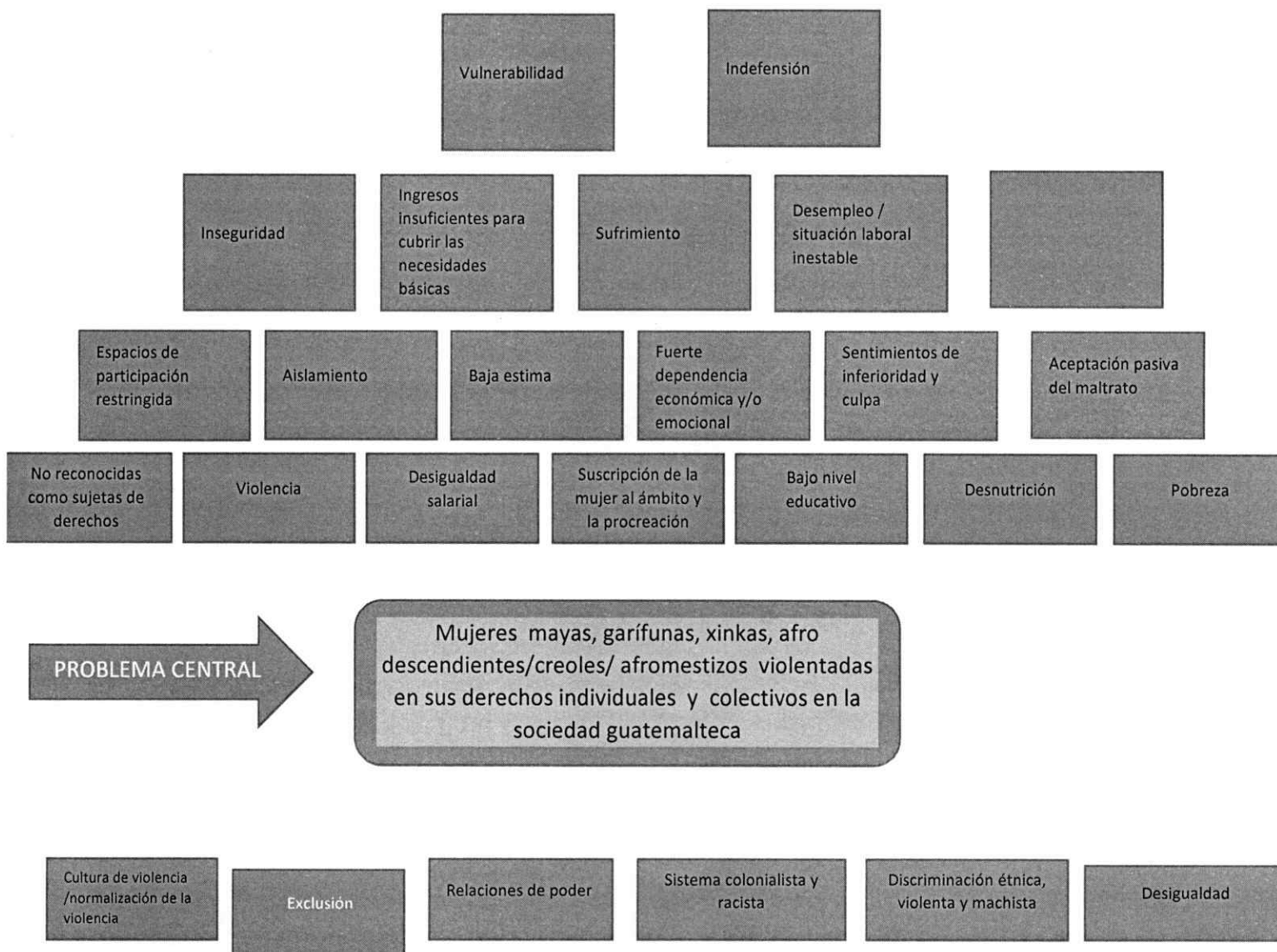




Modelo de causalidad

Árbol de problemas

Mediante esta herramienta se podrá comprender de mejor forma las circunstancias que enfrentan las mujeres indígenas y la detención real de la problemática central, las causas y efectos y a partir de las enunciaciones priorizar acciones, objetivos y resultados de corto mediano plazo y los escenarios necesarios para el abordaje correcto y objetivo.





DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE POR MANDATO DEBE ATENDER LA INSTITUCIÓN:

Problema central	*Causa	**Población general	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos individuales y colectivos en la sociedad guatemalteca	Cultura de violencia /normalización de la violencia	Las mujeres indígenas; mayas, garifunas, xinkas, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo;	Las mujeres indígenas; mayas, garifunas, xinkas, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo; de 13 a 60 años del nivel primario.	Las mujeres indígenas; mayas, garifunas, xinkas, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo; en condiciones de vulnerabilidad e indefensión			13 a 60 años	X		Donde están localizadas las sedes regionales. Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, Izabal, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Peten, Santa Rosa, Guatemala	Los municipios de cobertura de los departamentos donde se encuentran ubicadas las Sedes Regionales	mayas, garifunas; xinkas, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo;	Achi, Akateko, Chorti', Chuj, Itza, Ixil, Jakalteko, Q'ánjob'al, Kaqchikel, K'iche', Mam, Moq'om, Poqomam, Poqomchi, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil y Uspanteko; más el Xinka y el Garifuna.
	Exclusión							X					
	Relaciones de poder												
	Sistema colonialista y racista												
	Discriminación étnica, violenta y machista												
	Desigualdad												

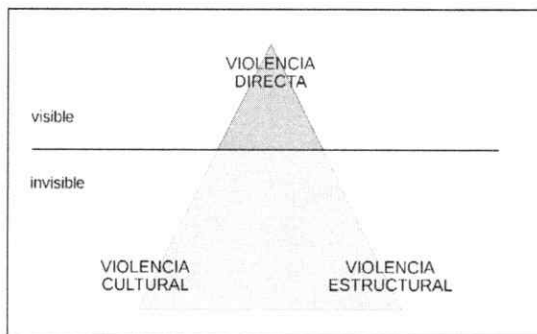




Modelo conceptual

Para el abordaje de la problemática priorizada se consideró analizarlo de acuerdo al triángulo de la violencia introducido por Johan Galtung para representar la dinámica de la generación de la violencia en conflictos sociales en este caso en las situaciones diversas que enfrentan las mujeres indígenas en Guatemala. Según Galtung, la violencia es como un iceberg, de modo que la violencia visible es solo una pequeña parte del conflicto. Disminuir o suprimirla supone actuar ante todos los tipos de violencia, que serían tres:

- La violencia directa, la cual es la más visible y se concreta con comportamientos y responde a actos de violencia.
- La violencia estructural, que se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se manifiesta, precisamente, en la negación de las necesidades.
- La violencia cultural, la cual crea un marco legitimador de la violencia y se concreta en actitudes.



Mujeres mayas, garífunas, xinkas, afro descendientes/creoles/afromestizos violentadas en sus derechos individuales y colectivos en la sociedad guatemalteca

El triángulo de la violencia y la violencia simbólica en la dominación masculina

La violencia basada en género, que tiene un carácter generalizado, constante y múltiple, se presenta en distintos espacios de la vida social, por lo que requiere ser atendida desde un enfoque que permita visibilizar las múltiples conexiones entre las diferentes formas en que se presenta.

Los aportes teóricos de Johan Galtung sobre la violencia, que propone un modelo triangular para ilustrar la manera en que distintos tipos de violencia se relacionan entre sí. Galtung distingue entre la violencia directa, la violencia estructural y la violencia cultural. Para este autor, la violencia se entiende como: "afrentas evitables a las necesidades humanas básicas, y más globalmente contra la vida, que rebajan el nivel real de la satisfacción de las necesidades por debajo de lo que es potencialmente posible. Las amenazas de violencia son también violencia" (Galtung, 2003, citado por Magallón 2005, p.4). Es posible hacer una lectura de los planteamientos de Galtung





desde el enfoque de derechos para colocar la violencia en el lugar que le corresponde, pues producto de las luchas de las mujeres es que se empieza a considerar a la violencia como un problema público y se la incorpora como un asunto de derechos que entra en el campo de exigibilidad frente al Estado, que debe brindar garantías para que se cumplan.

En el caso de las mujeres, la violencia directa es claramente evidenciable y se ejerce contra sus derechos de sobrevivencia, de identidad, de bienestar y de libertad, a través del feminicidio, el maltrato, el desprecio, el acoso, la alienación identitaria proveniente de los modelos hegemónicos de feminidad, la ciudadanía de segunda categoría y la sistemática negación de derechos y de opciones y elecciones de vida para las mujeres (Magallón, 2005, p. 5). Del mismo autor sabemos que si bien la violencia estructural se vincula a lo económico, cuando se trata de las mujeres, expresa además el añadido que deviene de la posición subordinada que ocupan ellas en el orden social y económico, que configura situaciones de violencia específicas y diversas. En ese contexto, “las relaciones de género, social y culturalmente construidas, forman parte de este tipo de violencia estructural institucionalizada, aceptada socialmente, con efectos profundos, en muchos casos invisibles, no evidentes de manera directa, en las potencialidades y en el bienestar humano” (Ramos, 2003, p. 311)

Algunas de las expresiones más evidentes de la violencia estructural en las mujeres son:

- La desigualdad para el acceso a la propiedad.
- La diferente determinación de los salarios para hombres y mujeres a igual capacidad y experiencia (presente en la idea anterior).
- Las diferencias en el acceso a las posiciones de poder y tomar de decisiones.
- La feminización de la pobreza.
- La división sexual del trabajo.

A esto se agrega que se trata de violencias que han sido socialmente pactadas, organizadas y reguladas, lo que implica que están integradas a la institucionalidad de la sociedad (Mac Gregor, 1990). Por otro lado, la violencia cultural tiene un carácter simbólico y perdura en el tiempo. De acuerdo a lo que señala Galtung, cumple la función de legitimar a las otras dos formas de violencia: la violencia directa y la violencia estructural. Aquí se encuentra lo que se ha construido respecto de la mayor cercanía de la mujer a la naturaleza debido a su papel reproductor, que la ha encasillado en el mundo familiar del cuidado, entendido en contraposición del mundo de la racionalidad, de la producción, de la creación transformadora y la cultura y lo que, por otro lado, se ha construido asociado a los varones, a quienes se reconoce capacidades para regirse en el mundo público de la ciencia, de la política y el arte, que además ostenta mayor prestigio y reconocimiento social. También forman parte de la violencia cultural contra las mujeres, aquellas ideas y estereotipos que se mantienen vigentes hasta hoy en día



acerca de la pasividad y falta de impulso creativo de las mujeres (Magallón, 2005, p. 6). Finalmente, todo lo que constituye ese universo de representaciones marcadas por consideraciones de género en el campo simbólico son expresiones de este tipo de violencia, que al estar internalizadas en cada individuo y en cada institución social, son poco visibles y por ello, difíciles de combatir y erradicar. El papel de la violencia simbólica es clave para entender los mecanismos de la violencia en su conjunto y las interconexiones entre estas distintas formas de violencia. Ahondando en el tema de la violencia simbólica, Bordieu señala con acierto que la diferencia entre los sexos tiene el carácter de una institución que marca tanto lo objetivo de las estructuras sociales como lo subjetivo de las estructuras mentales a tal punto que el dominio masculino no necesita justificarse, ya que se expresa a todo nivel y se refuerza permanente a través de las costumbres y los discursos.

La violencia simbólica se consolida al establecer un juego de espejos entre hombres y mujeres que se ven como antagónicos y que se definen por oposición al otro y en el que el dominado no tiene otras categorías para entenderse e identificarse a sí mismo, que las que le ha impuesto la parte dominante (Bordieu, 1999, p. 51). Para el caso de las mujeres (y también de la etnia, raza y clase), la eficiencia simbólica de este mecanismo es tal, que aplica esquemas de pensamiento que adoptan el punto de vista dominante. Éste funciona desde la lógica del prejuicio desfavorable, sin necesidad de coacción física alguna y sin mayor esfuerzo, debido a que se ha operado a lo largo de toda la vida y como se señaló antes, está registrado en lo más profundo de los cuerpos⁴.

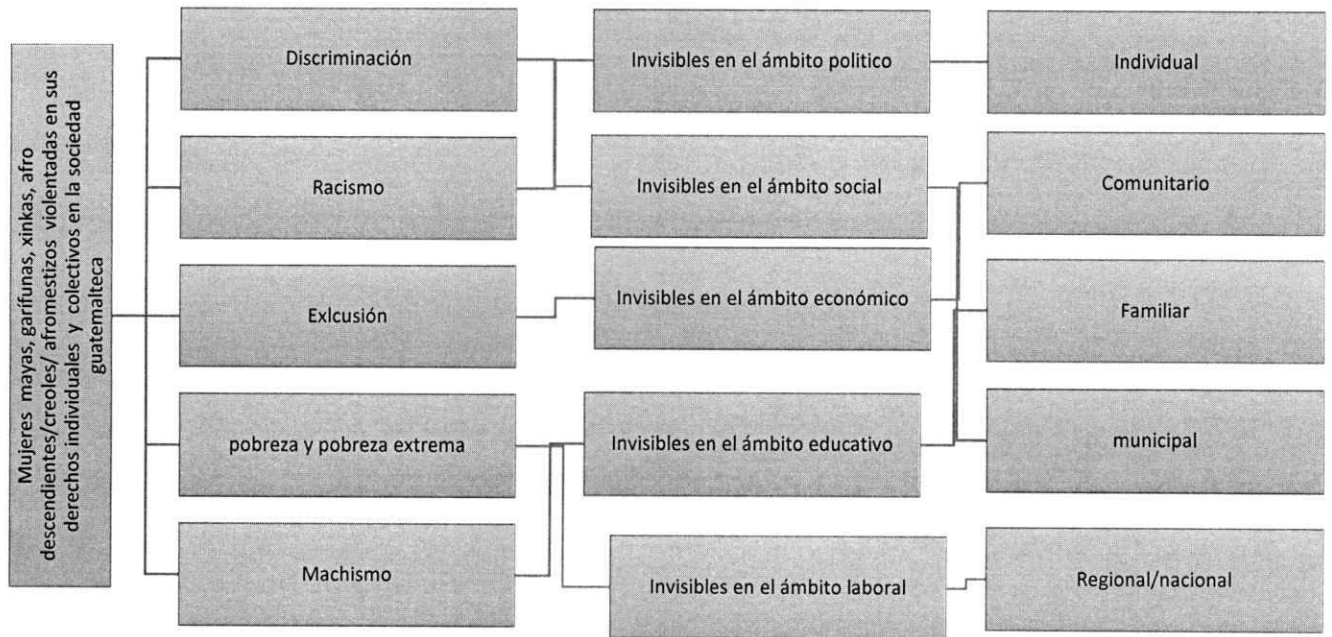
⁴ VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima – Perú. Julio de 2016



Modelo explicativo

Factores causales directos e indirectos

En este apartado la Defensoría de la Mujer Indígena analiza los factores que indican en el problema priorizado o la condición e interés que se ha focalizado. Lo importante de este apartado es que la DEMI considere cada una de ellas al implementar sus acciones.





IDENTIFICACIÓN DE EVIDENCIAS UTILIZADAS

La Defensoría de la mujer indígena en este apartado detalla las evidencias utilizadas en las etapas de diagnóstico y diseño y demás procesos y particularmente la en la construcción del modelo lógico. (EN LA EVIDENCIA SOLO IDENTIFICAR LO QUE SE RELACION CON EL PROBLEMA DE LOS FACTORES CAUSALES POR EJEMPLO CAUSA DIRECTA: ANALFABETISMO, APORTE DE LOS FACTORES: FALTA DE ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA, PORQUE NO HABLA EL CASTELLANO)

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)												
No.	Nombre del Documento	Tipo de documento					Autor y Año de Publicación	Ubicación Geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional	
1	Mujeres Indígenas y Derechos en Guatemala – Compendio Jurídico-			X			Josefina Ramos Mendoza, Ada Esperanza Silva Pérez y Nina Lucía Monje Navarro. Comisión Europea, el Gobierno de Guatemala a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo de Derechos Humanos – COPREDEH-, el Programa Lucha contra las Exclusiones -PLCE- y el Contrato de Fortalecimiento Institucional -CFI- Contrato EuropeAid/12 3081/D/SER/GR EURADIA Internacional SL. 2008			X		Análisis sobre los marcos jurídicos nacionales e internacionales que atañen a las mujeres indígenas, mayas, garífunas y xinkas de Guatemala. Contienen instrumentos normativos, tanto nacionales como internacionales, que fundamentan la formulación e implementación de nuevas políticas, programas y experiencias



2	Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas			X		Comisión Interamericana de los Derechos Humanos - CIDH 2017				Examinan retos y se plantea la necesidad de realizar más estudios y análisis de las violaciones de derechos humanos que enfrentan las mujeres indígenas en particular, y de las normas y los principios en materia de derechos humanos que deben guiar la respuesta de los Estados a sus preocupaciones. Este informe abarca la perspectiva de las mujeres indígenas en el análisis de las violaciones de derechos humanos que sufren, las normas en materia de derechos humanos aplicables a su realidad, y las recomendaciones de la Comisión Interamericana para los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (en adelante la "OEA") a fin de ayudarles a abordar los grandes retos que enfrentan.
---	--	--	--	---	--	---	--	--	--	--





3	Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)- División de Población y División de Asuntos de Género de la CEPAL	X			Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). octubre de 2013				X	Constituye una herramienta fundamental para el diseño y el seguimiento de políticas de igualdad y para la promoción de los derechos humanos. De allí que la demanda por visibilizar a las mujeres y los pueblos indígenas sea un reclamo recurrente en la región, tanto de parte de los Estados como de las propias organizaciones de mujeres indígenas
4	Informe sobre Desarrollo Humano 2015/2016	X			Equipo del Informe sobre Desarrollo Humano 2016				x	La última medición de la pobreza en Guatemala, realizada en 2014, evidencia que seis de cada 10 guatemaltecos se encuentran en condición de pobreza general; ello implica que si bien logran cubrir los gastos de consumo en alimentos, no pueden cubrir la totalidad de gastos en servicios personales y del hogar. Aún más crítica es la situación cuando se observa que tres de cada 10 personas viven en condición de pobreza extrema, es decir que no son capaces de cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos necesarios





									para tener una adecuada nutrición. Estos datos son alarmantes y llevan a concluir que en el país no existen las condiciones sociales y económicas mínimas para procurar el bienestar de las personas. Además, evidencian cómo el modelo económico guatemalteco es excluyente y generador de desigualdad.
5	MUJERES INDÍGENAS: Nuevas protagonistas para nuevas políticas		X		Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)- División de Población y la División de Asuntos de Género de la CEPAL, en el marco del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. 2014			X	Aborda de manera sintética diversos ámbitos de información de las mujeres indígenas y es una contribución al seguimiento de los avances en la superación de las desigualdades que realiza el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Se entrega un panorama regional actualizado sobre las mujeres indígenas en relación a su autonomía física, socioeconómica y en la adopción de decisiones, procurando abordar las principales dimensiones que inciden en la autonomía de las mujeres





										<p>sus siglas en inglés), ha definido una estrategia de seguimiento a la convención para el período 2018-2021.</p>
7	<p>EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO 2019-2020, FAMILIAS EN UN MUNDO CAMBIANTE</p>		X			<p>ONU Mujeres 2019. Elaborado en los Estados Unidos de América</p>				<p>El presente informe propone una agenda integral de políticas dirigidas a las y los principales hacedores y hacedoras de políticas, activistas, gobiernos nacionales y organismos internacionales para garantizar que todas las mujeres y niñas gocen plenamente de sus derechos humanos sin importar el modelo de familia en el que vivan.</p>
8	<p>El acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial de Guatemala Segundo Informe</p>		X			<p>Defensoría de la Mujer Indígena, 2007</p>		X		<p>El presente informe temático realiza un análisis exhaustivo de la situación de las mujeres indígenas ante el sistema de justicia en Guatemala.</p>
9	<p>Resultados de XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda. censo nacional 2018</p>		X			<p>Instituto Nacional de Estadística INE 2018</p>		X		<p>El presente documento proporcionar datos censales de la población generales, por pueblos.</p>



<p>Acceso a la justicia para las mujeres indígenas en América Latina</p>		<p>X</p>	<p>Rachel Sieder y María Teresa Sierra. WP 2011: 2</p>	<p>Este documento de trabajo considera el impacto de procesos de reconocimiento y en términos más generales de la pluralidad legal, sobre las principales barreras de acceso a la justicia y al pleno ejercicio de sus derechos para las mujeres en los sistemas de justicia estatales y no-estatales, al tiempo que se ponen de relieve los esfuerzos de las indígenas para hacer cumplir sus derechos y hacer frente a la discriminación de probabilidades de que las mujeres indígenas adquieran mayor acceso a la justicia. Se toma en cuenta género en una gama de situaciones.</p>
<p>Mujeres indígenas en contexto Covid-19 ¿Cómo les impacta?</p>			<p>Material elaborado por las oficinas de ONU Mujeres y UNESCO México</p>	<p>Reconocer el impacto de Covid-19 en las mujeres y niñas, identificando sus necesidades, es central para fortalecer los esfuerzos de mitigación y recuperación, así como para asegurar una respuesta efectiva que garantice sus derechos. En el caso de las mujeres y niñas indígenas, la</p>





									intersección de múltiples desigualdades hace que estén en condiciones particularment e difíciles, que se agravan ante desastres y emergencias.
	Entre la realidad y el desafío: Mujeres y participación política en Guatemala					Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Empoderamien to de las Mujeres(ONU Mujeres). Sofía L. Vásquez V., Elena Patricia Galicia Nuñez, Ana Silvia Monzón. Guatemala, noviembre de 2013.			El presente estudio busca contribuir a la reflexión sobre la realidad de la participación política de las mujeres en Guatemala, analizando los resultados y lo acontecido en el proceso de elecciones201 1. De ellos resalta que en el 2011 las mujeres lograron mayor representación como votantes en el último padrón electoral (51%),sin embargo siguen menos representadas en los puestos de elección, alcanzando a ocupar únicamente el 12.6% de las diputaciones en el Congreso de la República, (18 de158 escaños). El porcentaje de las mujeres indígenas electas cayó de 2.53 % en el 2007a 1.89 % en el 2011. En el gobierno municipal, sólo siete alcaldías (2%) fueron ocupadas por mujeres de un total de 336, una más en comparación con las



elecciones del año 2007, pero ninguna fue ocupada por mujeres indígenas. Un dato optimista lo constituye que seis de las 20 representaciones guatemaltecas para el Parlamento Centroamericano, fueron ganadas por mujeres, equivalente a un 30%. Un hito en el proceso electoral del 2011 lo constituye la participación de más mujeres con posibilidad de ser electas, participaron en las candidaturas de los binomios presidenciales, que dieron como resultado que por vez primera en Guatemala una mujer fuese electa en el cargo de vicepresidenta. Las relaciones de género y los estereotipos prevalentes afectan la participación de las mujeres, desde los actos individuales y familiares, hasta las leyes y estructuras e instituciones jurídicas y sociales. Por ello no es suficiente garantizar un trato igualitario ante la ley y se requieren acciones afirmativas. La CEDAW reconoce que,





						<p>como resultado de la discriminación histórica, las mujeres no se encuentran en igualdad de condiciones frente a los hombres y, por ello, aunque algunas leyes formalmente promuevan la igualdad en la práctica podrían producir mayor desigualdad. El análisis de las elecciones 2011 muestra como las mujeres que tomaron el reto de ser candidatas, tienen menores probabilidades de contar con la información, los contactos y los recursos para ser reconocidas como lideresas y por ende está en desventaja en la contienda política.</p>
	<p>ACCESO DE LAS MUJERES INDÍGENAS A LA TIERRA, EL TERRITORIO Y LOS RECURSOS NATURALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE</p>			<p>IRMA A. VELÁSQUEZ NIMATUJ PH.D. Octubre 2018</p>		<p>La tierra, los territorios y los recursos naturales (TTR) guardan significados especiales para las mujeres indígenas en Abya Yala1 y también, alrededor del mundo. Representan la convivencia del ser humano con la Madre Naturaleza o la Pachamama2, que es la vida misma de la tierra, el agua, los bosques, las plantas, los animales y</p>





															<p>papel clave en la conservación de los ecosistemas, bosques y fuentes de agua, y en la adaptación de los cultivos a los cambios climáticos para contrarrestar la emisión de carbono</p> <p>3 No existen números concretos pero se estima que, en América Latina y el Caribe, hay más de 23 millones de mujeres indígenas que pertenecen a más de 670 pueblos, y a pesar de su peso poblacional, siguen en una posición de desventaja versus la población no indígena que vive al interior de sus comunidades o de sus dióxido y contribuir a la seguridad alimentaria y autosuficiencia de sus comunidades y países (López Tarabochia, 2017). Sus formas de vida y visiones del buen vivir no van a ser capturadas y comprendidas bajo los conceptos tradicionales del desarrollo, una expresión de ello es la noción de la pobreza.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





<p>MUJER INDÍGENA Y GOBERNABILIDAD EN GUATEMALA</p>					<p>Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL) Meeyln Lorena Mejía Lopez. Marzo de 2006</p>	<p>El presente informe de investigación ofrece un análisis del proceso histórico y de las condiciones que los pueblos indígenas, y en particular las mujeres indígenas, enfrentan sistemáticamente para participar en los diferentes niveles de la sociedad, pero especialmente en los procesos políticos del país.</p>
<p>Informe nacional del Estado de Guatemala. Informe de País Beijing +20 relativo a la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción Mundial de Beijing y de las Recomendaciones del Vigésimo tercer periodo Extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)</p>			<p>X</p>		<p>Gobierno de Guatemala. División de Asuntos de Género de la CEPAL camino a Beijing+20. Naciones Unidas CEPAL. Junio 2014</p>	<p>El documento inicia con reconocer los logros alcanzados en relación a la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres, tomando como referencia la fecha de aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el informe del Vigésimo Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General. Declaración que el Estado de Guatemala firmó, comprometiéndose a dar cumplimiento a los acuerdos establecidos. El informe se describe la normativa jurídica que</p>





										específicamente regula los derechos humanos de las mujeres, y, que es el referente para las acciones estratégicas, políticas y operativas que de las mismas se derivan. Dentro de estas acciones se incluyen las decisiones políticas que dan vida a la institucionalidad creada por el Estado para el adelanto de la mujer en Guatemala.
LUCES Y SOMBRAS EN LA LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, ÉTNICA Y DE GÉNERO EN GUATEMALA			X			Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI); Comisión Presidencial contra el Racismo y la Discriminación contra los Pueblos Indígenas de Guatemala (CODISRA); Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Guatemala, diciembre 2010				El informe enfoca la situación jurídica y social de las víctimas y con base en testimonios de quienes han denunciado situaciones de discriminación, da cuenta de diversas situaciones que las víctimas enfrentan al solicitar justicia por agravios recibidos. Con este estudio se espera contribuir a la adopción de medidas para prevenir, sancionar y erradicar la discriminación, así como promover la creación de mecanismos de atención y reparación a las víctimas.





<p>Mujeres indígenas contra la impunidad. Un desafío a la discriminación en el sistema legal de Guatemala</p>			X		<p>Oxfam. Mujeres indígenas contra la impunidad Alzar la voz, Contribuciones del Programa, Oxfam GB. Noviembre de 2008.</p>				<p>Analiza la manera en que las personas indígenas están utilizando sus propios sistemas tradicionales de justicia para luchar contra los abusos de derechos y la cultura de impunidad, pero garantizando al mismo tiempo que los casos sean juzgados en el sistema judicial estatal y ante los tribunales.</p>
<p>MUJERES INDÍGENAS Y POLÍTICA "QUISE VOZ, PORQUE LAS MUJERES INDÍGENAS NO TENÍAN VOCES"</p>			X		<p>Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres. PARAGUAY, 2019</p>				<p>Contribuye a identificar la cosmovisión de las mujeres indígenas sobre la política, las trayectorias, metas y motivaciones que las llevan a ser candidatas o a su activación en la política, sus ideas sobre la participación y la representación en este ámbito. Asimismo, sobre los obstáculos y los factores facilitadores para su acceso, desempeño y permanencia en la política, y las relaciones y dinámicas de poder que se desarrollan en los sectores políticos en los cuales se candidatan y en sus comunidades de pertenencia.</p>





<p>Perfil de salud de los pueblos indígenas de Guatemala</p>		<p>X</p>		<p>Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la salud (OPS/OMS) en Guatemala, Guatemala, 2016</p>				<p>Se considera de vital importancia conocer el perfil de salud y vida de los pueblos indígenas en Guatemala, su ubicación en el territorio nacional, su estructura poblacional, el tipo de asentamientos en que viven, sus tradiciones y cultura, así como sus niveles de educación; para coadyuvar en el proceso de salud y desarrollo. El presente documento pretende integrar y sistematizar alguna de la información dispersa que existe en el país acerca de los problemas de salud y vida que enfrentan los pueblos indígenas y está basado en la revisión y análisis de diverso material bibliográfico, información estadística y reportes de investigación sobre el tema.</p>
--	--	----------	--	---	--	--	--	--



<p>Perfil de las Mujeres, Mayas, Garífunas y Xinkas. Desigualdades y Brechas del Desarrollo Humano</p>		<p>X</p>	<p>La Defensoría de la Mujer Indígena - DEMI- y Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA, 2017</p>	<p>Se realiza un análisis sobre la situación de las mujeres indígenas partiendo desde el enfoque de desarrollo humano. Las principales dimensiones del desarrollo humano, vida larga y saludable, conocimiento y nivel de vida digno, son necesarias para lograr una mejora directa de las capacidades humanas. Además, para crear las condiciones necesarias para el desarrollo humano es importante la participación en la vida política y comunitaria de la población, la sostenibilidad del medio ambiente, la seguridad humana y derechos humanos, y la promoción de la igualdad y la justicia social. Se hace un análisis del nivel educativo de la población, desagregando por grupo de edad para cada nivel. Para medir el nivel de vida larga y saludable, se examina el acceso de la población a los distintos servicios de salud al momento de una enfermedad o un accidente, así como el</p>
--	--	----------	--	--





									acceso a la Salud Sexual y Reproductiva, y para poder estimar el nivel de vida digno, se analizan los principales indicadores del mercado laboral.
	Estudio sobre racismo, discriminación y brechas de desigualdad en Guatemala					Programa de cooperación técnica de la Sede Subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en México con la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA). Wilson Romero Ana Patricia Orantes con la colaboración de Samuel Zapil. Naciones Unidas, noviembre de 2018			El objetivo de este estudio es visibilizar la desigualdad social que resulta del racismo y la discriminación racial, y recomendar contenidos de política pública que permitan ir avanzando en los caminos hacia la igualdad social promoviendo a la vez la diversidad cultural. Analizar, valorar y medir los efectos de la discriminación racial y el racismo en la reproducción y profundización de la desigualdad estructural que afecta a los pueblos indígenas en el país
	Segundo Informe Temático Ukab' wuj ke ixoqib' "Acceso de las Mujeres indígenas al Sistema de Justicia Oficial de Guatemala"					Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI). Guatemala, 2007			El presente informe tiene por objeto caracterizar y analizar los problemas de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres indígenas, a fin de generar líneas de acción específicas que fortalezcan los procesos de políticas institucionales





								realizados en las sedes regionales de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), los meses de agosto y septiembre del año 2007. La revisión documental permitió constatar que existe carencia de información escrita relacionada con la historia de las mujeres indígenas en Guatemala, revelando el proceso de invisibilización y de inexistencia de registros sobre el tema en la historia nacional. Esta situación también denota una vez más que la historia de los pueblos ha estado marcada por la cultura patriarcal imperante.
LAS MUJERES INDÍGENAS Y LA ECONOMÍA. Contribución No Remunerada de las Mujeres Indígenas a la Economía Familiar y Comunitaria en el Perú y en Guatemala					CHIRAPAQ Centro de Culturas Indígenas del Perú. Lima, agosto de 2015			Presenta el esfuerzo que día a día despliegan las mujeres indígenas para sacar adelante a sus familias y comunidades, y que sin saberlo, ni ser reconocidas, ni suficientemente valoradas, contribuyen también a dinamizar sus respectivas economías nacionales





Índice de Pobreza Multidimensional de Guatemala (IPM-Gt)			X		Ministerio de Desarrollo Social. Nueva Guatemala de la Asunción, 10 de Diciembre de 2018	El presente documento mediante un proceso de consultas y discusiones con distintos actores gubernamentales y no gubernamentales que se llevó a cabo entre el mes de junio 2017 y septiembre 2018. Define Índice de Pobreza Multidimensional de Guatemala (IPM-Gt) y describe la composición de la pobreza a nivel rural, urbano, regional y pertenencia étnica. Los resultados revelan que en Guatemala 61.6 por ciento de las personas (I.C.95% 58.6-64.7) viven en pobreza multidimensional, es decir, seis de cada 10 guatemaltecos enfrentan privaciones en el 30 por ciento o más de los indicadores ponderados incluidos en el IPM-Gt. La intensidad de la pobreza (A) estimada para 2014 fue de 48.6 por ciento (I.C.95% 47.5-49.7), esto refleja que las personas multidimensionalmente pobres en promedio están privadas en casi la mitad de los indicadores
--	--	--	---	--	--	---





										ponderados del IPM-Gt. Finalmente, el IPM-Gt para el año 2014 se estima en 0.299 (el IPM es el producto de multiplicar la incidencia por la intensidad de pobreza multidimensional). Esto implica que las personas multidimensionalmente pobres experimentan el 29.9 por ciento de privaciones ponderadas respecto al máximo posible de privaciones que tendrían si todas las personas en Guatemala fueran pobres y privados en todas las dimensiones.
	Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de la O		x		Oficina del Alto Comisionado en Guatemala. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General ²⁸ de enero de 2019					El presente informe, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos describe la situación de los derechos humanos y las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Destaca los avances y desafíos, con enfoque en temas relacionados con justicia,





										seguridad, la situación de defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero, personas con discapacidad y migrantes, y derechos económicos, sociales y culturales. La Alta Comisionada describe las actividades de la Oficina y concluye con una serie de recomendaciones a varias instituciones del Estado y otros interesados.
	Renta básica universal: Más libertad, más igualdad, más empleo, más bienestar. Una propuesta para Guatemala (2019-2030)		X			Instituto Centroamericano no de Estudios Fiscales (Icefi). Guatemala, Centroamérica, noviembre de 2017				El presente estudio hace un estudio profundo respecto de la desigualdad social en Guatemala. Presenta el impacto que tendría en Guatemala, en los próximos doce años, la implementación de un programa de renta básica universal (RBU) destinado a eliminar la pobreza extrema y reducir la desigualdad, es decir, una política pública que consiste en un monto de Q175.0 mensuales que el Estado daría cada





									mes a todos los ciudadanos o residentes en el territorio nacional, independientemente del ingreso que cada quien pueda tener, así como de su situación personal, familiar o laboral.
	Entre el suelo y el Cielo. Radiografía multidimensional de la desigualdad en Guatemala					Susanne Gauster Oxfam Guatemala, Wilson Romero IDIES/URL, Carlos Boltella Oxfam Intermón, Ana María Méndez Oxfam Guatemala, Andrea Costrafrada y Alex Prants Oxfam Intermón, Enrique Naveda. Documento basado en un informe de consultoría de Karin Slowing, Aldo Soto y Raúl Bolaños. OXFAM GUATEMALA. Marzo0 2019			EL presente documento proporciona aportes a posicionar en la agenda del debate nacional la temática de la desigualdad y a diseñar posibles medidas para la su solución que debe iniciar reconociendo la importante del abordaje de este problemas social.

CAPACIDADES INSTITUCIONALES

VISIÓN

Ser una institución pública rectora, fortalecida y de reconocida referencia a nivel nacional e internacional en materia de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala con perspectiva de género y pueblos en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

MISIÓN

Ser el mecanismo especializado del Estado, responsable de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala consagrados en la legislación nacional e instrumentos internacionales de derechos humanos y de las mujeres indígenas.





OBJETIVO INSTITUCIONAL

- Promover, coordinar, diseñar y ejecutar acciones técnicas y políticas a favor de las mujeres indígenas de Guatemala tomando en consideración la diversidad y necesidades específicas en todos los ciclos de vida con enfoque de género y etnia en el marco de los derechos humanos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral a mujeres indígenas violentadas en sus derechos desde el enfoque de género y pueblos en el marco de los derechos humanos de las mujeres.
- Impulsar programas y acciones que favorezcan el empoderamiento y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres indígenas en Guatemala.
- Incidir en la formulación de las políticas públicas, planes programas, proyectos y en la de la administración pública para la visibilización objetiva y puesta en marcha de acciones dirigido a mujeres indígenas
- Transformar patrones socioculturales discriminatorios y de género para construir relaciones igualitarias entre mujeres y hombres.
- Fortalecer la estructura institucional de la Defensoría de la mujer indígenas que permita la garantía y el cumplimiento de sus atribuciones.
- Observar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres indígenas y la visualización objetiva en los planes programas y proyectos desarrollados por la institucionalidad del Estado.

Principios⁵

1. Enfoque holístico

Enfoque holístico Incorporar en todas las leyes y políticas que afectan a las mujeres indígenas un enfoque holístico para abordar las formas múltiples e interconectadas de discriminación que ellas enfrentan.

2.

⁵Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas. 2017 www.cidh.org. Capítulo 3: Principios rectores y fundamento jurídico del informe. Pags. 29 Anotaciones: La CIDH considera que estos principios deben guiar la acción de los Estados para garantizar el pleno acceso de las mujeres indígenas a sus derechos humanos.





3. Actoras empoderadas

Entender a las mujeres indígenas como sujetos de derecho y no simplemente como víctimas.

4. Interseccionalidad

Considerar que la discriminación de las mujeres por motivos de sexo y género está unidas de manera indivisible a otros factores, como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, la orientación sexual y la identidad de género, y que la superposición de varias capas de discriminación -la interseccionalidad- genera una forma de discriminación agravada y potenciada.

5. Autodeterminación

Respetar el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación, a sus territorios y recursos naturales, y a una vida libre de racismo es condición previa para la garantía del derecho de las mujeres indígenas a una vida sin ninguna forma de discriminación y violencia.

6. Incorporación de sus perspectivas

Tener en cuenta la cosmovisión y las ideas de las mujeres indígenas en todas las políticas que las afectan

7. Participación Activa

Proporcionar a las mujeres indígenas la oportunidad de participar en todos los procesos que influyen en sus derechos

8. Indivisibilidad

Considerar la estrecha conexión que existe entre la protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres indígenas y sus derechos económicos, sociales y culturales

9. Dimensión colectiva

Entender los derechos de las mujeres indígenas en sus dimensiones individual y colectiva, cuya interconexión es innegable e inseparable.

Valores

1. Responsabilidad En el cumplimiento de acciones y actuación correcta de manera correcta e íntegra, en el marco del cumplimiento de las funciones de la Defensoría de la Mujer Indígena
2. Compromiso. Instancia comprometida con las mujeres indígenas en cuanto a su situación y condición.
3. Eficacia, eficiencia y calidad. En el desarrollo correcto y ágil de las acciones que satisfagan las necesidades e intereses de las mujeres indígenas. También implica optimizar el uso de los recursos y del tiempo con que cuenta la DEMI, en



beneficio de las mujeres indígenas brindando un servicio integral de calidad y calidez

4. Respeto. Garantizando el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas víctimas de violencias En particular en la atención a mujeres indígenas victimas de violencias y en la diversidad de situación que las coloca en situación de indefensión y vulnerabilidad
5. Coherencia Desarrollo de acciones constantes conforme mandato institucional y los objetivos institucionales.
6. Sororidad Generar mecanismos institucionales para el fortalecimiento de las relaciones de hermandad y solidaridad entre las mujeres, creando redes de apoyo, alianza y lenguajes comunes que empujen cambios sociales, para lograr la igualdad y equidad para vivir en plenitud.
7. Transparencia. Caracterizada por la accesibilidad a la información que da cuenta de su funcionamiento institucional tanto en su nivel organizativo como u accionar; el acceso a la información, así como al manejo de los recursos económicos que se disponen para el cumplimiento de su mandato
8. Equidad e Igualdad. Ser una instancia que resulta sus acciones porque realiza acciones y esfuerzos significativos para la promoción de igualdad y equidad de género y desde la perspectiva de las mujeres indígenas, deconstrucción de pensamiento, y patrones que violentan la dignidad de las mujeres, relaciones justas y simétricas, entre hombres y mujeres, mismas oportunidades.



EJES INSTITUCIONALES

Dentro del plan estratégico institucional (PEI 2022- 2028) se impulsan estrategias y acciones a desarrollar de conformidad con la visión y misión institucional a desarrollar a través de cinco ejes estratégicos que darán viabilidad y sostenibilidad a las acciones que se pretenden realizar. Continuación:



Eje 1. Prevención de violencias contra las mujeres indígenas

La prevención de violencias constituye una posibilidad para desnaturalizar el ejercicio de violencia en todas sus manifestaciones, realización de acciones para la deconstrucción de pensamientos que violentan la dignidad y derechos de las mujeres indígenas. Dichas acciones se desarrollan bajo una unidad programática que alinea dos unidades denominadas:

- Educación, formación y comunicación para la prevención de violencias contra las mujeres indígenas

En cuanto a Educación y formación:





- Programar, facilitar y desarrollar procesos de sensibilización y capacitación a mujeres líderes mayas, garífunas y Xinkas para el empoderamiento y defensa de sus derechos;
- Establecer un sistema de formación y capacitación que comprenda procesos educativos, talleres, foros, charlas, jornadas; dirigidos a las organizaciones de mujeres indígenas, líderes comunitarias y mujeres no organizadas, sobre los derechos de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular;
- Coordinar la inclusión de mujeres indígenas en los procesos educativos, cursos y carreras en los diferentes niveles de la educación.
- Diseñar, coordinar, ejecutar programas y proyectos educativos de formación y fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas

En cuanto a Comunicación para la prevención de violencias contra las mujeres indígenas

- Proponer la coordinación interna efectiva de programas y proyectos institucionales, por medio de acciones de comunicación social, comunicación interna y comunicación para la divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas
- Diseñar, validar y ejecutar la estrategia de comunicación social de la Defensoría;
- Realizar campañas masivas de divulgación de los derechos de la mujeres indígenas a todo nivel
- Monitorear los medios de información por región para establecer aspectos relacionados, a efecto de tomar decisiones consecuentes;
- Revisar los medios de comunicación televisivos, radiales e impresos con la finalidad de mantener informadas a las autoridades superiores y proveerles de insumos para la toma de decisiones
- Elaborar, revisar y difundir artículos de opinión que se soliciten o que sean necesarios para la sensibilización y promoción del trabajo a favor de las mujeres indígenas.
- Programar y organizar eventos públicos protocolarios para la



divulgación de los derechos específicos de las mujeres indígenas, así como dar a conocer las acciones que la DEMI realiza a nivel nacional;

2. Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas víctimas de violencia

a. Atención a mujer indígenas víctimas de violencias:

Se constituye en un mecanismo institucional para la defensa, protección y restitución de derechos ante las situaciones diversas que en enfrentan las mujeres indígenas, en el ámbito de la justicia o en cualquier otro ámbito de relación y procura que las mujeres indígenas cuenten con una atención integral para hacer valer o reivindicar los derechos de las mujeres indígenas a las cuales se les ha causado agravio. La misma está conformada con las unidades de atención; jurídica social y psicológica y de conformidad con sus atribuciones aportan en la restitución de los derechos violentados.

- Brindar la atención coordinada y articulada de conformidad con las necesidades e intereses de las mujeres indígenas víctimas de violencias.
- Realización de acciones de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación emocional y psicológica de las mujeres indígenas y su círculo familiar presentados en virtud de haber sido violentadas en sus derechos humanos.
- Desarrollar de acciones de atención, acompañamiento y gestión desde un enfoque social en las situaciones/ problemáticas en que las mujeres indígenas (usuaria) han sido vulneradas en sus derechos.
- Desarrollar acciones participativas de prevención comunitaria contribuyendo a la desnaturalización de la violencia en el ámbito local.
- Brindar atención jurídica, auxilio y procuración a Mujeres indígenas, víctimas de violación a sus derechos humanos (recibe, asesora, procura y remite solicitudes, demandas, denuncias o querellas, ante los órganos de la administración de justicia con la finalidad última y suprema de hacer valer



o reivindicar los derechos de las mujeres indígenas a las cuales se les ha causado agravio)

- b. Observancia y evaluación del cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres indígenas y la visualización objetiva en los planes programas y proyectos desarrollados por la institucionalidad del Estado.

Siendo el mecanismo gubernamental y de alto nivel de vigilancia del cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas su concentra en:

1. Ser responsable de asesorar y vigilar que las instancias de los tres poderes del Estado visibilicen en la implementación de sus acciones (planes, programas y proyectos) a las mujeres mayas, garífunas, xinkas y Afrodescendiente/ Creole/Afromestizo para su adelanto, desarrollo integral y vida en plenitud.
2. Construir herramientas de técnicas para la definición, detección y construcción objetiva de acciones dirigidas el bienestar de las mujeres indígenas de Guatemala por las instancias de los tres poderes del Estado.
3. Elaborar informes periódicos de la observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado.

3. Alianzas, Diálogo y cooperación intergubernamentales y no gubernamental para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos

Para el cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres indígenas se hace necesaria la relación intergubernamental así también no gubernamental y establecimiento de alianzas estratégicas para su adelanto y desarrollo integral. Siendo sus acciones:

- Definir una estrategia para el establecimiento de alianzas y cooperación intergubernamental
- Definir una estrategia para el establecimiento de alianzas de cooperación no gubernamental e internacional definiendo un plan de trabajo en el que se incorporen propuestas de corto mediano y largo plazo



- Puesta en marcha de plan de trabajo con las propuestas de corto mediano y largo plazo incluyendo prioridades, enfoques, líneas de trabajo, actores y actoras involucrados.
- Consolidación de propuestas (programas y acciones) para una mejor defensa de tales derechos de las organizaciones de mujeres de articulación con la Defensoría de la Mujer Indígena.
- Atender la promoción y desarrollo de las mujeres indígenas con entidades gubernamentales y no gubernamentales para la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena, en las diferentes especialidades: salud, educación, ciencias sociales, economía, ambiente, trabajo, ciencias políticas y justicia.
- Coordinar, asesorar y promover la institucionalización de las Políticas Públicas, planes, programas y proyectos institucionales relacionados con los Derechos Humanos de las Mujeres indígenas.
- Elaborar planes, construir mecanismos para la coordinación interinstitucional con organizaciones de mujeres indígenas de la sociedad civil, para la Defensa y respeto de sus Derechos y contribución a la prevención de todo tipo de violencia y de discriminación racial y de género
- Velar por la institucionalización de la Agenda de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas, en políticas de los Ministerios, Secretarías, Fondos sociales y otras entidades del sector público;
- Dar asesoría y acompañar a Organizaciones de mujeres de la sociedad civil y del Estado que encaminan procesos de reformas y creación de leyes sobre los Derechos de las mujeres indígenas;
- Establecer y fortalecer las redes de coordinación interinstitucional en el cumplimiento del Mandato de la DEMI, así como la negociación de convenios multilaterales;
- Realizar análisis coyunturales relacionados con mujeres indígenas y vinculadas al mandato de la institución para unificar criterios y definir posición institucional.





Eje 4. Interlocución, participación política, ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas

La autonomía de las mujeres indígenas es un factor esencial para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos, el control sobre su propio cuerpo (autonomía física), la generación de ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad (autonomía en la toma de decisiones) son esfuerzos que la Defensoría de la mujer indígena debe realizar para el avance y desarrollo con plenitud de las mujeres indígenas en Guatemala.

- Desarrollo de estrategias para el ejercicio de ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas, en espacios locales.
- Puesta en marcha de estrategia de participación, ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas con organizaciones de mujeres
- Sistematización de procesos de participación ciudadana.
- Desarrollo de formación política, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas
- Revitalizar los procesos de creación del Instituto Autónomo para la Formación Política de las Mujeres Indígenas, consolidando los diversos procesos de formación que ha venido realizando y puesta en marcha del mismo.
- La incorporación de las mujeres y de las mujeres indígenas en la toma de decisiones y en la ocupación de cargos gubernamentales es parte de un proceso gradual acotado por un conjunto de factores ideológicos, culturales e históricos que han repercutido en la invisibilización de las mujeres en la esfera pública, factores que se acentúan de forma exponencial cuando son indígenas
- Crear espacios de participación, diálogo, análisis, discusión y concertación para la exposición y el debate de las condiciones particulares mismas que deben ser traducidas en documentos de propuesta para la incorporación en las agendas nacionales de las mujeres en Guatemala.



Eje 5. Revitalización continua del desarrollo y la gestión institucional

Desarrollar procesos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos con transparencia atendiendo al mandato institucional.

- Evaluar permanentemente la estructura de control interno, los sistemas operacionales y los flujos de información, para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades, asegurando su solvencia actual y aquella impuesta por la dinámica necesaria de la Defensoría de la Mujer Indígena;
- Disponer de manuales y lineamientos actualizados para la operación de los procesos administrativos, la atención de los asuntos relacionados a las atribuciones que le dan las distintas Leyes y Reglamentos, aplicando los Principios y actualización de los procesos administrativos.
- Efectuar mediante las normas legales y procedimientos establecidos, las compras y contrataciones necesarias, observar para el efecto las leyes y reglamentos que regulan el proceso de compra, así como las normas internas
- Lograr una adecuada gestión presupuestaria y financiera; administrar eficientemente los recursos financieros asignados de manera óptima y transparente; así como proporcionar los servicios generales de apoyo, de acuerdo a los programas de trabajo de las diferentes áreas de funcionamiento de la DEMI
- Velar por el establecimiento y mantenimiento de un Sistema de Administración de Recursos Humanos integrado y transparente
- Administrar los recursos humanos de la institución en materia de análisis de puestos y salarios, admisión de personal, reclutamiento y selección, gestión de personal, acciones de personal, monitoreo, manejo de nómina y prestaciones laborales



- Elaborar cartera de proyectos en el marco de la competencia de la DEMI, así como gestionar y canalizar cooperación para el fortalecimiento institucional.
- Asesorar, coordinar y apoyar la realización de procedimientos participativos de Planificación Estratégica, Monitoreo y Evaluación con todas las unidades de la DEMI que permitan medir el avance o alcance de metas y de las acciones que se realizan para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena
- Administrar sistemas de información y brindar soporte técnico a las diferentes direcciones de la DEMI por medio de la constante actualización del equipo y programas necesarios para el procesamiento de datos e información, orientados al óptimo funcionamiento de la institución.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las acciones orientadas a brindar un servicio de acceso a la información pública óptimo.

- Objetivos estratégicos y operativos institucionales por eje

Para la puesta en marcha de los objetivos estratégicos es necesario la definición de objetivos operativos institucionales y que se desarrollaran a través de sus áreas programáticas:

1.Prevencción de violencias contra las mujeres indígenas

Objetivo estratégico: Desnaturalizar el ejercicio de violencias en todas sus manifestaciones, deconstrucción de pensamientos que violentan la dignidad y derechos de las mujeres indígenas a través de procesos participativos diversos.

- Desarrollar procesos formativos en la modalidad de cursos sincrónicos con el tema: Derechos de las mujeres a una vida libre de racismo y otros priorizados
- Realizar Capacitaciones virtuales sobre los orígenes del racismo y marco normativo de los derechos de las mujeres indígenas y pueblos indígenas dirigido funcionario y empleados públicos



- Programar, facilitar y desarrollar procesos de sensibilización y capacitación a mujeres líderes mayas, garífunas y Xinkas para el empoderamiento y defensa de sus derechos;
- Establecer un sistema de formación y capacitación que comprenda procesos educativos, talleres, foros, charlas, jornadas; dirigidos a las organizaciones de mujeres indígenas, líderes y lideresas comunitarias, mujeres no organizadas y otros grupos priorizados; sobre los derechos de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular;
- Diseñar, coordinar, ejecutar programas y proyectos educativos de formación y fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas y prevención de violencias
- Elaborar y puesta en marcha de metodologías y herramientas participativas por grupo etario y actora/actor, para el abordaje de temáticas priorizadas.
- Actualizar y revitalizar los módulos de formación sobre “derechos y ciudadanía de las mujeres indígenas
- Elaborar de manuales de facilitación para el desarrollo de temáticas vinculadas a las defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas
- Diseñar, validar y ejecutar programas y proyectos institucionales, por medio de acciones de comunicación social, comunicación interna y divulgación de los derechos humanos de las mujeres indígenas

Eje 2. Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas víctimas de violencia

Objetivo estratégico:

Defender, proteger y restituir los derechos violentados de las mujeres indígenas ante las situaciones diversas que en enfrentan cotidianamente.



- Proporcionar servicios de atención en el marco de un modelo integral y desde las necesidades e intereses de las mujeres indígenas violentadas en sus derechos
Brindas atención, asesoría, orientación, acompañamiento, procuración auxilio y dirección y gestión social a mujeres indígenas violentadas en sus derechos individuales y colectivos
Diseñar herramienta técnicas para la elaboración de diagnósticos periódicos para la identificación de actoras y actoras territoriales
- Fortalecer al recurso humano de DEMI que permite asesorar a las instancias de los tres poderes del Estado en cuanto a la visibilizarían de acciones para las mujeres indígenas de Guatemala
- Construir herramientas de técnicas para la definición objetiva de acciones dirigidas al bienestar de las mujeres indígenas de Guatemala.
- Elaborar y presentar informes periódicos de la observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado.

3. Alianzas, Diálogo y cooperación intergubernamentales y no gubernamental para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos

Objetivo Estratégico:

Definir estrategias y mecanismos políticos para la relación intergubernamental así también no gubernamental y establecimiento de alianzas estratégicas para el adelanto y desarrollo integral de más mujeres indígenas en Guatemala

- Definir de plan de trabajo el establecimiento de alianzas y de cooperación intergubernamental, no gubernamental e internacional definiendo un plan de trabajo en el que se incorporen propuestas de corto mediano y largo plano
- Instalar mesas de trabajo por temáticas priorizadas que permite la definición de acciones conjuntas.



- Sistematizar las acciones desarrolladas y las buenas practicas entorno la ejecución de alianzas y cooperación conjuntas.
- Presentación informes de resultados periódicos
- Firmas de cartas de entendimientos, alianzas, acuerdos y apoyos para el avance de las mujeres indígenas de Guatemala.

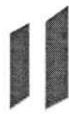
4. Interlocución, participación política, ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas

Objetivo Estratégico:

Garantizar el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas y la plena participación en la toma de decisiones que afectan su vida y su colectividad para el alcance de su desarrollo con plenitud y armonía.

- Elaborar herramientas y metodologías participativas que permitan de forma objetiva real desde la cotidianidad el ejercicio de ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas, en los distintos ámbitos de su relación.
- Puesta en marcha de estrategia de participación, ejercicio de la ciudadanía, autonomía y empoderamiento de las mujeres indígenas con organizaciones de mujeres y mujeres no organizadas.
- Elaborar diagnóstico técnico y político de creación del Instituto Autónomo para la Formación Política de las Mujeres Indígenas,
- Realizar encuentros periódicos anuales con organizaciones de mujeres indígenas y mujeres indígenas no organizadas que se constituya en un espacio de diálogo de propuesta y concertación respecto de las necesidades, intereses, demandas para que luego sean materializada en propuestas a elevar e incorporar en las agenda nacional de las mujeres de Guatemala





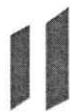
Eje 5. Revitalización continua del desarrollo y la gestión institucional

Eje Estratégico

Desarrollar procesos administrativos, financieros, técnicos, tecnológicos con transparencia atendiendo al mandato institucional siendo soporte para el cumplimiento del mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena.

- Impulsar los procesos de monitoreo y evaluación continua para la medición y/o corrección de las acciones planificadas.
- Construir línea de base por ejes que permita medir el impacto de las acciones realizadas y/o programadas.
- Promover actividades que contribuyen en lo referente a la transparencia y rendiciones de cuentas
- Elaborar plan y puesta en marcha de proceso de formación continuos para el recurso humano de DEMI tanto técnicos y de su competencia para el fortalecimiento en el cumplimiento de sus funciones; como lo relacionado a la administración pública.
- Definición de prioridades institucionales anuales
- Promover acciones de asistencia técnicas y financiera con los mecanismos estatales, no gubernamentales, los internacionales y agencias de cooperación.
- Fortalecer las sedes regionales con recurso humano, técnico y profesional multidisciplinario para el cumplimiento de los objetivos previstos por ejes de trabajo.
- Elaborar manuales técnicos y financieros para la apertura de sedes regionales con el propósito de acercar los servicios de DEMI a las mujeres indígenas.
- Aperturar sedes regionales de conformidad con demandas, necesidades, intereses y contextos de las mujeres indígenas





- Definir perfiles de cumplimiento por las instancias y organizaciones al requerir apertura de sedes regionales.

Marco legal de DEMI

La Defensoría de la Mujer Indígena es una Institución Pública dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión y ejecución administrativa, técnica y financiera, y se regirá en cuanto a su estructura, organización y atribuciones establecidas por la Ley del Organismo Ejecutivo, el Acuerdo Gubernativo 525-99 de creación y sus reformas, y el presente Reglamento.

De conformidad con el acuerdo gubernativo, son atribuciones de la Defensoría de la Mujer Indígena, según su mandato legal, las siguientes:

1. Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres indígenas;
2. Recibir y canalizar, a donde corresponda, las denuncias de mujeres indígenas violentadas en sus derechos y darles el seguimiento correspondiente;
3. Proporcionar servicio de asesoría jurídica a mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos;
4. Dar asesoría, seguimiento y acompañamiento, a los casos que le sean planteados; Proporcionar atención, de servicio social y psicológico a las mujeres indígenas víctimas de violencia, malos tratos, discriminación, acoso sexual y otras violaciones a sus derechos;
5. Diseñar, coordinar y ejecutar programas educativos de formación y divulgación de los derechos de las mujeres indígenas; Proponer al Presidente de la República, anteproyectos de iniciativas de ley relacionados al cumplimiento de su mandato

Estructura organizativa

Para poder alcanzar los resultados institucionales, es imprescindible generar estrategias y acciones desde las áreas programáticas, con la finalidad de contribuir al



ejercicio pleno de los Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas. La Defensoría de la Mujer Indígena, brinda sus servicios a requerimiento de las mujeres indígenas Estructura Organizativa. La Estructura Organizativa, se establece para darle cumplimiento al mandato institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena, que se integrará con las direcciones, secciones y unidades necesarias según sus funciones y se organiza de la siguiente forma:

FUNCIONES SUSTANTIVAS:

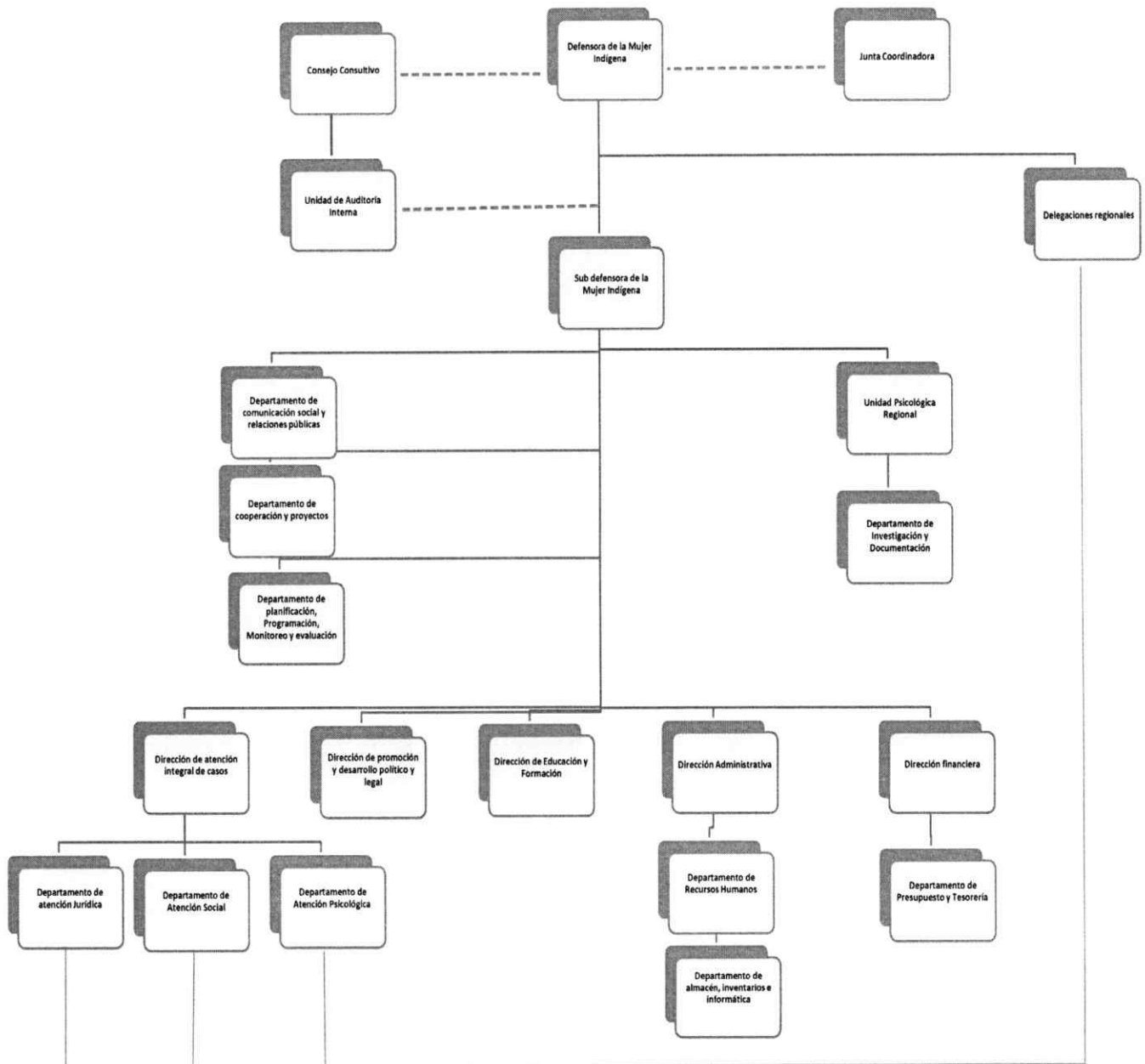
- a. Defensora de la Mujer Indígena
 - b. Sub Defensora de la Mujer Indígena
 - b. Dirección de Atención Integral de Casos
 - Departamento de Atención Jurídica
 - Departamento de Atención Social
 - Departamento de Atención Psicológica
 - c.. Dirección de Promoción y Desarrollo Político y Legal
 - d. Dirección de Educación y formación
 - e. Delegaciones Regionales
- 2) FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS:
- a. Dirección Administrativa
 - b. Departamento de Recursos Humanos
 - c. Departamento de Almacén, Inventarios e Informática
 - d. Dirección Financiera
 - e. Departamento de Presupuesto y tesorería
- 3) FUNCIONES DE APOYO
- a. Consejo Consultivo
 - b. Junta Coordinadora
 - c. Departamento de Comunicación Social y Relaciones públicas
 - d. Departamento de Planificación, Programación, Monitoreo y Evaluación
 - e. Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica

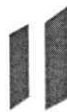


4) FUNCIONES DE CONTROL INTERNO

a. Unidad de Auditoría Interna

Organigrama





EJES DE TRABAJO	ÁREAS PROGRAMÁTICAS RESPONSABLES
1. Prevención de violencias contra las mujeres indígenas	Área Formación y comunicación
<ul style="list-style-type: none"> Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas victimas de violencias 	Área de Atención integral de Casos
<ul style="list-style-type: none"> Alianzas, Diálogo, acuerdos y convenios intergubernamentales para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos 	Área de Desarrollo Político y legal
<ul style="list-style-type: none"> Participación política, ejercicio de la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas 	Área de Desarrollo Político y legal
<ul style="list-style-type: none"> Revitalización continua del desarrollo y la gestión institucional 	Consolidación y desarrollo organizacional

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Mecanismo de defensa de los derechos de las mujeres creada como un compromiso de los acuerdos de paz Adscrita la Presidencia de la República de Guatemala Articulación con las organizaciones y representantes lideresas de la sociedad civil Cuenta con un presupuesto anual del Estado Cuenta con trece sedes regionales y sede central Se cuenta con personal multidisciplinario organizado para el alcance de los resultados previstos 21 años de trabajo en la defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala 	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con personal multidisciplinario permanente para el cumplimiento de las atribuciones No se cuenta con una plan de acciones derivado de plan estratégico institucional Ausencia de estrategia de gerencia y gestión de recursos humanos Insuficiente cobertura Manuales de procedimientos y técnicos desactualizados No presenta resultados globales de impacto No contar con el respaldo del organismo legislativo Que únicamente que relacionen a la DEMI con la atención a casos
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> Creada por un acuerdo gubernativo y sigue con esta figura después de 21 años de funcionamiento Falta de dialogo, consensos y respaldo de las organizaciones d mujeres indígenas de la sociedad civil 	<ul style="list-style-type: none"> Que es un mecanismo regional y nacional de la defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala La DEMI es parte del Organismo Ejecutivo del Estado de Guatemala



<ul style="list-style-type: none"> • El reglamento orgánico interno no está vinculado con el PEI, planes anuales y multianuales y el presupuesto de DEMI. • Debilitamiento de la institucional al no presentar resultados sustanciales y que generen sostenibilidad y credibilidad a la DEMI 	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con dos productos que son cumplidos mediante la realización de acciones de las áreas programáticas. • Cuenta con área de trabajo que organizadas dan cumplimiento al mandato institucional
--	---

Análisis estratégico FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Definir mecanismos que permita contar con respaldo político de las y los actores gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y cooperación internacional <p>Articular acciones con los mecanismos gubernamentales y la vinculación de acciones para el desarrollo y empoderamiento de las mujeres indígenas y su vida en plenitud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la gestión de presupuesto con el propósito de crear puestos en las sedes regionales donde es necesario • Elaborar un modelo de gestión que trascienda los gobiernos que incluya un plan de acción técnico y político
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Generar acciones para florecer el diálogo y consenso con las organizaciones de la sociedad civil que permita contar con respaldo para la mejora de condiciones de DEMI • Definir instrumento que permita la oportuna negociación de presupuesto basada en resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los lazos de comunicación con el organismo ejecutivo • Generar productos ante el ministerio de finanzas que permita la visibilización correcta de los resultados institucionales • Definir las áreas programáticas sustantivas y las que dan soporte a las mismas para el cumplimiento del mandato de DEMI.



RESULTADOS INSTITUCIONALES

Para la Defensa, protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres indígenas entre los años 2022 y 2027 se contarán con los siguientes resultados a través de sus centros de gestión:

Resultados Institucionales	Centros de Gestión	Bienes y servicios terminales	Unidad de medida
Atención a mujeres indígenas víctimas de violencias desde un modelo de atención integral desde la perspectiva de género, de los pueblos y en el marco de los derechos humanos de las mujeres indígenas	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría de la Mujer Indígena DEMI Trece sede regionales y sede central Áreas programática responsable 	Mujeres indígenas atendidas integralmente (total de atenciones brindadas)	Personas
Acciones de prevención de violencias con las distintas actoras y actores priorizados	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría de la Mujer Indígena DEMI Trece sede regionales y sede central Áreas programática responsable 	Total de personas en los diferentes procesos y modalidades	Personas
Acciones de comunicación y divulgación	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría de la Mujer Indígena DEMI Trece sede regionales y sede central Áreas programática responsable 	Total de personas y acciones de comunicación desarrollada	Personas y documentos
Asesorías brindadas en materia de visibilización de acciones dirigidas a mujeres indígenas Total de mesas instaladas para concreción de acciones y articulación conjunta	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría de la Mujer Indígena DEMI sede central Áreas programática responsable 	Documentos	Documentos
Informes periódicos de la observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría de la Mujer Indígena DEMI sede central Áreas programática responsable 	Documentos	Documentos
Herramientas de técnicas para la definición, detención y construcción objetiva de acciones dirigidas al bienestar de las mujeres indígenas de Guatemala por	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría de la Mujer Indígena DEMI sede central 	Documentos	Documentos



las instancias de los tres poderes del Estado	<ul style="list-style-type: none"> Áreas programática responsable 		
<ul style="list-style-type: none"> Alianzas, Diálogo, acuerdos y convenios intergubernamentales para la visibilizarían de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría de la Mujer Indígena DEMI sede central Áreas programática responsable 	Documentos	Documentos
Procesos encaminados por DEMI relacionados a la ejercicio de la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría de la Mujer Indígena DEMI sede central Áreas programática responsable 	Total de personas y documentos	Personas y documentos
Acciones de fortalecimiento institucional	<ul style="list-style-type: none"> Defensoría de la Mujer Indígena DEMI Trece sede regionales y sede central Áreas programática responsable 	Total de personas y documentos	Personas y documentos

FOCALIZACION DE RESULTADOS

PRIORIDADES	POBLACIÓN OBJETIVO	FOCALIZACIÓN	FORTALECIMIENTO A EJES ESTRATEGICOS
Defensa y protección de las mujeres indígenas víctimas de violencia	Niñas, mujeres, adolescentes, juventud, adultas mayores, tercera edad de 13 a 60 años	13 sedes regionales y sede central	Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas víctimas de violencias
Acciones de prevención para la desnaturalización de las violencias contra las mujeres indígenas de Guatemala	Actoras y actores priorizados Mujeres, hombres, empleadas/os y funcionarias y funcionarios públicos	13 sedes regionales y sede central	Prevención de violencias contra las mujeres indígenas
Alianzas, Diálogo, acuerdos y convenios intergubernamentales para la visibilizarían de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos	Tres poderes del Estado, Organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional	13 sedes regionales y sede central	Alianzas, Diálogo, acuerdos y convenios intergubernamentales para la visibilizarían de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos gubernamentales.
Observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado dirigidas a mujeres indígenas	Tres poderes del Estado, Organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional	13 sedes regionales y sede central	Defensa y protección de derechos de las mujeres
Ejercicio de la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas	Mujeres indígenas organizadas y no organizadas	13 sedes regionales y sede central	Participación política, ejercicio de la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas



TIPO DE INDICADORES

Los indicadores son todos aquellos instrumentos que dan referencia cuantitativa y cualitativa respecto del el o los cambios que se esperan alcanzar o lograr en plazos determinados.

INDICADORES DE PRODUCTO

Denominados también indicadores de gestión y que en este apartado se hace mención en cantidades relacionados los bienes y servicios que la DEMI genera respecto de las demandas de las mujeres indígenas y demás acciones que se prestan a la población en general. A continuación:

PRODUCTO	INDICADOR
Mujeres indígenas reciben servicios en el marco de la atención integral a víctimas de violencias	Número de atenciones brindadas Número de mujeres indígenas atendidas
Personas participantes en los proceso de prevención para la desnaturalización de violencias	Número de personas Numero de procesos realizados
Relacionamiento y concertación intergubernamentales para la visibilizarían de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos	Número de instancias
Observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado dirigidas a mujeres indígenas	Numero de informes y resultados
Mujeres indígenas organizadas y no organizadas participantes en procesos sistemáticos respecto del Ejercicio de participación política, ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas	Número de mujeres participantes no organizadas Numero de organizaciones de mujeres participantes Numero de diálogos con mujeres indígenas y organizaciones civiles.

INDICADORES DE GESTIÓN DE SUBPRODUCTOS

SUBPRODUCTOS	INDICADOR
Realización de acciones de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación emocional y psicológica de las mujeres indígenas y su círculo familiar presentados en virtud de haber sido violentadas en sus derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres indígenas recibieron atención psicológica y miembros de su grupo familiar • Numero de procesos realizados por la unidad psicológica • Resultados alcanzados respecto de las atenciones brindadas • Documentadas las buenas prácticas respecto de las atenciones brindadas
Desarrollar de acciones de atención, acompañamiento y gestión desde un enfoque social en las situaciones/ problemáticas en que las mujeres indígenas (usuaria) han sido vulneradas en sus derechos en las trece sedes regionales y sede central	<ul style="list-style-type: none"> • Número de mujeres indígenas recibieron atención social • Número de atenciones brindadas • Resultados alcanzados respecto de las atenciones brindadas • Documentadas las buenas prácticas respecto de las atenciones brindadas



Fortalecer la herramienta participativas y desarrollar acciones participativas de prevención comunitaria contribuyendo a la desnaturalización de la violencia en el ámbito local en las trece sedes regionales y sede central	<ul style="list-style-type: none"> Número de acciones participativas Documento fortalecido para la realización de acciones participativas para la desnaturalización de la violencia en el ámbito local en las trece sedes regionales y sede central
Brindar atención jurídica, auxilio y procuración a Mujeres indígenas, víctimas de violación a sus derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> Número de mujeres indígenas recibieron atención jurídica Número de atenciones brindadas Resultados alcanzados respecto de las atenciones brindadas Documentadas las buenas prácticas respecto de las atenciones brindadas
Monitoreo de planificación y ejecución acciones por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado dirigidas a mujeres indígenas por año fiscal	<ul style="list-style-type: none"> Número de monitoreo e informes de observación Numero de asesorías brindadas la institucionalidad del Estados
Acuerdos y convenios intergubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> Numero de acuerdos y convenios} Sistematización de la experiencia Numero de informes.
Procesos desarrollados con mujeres indígenas respecto de Ejercicio de la participación política, ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas por las trece sedes regionales y sede central	<p>Total de procesos realizados</p> <p>Total de acercamiento y dialogo con organizaciones de sociedad civil y mujeres no organizadas</p> <p>Informes de avances de seguimiento de creación de Instituto de formación política de las mujeres indígenas</p>

INDICADORES DE EFECTO

EFECTO	INDICADOR
Para el 2028 la Defensoría de la mujer indígena brindara servicios de atención integral a mujeres indígenas víctima de violencias	Numero de servicios de atención y resultados alcanzados
Para el 2028 la Defensoría de la mujer indígena contara con procesos de prevención de violencias viables y sostenibles de acuerdo a las realidades sociales y coyunturales en el país.	Numero de procesos preventivos realizados y resultados alcanzados
La DEMI reconocida por los tres poderes del Estado con el ente rector de la defensa y protección de los derechos de las mujeres indígenas de Guatemala.	Numero de alianzas y relaciones intergubernamentales realizados y resultados alcanzados
Para el 2028 la Demi contara con mecanismo de formación política dirigido a mujeres indígenas en particular	Numero de procesos de formación realizados y resultados alcanzados
La DEMI contara con un mecanismo técnico y político de comunicación y dialogo con las organizaciones de mujeres indígenas, lideresas y mujeres indígenas no organizadas	Numero de diálogos y procesos de fortalecimiento y resultados alcanzados
Para el 2028 la DEMI ha puesto en marcha el plan de alta gerencia y organizacional de recursos humanos	Resultados alcanzados

RESULTADO FINAL





Defensa, protección y restablecimiento de los derechos de las mujeres indígenas en los distintos ámbitos de relación para su desarrollo integral, empoderamiento y vida en plenitud entre los años 2022 y 2028

Sostenibles los mecanismos de protección de los derechos individuales y colectivos de las mujeres indígenas en Guatemala.

PROYECCION DE METAS FISICAS

EJES	LINEA BASE POA 2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	RESULTADOS INSTITUCIONALES
Acciones de prevención para la desnaturalización de las violencias contra las mujeres indígenas de Guatemala		4084	4171	4260	4351	4444	4633	4822	Acciones de prevención de violencias con las distintos actoras y actores priorizados
2. Defensa y protección de derechos de las mujeres indígenas víctimas de violencias	18,233	11339	11711	12083	12455	1827	13199	13571	Atención a mujeres indígenas víctimas de violencias desde un modelo de atención integral desde la perspectiva de género, de los pueblos y en el marco de los derechos humanos de las mujeres indígenas
		3	3	3	3	3	3	3	Informes periódicos de la observancia y monitoreo de acciones realizadas por las instancias aglutinadas en los tres poderes del Estado
3. Alianzas, Diálogo, acuerdos y convenios intergubernamentales para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos		3	3	3	3	3	3	1	Total de mesas instaladas y fortalecidas para concreción de acciones y articulación conjunta
		1	5	5	5	5	5	3	Herramientas de técnicas para la definición, detección y construcción objetiva de acciones dirigidas el bienestar de las mujeres indígenas de Guatemala por las instancias de los tres poderes del Estado e implementación
		5	5	5	5	5	5	5	• Alianzas, Diálogo, acuerdos y convenios intergubernamentales para la visibilización de las mujeres indígenas en los planes, programas y proyectos
4. Participación política, ejercicio de la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas		2	2	2	2	2	2	2	Procesos encaminados por DEMI relacionados a la ejercicio de la ciudadanía y empoderamiento de las mujeres indígenas
5. Revitalización continua del desarrollo y la gestión institucional									Consolidación y desarrollo organizacional de la Defensoría de la Mujer Indígena





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIMMATTI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
PRESUPUESTO 2022 PROGRAMA DE
RESULTADO INSTITUCIONAL





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEXANDER SIKHMETEE

DEFENSORIA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-



SPPD-01



ANÁLISIS DE MANDATOS

SPPD-01

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		(3)	
NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (base legal, reglamentos, etc.)		(1)	(2)
BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (al cumplir el mandato la institución)		FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (principales funciones según mandato)	
<p>Constitución Política de la República de Guatemala</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala Artículo 183, literal e.</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 1. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 4. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 44. Derechos inherentes a la persona humana. Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular.</p> <p>Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza.</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.</p> <p>Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 58. Identidad cultural. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.</p>		<p>Artículo 1. Se crea la Defensoría de la Mujer Indígena como dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión y ejecución administrativa, técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indelención y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones en la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.</p> <p>Art 3 Atribuciones de la defensoría de la Mujer Indígena. Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena;</p> <p>CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se comprometió en promover la divulgación y el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y otros instrumentos internacionales relativos a los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificados por Guatemala, así mismo, la creación de una Defensoría de la Mujer Indígena que se materializó a través del acuerdo gubernativo 525-99 y sus reformas, en donde participan representantes de las mujeres y en el que se presían además de otros servicios, la asesoría Jurídica y Social.</p> <p>Art. 3, numeral 5. Diseñar, coordinar, y ejecutar programas educativos de formación y divulgación de los derechos de la mujer indígena.</p>	<p>Defensa y atención a mujeres indígenas en situaciones de vulnerabilidad, indelención y discriminación, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.</p> <p>Promoción de las acciones de defensa de la Defensoría y divulgación de los derechos de las mujeres indígenas para el pleno ejercicio de sus derechos.</p> <p>Atención y divulgación de sus derechos a través de acciones a la protección de las mujeres mayas, garfunas y xinkas como sujetas de derechos.</p> <p>Las mujeres indígenas pueden acudir a una institución específica para que le de seguimiento a sus demandas.</p> <p>propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena;</p> <p>Mayor alcance del respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas por todas las instancias públicas.</p> <p>Ampliación del conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas para la exigencia de su cumplimiento ante las instancias públicas.</p> <p>Conocimiento de sus derechos y la exigencias del respeto y cumplimiento de los mismos, en todos los espacios. Por consiguiente el fortalecimiento de la identidad y la perseveración de las culturas en Guatemala.</p>

<p>Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 66. Protección a grupos étnicos. Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos.</p>	<p>CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se comprometió en promover la divulgación y el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y otros instrumentos internacionales relativos a los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificados por Guatemala, así mismo, la creación de una Defensoría de la Mujer Indígena que se materializó a través del acuerdo gubernativo 525-99 y sus reformas, en donde participan representantes de las mujeres y en el que se prestan además de otros servicios, la asesoría Jurídica y Social.</p>	<p>Obtienen Servicio de atención jurídica: Civil, Penal, laboral, constitucional, niñez, administrativo.</p>
<p>Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 76. Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada y regionalizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena la enseñanza deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.</p>	<p>Art 3, numeral 1. Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas públicas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena.</p>	<p>El cumplimiento de su derecho y perseveración de los idiomas Maya, Garifunas y Xinka.</p>
<p>Derecho o legislación internacional en materia de Derechos Humanos</p> <p>Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.</p>	<p>Artículo 1. Se crea la Defensoría de la Mujer Indígena como dependencia de la Presidencia de la República, con capacidad de gestión y ejecución administrativa, técnica y financiera, con el fin de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual deberá promover las acciones en la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.</p>	<p>El derecho al acceso a la justicia ante los órganos competente ante los derechos violentados. La DEMI brinda atención (atención integral de casos) todo tipo de casos de discriminación contra las mujeres indígenas.</p>
<p>Declaración universal de Derechos Humanos. Art. 2 numeral 1 Todas las personas tienen sus derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Art 3 todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de sus personas</p>	<p>Art 11 Funcionamiento y presupuesto, El Ministerio de Finanzas Públicas y la oficina Nacional de servicio Civil Efectuaran las acciones con forme a la ley Organixa del Presupuesto que sean necesarias para garantizar el funcionamiento de la Defensoría de la Mujer Indígena.</p> <p>Art 12 Recursos La Defensoría de la Mujer Indígena podrá gestionar nacional o internacionalmente los recursos técnicos y financieros que sean necesarios para el logro de su objetivo de conformidad con el artículo uno del presente acuerdo.</p>	<p>Se crea la DEMI para la defensa de los derechos de las Mujeres Indígenas, quienes esta susceptibles de cualquier forma de Violencia o discriminación. Para garantizar el pleno ejercicio de sus Derechos.</p>
<p>Declaración Universal de los Derechos Humanos. Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.</p>	<p>PRIMER CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se comprometió en promover la divulgación y el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y otros instrumentos internacionales relativos a los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificados por Guatemala, así mismo, la creación de una Defensoría de la Mujer Indígena que se materializó a través del acuerdo gubernativo 525-99 y sus reformas, en donde participan representantes de las mujeres y en el que se prestan además de otros servicios, la asesoría Jurídica y Social.</p>	<p>Atraves de los recursos se promueve, defiende y protege los derechos de las mujeres Indígenas, Garifunas y Xincas.</p>
<p>Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.</p>	<p>PRIMER CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se comprometió en promover la divulgación y el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y otros instrumentos internacionales relativos a los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificados por Guatemala, así mismo, la creación de una Defensoría de la Mujer Indígena que se materializó a través del acuerdo gubernativo 525-99 y sus reformas, en donde participan representantes de las mujeres y en el que se prestan además de otros servicios, la asesoría Jurídica y Social.</p>	<p>Existe representatividad de los pueblos indígenas en la DEMI a través de la Junta coordinador y Consejo consultivo.</p>
<p>Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p>	<p>Atención pertinente a la cultura de la población.</p>	<p>Que la atención sea en su idioma y en respeto a su cosmovisión. Para que no sea violentado su derecho a la identidad cultural.</p>
<p>Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos Artículo 26. Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p>	<p>Atención pertinente a la cultura de la población.</p>	<p>Que la atención sea en su idioma y en respeto a su cosmovisión. Para que no sea violentado su derecho a la identidad cultural.</p>

<p>Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial Artículo 5. En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico...</p> <p>Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Artículo 6. Los Estados partes asegurarán a todas las personas que se hallen bajo su jurisdicción, protección y recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial que, contraviniendo la presente Convención, viole sus derechos humanos y libertades fundamentales, así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño de que puedan ser víctimas como consecuencia de tal discriminación</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 32. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.</p> <p>Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes Artículo 1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.</p> <p>Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Artículo 5. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a) deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente</p> <p>Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Artículo 14 numeral 1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia</p> <p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Artículo 8 numeral 1. Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura.</p> <p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Artículo 9. Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones y costumbres de la comunidad o nación de que se trate. Del ejercicio de ese derecho no puede resultar discriminación de ningún tipo.</p> <p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Artículo 9. Artículo 11 numeral 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas</p> <p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Artículo 13. Inciso 2. Los Estados adoptarán medidas eficaces para asegurar la protección de ese derecho y también para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, cuando sea necesario, servicios de interpretación u otros medios adecuados.</p>	<p>Mayor alcance del respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas a una vida libre de racismo (no tipificado como delito en el código penal).</p> <p>Que toda las mujeres indígenas tengan acceso a los servicios de la Defensoría de la Mujer Indígena.</p> <p>Contribuir al desarrollo integral de las niñas.</p> <p>Mayor participación de la ciudadanía en las decisiones de la Defensoría.</p> <p>Respeto a su diversidad cultural.</p> <p>El derecho de las mujeres a la tierra.</p> <p>Atención y divulgación de sus derechos.</p> <p>Respeto a su diversidad cultural y dignidad de la población.</p> <p>Respeto a su diversidad cultural y dignidad de la población.</p> <p>Respeto a su diversidad cultural y dignidad de la población.</p>
<p>Artículo 11. Acuerdo gubernativo 525-99. Funcionamiento y presupuesto. El Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional del Servicio Civil, efectuarán las acciones, conforme a la ley orgánica del presupuesto, que sean necesarias para garantizar el funcionamiento de la Defensoría de la Mujer Indígena. (ideal)</p> <p>CONSIDERANDO PRIMERO: Que en el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se comprometió en promover la divulgación y el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y otros instrumentos internacionales relativos a los Derechos de los Pueblos Indígenas, ratificados por Guatemala, así mismo, la creación de una Defensoría de la Mujer Indígena que se materializo a través del acuerdo gubernativo 525-99 y sus reformas, en donde participan representantes de las mujeres y en el que se prestan además de otros servicios, la asesoría Jurídica y Social.</p>	<p>Mayor alcance del respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas a una vida libre de racismo (no tipificado como delito en el código penal).</p> <p>Que toda las mujeres indígenas tengan acceso a los servicios de la Defensoría de la Mujer Indígena.</p> <p>Contribuir al desarrollo integral de las niñas.</p> <p>Mayor participación de la ciudadanía en las decisiones de la Defensoría.</p> <p>Respeto a su diversidad cultural.</p> <p>El derecho de las mujeres a la tierra.</p> <p>Atención y divulgación de sus derechos.</p> <p>Respeto a su diversidad cultural y dignidad de la población.</p> <p>Respeto a su diversidad cultural y dignidad de la población.</p> <p>Respeto a su diversidad cultural y dignidad de la población.</p>

<p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas Artículo 21 numeral 1. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.</p> <p>Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Artículo 24. Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales, animales y minerales de interés vital. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud.</p>	<p>Atención integral para cambiar las condiciones de las mujeres indígenas.</p> <p>Respeto a su diversidad cultural y dignidad de la población.</p>
<p>Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer. Su artículo 1 entiende por discriminación "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo (...) en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" y los siguientes detallan el programa en pro de la igualdad que los estados firmantes deben atender</p> <p>CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BEIJING PARA LA MUJER" Artículo 4 Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos</p>	<p>Respuesta del Estado a lucha para conseguir la igualdad de condiciones para el ejercicio de sus derechos</p> <p>El derecho al acceso a la justicia ante los órganos competente ante los derechos violentados.</p>
<p>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 1. Los derechos humanos de la mujer. numeral 210. Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos; su promoción y protección es la responsabilidad primordial de los gobiernos.</p>	<p>Reconocimiento por parte del Estado la defensa de los derechos de las mujeres y la exigencia de su cumplimiento a las instancias públicas.</p>
<p>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Artículo 3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.</p> <p>Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.</p>	<p>Defensa de sus derechos para lograr la igualdad de condiciones</p> <p>A nivel país se mejoran las condiciones de la vida de las mujeres.</p>
<p>Declaración universal de Derechos Humanos. Art. 2 numeral 1 Todas las personas tiene sus derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Art 3 todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de sus personas</p>	<p>Se crea la DEMI para la defensa de los derechos de las Mujeres Indígenas, quienes esta susceptible de cualquier forma de Violencia o discriminación. Para garantizar el pleno ejercicio de sus Derechos.</p>
<p>LEGISLACION NACIONAL (decretos)</p> <p>Delito de discriminación Decreto número 57-2002, "Artículo 202 bis. Discriminación. Se entenderá como discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil o en cualquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiera o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones; el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.</p>	<p>Asegurar que se logre sentencia de casos de discriminación étnica</p>
<p>Código Procesal Penal Decreto número 51-92 Artículo 142. Idioma. Los actos procesales serán cumplidos en español. Cuando una persona se exprese con dificultad en ese idioma, se le brindará la ayuda necesaria para que el acto se pueda desarrollar.</p>	<p>Cumplimiento de su derecho a ser atendido en su idioma de acuerdo a su cultura.</p>
<p>Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer Decreto número 22-2008 Artículo 9. Prohibición de causales de justificación. En los delitos tipificados contra la mujer no podrán invocarse costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer.</p>	<p>El respeto y cumplimiento de su derecho en todo ámbito.</p>

<p>Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto 09-2009 Respeto a la identidad cultural: Se reconoce el derecho de las personas víctimas a conservar los vínculos con su cultura y religión en todas las entrevistas, al tener acceso a servicios de atención o procedimientos legales.</p>	<p>El respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas a una atención con pertinencia cultural.</p>
<p>Ley de Alfabetización. DECRETO NÚMERO 43-86 ARTÍCULO 3. Objeto del proceso. El proceso de alfabetización nacional tiene como objeto esencial, proveer los medios adecuados para que la población analfabeta tenga acceso a la cultura escrita, lo cual contribuirá al desarrollo del potencial humano para que la persona participe activamente en el mejoramiento de su calidad de vida y de su capacidad de cooperación al bien común.</p>	<p>Reducir el índice de analfabetismo</p>
<p>Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91. ARTÍCULO 2º. Fines, numeral 1. Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.</p>	<p>Mayor alcance del respeto y cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia.</p>
<p>Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. DECRETO NÚMERO 27-2003 A ARTÍCULO 10. Igualdad. ...Las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana. El Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes cualquiera que sea su ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbres, a emplear su propio idioma y gozar de todos los derechos y garantías que le son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión.</p>	<p>El respeto y cumplimiento de los derechos de la niñez a una atención con pertinencia cultural.</p>
<p>Ley de Desarrollo Social DECRETO NÚMERO 42-2001. ARTÍCULO 16. Sectores de especial atención numeral 1. Indígenas. Dentro de la Política de Desarrollo Social y Población se incluirán medidas y acciones que promuevan la plena participación de la población indígena en el desarrollo nacional y social, con pleno respeto y apoyo a su identidad y cultura.</p>	<p>mayoría de mujeres indígenas beneficiarias de los programas sociales.</p>
<p>Ley de Promoción Educativa Contra la Discriminación. DECRETO NÚMERO 81-2002 ARTÍCULO 3. Los diferentes ministerios de Estado propondrán acciones que se enmarquen en lo dictado por las convenciones para la eliminación de la discriminación, en todas sus formas, de tal manera que sus actuaciones se caractericen por el respeto, tolerancia, reconocimiento a la característica de Nación guatemalteca que es multilingüe, pluricultural y multiétnica, promoción de la dignidad y en general, por la eliminación de discriminación racial y de género y toda forma de discriminación.</p>	<p>El respeto y cumplimiento de los derechos de la niñez a una atención con pertinencia cultural.</p>
<p>Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto Número 1-85 Artículo 3. Derechos y deberes de los ciudadanos. Inciso c) Elegir y ser electo. d) Ejercer el sufragio, y e) Oportar a cargos públicos.</p>	<p>Igualdad de participación de mujeres y hombres en cargos de decisión</p>
<p>Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional DECRETO NÚMERO 32-2005. Principios, inciso e. Equidad. El Estado debe generar las condiciones para que la población sin distinción de género, etnia, edad, nivel socio económico, y lugar de residencia, tenga acceso seguro y oportuno a los alimentos.</p>	<p>Igualdad de condiciones</p>
<p>Ley marco de los acuerdos de paz. Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. II. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. A. LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN LEGAL Y DE HECHO. B. DERECHOS DE LA MUJER. numeral I) promover una legislación que tipifique el acoso sexual como delito y considere como un agravante en la definición de la sanción de los delitos sexuales el que haya sido cometido contra mujer indígena; II) crear una Defensoría de la Mujer Indígena, con su participación, que incluya servicios de asesoría jurídica y servicio social; y III) promover la divulgación y fiel cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</p>	<p>Contribuir a que las instancias públicas fortalezcan sus acciones a mejorar las condiciones de vida de las mujeres para que sean menos propensas a ser violentadas.</p>
<p>Orientaciones:</p>	<p></p>

<p>Consignar el nombre completo del instrumento jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso. Descripción de lo que manda la norma y atañe al quehacer institucional. Describir toda la normativa relacionada con el quehacer institucional y estratégico. Describir convenios internacionales aceptados por el país que tengan incidencia institucional.</p>	<p>Describir las funciones generales con las cuales la institución le da cumplimiento a la normativa</p>	<p>Describir el beneficio que obtiene la población cuando la institución cumple con el mandato .</p>
<p>Columna (1): Describa los mandatos relacionados con la institución, inicie con los de mayor nivel como la Constitución Política de la República, tratados y convenios Columna (2): Identifique las funciones y/o áreas de acción institucional que corresponden Columna (3): Indique el beneficio que recibe la población al cumplir el mandato.</p>		

SPPD-02



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

Instrucciones:
Identificar las políticas directamente relacionadas

No.	Nombre de la política pública	Vigencia de la política	Objetivo de la política	Población beneficiaria que describe la política	Meta de la política	Vinculación institucional con la política (describir los productos, intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento)
1	Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres	2020-2029	Sentar las bases para la erradicación de la VCM en todas sus manifestaciones y ámbitos, e institucionalizar estas acciones de política pública en el Estado, generar gobernanza ³³ en las acciones de política pública que realiza el Estado en función de la problemática de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.	Mujeres, niñas y adolescentes.	El precedente de Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible es la Declaración del Milenio, adoptada en 2000 y cuya principal intención era el abordaje de los desafíos en relación con la pobreza y los rezagos en el bienestar de las personas y el medio ambiente, con ocho objetivos de desarrollo y metas que esperaban ser cumplidas en 2015.	Promover espacios de incidencia política para implementar o dar seguimiento a la armonización del marco normativo y de política nacional con los estándares internacionales, utilizando la herramienta del control de convencionalidad para lo siguiente: a) Tipificar el acoso cibernético sexting, grooming y sextortion) y el acoso sexual contra las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito público, privado y en lo laboral, la violencia obstétrica y la violencia simbólica;
2	Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	2014-2032	El Plan nacional de desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 es la agenda de largo plazo de la que dispone el Estado de Guatemala para la conducción del desarrollo en el país. Es el mecanismo que ordena y orienta la conducción del desarrollo para hacer más eficientes los recursos y plazos para el cumplimiento de metas de corto, mediano y largo plazos. Delinea la ruta para el desarrollo integral, tomando en cuenta las dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales, así como la implementación de acciones encaminadas al fortalecimiento del Estado de derecho y de la institucionalidad pública.	Todos los sectores de la población a través de la consideración de variables transversales en la gestión de políticas públicas, tales como los demográficos y la gestión de riesgos.	La finalidad de los procesos de seguimiento es realizar los ajustes o cambios pertinentes y oportunos en el proceso de ejecución de las acciones operativas institucionales	La Defensoría de la Mujer Indígena es vinculante con el plan katun ya que en lo referente a las acciones de atención, prevención y acciones de visibilización en las políticas públicas define acciones de corto, mediano y largo plazo y simultáneamente revitaliza las líneas de trabajo y estrategias par la defensa, protección y el restablecimiento de los derechos de las mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas de Guatemala y establecer si los resultados esperados se han producido de manera oportuna y con la calidad requerida para atender las demandas o carencias que le dieron origen a la intervención, y si han cumplido o no con esta finalidad además si efectivamente se crearon mecanismos de cambio en la condición de vida de las mujeres indígenas.
3	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 (PNPDM 2008-2023)	2008-2023	Promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social, política y cultural	Mujeres, niñas y adolescentes y para el cierre de brechas entre hombres y mujeres	Erradicar estructuras que perjudican a las mujeres, su contenido se concentra en la generación de condiciones que garanticen sus derechos, fortalezcan sus capacidades, procuren su bienestar y eliminen prácticas que vulneren y transgreden su integridad física y emocional Generar medidas que integralmente aseguren el desarrollo de las mujeres, niñas y adolescentes; plantea, además, mecanismos para deconstruir prácticas, tradiciones, costumbres y normas que han vulnerado y violado los derechos de esta población y, por consiguiente, han relegado la importancia de su rol en la sociedad.	La Defensoría de la Mujer indígena organiza su accionar mediante áreas programáticas y quienes en el marco de sus funciones realizan acciones de atención y prevención de violencia con el propósito de transformar la realidad y contribuir en la disminución del ejercicio de violencia normalizada siendo los grupos objetivos, las mujeres, niñas y adolescentes mayas, garífunas

Política de desarrollo social y población (2002)		Crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.	Todos los sectores de la población	Generar condiciones de equidad e igualdad de los grupos priorizados, así como un marco de protección para su integridad y de reducción de vulnerabilidades.	En área sustantiva de desarrollo político y legal, proueeve mediante la agenda articulada de la Mujeres mayas, garifunas y xinkas de Guatemala promueve acciones para la visibilización e incorporación de acciones en las agendas, planes, programas y proyectos de las instancias de los organismos de Estado.
4	Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia	2017-2032	niños, niñas y adolescentes,	Al año 2032 las niñas, niños y adolescentes vivan mejor y las instituciones encargadas de brindarles protección cuenten con presupuestos para la implementación de acciones integrales que logren la plena vigencia de sus derechos y libertades.	La Defensoría de la Mujer indígena en la área programática de atención integral de casos brinda atención, asesoría y acompañamiento integral a la niñez y adolescencia indígena, maya, garifuna y xinka, asegurando el interés superior. En las acciones de prevención de violencia, las y los niños y adolescente constituyen el grupo objetivo más importante que permita la reconstrucción de nuevas formas de vida, basada en el respeto y armonía entre hombres y mujeres, de socialización y reflexión crítica sobre la construcción e identidades de género, de tal forma que se reconozca como ésta produce las formas de violencia que crea desigualdades en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y vulnera las relaciones interpersonales.
5	Política Nacional de Juventud	2012-2020	juventud,	generar las intervenciones que se requieren para atender las necesidades específicas de la juventud, de tal forma que las y los jóvenes cuenten con las capacidades para ser agentes de su propio desarrollo	En las acciones de prevención de violencia coordinadas por la DEMI, la juventud constituye UN grupo objetivo muy importante que permita la reconstrucción de nuevas formas de vida, basada en el respeto y armonía entre hombres y mujeres, de socialización y reflexión crítica sobre la construcción e identidades de género, de tal forma que se reconozca como produce las formas de violencia que crea desigualdades en las relaciones de poder entre hombres y vulnera las relaciones interpersonales.
6	Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala	2015-2025		Mejorar la salud materna neonatal por medio del fortalecimiento del sistema de salud, a partir del reconocimiento y la contribución de las comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala, con sus conocimientos y prácticas en favor de la salud materna neonatal en la comunidad, con base a un relacionamiento efectivo y respetuoso de los derechos culturales de los pueblos indígenas con el sistema de salud.	La Defensoría alinea acciones con la política nacional de comadronas realizando acciones de fortalecimiento y visibilización de su acciones ante los organismos de Estado, mismas que se desarrollan a través de las áreas programáticas de desarrollo político y legal y formación.
7	Plan de Prevención de Embarazos en Adolescentes 2018-2022 (Planea)	2018-2022	mujeres, niñas y adolescentes,	Contribuir al desarrollo integral de niñas y adolescentes de Guatemala, mediante la reducción de embarazos en estas etapas de la vida, bajo un marco de cumplimiento de los derechos humanos coordinar la respuesta intersectorial y establecer las líneas de acción o intervenciones, que deberán cumplir las diferentes instancias involucradas del sector público a nivel nacional, para disminuir el embarazo en adolescentes en el país, tomando como base las recomendaciones sustentadas en evidencia científica.	En las acciones de prevención de violencia la niñez y adolescencia es un grupo meta priorizado que conlleva la realización de acciones para la existencia de oportunidades y medios para el establecimiento de planes de vida de corto, mediano y largo plazo.
8					

<p>Políticas Públicas Contra la Trata de Personas y Protección Integral a las Víctimas</p>	<p>2014-2024</p>	<p>Armonizar y optimizar los recursos y acciones de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.</p>	<p>Todos los sectores de la población</p>	<p>Garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito</p>	<p>En cumplimiento de la presente política la DEMI, la DEMI dentro de las acciones de prevención de violencia desarrolla dentro de las distintas modalidades de educación la temática del Prevención del delito de trata de personas, violencia sexual y explotación con los grupos metas priorizados. Así también conforma la Comisión Interinstitucional contra la trata de personas que aglutina a representantes de instancias del organismo ejecutivo, sociedad civil, y organismo internacional con la finalidad de armonizar acciones contra el flajelo. Asimismo en la sedes regionales de DEMI; mediante diversas redes de la misma forma se organizan para realizar acciones al momento de la identificación de víctimas así como las referidas acciones de información para la prevención.</p>
<p>9</p> <p>Política criminal democrática del Estado de Guatemala 2015-2035</p>	<p>2015-2035</p>	<p>Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos; generar articulación entre las instituciones del sector justicia y seguridad para el tratamiento de problemáticas relacionadas con la violencia y la criminalidad. Crear estrategias articuladas que permitan a las instituciones del sector justicia y seguridad ciudadana, el abordaje de los principales hechos de violencia y criminalidad que ocurren en el país y que afectan los bienes jurídicos</p>	<p>Todos los sectores de la población</p>	<p>Enfrentar de mejor manera con una estrategia regionalizada los fenómenos criminales, en los términos que prevé la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocida como la Convención de Palermo y sus tres protocolos</p>	<p>La presente política es un referente orientados de la Defensoría del a Mujer Indígena para dar respuesta a las acciones de violencia contra las mujeres indígenas mayas, garifunas y xinaks de Guatemala y demanda rde las instancias vinculadas con el restablecimiento de los derechos, ser garante de los los mismos.</p>
<p>10</p> <p>Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad, Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034</p>	<p>2014-2034</p>	<p>Asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como el temor de las personas a ser víctimas de la violencia</p>	<p>Población guatemalteca</p>	<p>Reducir objetivamente la violencia y el delito, así como el temor de las personas a ser víctimas de la violencia</p>	<p>LA DEMI alinea sus acciones de conformidad con la presente política definiendo la realización de acciones de prevención en espacios comunitarios denominado Implementación de la Estrategia de Prevención de Violencia contra las mujeres indígenas y su familia, "diálogo social comunitario", para la desnaturalización de la violencia contra las mujeres indígenas y su familia.</p>
<p>11</p> <p>Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres - Planovi-</p>	<p>2020-2029-</p>	<p>El Planovi es un instrumento de planificación dirigido a generar gobernanza3 en las acciones de política pública que realiza el Estado en función de la problemática de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Es un instrumento de planificación para la gestión de políticas de protección a mujeres víctimas/sobrevivientes de VCM</p>	<p>mujeres, niñas y adolescentes,</p>	<p>institucionalización de acciones gubernamentales para gestionar políticas públicas destinadas a cubrir este desempeño y a dar respuesta estandarizada, con calidad y calidez, así como especializar el seguimiento de casos, orientar sus acciones a la restitución de los derechos humanos violentados en la niña o adolescente víctima de VCM y a la recuperación de su proyecto de vida.</p>	<p>El presente plan es una referente de alineación de las acciones que la Defensoría deber realizar relacionada la problemática de Violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes</p>
<p>12</p>					

SPDP-03



ALINEACIÓN_VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL						
Eje K'atun	ODS	Prioridad Nacional de Desarrollo - PND	Meta Estratégica de Desarrollo - MED	Resultado Estratégico de Desarrollo RED	Coordinador RED	Corresponsable RED
Riqueza para todos y todos	8,9,16	Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020. b) Rango entre 4.4 y 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Aun sin programa presupuestario asignado RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	BANGUAT	Cabinete Económico.
Riqueza para todos y todos	8,9,16	Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020. b) Rango entre 4.4 y 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Aun sin programa presupuestario asignado RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	BANGUAT	Cabinete Económico.
Riqueza para todos y todos	8,9,16	Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020. b) Rango entre 4.4 y 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Aun sin programa presupuestario asignado RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	BANGUAT	Cabinete Económico.
Riqueza para todos y todos	8,9,16	Empleo e Inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	RED 11 - Para el 2024, se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (De 30.5% en 2018 a 36.30% en 2024)	MINTRAB/ MIDES	MINECO, IGSS, INTECAP
Recursos naturales hoy y para el futuro	6, 7, 11, 12, 13, 14, 15	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 4 - Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	RED 9 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.9 puntos porcentuales el índice de cobertura de energía eléctrica para uso domiciliario, a nivel nacional (De 95.96% en 2017 a 96.35% en 2024)	Instituto Nacional de Electrificación INDE	MEM
Riqueza para todos y todos	8,17	Empleo e Inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4% a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020. b) Rango entre 4.4 y 5.4% en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Aun sin programa presupuestario asignado RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	BANGUAT	Cabinete Económico

Riqueza para todas y todos	8,17	Empleo e inversión	MED 6 - En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025, c) no menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Aun sin programa presupuestario asignado RED 22 - Para el 2024, se ha incrementado en 3.5 puntos porcentuales, la tasa de crecimiento del PIB (De 3.1% en 2018 a 3.5% en 2024)	BANGUAT	Gabinete Económico
Guatemala urbana y rural	1,2,10,12	Reducción de la pobreza y protección social / Empleo e Inversión	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 1 - Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales.	MIDES, MINECO	MAGA
Guatemala urbana y rural	1,2,10,12	Reducción de la pobreza y protección social / Empleo e Inversión	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	RED 1 - Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales.	MIDES, MINECO	
Recursos naturales hoy y para el futuro	6, 7, 11, 12, 13, 14, 15	3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 5 - Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	No Presupuestable RED 21- Para el 2024 se ha disminuido en 25 por ciento el consumo excedente de leña a nivel nacional (De 5,705,390 toneladas en 2018 a 4,293,967.5 toneladas en 2024).	Ministerio de Energía y Minas MEM,	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación MAGA; Ministerio de Energía y Minas MEM; Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN; Ministerio de Gobernación MINCOB/ DIPRONA; Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán -AMSA- Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSLAE; Instituto Nacional de Electrificación INDE; Comisión Nacional de Energía Eléctrica CNEE;
Riqueza para todas y todos	17	9. Reforma fiscal integral	MED 14 - Reforma fiscal integral: La carga tributaria ha superado el nivel observado en 2017 (12.1%), y el gasto social ha superado el nivel del 7% del PIB, obtenido en 2010.	No Presupuestable RED 13- Para el 2024, se ha incrementado la carga tributaria en 0.8 puntos porcentuales y el gasto social en 0.4 puntos porcentuales (de 10.2 en 2018 a 11.0 en 2024).	Sin responsable	Gabinete Económico, SAT
Guatemala urbana y rural	9, 10, 11, 13	10. Territorial	MED 16 - En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	No Presupuestable RED 24 - Para el 2024, se ha incrementado en 3% puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 141 en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal).	Instituto de Fomento Municipal INFOM;	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN; Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia SCEP

POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO PGG 2020-2024

Políticas Públicas	Sector	Pilar	Meta PGG 2020-2024	Coordinador META PGG	Corresponsable META PGG	Clasificación Meta PGG según enfoque CpiR	Indicador	Línea de base	2020	2021	2022	2023	2024	Fuente de la proyección
Política Económica 2016-2021 Política Nacional de Competitividad 2018-2032 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M1-Para el año 2023 se ha incrementado en 2.00 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real	Gabinete Económico	Banco de Guatemala (Banguat)	Resultado	Tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) Real	Línea de base 2018 (3.10)	3.7	4.5	5	5.5	6	PGG 2020-2024
Política Nacional de Competitividad 2018-2032 Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones de Guatemala	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M2-Para el año 2023 el país ocupa la posición 95 en el ranking del índice de competitividad global	Gabinete Económico	Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)	Resultado	Posición Ranking de Competitividad Global	Línea de base 2019 (98)	98	95	92	90	89	PGG 2020-2024
Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones de Guatemala	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M3-Para el año 2023 el país ocupa la posición 88 en el ranking del Doing Business	Gabinete Económico	MINECO MCIV EMPORNAC EPQ CHAMPERICO ZOLIC MAGA	Resultado	Posición Ranking Doing Business	Línea de base 2019 (98)	95	92	89	85	84	PGG 2020-2024
Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032 Política Económica 2016-2021	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M4-Para el año 2023 se redujo la tasa de informalidad del empleo en 6 puntos porcentuales	Gabinete Económico	MINTRAB, MINECO, ICSS, INTECAP	Resultado	Tasa de Informalidad / formalidad del empleo	Línea de base 2018 (69.5%)	68	67	65	63.5	62	PGG 2020-2024
Política Energética 2013-2027 Política Energética 2019-2050	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M5-Para el año 2023 se ha incrementado la proporción de la población con acceso a energía eléctrica a 93.50%	MEM	MEM, Comisión Nacional de Energía Eléctrica CNEE;	Resultado	Proporción de población con acceso a energía eléctrica	Línea de Base año 2017 (92.85)	93.1	93.2	93.4	93.5	93.6	PGG 2020-2024 RNV2019
Sin política	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M6-Para el año 2023 se mejoró en un punto porcentual el índice de solvencia del sistema bancario	BANGUAT	SIB	Resultado	Índice de solvencia del sistema bancario	Línea de base 2019 (1%)	0.153	0.155	0.158	0.16	0.162	PGG 2020-2024

Sin política	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M7- Para el año 2023 se incrementó en 3.1 puntos porcentuales el margen de solvencia de las aseguradoras	SIB		Resultado	Índice de solvencia de las aseguradoras	Línea de Base 2019 (66.90%)	0.672	0.682	0.702	0.712	PCG 2020-2024
Política Agraria Política Agropecuaria 2016 – 2020	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M8- Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de recursos destinados a seguro agrícola para pequeños parcelarios a Q. 35,000,000.0	MIDES/MAGA	MINECO, CHIN	Insueto	Reducción de la pobreza y pobreza extrema	Línea de Base año 2014 (23.4%)	22.4%	21.4%	18.4%	0.17	PCG 2020-2024
Política Nacional de Emprendimiento "GUATEMALA EMPRENDE"; Política Económica 2016-2021	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	M9- Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.0	MIDES/MINECO	CHIN	Insueto	Reducción de la pobreza y pobreza extrema	Línea de Base año 2014 (33.4%)	22.4%	21.4%	18.4%	0.17	PCG 2020-2024
Política Energética 2013-2027	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	Sin meta PCG 2020-2024			Resultado							La reducción en el consumo queda a nivel de Insumo estratégica, por lo que desde el Centro de Gobierno se debe de realizar la coordinación para definir a la institución rectora y su posterior vinculación con el PEI del INDE, MEM, INAH
	Económico	Economía, Competitividad y Prosperidad	Sin meta PCG 2020-2024 "El necesario alcanzar un nivel de carga tributaria cercana al 14% del PIB" (PCG 2020-2024, Pág. 9)			Resultado							• Mejorar la recaudación por parte de la SAT • Revisar los procesos administrativos de la recaudación para contribuir con su incremento. • No presupuestable, se deben construir estrategias políticas para poder alcanzar el resultado (Acciones del Gobierno)
Política de Fortalecimiento de las Municipalidades	Político-Institucional	Estado Responsable, Transparente y Efectivo	Sin meta PCG 2020-2024			Proceso de mejora							Por ser un proceso de mejora, no puede presupuestarse en la red programática institucional.

SPPD-04

SPPD-04



Institución:	CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS										CAIFICACIÓN	Problemas priorizados	Postición			
	Relevancia		Respaldio			Capacidad		TOTAL RESPALDO						TOTAL CAPACIDAD		
No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales (Plan Nacional de Desarrollo) o el instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es alta y requiere intervención inmediata de la institución.	La solución del problema contribuye a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la institución.	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la institución.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos, actores involucrados.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	La institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD				
No	Problemas identificados															
1	Cultura de violencia /normalización de la violencia	10.00	10	10	10	10	10	10	10	10	10	30	2	5	32.40	
2	Exclusión	10	5	10	10	10	10	10	10	10	10	20	1.0	2.0	26.60	
3	Relaciones de poder	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	20	3.0	2.0	30.00	4
4	Sistema colonialista y racista	10.0	5.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	20	3.0	3.0	27.20	5
5	Discriminación étnica, violenta y machista	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	20	3.0	3.0	30.20	2
6	Desigualdad	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	20	3.0	2.0	30.00	3
7												0			0.00	7
8												0			0.00	7

RESUMEN

No.	Problema priorizado por orden de importancia	Calificación
1	#N/A	#N/A
2	Discriminación étnica, violenta y machista	30.20
3	Desigualdad	30.00
4	Relaciones de poder	30.00
5	Sistema colonialista y racista	27.20

Simbología de Priorización de Problemas

Alta Prioridad	Alta Prioridad	Baja Prioridad
Problemas con Resultados mayores a 6.50	Problemas con resultados mayores a 4.00 y menores o iguales a 6.50	Problemas con Resultados menores o iguales a 4.00

La valoración de las características de cada interacción, se realiza en un rango de 1 a 10, pero solo evaluando con los siguientes valores y en consideración con los criterios expuestos en la tabla siguiente:

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica				
Relevancia	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Apoyo	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante
Capacidad	Inexistente	Parcial	Existente	Buena	Excelente

Se deduce que el valor de la importancia de un problema, fluctúa entre un máximo de 10 y un mínimo de 1. Se considera a un problema que ha recibido la calificación de 10, como un problema de total trascendencia. Los valores de importancia que sean similares al valor de 1, denotan poca trascendencia. La categorización de las problemáticas identificadas y evaluadas, se realizan con base al valor de la importancia determinada

* Alto: resultados mayores a 6.50
 * Medio: resultados de mayor a 3.00 y menor de 6.50
 * Bajo: resultados ponderados hasta 2.59

SPPD-05



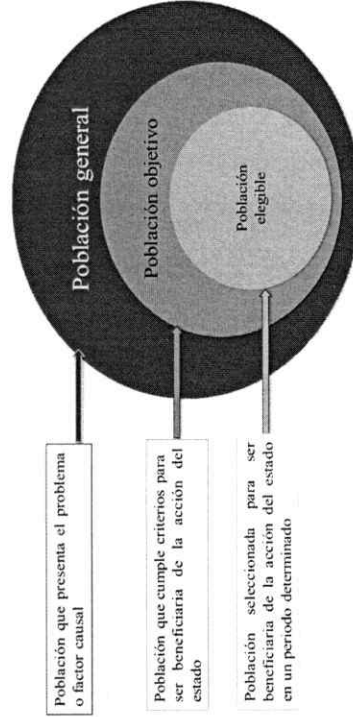
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:

Problema central	*Causa	**Población general	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		Rango de edad	Ubicación geográfica de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que pertenece la población	Comunidad Lingüística
					Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos individuales y colectivos en la sociedad guatemalteca	Cultura de violencia/normalización de la violencia Exisión Relaciones de poder Sistema colonialista y racista violencia y machista Creacionismo	Las mujeres indígenas; mayas, garifunas, xinikas, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo;	Las mujeres indígenas; mayas, garifunas, xinikas, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo; de 13 a 60 años del nivel primario.	Las mujeres indígenas; mayas, garifunas, xinikas, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo; en condiciones de vulnerabilidad e indefensión			13 a 60 años	X	X	Donde están localizadas las sedes regionales: Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Huehuetenango, Izabal, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán, Peten, Santa Rosa, Guatemala	Los municipios de cobertura de los departamentos donde se encuentran ubicadas las Sedes Regionales	Mayas, garifunas, xinikas, Afrodescendiente/Creole/Afromestizo;	Comunidad Lingüística Chuj, Itza, Ixil, Jakaltek, Q'anjol, Kaqchikel, K'iche', Mam, Mopan, Poqomam, Poqomchi, Q'eqchi', Sakapulteko, Sipakapense, Tektiteko, Tz'utujil y Uspanteko; más el Xinkay y el Garifuna.

* Según Modelo Conceptual

** Con base en el numeral 2.5 Análisis de la Población, de la Guía para elab. de PEI

*** Aplica cuando el problema bajo análisis afecta a personas





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-

2015

SPPD-06



BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

SPPD-06

No.	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros		Otros. Especificque	Municipal	Departamental	Nacional	
1	Mujeres Indígenas y Derechos en Guatemala –Compendio Jurídico-			X		Josefi na Ramos Mendoza, Ada Esperanza Silva Pérez y Nina Lucía Monje Navarro. Comisión Europea, el Gobierno de Guatemala a través de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo de Derechos Humanos –COPEDEH–, el Programa Lucha contra las Exclusiones –PLCE– y el Contrato de Fortalecimiento Institucional –CFI– Contrato EuropeAid/123081/D/SER/GR EURADIA Internacional SL. 2008			X		Analisis sobre los marcos jurídicos nacionales e internacionales que atañen a las mujeres indígenas, mayas, garifunas y xinkas de Guatemala. Contienen instrumentos normativos, tanto nacionales como internacionales, que fundamentan la formulación e implementación de nuevas políticas, programas y experiencias
2	Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas			X		Comisión Interamericana de los Derechos Humanos -CIDH 2017					Examinan retos y se plantea la necesidad de realizar más estudios y análisis de las violaciones de derechos humanos que enfrentan las mujeres indígenas en particular, y de las normas y los principios en materia de derechos humanos que deben guiar la respuesta de los Estados a sus preocupaciones. Este informe abarca la perspectiva de las mujeres indígenas en el análisis de las violaciones de derechos humanos que sufren, las normas en materia de derechos humanos aplicables a su realidad, y las recomendaciones de la Comisión Interamericana para los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (en adelante la "OEA") a fin de ayudarles a abordar los grandes retos que enfrentan.
3	Mujeres indígenas en América Latina: dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población y División de Asuntos de Género de la CEPAL		X			Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). octubre de 2013				X	constituye una herramienta fundamental para el diseño y el seguimiento de políticas de igualdad y para la promoción de los derechos humanos. De allí que la demanda por visibilizar a las mujeres y los pueblos indígenas sea un reclamo recurrente en la región, tanto de parte de los Estados como de las propias organizaciones de mujeres indígenas

4	Informe sobre Desarrollo Humano 2015/2016	X	Equipo del Informe sobre Desarrollo Humano 2016	x	La última medición de la pobreza en Guatemala, realizada en 2014, evidencia que seis de cada 10 guatemaltecos se encuentran en condición de pobreza general; ello implica que si bien logran cubrir los gastos de consumo en alimentos, no pueden cubrir la totalidad de gastos en servicios personales y del hogar. Aún más crítica es la situación cuando se observa que tres de cada 10 personas viven en condición de pobreza extrema, es decir que no son capaces de cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos necesarios para tener una adecuada nutrición. Estos datos son alarmantes y llevan a concluir que en el país no existen las condiciones sociales y económicas mínimas para procurar el bienestar de las personas. Además, evidencian cómo el modelo económico guatemalteco es excluyente y generador de desigualdad.
5	MUJERES INDÍGENAS: nuevas protagonistas para nuevas políticas	X	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población y la División de Asuntos de Género de la CEPAL, en el marco del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. 2014	X	aborda de manera sintética diversos ámbitos de información de las mujeres indígenas y es una contribución al seguimiento de los avances en la superación de las desigualdades que realiza el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Se entrega un panorama regional actualizado sobre las mujeres indígenas en relación a su autonomía física, socioeconómica y en la adopción de decisiones, procurando abordar las principales dimensiones que inciden en la autonomía de las mujeres indígenas. Se analizan sus dinámicas demográficas particulares, su situación de vulnerabilidad demográfica, así como su distribución territorial y sus migraciones; análisis que pone en evidencia que a las desigualdades étnicas, de clase y de género se suman los riesgos que puede implicar la migración, como la ruptura de vínculos familiares, comunitarios y territoriales, y la exposición a la explotación sexual, la trata de personas y el comercio de niños y niñas. Este panorama obliga a los Estados a considerar en sus distintas políticas la heterogeneidad de los pueblos indígenas de la región
6	Estrategia de seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)		SEPREM, Guatemala, septiembre de 2018		Se prem, siguiendo un proceso de control de convencionalidad y con la finalidad de institucionalizar y dar seguimiento al marco normativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), ha definido una estrategia de seguimiento a la convención para el período 2018-2021.

7	EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO 2019-2020. FAMILIAS EN UN MUNDO CAMBIANTE	X			ONU Mujeres 2019. Elaborado en los Estados Unidos de América				El presente informe propone una agenda integral de políticas dirigidas a las y los principales hacedores y hacedoras de políticas, activistas, gobiernos nacionales y organismos internacionales para garantizar que todas las mujeres y niñas gocen plenamente de sus derechos humanos sin importar el modelo de familia en el que vivan.
8	El acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial de Guatemala Segundo Informe	X			Defensoría de la Mujer Indígena , 2007		X		El presente informe temático realiza un análisis exhaustivo de la situación de las mujeres indígenas ante el sistema de justicia en Guatemala.
9	Resultados de XII Censo Nacional de Población y VII Censo Nacional de Vivienda.censo nacional 2018	X			Instituto Nacional de Estadística INE 2018		X		El presente documento proporcionar datos censales de la población generales, por pueblos.

SPPD-07



SPPD-08



FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)

SPPD-o8

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA

Nombre del Indicador	Incremento de 1.72 en servicios de atención jurídica, social y psicológica a mujeres indígenas
Categoría del Indicador	De producto
Meta de la Política General de Gobierno asociada	La Defensoría de la Mujer Indígena no responde a ninguna meta de la política actual de Gobierno. Únicamente tiene vinculación insitucional estratégica debido a su mandato en cuanto a la defensa, protección y restablecimiento de derecho vulnerados.
Política Pública Asociada	SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO, Gobernabilidad y seguridad en desarrollo.

Descripción del Indicador	Este indicador compara el número de mujeres indígenas atendidas en el año con asesoría legal, social y psicológica en relación a los servicios prestados con el año base.
Interpretación	El indicador establece un incremento en el número de personas a quienes se les ha brindado servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, de manera integral como consecuencia mayor número de mujeres indígenas atendidas.
Fórmula de Cálculo	Numerador: 60-0-0-2-0-1 - Mujeres indígenas con servicios de atención integral Denominador: Mujeres atendidas integralmente año base

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X	X	X	X
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual
	X	X	X	X

Tendencia del Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	10,346	10,257	11092	5071	18546

0.991 1.072 0.4901 1.793

Línea Base 2017	
Año	Meta en datos absolutos
2022	17768
2023	18692
2024	19664
2025	20687
2026	21763
2027	6952
2028	5195

1.806688575
1.900637928
1.999516721
2.103518268

Medios de Verificación

Procedencia de los datos	Registros administrativos de las unidades programáticas de la Defensoría de la Mujer Indígena en la sede central y las trece sedes regionales.
Unidad Responsable	Unidad de Planificación Monitoreo y Evaluación

Metodología de Recopilación	Expedientes físicos de usuarias atendida, existentes en la sede central y las sedes regionales de la DEMI. Libro único de registro de caso. Informes mensuales. Base de datos existentes.
-----------------------------	--

PLAN OPERATIVO MULTIANUAL			
Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Listar los productos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de	Listar los indicadores que corresponden a los productos identificados	Listar los subproductos (bienes o servicios generados por la institución que contribuyen de	Listar los indicadores que corresponden a los subproductos identificados
Dirección y Coordinación	Número de documentos elaborados con relación a lo programado		
Mujeres indígenas con servicios de atención integral	Número de mujeres indígenas con servicios de atención jurídica, social y psicológica	Subproducto 1: Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben atención jurídica	Número de Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben atención jurídica
		Subproducto 2: Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben atención social	Número de Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben atención social
		Subproducto 3: Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben atención psicológica	Número de Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben atención psicológica
		Subproducto 4: Personas informadas y capacitadas en derechos humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas.	Número de Personas informadas y capacitadas en derechos humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas.

Esta parte se podrá llenar cuando se trabaje el POM



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO DIAZ MATEO

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-

SPPD-09



VISION, MISIÓN, VALORES

SPPD-09

Nombre de la entidad y cuál es el horizonte de la institución	Imagen externa	Posicionamiento futuro/ temporalidad	Formulación de la visión
<p>Defensoría de la Mujer Indígena, ser una instancia rectora dentro los organismos de Estado que posee las facultades para dirigir, organizar, recomendar, asesorar las acciones para la defensa y protección de los derechos de los mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala y por ende su desarrollo integral.</p>	<p>Contribuir en la erradicación de las formas de violencias en contra de las mujeres indígenas</p>	<p>Posicionar a la DEMI en los 22 departamentos del país fortaleciendo el recurso humano técnico, administrativo y financiero.</p>	<p>Ser una institución pública rectora, fortalecida y de reconocida referencia a nivel nacional e internacional en materia de la defensa de los derechos de las mujeres indígenas con pertinencia cultural</p>

PREGUNTAS GENERADORAS			
¿QUIÉNES SOMOS?	¿QUÉ BUSCAMOS? Función principal, razón de ser	¿QUÉ PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	FORMULACIÓN DE LA MISIÓN
<p>Somos una Institución pública que defiende los derechos de las mujeres indígenas</p>	<p>Como fin primordial promover, defender y proteger el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas</p>	<p>1. Promovemos acciones de prevención de violencia para su desnaturalización. 2. Realizamos acciones de atención, asesoría, acompañamiento y gestión a mujeres indígenas víctimas/sobrevivientes de violencia y su grupo familiar.</p>	<p>Promover, defender y proteger el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en los distintos ámbitos de la sociedad guatemalteca</p>
<p>¿POR QUÉ LO HACEMOS?</p> <p>Para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala asegurando el restablecimiento de sus derechos vulnerados.</p>	<p>¿PARA QUÉ? / ¿PARA QUIÉNES?</p> <p>la calidad de vida de ...Para contribuir en la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres indígenas en los distintos ámbitos de la sociedad guatemalteca, que permita la transformación de su situación y mejorar su calidad de vida.</p>		

No.	Valores (principios)	Describir brevemente como aplican los valores enunciados	Describir como los valores institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
------------	-----------------------------	---	---

1	<p>Responsabilidad En el cumplimiento de acciones y actuación correcta de manera correcta e íntegra, en el marco del cumplimiento de las funciones de la Defensoría de la Mujer Indígena</p>	<p>Trabajar en equipo con personal de DEMI con el fin de alcanzar los objetivos</p>	<p>Brindar un servicio personalizado a las usuarias comprendiendo que es necesario ser sororarias y hacer todos los esfuerzos para transformar su realidad</p>
2	<p>Compromiso. Instancia comprometida con las mujeres indígenas en cuanto a su situación y condición.</p>	<p>El compromiso de hacer valer lo Derechos de las Mujeres Indígenas</p>	<p>La acciones a realizar con cada una de las mujeres indígenas víctimas de violencia son abordadas y consensuadas con el equipo profesional para la toma de decisiones.</p>
3	<p>Eficacia, eficiencia y calidad. En el desarrollo correcto y ágil de las acciones que satisfagan las necesidades e intereses de las mujeres indígenas. También implica optimizar el uso de los recursos y del tiempo con que cuenta la DEMI, en beneficio de las mujeres indígenas brindando un servicio integral de calidad y respeto. Garantizando el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres indígenas víctimas de violencias En particular en la atención a mujeres indígenas víctimas de violencias y en la diversidad de situación que las coloca en situación de indefensión.</p>	<p>Fomentar la comunicación horizontal en todas las áreas para la construcción de buenas relaciones laborales que conlleven el alcance de los resultados en la atención a las mujeres Indígenas</p>	
4		<p>De conformidad con el mandato institucional asumir con responsabilidad las funciones de competencia con transparencia velando por el bienestar integral de las Mujeres</p>	<p>Fomentar la responsabilidad recíproca en las acciones que conlleva la resolución de una problemática</p>
5	<p>7. Transparencia. Caracterizada por la accesibilidad a la información que da cuenta de su funcionamiento institucional tanto en su nivel organizativo como u accionar; el acceso a la información, así como al manejo de los recursos económicos que se disponen para el cumplimiento de su mandato</p>	<p>Se necesita fomentar la transparencia para que las acciones de la DEMI tengan mejor credibilidad a las usuarias</p>	<p>garantizar la accesibilidad a la información que da cuenta de su funcionamiento institucional tanto en su nivel organizativo como u accionar</p>

SPPD-10



Herramienta de análisis, que permite sintetizar las fortalezas y debilidades internas de la institución como las oportunidades y amenazas que plantea el entorno y que ayuda a combinar dichos elementos para encontrar formas de potenciar el quehacer institucional.

NOTA: En el CD que se entrega en la socialización de transferencia de información normativa se adjunta presentación con información detallada.

		FORTALEZAS		DEBILIDADES	
ESPACIO VACIO	F1	Es la única entidad que promueve, protege y	D1	Ausencia de Definición de acciones estratégicas y	
	F2	En cuanto a la atención, asesoría, acompañamiento	D2	Insuficiente presupuesto para la realización de	
	F3	Administra sus propios recursos financieros	D3	La Demi no es reconocida como la instancia	
	F4	Cuenta con recurso humano permanente y que	D4	Desactualizada la estructura organizacional de la	
	F5	Contar con recurso humano permanente y que	D5	Ausencia de cobertura geográfica y lingüística a	
	F6	Existencia de manual de atención y protocolo	D6	Creación de DEMI mediante acuerdo gubernativo	
	F7	Existe permanente coordinación intra e	D7	Desactualización de los manuales administrativos	
	F8	Contar con informes cuantitativo de casos que	D8	Ausencia de manuales para el abordaje de la	
	F9	Se cuenta con una agenda articulada que contiene	D9	Desconocimiento del quehacer de la DEMI, de los	
	F9	La DEMI cuenta con informes temáticos que	D10	Ausencia de acciones políticas, cabildeo y	
	F9	La Defensoría cuenta con herramientas y manuales	D11	No contar con un instrumento de seguimiento y	
F10	En educación se cuenta con módulos de capacitación sobre derechos y ciudadanía de las mujeres siendo una guía para las y los facilitadores a determinados grupos priorizados	D12	No contar con una línea de base técnica certera y objetiva que permita medir las acciones que desarrolla la Defensoría		
F11	La Demi se ha fortalecido organizacionalmente ya que cuenta áreas programáticas sustantivas y de consolidación institucional lo que permite dar cumplimiento a las demandas y ampliar la cobertura.	D13	Desinterés de elevar a política pública acciones de concertación y de negociación, necesidades intereses de las mujeres indígenas y organizaciones de mujeres indígenas mayas, Garifunas y xinkas. Por ejemplo la agenda articulada		
		D14	La Agenda Articulada de Mujeres Mayas, Garifunas y Xinkas de Guatemala, no cuenta con una línea de base, un plan operativo, ni un sistema de monitoreo y evaluación		
		D15	La DEMI no cuenta con un Plan de Incidencia que oriente las acciones políticas en todos los ámbitos		
		D16	Ausencia de especialización del personal técnico y administrativo y directivo de la Defensoría para que exista calidad de propuesta, representación y desarrollo de acciones		
		D17	Mujeres indígenas mayas garifunas y xinkas de Guatemala requieren atención, apoyo y seguimiento a sus problemáticas pero también requieren acciones derivado del inaccess a servicios básicos y a vivir libres de violencia e integralmente mismas que no se prioriza su		
	F1		D19	Necesidad de mayor número de Recurso Humano en Atención de casos de las 13 oficinas regionales y sede central	
	F2		D20	Contrato corto de las Profesionales y rotación de personal	
	F3		D21	Falta de privacidad en la atención,	
	F4		D22	Falta de una base de datos funcional para la atención integral de casos.	
OPORTUNIDADES		ESTRATEGIAS FO (potencialidades)		ESTRATEGIAS DO (Limitaciones)	
O1	Contar con el reconocimiento de las instancias operadoras de justicia, instancias gubernamentales y no gubernamentales en la atención a mujeres indígenas	FO1	Conocimiento del personal permanente	DO1	Que la DEMI no sea reconocida como la instancia rectora de la defensa, protección y restablecimiento de derecho de mujeres indígenas.
O2	Contar con un Plan de equidad de Equidad de Oportunidades PNPDIM- Política Nacional del Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y PEO, que permite tener lineamientos respecto de prevención de la violencia contra la				

O3	Cooperantes interesados en fortalecer la institucionalidad de la DEMI	FO2	El mandato institucional es amplio y da las posibilidades de realizar acciones estratégicas	DO2	No realice acciones políticas estratégicas en favor de las mujeres indígenas de Guatemala
O4	Contar con un marco jurídico nacional e internacional a favor de las mujeres.				
O5	Coincidencia en con el mandato de DEMI y el plan de gobierno actual en particular que conlleva a la continuidad de acciones de prevención de violencia contra de las mujeres indígenas	FO3	Hay conformación de equipo multidisciplinario en DEMI	DO3	
O6	Instancias del Ejecutivo, judicial y legislativo aliadas de DEMI.				
O7	Que la DEMI este adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala.	FO4		DO4	
O8	Que la DEMI este adscrita a la Presidencia de la República de Guatemala.				
O9	Que la DEMI tenga oficinas regionales en catorce regiones, lo que permite llegar a mujeres indígenas sobrevivientes de violencia	FO5		DO5	
O10					
AMENZAS		ESTRATEGIAS FA Niveles de riesgo		ESTRATEGIAS DA Desafíos	
A2	✓ Se considere a la DEMI como un ente que duplica funciones de atención si n <u>considerar su especialidad como ente</u>	FA1	Que en corto o mediano plazo se considere la disolución del acuerdo gubernativo de DEMI o se adhiera a otra instancia	DA1	Que la DEMI, se encamine de una acuerdo gubernativo a un decreto legislativo
A3	✓ No se reflejan todas las actividades conexas en la Dirección Técnica del Presupuesto ya que los campos varían y no se comprende la complejidad que conlleva la atención de la problemática de la usuaria, lo que lleva a invisibilizar todas las acciones alrededor de un caso concreto.				
A4	✓ Mayor demanda de mujeres indígenas pero escaso recurso humano sin compromiso, experiencia y conocimiento.	FA2	Que existan demandas recurrentes y no se incremente sustancialmente el presupuesto de DEMI	DA2	Que se redefinan las acciones y se reestructure el organigrama funcional de DEMI, con la finalidad de alcanzar los resultados integrales y de impacto dirigido a mujeres mayas, garifunas y xinkas de Guatemala
A5	Derogación y/o modificación del acuerdo Gubernativo de DEMI	FA3	Que el personal no cuente con procesos permanentes de fortalecimiento académico y personal que fortalezca el cumplimiento de sus funciones	DA3	Se actualice la agenda articulada de las mujeres indígenas mayas, garifunas y xinkas y se eleve la misma a una política pública
A6					
A7					
A8		FA4	Que continúe siendo la instancia que atiende casos/ problemáticas de mujeres indígenas.	DA4	Que la DEMI tenga el estatus de rectora y asesora de las acciones políticas y de defensa de derechos de las mujeres mayas garifunas y xinkas de Guatemala
A9					

SPPD-11



ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: Defensoría de la Mujer Indígena

No.	Actor nombre y descripción	(1) Rol		(2) Importancia	(3) Poder	(4) Interés	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
1	Secretaría Privada de la Presidencia de la República de Guatemala	1		1	1	-1	Político	Facilitar acciones administrativas y técnicas para el fortalecimiento de la institución en materia de fortalecimiento humano.	Nacional
2	Presidencia de la República de Guatemala	1	0	1	1	-1	Político	Proporcionar el respaldo político en la realización de acciones en favor de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Nacional
3	Junta Coordinadora de DEMI	1	1	1	1	1	Político	Respalda las acciones de corto y mediano plazo, programadas por la DEMI	Nacional
4	Instancias del Organismo Ejecutivo	0	0	0	0	-1	Técnico	Coordinación técnicas, administrativas y de atención a mujeres indígenas mayas, garífunas y xinkas de Guatemala.	Nacional
5	Organizaciones de la sociedad civil	1	1	1	1	-1	Político	La articulación con las sociedad civil,/organizaciones de mujeres y mujeres indígenas permite lograr la armonización de acciones.	Departmental.
6	Líderes y lideresas	1	1	1	0	-1	Político	el liderazgo en Guatemala constituye el respaldo político y comunitario y el enlace con los territorios	Nacional
7	Organismo legislativo	0	0	0	0	1	Político	Respaldo político en el accionar institucional	Nacional
8	Organismo Judicial	1	0	0	1	-1	Técnico, legales	Proteger y restablecer los derechos violentados de las mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala	Nacional/departmental
9	Personal de DEMI	1	1	1	-1	-1	Técnico, operativos, logísticos, directivos	Desarrollar las acciones en el marco de sus funciones para la defensa, protección y restablecimiento de derechos de las mujeres indígenas de Guatemala	Nacional, Departmental
(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor			
Facilitador	2	A favor	1	Alto	1	Alto interés			
Aliado	1	Indeciso/indiferente	0	Medio	0	Bajo interés			
Oponente	-1	En contra	-1	Bajo	-1				
Neutro	0								

Los actores son aquellos agentes con los cuales se establece alguna relación, sea ésta de coordinación, alianza o apoyo a la gestión institucional en uno o más cursos de acción relacionados con la problemática priorizada, también pueden asumir una actitud de indiferencia o ser contrarios a la intervención que se pretende desarrollar. Pueden ser personas, grupos de personas, organizaciones o instituciones.

SPPD-12



SPPD-12

Contenidos

		META POR AÑO									
		2022		2023		2024		2025		2026	
Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
4506	Q 10,883,363.00	4745	Q 11,455,828.00	4992	Q 12,058,405.00	5252	Q 12,692,677.00	5525	Q 13,360,312.00		
4506	Q 10,883,363.00	4745	Q 11,455,828.00	Q 4,992.00	Q 12,058,405.00	5252	Q 12,692,677.00	5525	Q 13,360,312.00		
1768	Q 8,116,637.00	18692	Q 8,543,573.00	19664	Q 8,992,966.00	20687	Q 9,465,996.00	21763	Q 9,963,907.00		
5676	Q 3,451,006.00	5971	Q 3,632,529.00	6281	Q 3,823,600.00	6608	Q 4,024,721.00	6952	Q 4,236,421.00		
4241	Q 2,287,959.00	4462	Q 2,408,306.00	4694	Q 2,534,983.00	4938	Q 2,668,323.00	5195	Q 2,808,677.00		

2791	Q 1,645,888.00	2936	Q 1,732,462.00	3089	Q 1,823,590.00	3250	Q 1,919,511.00	3419	Q 2,020,477.00
5060	Q 731,784.00	5323	Q 770,276.00	5600	Q 810,793.00	5891	Q 853,441.00	6197	Q 898,332.00
22274	Q 19,000,000.00	23437	Q 19,999,400.00	24656	Q 21,051,371.00	25939	Q 22,158,673.00	27,288	Q 23,324,219.00

SPPD-13



SPPD-14





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-

SPPD-15



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CÓDIGO SNIP	PROGRAMACIÓN MENSUAL PRODUCTO/SUBPRODUCTO/ACCIONES												META FÍSICA Y FINANCIERA	
					Cuantificación de metas 2022													
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
					Unidad de Medida	0	0	150	150	150	250	100	150	250	150	175	0	1515
					Acción 13 Sede Regional de Suchitpequez Talleres, foros y conversatorios de sensibilización y concientización sobre la erradicación y prevención de la violencia y discriminación. Encuentro Regional del personal de las sedes regionales de Sur Occidente (Suchitpequez, Quezaltenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango y Quiché) con las Juntas Auxiliares de Supervisores, reuniones mensuales a nivel de instituciones y con el equipo de la sede regional.	Meta física												
					Acción 14 Sede Regional de Totonicapán. Representado a la Defensora de la Mujer Indígena a nivel departamental, para la promoción de los derechos de las mujeres indígenas.	Meta física	3	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	40
					Acción 15 Pago de Sentencias Judiciales.	Meta financiera				1	1	1		1		1	6	
					Acción 16 Pago de prestaciones económicas y sociales en cumplimiento de sentencia judicial dentro del proceso Número 0115-2018-0378. Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que se celebra entre la Defensora de la Mujer indígena y el Sindicato de Trabajadores y trabajadores de institución Defensora de la Mujer indígena del año 2010	Meta financiera												534,277.00
					Acción 17 Pago de prestaciones económicas y sociales en cumplimiento de sentencia judicial dentro del proceso Número 0115-2018-0378. Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que se celebra entre la Defensora de la Mujer indígena y el Sindicato de Trabajadores y trabajadores de institución Defensora de la Mujer indígena del año 2011	Meta financiera												
					Acción 18 Pago de prestaciones económicas y sociales en cumplimiento de sentencia judicial dentro del proceso Número 0115-2018-0378. Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo que se celebra entre la Defensora de la Mujer indígena y el Sindicato de Trabajadores y trabajadores de institución Defensora de la Mujer indígena del año 2012	Meta financiera												

UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	META FISICA Y FINANCIERA
Persona	0	0	470	530	620	620	200	300	1830	270	130	60	5860
Meta financiera	Q 23,709.00	Q 16,000.00	Q 88,076.00	Q 82,326.00	Q 99,066.00	Q 107,576.00	Q 30,932.00	Q 45,866.00	Q 16,366.00	Q 15,866.00	Q 119,648.00	Q 23,109.00	Q 751,784.00
Persona	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
Meta fisica	Q27,029.00	Q14,186.00	Q14,186.00	Q14,186.00	Q14,186.00	Q27,872.00	Q14,186.00	Q14,186.00	Q14,186.00	Q14,186.00	Q14,186.00	Q21,420.00	Q 198,004.00
Persona				150	150	80	150	150	150	150			900
Meta fisica				120	120	60	120						350
Persona													60
Meta fisica													120
Persona			120										120
Meta fisica													840
Persona													60
Meta fisica													840
Persona													60
Meta fisica													840
Persona													60
Meta fisica													840

Subproyecto 4. Personas Informadas y Capacitadas en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres Indígenas

Acción 1. Nomina de Sueldos de personal permanente (OT) : Licencia en educación y asistente en sede central, incluye ingreso nominal mensual, Bono 14, Aguinaldo y Bono vacacional.

Acción 2. Unidad de Formación y Educación:

- 1. Jornadas informativas virtuales de prevención de la trata de mujeres en sus diferentes modalidades, dirigida a hombres y mujeres de comunidades lingüísticas del país.
- 2. Curso virtual. La trata de personas y su vinculación con la vulneración de los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala.
- 3. Curso virtual. El derecho al acceso a la información pública.
- 4. Curso virtual. Derechos de las mujeres indígenas a una vida libre de racismo y discriminación.
- 5. Curso virtual. La participación política de las mujeres indígenas para la toma de decisiones.

Acción 3. Comunicación Social

- 1. 4 eventos en las sedes regionales y sede central, para la difusión e información de los derechos específicos de la Mujer indígena. De Internacional de la mujer.

Acción 4: Presentación de resultados del trabajo de DEMH sus retos y desafíos en la migración de la pandemia del Covid 19

Acción 5: 3 eventos en las sedes regionales y sede central, para la difusión e información de los derechos específicos de la Mujer indígena. De Internacional de la Mujer indígena

PROGRAMA	SUBPROYECTO	PROYECTO / SUBPRODUCTO / ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTO/SUBPRODUCTO/ACCIONES												SPP-15		
				Cuantificación de metas 2022														
CODIGO SISP	GRUPO	ACTIVIDAD	PROYECTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	META FISICA Y FINANCIERA		
		Acción 4 - 4. Evento en la sede regional de Izabal. Día Nacional del Pueblo Carifuna	Persona												60		60	
		Acción 5. Evento en la sede regional de Izabal. Día Nacional del Pueblo Viocha															Q	
		Acción 8. Fortalecimiento a las 13 sedes regionales para la atención a medios de comunicación en la divulgación y promoción del que hacer de DEMU. Capacitación de 150 personas en las sedes regionales para el uso de los medios de comunicación tanto radio y televisión local, para fortalecer la comunicación externa. Se aprovechará estas giras para la grabación y entrevistas a usuarios, líderes y lugares en las 13 sedes regionales.	Documento	1,680.00	Q	1,680.00	Q	1,680.00	Q	1,680.00	Q	1,680.00	Q	1,680.00	Q	1,680.00	Q	20,160.00
		Acción 9. Primera y Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo, fundamentado en el Acuerdo Gubernativo 235-99 y sus reformas en el Artículo 7	Documento	500.00	Q	500.00	Q	500.00	Q	500.00	Q	500.00	Q	500.00	Q	500.00	Q	3,000.00
			Meta física					70							70			
			Meta financiera					75,000.00							75,000.00		150,000.00	
			Meta financiera					27,500.00							27,500.00		55,000.00	
			Meta financiera					400.00							400.00		800.00	
			Meta financiera					3,750.00							3,750.00		120.00	
			Meta física				350										3,750.00	
			Meta financiera				10,500.00	Q	7,840.00	Q	12,040.00	Q	15,050.00	Q	15,050.00	Q	45,430.00	
			Meta financiera				16,500.00	Q	11,700.00	Q	18,000.00	Q	23,500.00	Q	23,500.00	Q	68,700.00	
			Meta financiera				17,500.00	Q	31,500.00	Q	30,000.00	Q	31,500.00	Q	31,500.00	Q	91,000.00	
			Meta financiera				750.00	Q	500.00	Q	500.00	Q	500.00	Q	500.00	Q	1,500.00	
			Meta financiera				120.00	Q	600.00	Q	600.00	Q	600.00	Q	600.00	Q	1,200.00	
			Meta financiera				13,600.00	Q	14,700.00	Q	13,600.00	Q	13,600.00	Q	13,600.00	Q	2,400.00	
			Meta financiera				1,100.00	Q	1,100.00	Q	1,100.00	Q	1,100.00	Q	1,100.00	Q	52,000.00	
			Meta financiera				7,560.00	Q	8,810.00	Q	7,560.00	Q	7,560.00	Q	7,560.00	Q	4,800.00	
			Meta financiera														31,500.00	
TOTAL INSTITUCIONAL																	39,000,000.00	

[Firma]
Gerson Estuardo Gómez Paz
 Encargado de la Unidad de Planificación,
 Monitoreo y Evaluación
 Defensoría de la Mujer Indígena



[Firma]
Señora Lillian Karina Xirico Xiquitá
 Defensora de la Mujer Indígena
 Defensoría de la Mujer Indígena - DEMI-

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES										PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			RESPONSABLE
INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			RESPONSABLE		
								Cuatr. 1	Cuatr. 2	Cuatr. 3			
	32	Documento		011, 012, 013, 014, 015, 071, 072, 073	11	Q. 2,051,691.46	Q. 10,327,546.00	Q. 3,248,607.50	Q. 3,810,294.00	Q. 3,268,644.50	RRHH		
Nómina	15	Mes				Q. 359,812.67	Q. 5,397,190.00	Q. 1,719,032.50	Q. 1,917,354.00	Q. 1,760,803.50	RRHH		
Nómina	8	Documento		011, 012, 013, 014, 015, 071, 072, 073	11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	RRHH		
Nómina	12	Documento	183		11	Q. 28,500.00	Q. 342,000.00	Q. 114,000.00	Q. 114,000.00	Q. 114,000.00	RRHH		
Nómina	12	Documento	029		11	Q. 118,125.00	Q. 1,417,500.00	Q. 468,000.00	Q. 468,000.00	Q. 481,500.00	RRHH		
Servicio básico, arrendamientos	12	Mes	100		11	Q. 168,475.87	Q. 2,021,708.00	Q. 659,803.00	Q. 685,535.00	Q. 676,570.00	UDAF		
Materiales y suministros	12	Mes	100		11	Q. 36,611.92	Q. 439,343.00	Q. 34,225.00	Q. 291,344.00	Q. 113,774.00	UDAF		
Equipamientos	12	Mes	100		11	Q. 1,486.67	Q. 17,800.00	Q. 17,800.00	Q. -	Q. -	UDAF		
Dieta	288	Reunión	61		11	Q. 500.00	Q. 144,000.00	Q. 48,000.00	Q. 48,000.00	Q. 48,000.00	UDAF		
Refacción	540	unidad	211		11	Q. 35.00	Q. 18,900.00	Q. 6,300.00	Q. 6,300.00	Q. 6,300.00	UDAF		
Almuerzo	540	unidad	211		11	Q. 50.00	Q. 27,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	Q. 9,000.00	UDAF		
Viáticos (Clase Económica, Clase Mediana, Uso Ceremonial)	12	Unidad	299		11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	UDAF		
Impresión de boletines	3	decenas	196		11	Q. 600.00	Q. 1,800.00	Q. 1,800.00	Q. -	Q. -	UDAF		
Autorización de bojas móviles para Actas (Servicios de la Junta Coordinadora, Comités Consultivos y Asambleas, L.)	2000	Unidad	195		11	Q. 0.70	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00	Q. -	Q. -	UDAF		
Impresión de bojas móviles para Actas	2000	Unidad	122		11	Q. 1.50	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00	Q. -	Q. -	UDAF		
Viáticos en el interior (defensora y piloto)	40	Unidad	133		11	Q. 420.00	Q. 16,800.00	Q. 5,040.00	Q. 6,720.00	Q. 5,040.00	UDAF		
Reconocimiento de gastos (proceso 029, 183)	28	Unidad	136		11	Q. 420.00	Q. 11,760.00	Q. 5,040.00	Q. 3,360.00	Q. 3,360.00	UDAF		
Viáticos de delegadas por reunión con la Señora defensora	360	Copones	262		11	Q. 100.00	Q. 36,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	Q. 12,000.00	UDAF		
Combustible	12	eventos	196		11	Q. 1,500.00	Q. 18,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	UDAF		
Servicio de atención a protocolo	12	eventos	196		11	Q. 1,500.00	Q. 18,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	UDAF		

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES										SPPPS 15		
INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RANGO	CÓDIGOS DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE				
								Cuatr. 1	Cuatr. 2	Cuatr. 3		
Silla Ejecutiva Alto de respaldo: 60 Centímetros(3); Ancho de asiento: 47 Centímetros(3); Ancho de respaldo: 50 Centímetros(3); Diseño: Ergonómica con apoyabrazos;	1	Unidad	322	56666	11	Q. 3,000.00	Q. 3,000.00	Q. -	Q. -	Q. -		
Computadoras de Escritorio, Accesorios: Mouse óptico, teclado, Capacidad de disco duro: 1 Terabyte, Conectividad: Ethernet 10/100/1000; Memoria ram: 8 GigaByte; Pantalla: Led; Procesador: 3.6 GigaHertzio; Puertos: Ush, serial, vga; Sistema operativo: Con licenciaamiento; Tamaño de monitor: 19 Pulgadas;	1	Unidad	328	84649	11	Q. 6,000.00	Q. 6,000.00	Q. -	Q. -	Q. -		
Motociclos, sedes regionales de Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Quiché, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Sololá, Suchitepéquez y Totonicapán	8	Unidad	133	Sin insumo	11	Q. 420.00	Q. 3,360.00	Q. -	Q. -	Q. -	1,880.00	
Motociclos, sedes regionales de Peten, Sayaché Petén, Izabal	4	Unidad	133	Sin insumo	11	Q. 420.00	Q. 1,680.00	Q. -	Q. -	Q. -	840.00	
Motociclos, sedes regionales: Santa Rosa	2	Unidad	133	Sin insumo	11	Q. 315.00	Q. 630.00	Q. -	Q. -	Q. -	630.00	
Motociclos, sedes regionales: Chimaltenango	2	Unidad	133	Sin insumo	11	Q. 315.00	Q. 630.00	Q. -	Q. -	Q. -	630.00	
Equipos de Oficina (Silla Ejecutiva) Alto de respaldo: 60 Centímetros(3); Ancho de asiento: 47 Centímetros(3); Ancho de respaldo: 50 Centímetros(3); Diseño: Ergonómica con apoyabrazos;	13	Cupones	262	33102	11	Q. 100.00	Q. 1,300.00	Q. -	Q. -	Q. -	600.00	
Servicio de hosting certificado SSL para pagina web	1	Unidad	322	56666	11	Q. 1,100.00	Q. 1,100.00	Q. 1,100.00	Q. -	Q. -	-	
Multicopias A4, INTERDILL	9	Unidad	113	Sin insumo	11	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. 10,000.00	Q. -	Q. -	-	
Litografía de Anunciador por un año	78	Unidad	113	Sin insumo	11	Q. 444.44	Q. 4,000.00	Q. 4,000.00	Q. -	Q. -	-	
Litografía de alojamiento de correo	150	Unidad	113	Sin insumo	11	Q. 361.54	Q. 28,200.00	Q. 8,400.00	Q. 16,800.00	Q. -	3,000.00	
Mantenimiento de Aire Acondicionado	100	Unidad	113	Sin insumo	11	Q. 166.67	Q. 25,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	25,000.00	
Wipe Color Blanco, Tipo-Bulk	2	Unidad	169	Sin insumo	11	Q. 830.00	Q. 83,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	-	
Combustibles y Lubricantes	20	Unidad	232	4656	11	Q. 1,000.00	Q. 2,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	1,000.00	
Espuma limpiadora Aplicador Spray/Usos: Circuitos electrónicos Envasa 590 milímetros	42	Cupones	262	33102	11	Q. 20.00	Q. 400.00	Q. -	Q. -	Q. -	400.00	
Aire Envasa 1 Metálico; Tipo: Comprimido, Uso de referencia Limpieza de computo; envasa 590 milímetros	20	Unidad	269	36149	11	Q. 40.00	Q. 800.00	Q. -	Q. -	Q. -	800.00	
Limpia contactos Aplicador: Spray/Usos: Computadora y Equipos Electrónicos; Envasa 590 milímetros	25	Unidad	292	28829	11	Q. 50.00	Q. 1,250.00	Q. -	Q. -	Q. -	1,250.00	
Aplicador: Spray, Consistencia: Líquida, Envasa 250 milímetros	25	Unidad	269	5503	11	Q. 40.00	Q. 1,000.00	Q. -	Q. -	Q. -	1,000.00	
Pasta térmica, Materiales: Plástico y vidrio de zinc; Uso: Disipación de calor	22	Unidad	269	83918	11	Q. 51.14	Q. 1,125.00	Q. -	Q. -	Q. -	1,125.00	
Fotocopiadora multifunciones: Bandejas: 2, Capacidad por bandeja: Banda 1 100 hojas y banda 2 550 hojas; Ciclo de trabajo mensual: 150,000 hojas; Conectividad: 1 puerto usb 2.0, 1 usb ethernet (Etwave-V2)Dbase-7h, @Babel ethernet 1000base-t 1000base-t 1000base-t 1000base-t 1000base-t 1000base-t; Resolución: 1200 x 1200 puntos por pulgada (ppd); Tecnología: Láser; Velocidad: 40 páginas por minuto; Velocidad del procesador: 1.2 GigaHertzio;	12	Unidad	269	49798	11	Q. 71.67	Q. 860.00	Q. -	Q. -	Q. -	860.00	
Unidad de poder: (Interconexión) Alarma Audible, Capacidad de carga: 800 Voltamperios, Frecuencia 50 h, 60 h, 70 h, 80 h, 90 h, 100 h, 110 h, 120 h, 130 h, 140 h, 150 h, 160 h, 170 h, 180 h, 190 h, 200 h, 210 h, 220 h, 230 h, 240 h, 250 h, 260 h, 270 h, 280 h, 290 h, 300 h, 310 h, 320 h, 330 h, 340 h, 350 h, 360 h, 370 h, 380 h, 390 h, 400 h, 410 h, 420 h, 430 h, 440 h, 450 h, 460 h, 470 h, 480 h, 490 h, 500 h, 510 h, 520 h, 530 h, 540 h, 550 h, 560 h, 570 h, 580 h, 590 h, 600 h, 610 h, 620 h, 630 h, 640 h, 650 h, 660 h, 670 h, 680 h, 690 h, 700 h, 710 h, 720 h, 730 h, 740 h, 750 h, 760 h, 770 h, 780 h, 790 h, 800 h, 810 h, 820 h, 830 h, 840 h, 850 h, 860 h, 870 h, 880 h, 890 h, 900 h, 910 h, 920 h, 930 h, 940 h, 950 h, 960 h, 970 h, 980 h, 990 h, 1000 h; Voltaje de entrada: 120 Voltio; Voltaje de salida: 120 Voltio;	6	Unidad	328	60212	11	Q. 27,850.00	Q. 167,100.00	Q. -	Q. -	Q. -	167,100.00	
Unidad de poder: (Interconexión) Alarma Audible, Capacidad de carga: 800 Voltamperios, Frecuencia 50 h, 60 h, 70 h, 80 h, 90 h, 100 h, 110 h, 120 h, 130 h, 140 h, 150 h, 160 h, 170 h, 180 h, 190 h, 200 h, 210 h, 220 h, 230 h, 240 h, 250 h, 260 h, 270 h, 280 h, 290 h, 300 h, 310 h, 320 h, 330 h, 340 h, 350 h, 360 h, 370 h, 380 h, 390 h, 400 h, 410 h, 420 h, 430 h, 440 h, 450 h, 460 h, 470 h, 480 h, 490 h, 500 h, 510 h, 520 h, 530 h, 540 h, 550 h, 560 h, 570 h, 580 h, 590 h, 600 h, 610 h, 620 h, 630 h, 640 h, 650 h, 660 h, 670 h, 680 h, 690 h, 700 h, 710 h, 720 h, 730 h, 740 h, 750 h, 760 h, 770 h, 780 h, 790 h, 800 h, 810 h, 820 h, 830 h, 840 h, 850 h, 860 h, 870 h, 880 h, 890 h, 900 h, 910 h, 920 h, 930 h, 940 h, 950 h, 960 h, 970 h, 980 h, 990 h, 1000 h; Voltaje de entrada: 120 Voltio; Voltaje de salida: 120 Voltio;	10	Unidad	328	8142	11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	

DIRECCION EJECUTIVA

UNIDAD DE INFORMATICA

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES										PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			Responsable
										Contr. 1	Contr. 2	Contr. 3	
INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL						
Equipo de Oficina (Archivo de 4 gabinetes)	1	Unidad	322	78890	11	Q. 850.00	Q. 850.00	Q. -	Q. 850.00	Q. -	Q. 850.00	Q. -	
Publicación en el Diario Oficial	1	Documento	121	Sin Insumo	11	Q. 2.500.00	Q. 2.500.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. 2.500.00	
visitos al interior (1 persona auditor y piloto, por dos días)	20	unidad	133	Sin insumo	11	Q. 420.00	Q. 8.400.00	Q. 1.680.00	Q. 3.360.00	Q. 3.360.00	Q. 3.360.00	Q. -	
Combustible	30	Cupones	262	31102	11	Q. 100.00	Q. 3.000.00	Q. 600.00	Q. 1.200.00	Q. 1.200.00	Q. 1.200.00	Q. -	
Equipo de Oficina (Archivo 4 gabinetes)	1	unidades	322	31153	11	Q. 850.00	Q. 850.00	Q. -	Q. 850.00	Q. -	Q. 850.00	Q. -	Unidad de Auditoria Interna de la Defensora de la Mujer Indígena
Equipo de Oficina (Archivo 4 gabinetes)	1	unidad	322	31353	11	Q. 850.00	Q. 850.00	Q. -	Q. 850.00	Q. -	Q. 850.00	Q. -	
Impresión de manual de empoderamiento económico	150	unidad	122	Sin insumo	11	Q. 33.33	Q. 5.000.00	Q. -	Q. 5.000.00	Q. -	5.000.00	Q. -	
Impresión de trípticos informativos	14000	Unidad	122	Sin insumo	11	Q. 0.50	Q. 7.000.00	Q. -	Q. 7.000.00	Q. -	7.000.00	Q. -	
refrigerio para participantes	286	unidad	211	3052	11	Q. 35.00	Q. 10.010.00	Q. -	Q. 7.000.00	Q. -	7.000.00	Q. 3.010.00	
Impresión de libretos para apuntes	150	Unidad	127	Sin insumo	11	Q. 5.00	Q. 750.00	Q. -	Q. 750.00	Q. -	Q. -	Q. -	
Impresores	150	Unidad	291	30345	11	Q. 5.00	Q. 750.00	Q. -	Q. 750.00	Q. -	Q. -	Q. -	
Reconocimiento de gastos	48	Unidad	136	Sin insumo	11	Q. 131.25	Q. 6.300.00	Q. -	Q. 3.780.00	Q. -	2.520.00	Q. -	
Almuerzos, esqueluzos, café, desayuno del Plan Operativo Anual y presentación a las autoridades de autoridades.	200	Unidad	211	3003	11	Q. 50.00	Q. 10.000.00	Q. -	Q. 10.000.00	Q. -	10.000.00	Q. -	
Genas, para reuniones de trabajo de la Unidad Planificación	70	Unidad	211	20395	11	Q. 40.00	Q. 2.800.00	Q. 1.200.00	Q. 800.00	Q. 800.00	800.00	Q. 800.00	
Impresión del Informe de Memoria de Labores 2021	25	servicios	122	Sin insumo	11	Q. 200.00	Q. 5.000.00	Q. 5.000.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	
Curso de Información pública	100	eventos		Sin insumo	11						0		
Curso de Trabajo social	100	eventos		Sin insumo	11						0		
curso de Derechos de las Mujeres	100	eventos		Sin insumo	11						0		
Curso Liderazgo y trabajo en equipo	100	eventos		Sin insumo	11						100		
	12	eventos		Sin insumo	11	Q. 25.00	Q. 300.00	Q. 0	Q. 0	Q. 0	300	Q. -	
Equipo de Oficina (Archivos 4 gabinetes Metal)	3	Unidad	322	31153	11	Q. 850.00	Q. 2.550.00	Q. 2.550.00	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES										PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			RESPONSABLE
INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RENGLÓN	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			Responsable		
								Cuatr. 1	Cuatr. 2	Cuatr. 3			
Posicionamiento institucional	10	Documentos	N/A	N/A	11	1	10	4	4	2			
Posicionamiento institucional	10	Documentos	N/A	Sin Insumo	11	1	10	4	4	2			
Posicionamiento institucional, denuncias, Canalización de	50	Documentos	N/A	Sin Insumo	11	1	50	20	20	10			
Empoderamiento de los derechos humanos y específicos de las mujeres indígenas	14	Documentos	N/A	Sin Insumo	11	1	14	8	4	2			
Representar a CEM para el acceso a la justicia a la mujeres indígenas con pertinencia cultural	10	Documentos		N/A	11	1	12	5	4	3	Sede Regional de Huérfanos		
Cargo de Subcoordinación de La Red de Derivación	10	Documentos		Sin Insumo	11	1	12	5	4	3			
PARTICIPACION UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO-UTD	50	Documentos		Sin Insumo	11	3	125	50	45	30			
	12	Documentos		Sin Insumo	11	1	12	5	4	3			
	12	Documentos		Sin Insumo	11	1	12	5	4	3			
	12	Documentos		Sin Insumo	11	1	12	5	4	3			
	12	Documentos		Sin Insumo	11	1	12	5	4	3			
	12	Documentos		Sin Insumo	11	1	16	6	6	4			
	12	Documentos		Sin Insumo	11	1	16	6	6	4			
	12	Documentos		Sin Insumo	11	1	16	7	5	4			
	12	Documentos		Sin Insumo	11	1	16	6	6	4			
500 casos nuevos en el área de atención integral de casos en la sede regional	500	Documentos	S/R	Sin Insumo	11	1	500	210	165	125			
Cargo de Subcoordinación de la Red de Derivación	10	Documentos	S/R	Sin Insumo	11	#VALORI	#VALORI	5	4	3			
PARTICIPACION UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO-UTD	50	Documentos	S/R	Sin Insumo	11	2	120	50	40	30			
acciones realizadas para la resolución de situaciones administrativas para el adecuado servicio en la sede regional	24	Documentos	S/R	N/A	11	1	24	10	8	6			
Ejecutar los planes, programas y proyectos emanados de la Defensora	12	Documentos	S/R	Sin Insumo	11	#VALORI	#VALORI	5	4	3			
Cumplimiento al mandato institucional	60	Documentos	S/R	Sin Insumo	11	1	60	25	20	15			
Mujeres empoderadas en sus derechos individuales y colectivos	150	Documentos	S/R	Sin Insumo	11	1	150	50	75	25			
incidir y defender las propuestas de las organizaciones de mujeres coordinación interinstitucional	16	Documentos	S/R	Sin Insumo	11	#VALORI	#VALORI	5	6	5			
Coordinación interinstitucional	60	Documentos	S/R	Sin Insumo	11	0	24	10	8	6			

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES										SPPD-15		
INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REGION	CÓDIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			Responsable	
								Cuatr. 1	Cuatr. 2	Cuatr. 3		
Mujeres empoderadas en sus derechos individuales y colectivos	1325	Documentos	S/P	Sin insumo	11	1	1.325	450	750	325	Schitteguez	
Incidir y defender las propuestas de las organizaciones de mujeres coordinación interinstitucional	65	Documentos	S/P	Sin insumo	11	1	65	20	20	25		
Coordinación interinstitucional	40	Documentos		Sin insumo	11	1	40	16	14	10		
Participar en los diferentes espacios de representación	6	Documento	S/P	Sin insumo	11	1.00	6.00	2	3	1		
Pago de prestaciones económicas y sociales en cumplimiento de sentencia judicial dentro del proceso Número 01215-20218-02878, la deuda del año 2020 asciende a Q.6.278.626.00.	6	Documento	012, 015, 071,072,073	Sin insumo	11	Q. 89,046.17	Q. 534,277.00	Q. 534,277.00	Q. -	Q. -		
Pago de prestaciones económicas y sociales en cumplimiento de sentencia judicial dentro del proceso Número 01215-20218-02878, la deuda del año 2020 asciende a Q.6.278.626.00	6	Documento	012, 015, 071,072,073	Sin insumo	11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -		
Pago de prestaciones económicas y sociales en cumplimiento de sentencia judicial dentro del proceso Número 01215-20218-02878, la deuda del año 2021 asciende a Q.5.442.150.00	6	Documento	012, 015, 071,072,073	Sin insumo	11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -		
Pago de prestaciones económicas y sociales en cumplimiento de sentencia judicial dentro del proceso Número 01215-20218-02878, la deuda del año 2022 asciende a Q.5.442.150.00	6	Documento	012, 015, 071,072,073	Sin insumo	11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -		

PROGRAMACIÓN DE INSURSO DE LAS ACCIONES										SPD-15		
INSURSO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MENCIÓN	CÓDIGO DE INSURSO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			Responsable	
								Cuatr. 1	Cuatr. 2	Cuatr. 3		
Nómina	15	Documento	11, 012, 013, 014, 015, 071, 072, 073	Sin insumo	11	Q. 129,429.20	Q. 1,941,438.00	Q. 616,745.00	Q. 684,548.00	Q. 630,145.00		RRHH
Válidos para procurar y encerrar audiencias en Guatemala y sus municipios, San Roque y sus municipios, 2 personal jurídico y piloto	36	Unidad	133	Sin insumo	11	Q. 110.67	Q. 3,984.00	Q. 1,328.00	Q. 1,328.00	Q. 1,328.00		Unidad jurídica
Válidos para piloto, en procuraciones y encerración de audiencias, 2 periodo judicial de oficio	36	Unidad	133	Sin insumo	11	Q. 110.67	Q. 3,984.00	Q. 1,328.00	Q. 1,328.00	Q. 1,328.00		Unidad jurídica
Combustible para renovación de audiencias y procuración	36	Cupones	262	33102	11	Q. 100.00	Q. 3,600.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00	Q. 1,200.00		
								3	4	4		
Nómina	11	Documento	183	Sin insumo	11	Q. 177,090.91	Q. 1,938,000.00	Q. 466,000.00	Q. 466,000.00	Q. 466,000.00		RRHH
meta física		Documento	S/R	Sin insumo	11			87	108	88		
meta física	15	Documento	S/R	Sin insumo	11			5	4	4		
metas físicas		Documento	S/R	Sin insumo				1	1	0		Unidad jurídica
metas físicas	10	Documento		Sin insumo	11			28	28	28		
metas físicas	26	Cupones	262	33102	11			6	5	4		
metas físicas		Documento	S/R	Sin insumo				105	108	104		Unidad jurídica
Nómina	2	Documentos	11	33102	11			0	100000	0		
metas físicas	10	Documento		Sin insumo	11			0	0	0		
Nómina	2	Documentos	11	33102	11			0	0	0		

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES										SPPD-15		
INSUMO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REGION	CODIGO DE INSUMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			Responsable	
								Cuatr. 1	Cuatr. 2	Cuatr. 3		
	2											
Nómina	15	Documento	11, 012, 013, 014, 015, 071, 072, 073	Sin insumo	11	Q. 13.200.27	Q. 198.004.00	Q. 61.587.00	Q. 70.430.00	Q. 65.987.00	RRHH	
						#DV/VI		150	450	300		
						#DV/VI		120	230	0		
						#DV/VI		0	60	0	Unidad de Educación Y Formación	
						#DV/VI		0	0	120		
						#DV/VI		120	0	0		
						#DV/VI		0	0	840	Unidad de Comunicación Social	
Refacción	840	unidad	211	3652	11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -		
						#DV/VI		0	60	0	Unidad de Comunicación Social	
Refacción	80	unidad	211	3652	11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -		
						#DV/VI		0	0	840	Unidad de Comunicación Social	
Refacción	840	unidad	211	3652	11	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -	Q. -		

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LAS ACCIONES										SPPD-15		
INGRESO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BENEFICIONARIO	CÓDIGO DE INGRESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PROGRAMACIÓN POR CUATRIMESTRE			Responsable	
								Cuatr.-1	Cuatr.-2	Cuatr.-3		
Refaccion	60	unidad	211	3652	11	Q.	#(D)/0/	0	0	60	Unidad de Comunicación Social	
Refaccion	60	unidad	211	3652	11	Q.	#(D)/0/	0	0	60	Unidad de Comunicación Social	
Visitios al interior	78	unidad	133	Sin insumo	11	Q.	258.46	20,160.00	6,720.00	6,720.00	Unidad de Comunicación Social	
Combustible	30	Cupones	262	33102	11	Q.	100.00	3,000.00	1,000.00	1,000.00	Unidad de Comunicación Social	
2	2	Servicios	185	11910	11	Q.	75,000.00	150,000.00	Q.	75,000.00	75,000.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Servicios de logística para la capacitación en sus distintas modalidades: 2 noches de hospedaje y alimentación (día 1: almuerzo, refaccion y cena, día 2: desayuno, refaccion am, almuerzo, refaccion pm, cena, día 3: desayuno, salón para el congreso. Por dos días, incluye sonido, transporte para las integrantes del Consejo consultivo.	110	servicio	141	Sin insumo	11	Q.	500.00	55,000.00	Q.	27,500.00	27,500.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Arreglos florales	4	servicio	196	Sin insumo	11	Q.	200.00	800.00	Q.	400.00	400.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Veladores	12	Unidad	299	33026	11	Q.	10.00	120.00	Q.	Q.	Q.	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Agendas	75	Unidad	122	Sin insumo	11	Q.	50.00	3,750.00	Q.	Q.	Q.	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Combustible	14	Cupones	262	33102	11	Q.	100.00	1,400.00	Q.	700.00	700.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Refacción para las participantes de las Asambleas Lingüísticas	1298	Unidad	211	3552	11	Q.	35.00	45,430.00	Q.	18,340.00	27,090.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Almuerzo para las participantes de las Asambleas Lingüísticas	1374	Unidad	211	3553	11	Q.	50.00	68,700.00	Q.	28,300.00	40,500.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Transporte para las participantes de las Asambleas Lingüísticas.	1550	Servicio	141	Sin insumo	11	Q.	59.10	91,605.00	Q.	39,100.00	52,505.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Impresión de libretos de apuntes con logo de DEMI	10	Unidad	122	Sin insumo	11	Q.	125.00	1,250.00	Q.	750.00	500.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Indulgias con logo DEMI y el número 1529	250	Unidad	291	30345	11	Q.	5.00	1,250.00	Q.	750.00	500.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Arreglos florales	12	Unidad	299	33026	11	Q.	10.00	120.00	Q.	Q.	Q.	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Arreglos florales	28	servicio	196	Sin insumo	11	Q.	85.71	2,400.00	Q.	1,200.00	1,200.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Visitios	140	Unidad	133	Sin insumo	11	Q.	375.00	52,500.00	Q.	25,000.00	27,500.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
combustible	48	Cupones	262	33102	11	Q.	100.00	4,800.00	Q.	2,400.00	2,400.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal
Reconocimiento de Gasto	28	Cupones	136	Sin insumo	11	Q.	1,125.00	31,500.00	Q.	16,380.00	15,120.00	Unidad de promoción y Desarrollo Político Legal

SPPD-16

SPPD-16





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DE ALEJANDRA SIACHATTE

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-

SPPD- ANEXO 1





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DEFENSORIA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-

SPPD- ANEXO 2



CLASIFICADORES TEMÁTICOS		ANEXO SPPD-02	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Defensoría de la Mujer Indígena			
NOMBRE DEL CLASIFICADOR TEMÁTICO	PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2022	
		Física	Financiera
Con Enfoque de Genero	Producto 2. Mujeres Indígenas con Servicios de Atención Integral	17768	Q 8,188,759.00
	Subproducto 1. Mujeres Indígenas Violentadas en sus Derechos, Reciben Atención Jurídica	5676	Q 6,162,051.00
	Subproducto 2. Mujeres Indígenas Violentadas en sus Derechos, Reciben Atención Social	4241	Q 476,880.00
	Subproducto 3. Mujeres Indígenas Violentadas en sus Derechos, Reciben Atención Psicológica	2791	Q 1,100,029.00
	Subproducto 4. Personas Informadas y Capacitadas en Derechos Humanos para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres Indígenas	5060	Q 532,900.00

*Nota: según corresponda de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto (Artículo 17 Quater , ejecución presupuestaria por clasificador temático)



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIMMAYES

DEFENSIÓN
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-

SPPD- ANEXO 3



Criterios para la metodología de identificación y priorización de problemas

La priorización se realiza valorando la importancia de cada problema. La importancia del problema se realiza aplicando una metodología basada en *evaluar los criterios de Relevancia, Apoyo y Capacidad*, y en introducir factores de ponderación de acuerdo a la importancia relativa de cada criterio.

Los criterios considerados para la valoración de la importancia son:

- a) **Relevancia**
- b) **Apoyo**
- c) **Capacidad**

El cálculo del valor de importancia de cada problema, se realiza utilizando la ecuación:

$$\text{Imp} = \text{PR} \times \text{R} + \text{PA} \times \text{A} + \text{PC} \times \text{C}$$

Dónde: Imp= Valor calculado de la importancia del problema.

R	=	Valor del criterio de Relevancia
PR	=	Peso del criterio de Relevancia
A	=	Valor del criterio de Apoyo
PA	=	Peso del criterio de Apoyo
C	=	Valor del criterio de Capacidad
PC	=	Peso del criterio de Capacidad

Se debe cumplir que:

$$\text{PR} + \text{PA} + \text{PC} = 1$$

Se han definido los siguientes valores para los pesos o factores de ponderación:

Peso del criterio de Relevancia	=	PR	=	0.60
Peso del criterio de Apoyo	=	PA	=	0.20
Peso del criterio de Capacidad	=	PC	=	0.20

La valoración de las características de cada interacción, se realiza en un rango de 1 a 10, pero solo evaluando con los siguientes valores y en consideración con los criterios expuestos en la tabla siguiente:

Características de la importancia del problema	Ponderación de Acuerdo a la Característica				
	1.0	2.5	5.0	7.5	10.0
Relevancia	Irrelevante	Poco relevante	Medianamente relevante	Relevante	Muy relevante
Apoyo	Inexistente	Parcial	Existente	Importante	Significativo
Capacidad	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente

Se deduce que el valor de la **importancia** de un problema, fluctúa entre un máximo de 10 y un mínimo de 1. Se considera a un problema que ha recibido la calificación de 10, como un problema de total trascendencia. **Los valores de importancia que sean similares al valor de 1**, denotan poca trascendencia.

La categorización de las problemáticas identificadas y evaluadas, se realizan con base al valor de la importancia determinada en el proceso, estableciendo tres categorías:

- * **Alto: resultados mayores a 6.50**
- * **Medio: resultados de mayor a 3.00 hasta 6.49**
- * **Bajo: resultados ponderados hasta 2.59**

Informe Gerencial





PRESENTACIÓN

La Defensoría de la Mujer indígena - DEMI - ha promovido la defensa y promoción del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas, contribuyendo a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres mayas, garífunas y xinkas,

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 525-99 de la Presidencia de la República de Guatemala, presenta el Anteproyecto de Presupuesto 2022-2026, el cual ha sido elaborado en el resultado del nuevo Plan Estratégico de la Defensoría de la Mujer Indígena 2022-2028 el que actualmente se encuentra en procesos de formulación con la asesoría de SEGEPLAN. El cual establece los mecanismos de atención a las Mujeres Indígenas que reciben servicios de atenciones jurídica, social y psicológica y prevención, para contribuir a la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación de conformidad con el Eje 7 de la Agenda Articulada de mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala”

La defensoría ha elaborado y presentando anteproyectos de planes operativos anuales y multianuales orientados a los diferentes planes estratégicos institucionales dando cumplimiento al mandato institucional y con el marco estratégico del país. Estas acciones se han dirigido a los avances para la plena vigencia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres indígenas de Guatemala y el cumplimiento de los compromisos ético-jurídicos y políticos asumidos por el Estado de Guatemala. Con lo anterior se ha formulado y desarrollado el Anteproyecto del presupuesto 2022-2026 de conformidad con los siguientes productos y subproductos:

Producto 1: Dirección y Coordinación

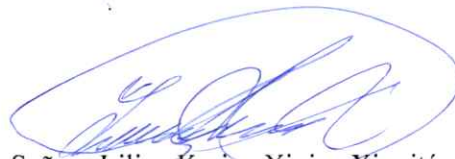
- Subproducto 1.1: Dirección y Coordinación

Producto 2: Mujeres Indígenas con Servicios de atención integral

- Subproducto 2.1: Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben Atención Jurídica.
- Subproducto 2.2: Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben Atención Social.
- Subproducto 2.3: Mujeres indígenas violentadas en sus derechos reciben Atención Psicológica.
- Subproducto 2.4: Personas Informadas y Capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas.



Las acciones anteriormente referidas pretenden su realización en los catorce Centros de Costo distribuidos en las 13 Sedes Regionales y la Sede Central, con el propósito de contribuir en la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas y sus familias, con ello la transformación y reconstrucción de su vida.



Señora Lilian Karina Xinico Xiquitá
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena





Anteproyecto de Presupuesto 2022-2026

La Defensoría de la Mujer Indígena, DEMI, busca atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, para lo cual promueve las acciones de la defensa y protección del pleno ejercicio de sus derechos.

Para darle cumplimiento al mandato institucional, el anteproyecto de presupuesto 2022-2026 se realizó en el marco del nuevo Plan Estratégico de la Defensoría de la Mujer Indígena 2022-2028 el cual actualmente se encuentra en proceso de construcción y formulación con asesoría de SEGEPLAN. Con el cual se planea incrementar el número de Mujeres Indígenas que reciben servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, para la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación en su contra, de conformidad con el Eje 7 de la Agenda Articulada de mujeres mayas, garífunas y xinkas de Guatemala”, ha sido importante enmarcar las acciones de la DEMI dentro las Políticas Generales de Gobierno 2020-2024 -PGG-, con los Resultados Estratégicos de Desarrollo, el Eje K’atun y las Metas ODS.

Una de las acciones de la PGG ubicada en el Pilar de Gobernabilidad y seguridad en desarrollo es “Impulsar una estrategia para la prevención de la violencia sexual y eliminación de todas las formas de violencia contra de las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y explotación sexual y otros tipos de explotación”. En cuanto al Resultado Estratégico de Desarrollo, “Para el 2024 se ha disminuido la violencia intrafamiliar en 20 puntos porcentuales (De 84% de casos en 2019 a 64% en 2024)”. Por otro lado, las metas ODS 5.1, 5.2 y 16.1 hacen referencia a la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y niñas de todo el mundo.

El que hacer de la Defensoría tiene una vinculación con el marco estratégico del país, debido a la naturaleza de su mandato. No obstante por no ser un ente rector de las acciones y resultados mencionados, la institución no presenta metas que conlleven al logro de las mismas. Pero sí contribuye desde la atención integral a mujeres víctimas de violencia brinda atención jurídica, social y psicológica a quienes se les han violentado sus derechos. Así también se pretende avanzar en el marco de la prevención de la violencia para poder erradicarla desde raíz.





A. Plan Operativo Anual 2022 – Productos, Subproductos, Metas y Centros de costo

Dentro del marco del resultado estratégico institucional utilizado para desarrollar el anteproyecto de presupuesto 2022, en el Plan Operativo Anual 2022 se establecieron dos productos y cinco subproductos de la siguiente manera:

Producto 1: Dirección y Coordinación

Subproducto 1.1: Dirección y Coordinación

Producto 2: Mujeres Indígenas con Servicios de atención integral

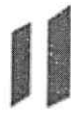
Subproducto 2.1: Mujeres Indígenas violentadas en sus derechos reciben Atención Jurídica. La meta anual es de 5676 mujeres indígenas atendidas por medio de las acciones siguientes: a) Redacción de memoriales, b) Procuración, c) Acompañamiento, d) Movilización para la atención jurídica hacia los diferentes juzgados e instancias en distintos departamentos y municipios, e) Evacuación de audiencias y f) asesorías jurídicas.

Subproducto 2.2: Mujeres Indígenas violentadas en sus derechos reciben Atención Social. La meta anual es de 4241 mujeres indígenas atendidas por medio de acciones de acompañamiento y apoyo técnico profesional, gestión social, coordinación interinstitucional y la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos.

Subproducto 2.3: Mujeres Indígenas violentadas en sus derechos reciben Atención Psicológica. La meta anual es de 2791 mujeres indígenas atendidas por medio de la prestación de servicios y sesiones psicoterapéuticas de un mínimo de 4 sesiones por persona, según sea la necesidad de la usuaria víctima de violencia.

Subproducto 2.4 Personas Informadas y Capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas. La meta para el año 2022 es de 5060 mujeres indígenas, distribuidas en tres acciones.



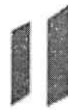


- La primera corresponde a jornadas informativas virtuales de prevención de la trata de personas en sus diferentes modalidades, dirigida a hombres y mujeres de las diferentes comunidades lingüísticas del país.
- La segunda, promoción e información de los derechos específicos de la Mujer Indígena. Día Internacional de la mujer, eventos en las sedes regionales y sede central, para la promoción e información de los derechos específicos de la Mujer Indígena. Día Internacional de la Mujer Indígena, Fortalecimiento a las 13 sedes regionales para la atención a medios de comunicación en la divulgación y promoción del que hacer de DEMI, capacitación a personal 011 y 029, en las sedes regionales y la vista a medios de comunicación tanto radio y televisión local, para fortalecer la comunicación externa.
- La tercera, Primera y Segunda Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo, fundamentado en el Acuerdo Gubernativo 525-99 y sus reformas en el Artículo 7, ASAMBLEAS LINGUISTICAS para la elección de integrantes del Consejo Consultivo: 12 Asambleas Lingüísticas de las siguientes comunidades: Uspanteka, Sakapulteka, Ixil, Garífuna, Mopan, Itzá, Awakateka, Q'eqchi', Poqomchi', Xinka, K'iche' y Kaqchikel. Las mismas actividades se desarrollará en las 13 Sedes Regionales y la Sede Central de la Defensoría de la Mujer Indígena.

Con el presupuesto de Q. 19,000.000.00 para el año 2022, el Producto 2: Mujeres Indígenas con Servicios de atención integral y los Subproductos 1, 2, 3 y 4 antes descritos, van a reportar una meta intermedia. Esto se debe que el poco presupuesto asignado se utilizará para gastos de funcionamiento de 13 Sedes Regionales y la Sede Central de la Defensoría de la Mujer Indígena. Es importante tomar en cuenta que entre los gastos de funcionamiento se incluyen los salarios de las Profesionales de Atención Integral de casos de las catorce sedes, siendo esto de vital importancia para alcanzar una gran parte del resultado institucional enfocado a la atención jurídica, social y psicológica de las mujeres indígenas violentadas en sus derechos.

Para el Plan Operativo Multianual 2022-2026 se proyecta trabajar con los mismos productos y subproductos, con un incremento anual del 5.2% a partir del año 2022.





La Defensoría de la Mujer Indígena realiza sus acciones a través de catorce Centros de Costo distribuidas en 13 Sedes Regionales y la Sede Central. Distribuidas de la siguiente manera.

Cuadro No. 1

Centros de Costo, Defensoría de la Mujer Indígena

No.	Centro de Costo
1	Sede Central, Ciudad de Guatemala
2	Sede Regional de Alta Verapaz
3	Sede Regional de Baja Verapaz
4	Sede Regional de Huehuetenango
5	Sede Regional de Izabal
6	Sede Regional de Petén
7	Sede Regional Quetzaltenango
8	Sede Regional de San Marcos
9	Sede Regional de Santa Rosa
10	Sede Regional de Sololá
11	Sede Regional de Suchitepéquez
12	Sede Regional de Totonicapán
13	Sede Regional de Chimaltenango
14	Sede Regional de El Quiché

Fuente: Elaboración propia con datos institucionales.

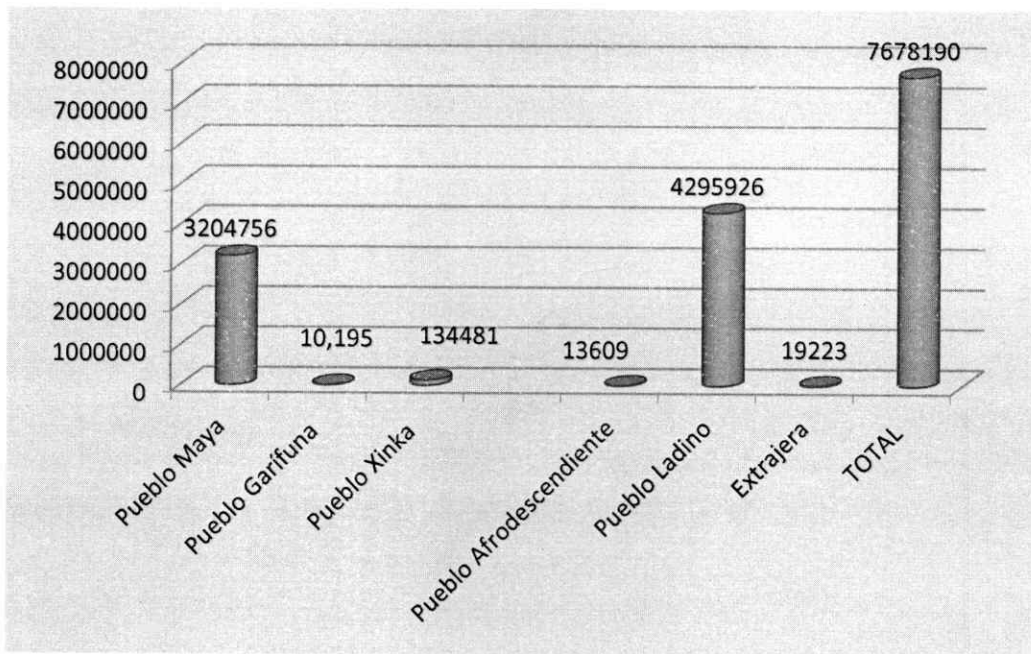
B. Análisis de la población

El Instituto Nacional de Estadística, INE, en el Censo realizado en el año 2018, estima una población total de 14, 901,286 personas, del cual 6, 518,846 es población indígena. En Guatemala, la población indígena está conformada por tres pueblos, maya, garífuna y xinka.



En la siguiente gráfica se puede visualizar el número de mujeres por pueblos.

Gráfica No. 1
Población de mujeres por Pueblo

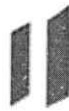


Fuente: Censo 2018, Instituto Nacional de Estadística, INE. Ciudad de Guatemala.

La población objetivo de la Defensoría de la Mujer Indígena son las mujeres indígenas; mayas, garifunas, xinkas, afrodescendiente/creole/afromestizo; de 13 a 60 años del nivel primario. Siendo ellas las que sufren mayor exclusión en la sociedad guatemalteca. Por lo tanto, la vulnerabilidad ante hechos de violencia y discriminación en la sociedad guatemalteca es mayor.

En el año de transición del Plan Estratégico Institucional actual PEI 2017-2021, al nuevo Plan Estratégico Institucional PEI 2022-2028 el cual se encuentra en proceso de construcción y formulación con asesoría de SEGEPLAN, se han realizado procesos de análisis para definir la población elegible que permita priorizar las áreas de intervención de la DEMI, de tal manera que las acciones estén encaminadas a la reducción de la violencia en contra de las mujeres Indígenas. Dicho trabajo se ha realizado de dos formas, en la recopilación de datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres indígenas registradas en las instituciones estatales del país, y la recaudación de datos que determinan las características de las mujeres indígenas que se han atendido en los últimos tres años, 2017-2019.





Los datos estadísticos de violencia contra las mujeres indígenas en las instituciones gubernamentales lo realizan por pueblos. No siendo esta práctica en todas las instituciones públicas, En cuanto a los datos de las Sedes de la DEMI se realizó análisis que incluye aspectos importantes para la definición de la población elegible, así como para otros insumos para el nuevo Plan Estratégico Institucional 2022-2028.

Es importante mencionar que el trabajo que ha realizado la DEMI ha estado enmarcado en el mandato institucional para poder definir la población elegible siendo para la defensoría Las mujeres indígenas; mayas, garífunas, xinkas, afrodescendiente/creole/afromestizo; en condiciones de vulnerabilidad e indefensión para lo cual promueve las acciones de la defensa y pleno ejercicio de sus derechos.

C. Análisis de la problemática

La problemática central priorizada en el árbol de problemas de la Defensoría de la Mujer Indígena contenida en la Plan estratégico institucional refiere “Mujeres mayas, garífunas, xinkas, afro descendientes/creoles/afromestizos violentadas en sus derechos individuales y colectivos en la sociedad guatemalteca”

El referido árbol de problemas señala que una de las causas principales identificadas es la Cultura de violencia /normalización de la violencia, ya que por generaciones ha tenido acceso desigual a los recursos de todo tipo, a los servicios y a las posiciones que valora la sociedad debido a la discriminación étnica y de género que las coloca en situación de desventaja. En 2018, la pobreza multidimensional se estimó en 70,3 %. Guatemala es uno de los cuatro países con mayor nivel de desigualdad de América Latina, que a su vez es una de las regiones más desiguales del mundo. Las mujeres y los pueblos indígenas (especialmente las mujeres indígenas) se ven afectadas de manera desproporcionada, dado que la discriminación se entrelaza con las desigualdades socioeconómicas.

Otra de las causas referidas es la pobreza multidimensional que sobreviven las mujeres mayas, garífunas y xinkas todas vez que persisten las múltiples carencias en los ámbitos de la salud, la educación, en sí en su nivel de vida; lo que permita perfilar e implementar mejores estrategias que redunden en mejores condiciones de vida para las mujeres según contexto.





El Ministerio de Desarrollo Social realizó un ejercicio participativo con diferentes actoras y actores para el cálculo del IPM-GT y concluye que el Índice de Pobreza Multidimensional para Guatemala -IPM-GT- se concibe en el marco de dos grandes agendas de desarrollo: El Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K'atun 2032 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. En este marco, y bajo el establecimiento del paradigma del desarrollo sostenible y el abordaje multidimensional de la pobreza, y tiene como propósito: Sustentar la toma de decisiones en la gestión técnico-política que permita la adecuada planificación, programación y asignación de recursos del Estado, así como el seguimiento y evaluación en función de las prioridades nacionales de desarrollo (definidas en el Plan Nacional de Desarrollo Nuestra Guatemala K'atun 2032 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030), para el bienestar e igualdad de oportunidades con énfasis en la población en pobreza multidimensional.

En el marco de la problemática y las causas identificadas, para el anteproyecto de presupuesto 2022-2026 de la DEMI se toman en cuenta dos macro procesos establecidos en el Plan Estratégico Institucional, como estrategias para alcanzar el resultado institucional que se tomó como base para el presente anteproyecto. La primera estrategia es la "Prevención de la violencia contra las mujeres indígena y la segunda se refiere a la Atención Integral de casos a Mujeres Mayas, Garífunas y xinkas".

El anteproyecto de presupuesto para los próximos cinco años se basó en la problemática y estrategias mencionadas con anterioridad, aumentando el número de usuarias que reciben servicios de atención integral de casos, así como las personas que forman parte de procesos formativos para la prevención de la violencia contra las mujeres esta variación en el número de mujeres atendidas y beneficiarias obedece al techo presupuestario aprobado para cada año.

Sin embargo, debido a que el actual Plan Estratégico Institucional tiene vigencia sólo para el año 2021, en este nuevo Plan Estratégico en proceso de construcción y formulación con asesoría de SEGEPLAN, se analiza la problemática que será la ruta estratégica para los siguientes 7 años.





D. Acciones previstas con Cooperación Internacional

La Defensoría de la Mujer Indígena ha fortalecido su relación con algunas instituciones de Cooperación Internacional para gestionar fondos que se puedan utilizar para acciones específicas. Es el caso de Population Council que financia la línea de emergencia 1529 en los cuatro idiomas mayoritarios. Kiche', Mam, Q'eqchi' y Kaqchikel para proporcionar atención y asesoría a mujeres indígenas víctimas de violencia.

E. Desafíos Institucionales

Para los subsiguientes Anteproyectos de presupuesto, la Defensoría de la Mujer Indígena tendrá un nuevo Plan Estratégico que orientará el trabajo de la institución durante los próximos 7 años. Siendo un documento de suma importancia, para el nuevo PEI se pondrá especial atención en los siguientes aspectos:

- Definición de la población elegible
- Modelo conceptual
- Construcción de una línea de base
- Cadena de resultados

El próximo Plan Estratégico Institucional no se limita a los aspectos anteriormente mencionados, por lo que el trabajo se construirá en forma colectiva y participativa con todos los actores de la DEMI.





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

La Estrategia empleada para contribuir al alcance de los resultados estratégicos e institucionales

www.demi.gob.gt

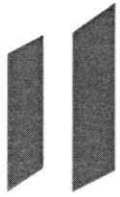
☎ 2315-8610

10 Calle 10-14, zona 1

Guatemala, C.A.

Facebook Twitter Instagram @DefensoriaDemi

despachosuperior@demi.gob.gt
despacho@demi.gob.gt



La Estrategia empleada para contribuir al alcance de los resultados estratégicos e institucionales

Se constituye en un instrumento orientador y rector del quehacer de la Defensoría de la Mujer Indígena en el que se definen prioridades, metas, resultados y lineamientos, siendo esta una oportunidad de armonización de acciones así como de las actrices y actores de todos los niveles para el alcance de resultados previstos que contribuya en la transformación de realidades de las mujeres y los hombres pertenecientes a los cuatro pueblos existentes en Guatemala.

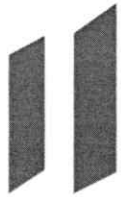
Dentro de las prioridades estratégicas establecidas se reconoce la urgente necesidad de atender las brechas de inequidad a que se han visto sometidos amplios grupos poblacionales del país, construidas históricamente y que se expresan en la alta vulnerabilidad social a la que se ven expuestas las mujeres, la niñez, la juventud, los pueblos indígenas, las personas migrantes.

Estas relaciones inequitativas han producido desigualdades y se extienden a todos los ámbitos de las relaciones sociales, político, económico, social y cultural de las personas. Cabe hacer referencia que Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 hace referencia a un principio rector concebido a su vez como una estrategia de desarrollo, siendo este la equidad convirtiéndose este en un factor de transformación de las condiciones y situación de vulnerabilidad de grupos históricamente excluidos en este caso las mujeres indígenas de Guatemala.

Otro principio rector nombrado y que permitirá hacer efectivas, eficaces y exitosas las acciones planteadas en los distintos ejes de desarrollo es la pertinencia cultural que apunta al hecho de que las propuestas, intervenciones, acciones y políticas tomen en cuenta y valoren la diversidad, creencias e imaginarios y prácticas sociales de los pueblos que conforman el Estado de Guatemala.

JUSTIFICACIÓN DE LAS ASIGNACIONES SOLICITADAS



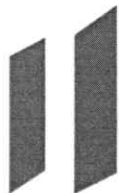


- iii. Justificación de las asignaciones solicitadas a nivel de renglones de gasto especialmente de los renglones de gasto del subgrupo 15 Arrendamientos y Derechos, 199 Otros servicios, 298 Accesorios y repuestos en general, 299 Otros materiales y suministros, grupo de gasto 400 transferencias corrientes y 913 sentencias judiciales.

a. Subgrupo 15 Arrendamientos y Derechos

Renglón 151 Arrendamiento de edificios y locales. Para el ejercicio fiscal 2022 se solicita el monto de Q. 1,416,630.00.00 para cubrir el pago del arrendamiento de catorce edificios donde funcionan las oficinas de la Defensoría de la Mujer Indígena; las asignaciones presupuestarias responde a los montos requeridos para cada sede regional, siendo estas (Chimaltenango por Q. 66,000.00, Santa Rosa por Q. 42,000.00, Sololá por Q. 60,000.00, Totonicapán por Q. 54,000.00, Quetzaltenango por Q. 48,000.00, Suchitepéquez por Q. 54,000.00, San Marcos por Q. 66,000.00, Huehuetenango por Q. 48,000.00, Quiché por Q. 66,000.00, Baja Verapaz por Q. 60,000.00, Alta Verapaz por Q. 60,000.00, Petén por Q. 36,000.00 e Izabal por Q. 60,000.00) y la sede central por Q. 696,630.00 que incluye el arrendamiento del edificio y el parqueo de los vehículos de la Defensoría de la Mujer Indígena

158 Derechos de bienes intangibles. Para el ejercicio fiscal 2021 se solicita el monto de Q. 25,000.00 para la adquisición de: 167 licencias de antivirus con un costo unitario de Q.149.70, para proteger los equipos de cómputos de virus informático y evitar la pérdida de la información.



b. 199 Otros Servicios

Se tiene programado en este renglón el cambio de registro de chapas de las oficinas, fumigaciones de insectos y roedores, lavado de alfombras y sillones, servicios de aromatizadores y desodorización para baños, en las oficinas de la Defensoría de la Mujer Indígena, en total asciende Q. 18,000.00.

c. 298 Accesorios y repuestos en general

Para el año 2022 se tiene contemplado la adquisición de 15 cilindros WC3655 código 106R02739 para fotocopiadoras Xerox con un costo total de Q. 15,000.00, para reemplazar los cilindros que se deterioran en algunos equipos.

d. 299 Otros materiales y suministros

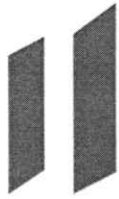
Se tiene programado en este renglón para el año 2022 el monto Q.1,615.00 para la adquisición de veladoras para: uso ceremonial, para realizar invocaciones en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Coordinadora de la DEMI, para la invocación en la primera reunión del Consejo Consultivo de la DEMI.

e. Grupo de gastos 400 transferencias corrientes

No se solicitó asignación presupuestaria en este grupo de gastos, debido que el techo presupuestario asignando, no alcanza para programar gastos de esta naturaleza.

f. 913 sentencias judiciales

Se hace necesario contemplar y proyectar asignaciones presupuestarias bajo el renglón 913 por el monto de Q. 634,277.00 para el pago de obligaciones exigibles por la vía ejecutiva, en virtud de que existen varios procesos laborales de reinstalaciones, daños y perjuicios de personal contratada bajo los renglones 011, 029 y 183 debido al emplazamiento a la que fue objeto esta



Defensoría durante el proceso de aprobación del pacto colectivo de condiciones de trabajo del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Institución, ante los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, ya que no hubo acuerdo durante el período de negociación.

A raíz de lo anterior, cualquier terminación de contrato, debía ser autorizada por juez competente, sin embargo, a algunas personas están siendo reinstaladas por el Juez, actualmente se cuenta con los siguientes procesos: 01173-2019-01823; 01173-2019-01821; 01173-2019-03149; 01215-2018-02878; 14006-2019-01191; 01214-2018-02670; 17020-2019-00203; 01173-2019-04199

Las asignaciones solicitadas no cubren la totalidad de los gastos requeridos, debido al techo presupuestario asignado es insuficiente, ya que también es prioridad garantizar los recursos en los demás renglones para el funcionamiento y prestación de servicios a las usuarias.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GUANAHATY

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



CUADRO COMPARATIVO DE ASIGNACIONES 2022

2022



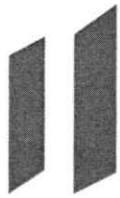
b) Cuadro comparativo de las asignaciones en los renglones de gastos de los montos aprobados en el ejercicio fiscal vigente.

PROGRAMA 60 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

REGLON	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO POR REGLON 2022	MONTO SOLICITADO POR REGLON 2021	VARIACION	JUSTIFICACION
011	Personal permanente	Q 5,576,040.00	Q 5,576,040.00	Q -	
012	Complemento personal al salario del personal permanente	Q 2,008,200.00	Q 1,897,200.00	Q 111,000.00	La variacion se debe en que en este año 2021, se hizo una disminucion en dicho renglón, derivado de economías generadas de puestos no ocupados, alcance que puede ser verificado en los comprobantes de modificaciones presupuestarias. Así mismo, el presupuesto aprobado en el presente año (2021), corresponde a lo formulado y aprobado para el año (2020) y en dicha formulacion, algunos complementos salariales de puestos vacantes y vigentes que estaban pendiente de gestionarse en ese periodo (2020) quedaron desfinanciados, situación que se arrastró en el presente ejercicio.
013	Complemento por antigüedad al personal permanente	Q 10,175.00	Q 420.00	Q 9,755.00	La variacion que se refleja se debe en que se contempla el pago de complemento por antigüedad de varios trabajadores que cumplieron cinco años, la gestión se realizara posteriormente, debido a que en el presupuesto del año (2021) no estaba contemplado.
014	Complemento por calidad profesional al personal permanente	Q 216,000.00	Q 216,000.00	Q -	
015	Complemento específicos al personal permanente	Q 706,200.00	Q 699,600.00	Q 6,600.00	La variación se debe en que este año 2021, se hizo una disminucion en este renglón por economías que fueron generadas por puestos vacantes, así mismo algunos complementos específicos de puestos vacantes que estaban pendiente de gestionarse, lo cual quedaron sin financiamiento, esta situación se arrastró para el presente ejercicio
029	Otras remuneraciones de personal temporal	Q 2,984,500.00	Q 3,712,500.00	-Q 728,000.00	La variacion se debe a la reduccion de servicios tecnicos y profesionales de la nómina 029, se tuvo una disminucion que estaba asignado para el año 2022, comparado con el presupuesto de este año, debido a la Pandemia COVID-19 que afecto de gran manera nuestro país.
061	Dietas	Q 144,000.00	Q 26,000.00	Q 118,000.00	La variacion se debe a que el acuerdo gubernativo 525-99 y sus reformas, en el artículo 6, establece las montos a devengar por las sesiones que celebran la junta coordinadora de la Defensoria de la Mujer Indígena. El presupuesto anual requerido es de Q144,000.00, considerando que mensualmente se erogaron (Q12,000.00). Debido a la Pandemia del COVID-19 no se habían realizado las reuniones presenciales de junta coordinadora, de la Defensoria de la Mujer Indígena, por lo cual se coordinó la manera de realizar las reuniones.
071	Aguinaldo	Q 677,880.00	Q 677,105.00	Q 775.00	El presupuesto proyectado para el año 2022 se hizo de conformidad con los puestos de personal permanente que se encuentran aprobados por la Defensoria de la Mujer Indígena.
072	Bonificación anual (bono 14)	Q 677,901.00	Q 677,105.00	Q 796.00	El presupuesto proyectado para el año 2022 se hizo de conformidad con los puestos de personal permanente que se encuentran aprobados por la Defensoria de la Mujer Indígena.
073	Bono vacacional	Q 17,600.00	Q 17,600.00	Q -	
111	Energía eléctrica	Q 145,800.00	Q 129,175.00	Q 16,625.00	La variacion de este gasto se debe a un incremento en la asignacion presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
112	Agua	Q 26,340.00	Q 37,500.00	-Q 11,160.00	La variacion de este gasto se debe a una disminucion que se dio de acuerdo a las proyecciones que corresponden al año 2022, de conformidad con los gastos, historicos y actuales, de la Defensoria de la Mujer Indígena.
113	Telefonía	Q 295,720.00	Q 308,600.00	-Q 12,880.00	La variacion de este gasto se debe a una disminucion que se dio de acuerdo a las proyecciones que corresponden al año 2022, de conformidad con los gastos, historicos y actuales, de la Defensoria de la Mujer Indígena.
114	Correos y Telegrafos	Q 2,000.00	Q -	Q 2,000.00	La variacion de este gasto se debe a la necesidad de cubrir gastos de encomienda que se presentan en varias sedes regionales y sede central de la Defensoria de la Mujer Indígena.
115	Extraccion de basura y destruccion de desechos sólidos	Q 4,260.00	Q 2,520.00	Q 1,740.00	La variacion de este gasto se debe a un incremento en la asignacion presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
121	Divulgación e información	Q 2,500.00	Q 2,100.00	Q 400.00	La variacion de este gasto se debe a un incremento en la asignacion presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
122	Impresión, encuadernacion y reproduccion	Q 47,750.00	Q 160,700.00	-Q 112,950.00	La variacion de este renglon se debe a una disminucion, se realizo el analisis de este renglon en cuanto a la viabilidad de utilizar los recursos para otros renglones de la Defensoria de la Mujer Indígena.
131	Viaticos al exterior	Q -	Q 60,000.00	-Q 60,000.00	La variacion de este renglon se realizo el analisis y se considera que no es viable dejar presupuesto en este periodo fiscal.
133	Viaticos en el interior	Q 186,879.00	Q 165,215.00	Q 21,664.00	La variacion de este gasto se debe a un incremento en la asignacion presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
136	Reconocimientos de gastos	Q 60,452.00	Q 24,685.00	Q 35,767.00	La variacion de este gasto se debe a un incremento en la asignacion presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
141	Transporte de personas	Q 146,600.00	Q 89,600.00	Q 57,000.00	La variacion de este gasto se debe a un incremento en la asignacion presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
142	Fletes	Q 2,000.00	Q 5,000.00	-Q 3,000.00	La variacion de este gasto se debe a una disminucion que se dio de acuerdo a las proyecciones que corresponden al año 2022, de conformidad con los gastos, actuales, de la Defensoria de la Mujer Indígena.
151	Arrendamientos de Edificios y Locales	Q 1,416,630.00	Q 1,051,009.00	Q 365,621.00	La variacion se debe a un incremento debido al pago de arrendamientos en sedes regionales, de la Defensoria de la Mujer Indígena.

158	Derechos de bienes intangibles	Q	25,000.00	Q	30,070.00	-Q	5,070.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón, que asignado por necesidades a otros renglones, para el año 2022.
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q	115,000.00	Q	189,200.00	-Q	74,200.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
168	Mantenimiento y reparación de equipo de computo	Q	-	Q	8,000.00	-Q	8,000.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
169	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q	2,000.00	Q	1,300.00	Q	700.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado.
171	Mantenimiento y reparación de edificios	Q	-	Q	12,000.00	-Q	12,000.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
183	Servicios jurídicos	Q	1,742,100.00	Q	1,110,000.00	Q	632,100.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria para el año 2022, prestación de servicios a usuarias de la Defensoría de la Mujer Indígena.
185	Servicios de capacitación	Q	150,000.00	Q	535,400.00	-Q	385,400.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	Q	-	Q	5,000.00	-Q	5,000.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q	38,500.00	Q	36,500.00	Q	2,000.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
195	Impuestos, derechos y tasas	Q	6,138.00	Q	10,582.00	-Q	4,444.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
196	Servicios de atención y protocolo	Q	23,000.00	Q	90,242.00	-Q	67,242.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
197	Servicios de vigilancia	Q	-	Q	6,000.00	-Q	6,000.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
199	Otros servicios	Q	18,000.00	Q	21,360.00	-Q	3,360.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
211	Alimentos para personas	Q	221,285.00	Q	645,105.00	-Q	423,820.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la Pandemia del COVID-19 en nuestro país, afecto en la realización de las actividades ya programadas en las diferentes sedes regionales y sede central, por lo cual se realizó el análisis y la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	Q	-	Q	320.00	-Q	320.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
219	Otros alimentos, productos agroforestales y agropecuarios	Q	-	Q	11,070.00	-Q	11,070.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
232	Acabados textiles	Q	400.00	Q	340.00	Q	60.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
233	Prendas de vestir	Q	-	Q	1,920.00	-Q	1,920.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
241	Papel de Escritorio	Q	44,250.00	Q	49,606.00	-Q	5,356.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
242	Papeles comerciales, cartulinas, cartones y otros	Q	500.00	Q	60,856.00	-Q	60,356.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
243	Productos de papel o cartón	Q	44,585.00	Q	50,056.00	-Q	5,471.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
244	Productos de artes gráficas	Q	13,820.00	Q	19,950.00	-Q	6,130.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
245	Libros, revistas y periódicos	Q	2,050.00	Q	3,000.00	-Q	950.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
247	Especies timbradas y valores	Q	1,020.00	Q	1,020.00	Q	-	
249	Otros productos de papel carton e impresos	Q	-	Q	7,000.00	-Q	7,000.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
253	Llantas y neumáticos	Q	10,600.00	Q	10,400.00	Q	200.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
254	Artículos de caucho	Q	1,200.00	Q	640.00	Q	560.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.

261	Elementos y compuestos químicos	Q 19,540.00	Q 1,200.00	Q 18,340.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
262	Combustibles y Lubricantes	Q 102,480.00	Q 480.00	Q 102,000.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
264	Insecticidas, fumigantes y similares	Q 2,000.00	Q 2,250.00	-Q 250.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 122,225.00	Q 160,075.00	-Q 37,850.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
268	Productos plásticos, nylon, vinil y p.v.c.	Q 16,615.00	Q 17,100.00	-Q 485.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
269	Otros productos químicos y conexos	Q 3,785.00	Q 8,556.00	-Q 4,771.00	La variación se debe a la disminución de gastos proyectados en este renglón debido a la necesidad en otros renglones como las sentencias judiciales, de la Defensoría de la Mujer Indígena.
284	Estructuras metálicas acabadas	Q -	Q 5,000.00	-Q 5,000.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
286	Herramientas menores	Q -	Q 840.00	-Q 840.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
289	Otros Productos metálicos	Q -	Q 756.00	-Q 756.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
291	Útiles de oficina	Q 26,628.00	Q 88,355.00	-Q 61,727.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
292	Productos Sanitarios, de limpieza y de uso personal	Q 39,335.00	Q 38,282.00	Q 1,053.00	
293	Útiles Educativos y Culturales		Q 384.00	-Q 384.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
294	Útiles deportivos y recreativos		Q 560.00	-Q 560.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
297	Materiales, productos y acc. Eléctricos,	Q 1,725.00	Q 4,805.00	-Q 3,080.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
298	Accesorios y repuestos en general	Q 15,000.00	Q 29,400.00	-Q 14,400.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
299	Otros materiales y suministros	Q 1,615.00	Q 21,971.00	-Q 20,356.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
322	Mobiliario y equipo de oficina	Q 189,200.00	Q 102,600.00	Q 86,600.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria del año 2022 de conformidad a las necesidades presentadas en este año lo cual no se cuenta con presupuesto suficiente para la adquisición de los muebles y equipo de oficina.
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q -	Q 6,801.00	-Q 6,801.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
326	Equip para comunicaciones	Q -	Q 24,974.00	-Q 24,974.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
328	Equipo de cómputo	Q 9,000.00	Q 33,000.00	-Q 24,000.00	La variación de este gasto se debe a una disminución en la asignación presupuestaria para el año 2022, de conformidad con los gastos actuales que se han realizado en el presente renglón.
329	Otras máquinas y equipos	Q 1,700.00	Q -	Q 1,700.00	La variación de este gasto se debe a un incremento en la asignación presupuestaria del año 2022 de conformidad a las necesidades presentadas en este año lo cual no se cuenta con presupuesto suficiente.
913	Sentencias Judiciales	Q 634,277.00	Q -	Q 634,277.00	La variación de este renglón de gasto se debe al compromiso de pago de Sentencias Judiciales para los siguientes procesos: 01173-2019-01823; 01173-2019-01821; 01173-2019-03149; 01215-2018-02878; 14006-2019-01191; 01214-2018-02670; 17020-2019-00203; 01173-2019-04199 en la Defensoría de la Mujer Indígena (salarios y honorarios, prestaciones laborales (reinstalaciones).
TOTAL: PROGRAMA 60 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA		Q 19,000,000.00	Q 19,000,000.00	Q -	



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

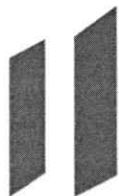
DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



OTRAS INFORMACIONES A CONSIDERAR EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.

despachosuperior@demi.gob.gt
despacho@demi.gob.gt

www.demi.gob.gt
☎ 2315-8610
10 Calle 10-14, zona 1
Guatemala, C.A.
f t i @DefensoriaDemi



1. El total de las asignaciones presupuestarias en la actividad 001 Dirección y Coordinación, es mayor a las asignaciones presupuestarias de la actividad 002 Servicios de Atención a la Mujer Indígena, debido que, en la primera actividad se contemplan gastos, tales como: Energía eléctrica, Agua, Telefonía, Extracción de Basura y Arrendamientos, que no figuran en la actividad de servicios de atención, ya que es difícil determinar y cuantificar dichos gastos, para atribuirles a cada atención que se realiza, considerando la variedad y naturaleza de los servicios que se prestan en la Defensoría (Atención jurídica, Atención Social, Atención Psicológica, Personas informadas y capacitadas en derechos humanos para la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas).

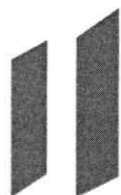
Además de lo anterior, se tienen inconvenientes con los controles de puestos del personal permanente, ya que se hace difícil ubicar algunos puestos a la actividad correspondiente, debido que se encuentran vinculados con un código de control que mueve todos los puestos a una sola actividad y no de manera individual, esto es debido que cuando se crearon los puestos, no fueron separados los controles a nivel de actividades en función de la naturaleza de los puestos, sino que el control de los puestos se hicieron a nivel geográfico.

2. De acuerdo con el anteproyecto formulado, algunos renglones como 232, 242, 247, 254, 297, 299 y 329 cuenta con asignaciones menores a dos mil (2,000.00) por las siguientes razones: En el renglón 232, se contempla la adquisición de veinte libras de wipe que son usados exclusivamente por la unidad de informática para la limpieza y mantenimiento de los equipos de cómputo y que es insumo necesario para mantener los equipos en buen estado; en el renglón 242, se contempla la adquisición de hojas papel lino, tamaño carta que son utilizados para la entrega de reconocimientos y/o diplomas por la Defensoría de la Mujer Indígena; en el renglón 247, se tiene programado únicamente la adquisición de cheques voucher para uso en la unidad de tesorería, el cual es un gasto necesario; en el renglón 254, se programó la adquisición de guantes de hule para uso del personal de limpieza, que son gastos únicos y necesarios que se realizan en el renglón; en el renglón 297, se programó la adquisición bombillas ahorradoras para uso en la Defensoría, ya que son insumos necesarios en la institución; en el renglón 299 se solicita asignación para la adquisición de insumos para uso ceremonial como las veladoras; los gastos mínimo programados en el renglón 329 que es para la adquisición de un Troquet es para uso en la unidad de almacén para trasladar los suministros de oficina.



En cuanto a las asignaciones en el renglón 061 dietas, se formuló con base en lo dispuesto en artículo 6 del acuerdo gubernativo 525-99 y sus reformas, en donde se establece los montos a devengar por las sesiones que celebran las ocho integrantes de la junta coordinadora de la Defensoría de la Mujer Indígena, en el que refiere que para cada integrante que percibe dietas por asistir a las sesiones, no excederá el monto de mil quinientos quetzales (Q. 1,500.00) por mes. Mensualmente, los gastos por concepto de dietas para todas las integrantes ascienden al monto de doce mil quetzales (Q. 12,000.00) y anualmente asciende al monto de ciento cuarenta y cuatro mil quetzales (Q. 144,000.00).

3. Norma 5, Aplicación de la Política Pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, se informa que no se encuentra esta Defensoría como responsable de cumplir dicha política, sin embargo, a través de la Sede Regional de Alta y Verapaz, se contribuye de manera indirecta en cuanto a la defensa de los derechos de las mujeres indígenas que residen en esa área.
4. Norma 35 Transferencias corrientes y de capital, esta Defensoría no contempla asignaciones en este rubro.
5. Norma 36 Programación de fondos sociales y fideicomisos, no se cuenta con programación de recursos relacionado a esta norma.



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



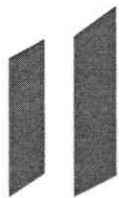
BICENTENARIO
GUATEMALA
1821-2021

DETALLE DE PROGRAMAS



despachosuperior@demigob.gt
despacho@demigob.gt

www.demi.gob.gt
☎ 2315-8610
10 Calle 10-14, zona 1
Guatemala, C.A.
f t i @DefensoriaDemi



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-



- v. En cuanto a este punto la Defensoría de la Mujer Indígena no cuenta con programas que finalizan en este año, ni subsiguientes años únicamente se seguirá cubriendo con el mismo programa dado a las acciones que como institución se realizan, por lo consiguiente no hay nuevos programas para implementar en la Defensoría.

despachosuperior@demigob.gt
despacho@demigob.gt

www.demi.gob.gt
☎ 2315-8610
10 Calle 10-14, zona 1
Guatemala, C.A.
f t i @DefensoriaDemi



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANHATTE

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-



PROGRAMACION DEL RENGLON DE GASTOS 011 “PERSONAL PERMANENTE”



SISTEMA DE GESTION

Nómina PpR - Reportes - - Controles Detallado
Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 1 de 2
FECHA : 14/07/2021
HORA : 14:19.23
R00818566.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

No.	NOMBRE CONTROL	GEOGRAFICO	ESTRUCTURA	CENTRO COSTO	SUBPRODUCTO	PUESTOS	MONTO
UNIDAD EJECUTORA: 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA							
DEPENDENCIA: 27 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA							
1	623202 - DIRECCION Y COORDINACION	0101	60-00-000-001-000	5350	3388	20	2,335,478.00
2	623203 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0101	60-00-000-001-000	5350	3388	17	1,368,264.00
3	623204 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	0101	60-00-000-001-000	5350	3388	5	238,500.00
4	623207 - REGIONAL SANTA ROSA	0601	60-00-000-001-000	4032	3388	3	392,416.00
5	623215 - REGIONAL QUICHE	1401	60-00-000-001-000	5672	3388	1	143,200.00
6	623217 - REGIONAL BAJA VERAPAZ	1501	60-00-000-001-000	3804	3388	3	397,666.00
7	623218 - REGIONAL ALTA VERAPAZ	1601	60-00-000-001-000	4095	3388	1	106,450.00
8	682852 - REGIONAL QUETZALTENANGO	0901	60-00-000-002-000	4092	9059	4	517,024.00
9	682854 - REGIONAL SAN MARCOS	1201	60-00-000-002-000	4094	9059	3	397,666.00
10	682855 - REGIONAL HUEHUTENANGO	1301	60-00-000-002-000	4934	9059	4	514,224.00
11	682858 - REGIONAL PETEN	1712	60-00-000-002-000	4096	9059	3	347,616.00
12	682859 - REGIONAL IZABAL	1801	60-00-000-002-000	4097	9059	3	397,666.00
13	685272 - REGIONAL SOLOLA	0701	60-00-000-002-000	4091	9059	3	350,416.00
14	685273 - REGIONAL SUCHITEPEQUEZ	1001	60-00-000-002-000	4093	9059	3	386,816.00
15	694044 - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA	0101	60-00-000-002-000	5350	9059	3	374,776.00
16	694045 - DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL	0101	60-00-000-002-000	5350	9060	2	273,968.00
17	694046 - REGIONAL QUICHE	1401	60-00-000-002-000	5672	9060	5	346,084.00
18	694047 - REGIONAL ALTA VERAPAZ	1601	60-00-000-002-000	4095	9059	5	470,692.00

SISTEMA DE GESTION

Nómina PpR - Reportes - - Controles Detallado

Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 2 de 2

FECHA : 14/07/2021

HORA : 14:19.23

R00818566.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

No.	NOMBRE CONTROL	GEOGRAFICO	ESTRUCTURA	CENTRO COSTO	SUBPRODUCTO	PUESTOS	MONTO
	Total Dependencia					88	9,358,922.00
	Total Unidad Ejecutora					88	9,358,922.00
	Totales					88	9,889,996.00

Formulación - NOMINA PpR

PAGINA : 1 de 5
 FECHA : 14/07/2021
 HORA : 14:30.41
 R00818567.RPT

Formulación - Reportes - Reporte Analítico de Apertura de Sueldos
 Expresado en Quetzales

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Unidad Ejecutora: 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Dependencia: 0 - SEDE CENTRAL

Actividad: 11130016-239-00-60-00-000-001-000 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Actividad: 623,202.00 - DIRECCION Y COORDINACION

	PUESTO	Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
DEFENSORA DE LA MUJER INDIGENA		011	144,000.00	72,000.00	0.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00	200.00	297,200.00
SECRETARIO EJECUTIVO V		011	20,184.00	18,000.00	420.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,717.00	25,717.00	400.00	89,238.00
DIRECTOR TECNICO II		011	123,132.00	36,000.00	0.00	4,500.00	21,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,211.00	40,928.00	600.00	216,154.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III		011	75,864.00	24,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,297.00	49,225.00	800.00	119,358.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III		011	75,864.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,297.00	55,522.00	800.00	91,158.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II		011	70,020.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,210.00	63,732.00	1,000.00	118,140.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III		011	75,864.00	24,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,297.00	72,029.00	1,200.00	119,358.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III		011	75,864.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	80,701.00	1,400.00	124,608.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II		011	70,020.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,835.00	86,536.00	1,600.00	84,890.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II		011	70,020.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,210.00	84,746.00	1,800.00	118,140.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II		011	75,864.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	103,418.00	2,000.00	124,608.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III		011	131,388.00	48,000.00	0.00	4,500.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,324.00	121,742.00	2,200.00	259,736.00
ASISTENTE PROFESIONAL IV		011	29,292.00	18,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,441.00	127,183.00	2,400.00	79,374.00
ASISTENTE PROFESIONAL IV		011	29,292.00	18,000.00	420.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,476.00	132,659.00	2,600.00	79,864.00
ASISTENTE PROFESIONAL IV		011	29,292.00	18,000.00	420.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,476.00	138,135.00	2,800.00	79,864.00
ASISTENTE PROFESIONAL IV		011	29,292.00	18,000.00	420.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,476.00	143,611.00	3,000.00	79,864.00
ASISTENTE PROFESIONAL IV		011	29,292.00	18,000.00	420.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,476.00	149,087.00	3,200.00	79,864.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III		011	75,864.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	157,759.00	3,400.00	124,608.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III		011	29,880.00	18,000.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,490.00	163,249.00	3,600.00	80,060.00
TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA II		011	29,880.00	18,000.00	420.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,525.00	168,774.00	3,800.00	80,550.00
TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA II		011	1,288,368.00	468,000.00	2,520.00	31,500.00	294,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,774.00	168,774.00	3,800.00	2,426,636.00
Total Control																	
Actividad: 623,203.00 - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA																	
DIRECTOR TECNICO II		011	123,132.00	36,000.00	0.00	4,500.00	21,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,211.00	183,985.00	4,000.00	216,154.00
PROFESIONAL II		011	42,300.00	21,600.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,825.00	190,810.00	4,200.00	98,750.00
SECRETARIO EJECUTIVO II		011	16,572.00	15,600.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,181.00	193,991.00	4,400.00	47,734.00

Ejercicio: 2022																
Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA																
011	TRABAJADOR OPERATIVO IV	13,260.00	12,000.00	600.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,155.00	197,146.00	4,600.00	47,370.00
011	TRABAJADOR OPERATIVO IV	13,260.00	12,000.00	420.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,540.00	200,686.00	4,800.00	52,760.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	75,564.00	21,600.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,472.00	209,158.00	5,000.00	121,968.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	70,020.00	24,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,835.00	216,993.00	5,200.00	112,890.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	70,020.00	24,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,835.00	224,828.00	5,400.00	112,890.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	70,020.00	24,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,835.00	232,663.00	5,600.00	112,890.00
011	PROFESIONAL I	39,540.00	21,600.00	0.00	4,500.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,470.00	239,133.00	5,900.00	93,760.00
011	TRABAJADOR OPERATIVO IV	13,260.00	12,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,105.00	242,238.00	6,000.00	46,970.00
011	TRABAJADOR OPERATIVO IV	13,260.00	12,000.00	420.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,140.00	245,378.00	6,200.00	47,160.00
011	TRABAJADOR ESPECIALIZADO III	14,016.00	18,000.00	420.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,103.00	249,481.00	6,400.00	60,642.00
011	TRABAJADOR ESPECIALIZADO III	14,016.00	18,000.00	0.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,068.00	253,549.00	6,600.00	60,152.00
011	TECNICO III	17,520.00	16,800.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,360.00	257,909.00	6,800.00	64,240.00
011	ASISTENTE PROFESIONAL IV	29,292.00	18,000.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,941.00	262,850.00	7,000.00	72,374.00
011	ASISTENTE PROFESIONAL IV	29,292.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,941.00	266,791.00	7,000.00	58,174.00
Total Control		654,344.00	307,200.00	1,860.00	13,500.00	240,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,017.00	266,791.00	7,000.00	1,589,012.00

Actividad: 623,204.00 - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS																	
		Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
011	PUESTO ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,297.00	275,085.00	7,000.00	119,158.00
011	PROFESIONAL II	011	42,300.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525.00	278,613.00	7,000.00	52,350.00
011	PROFESIONAL II	011	42,300.00	21,600.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,325.00	283,938.00	7,200.00	77,750.00
011	PROFESIONAL II	011	42,300.00	21,600.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,700.00	289,638.00	7,400.00	83,000.00
011	PROFESIONAL II	011	42,300.00	21,600.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,325.00	294,963.00	7,600.00	77,750.00
Total Control			244,764.00	88,800.00	0.00	4,500.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,172.00	294,963.00	7,600.00	683,799.00

Actividad: 623,207.00 - REGIONAL SANTA ROSA																	
		Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
011	DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	36,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	304,963.00	7,800.00	143,200.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	313,635.00	8,000.00	124,608.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	322,307.00	8,200.00	124,608.00
Total Control			235,128.00	84,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,344.00	322,307.00	8,200.00	694,979.00

Actividad: 623,215.00 - REGIONAL QUICHE																	
		Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
011	DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	36,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	332,307.00	8,400.00	143,200.00

Ejercicio: 2022
Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Total Control	84,000.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	332,307.00	8,400.00	473,707.00
---------------	-----------	-----------	------	------	------	----------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----------	------------	----------	------------

Actividad: 623,217.00 - REGIONAL BAJA VERAPAZ

PUESTO	Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	36,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,375.00	342,882.00	8,600.00	148,450.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	351,354.00	8,900.00	124,608.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	350,026.00	9,000.00	124,608.00
Total Control		235,128.00	84,000.00	0.00	13,500.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,719.00	350,026.00	9,000.00	738,373.00

Actividad: 623,218.00 - REGIONAL ALTA VERAPAZ

PUESTO	Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	0.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,375.00	367,401.00	9,200.00	106,450.00
Total Control		84,000.00	0.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,375.00	367,401.00	9,200.00	475,476.00
Total Actividad		2,835,732.00	1,068,000.00	4,380.00	76,500.00	574,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	367,401.00	367,401.00	9,200.00	8,302,814.00

Actividad: 11130016-239-00-60-00-000-002-000 - SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA

Actividad: 682,852.00 - REGIONAL QUETZALTENANGO

PUESTO	Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	36,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	200.00	143,200.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	18,672.00	400.00	124,608.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	27,344.00	600.00	124,608.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	36,016.00	800.00	124,608.00
Total Control		310,692.00	108,000.00	0.00	13,500.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,016.00	403,417.00	10,000.00	893,625.00

Actividad: 682,854.00 - REGIONAL SAN MARCOS

PUESTO	Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	36,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,375.00	46,391.00	1,000.00	148,450.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	55,063.00	1,200.00	124,608.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	63,735.00	1,400.00	124,608.00
Total Control		235,128.00	84,000.00	0.00	13,500.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,719.00	431,136.00	10,600.00	811,083.00

Actividad: 682,855.00 - REGIONAL HUEHUETENANGO

PUESTO	Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	36,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	73,735.00	1,600.00	143,200.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	82,407.00	1,800.00	124,608.00

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	75,564.00	21,600.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,472.00	90,879.00	2,000.00	121,808.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	99,551.00	2,200.00	124,608.00
	Total Control	310,692.00	105,600.00	0.00	13,500.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,816.00	466,952.00	11,400.00	955,960.00

Actividad: 682,858.00 - REGIONAL PETEN

PUESTO		Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
011	DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	106,551.00	2,400.00	101,200.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	21,600.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,472.00	115,023.00	2,600.00	121,808.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	123,695.00	2,800.00	124,608.00
	Total Control		235,128.00	45,600.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,144.00	491,096.00	12,000.00	825,968.00

Actividad: 682,859.00 - REGIONAL IZABAL

PUESTO		Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
011	DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	36,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,375.00	134,070.00	3,000.00	148,450.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	142,742.00	3,200.00	124,608.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	151,414.00	3,400.00	124,608.00
	Total Control		235,128.00	84,000.00	0.00	13,500.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,719.00	518,815.00	12,600.00	900,762.00

Actividad: 685,272.00 - REGIONAL SOLOLA

PUESTO		Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
011	DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	158,414.00	3,600.00	101,200.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	167,086.00	3,800.00	124,608.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	175,758.00	4,000.00	124,608.00
	Total Control		235,128.00	48,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,344.00	543,159.00	13,200.00	881,831.00

Actividad: 685,273.00 - REGIONAL SUCHITEPEQUEZ

PUESTO		Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
011	DELEGADA REGIONAL	011	84,000.00	36,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	185,758.00	4,200.00	143,200.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	21,600.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,472.00	194,230.00	4,400.00	121,808.00
011	ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	21,600.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,472.00	202,702.00	4,600.00	121,808.00
	Total Control		235,128.00	79,200.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,944.00	570,103.00	13,800.00	943,175.00

Actividad: 694,044.00 - DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

PUESTO		Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
011	DIRECTOR TECNICO II	011	123,132.00	36,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,636.00	216,338.00	4,800.00	194,104.00

Formulación - NOMINA PpR
 Formulación - Reportes - Reporte Analítico de Apertura de Sueldos
 Expresado en Quetzales

Ejercicio: 2022
Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

ASISTENTE PROFESIONAL IV	011	29,292.00	18,000.00	420.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,976.00	220,314.00	5,000.00	58,864.00
ASesor PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	21,600.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,472.00	228,786.00	5,200.00	121,808.00
Total Control		227,988.00	75,600.00	420.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,084.00	596,187.00	14,400.00	958,679.00

Actividad: 694,045.00 - DIRECCION DE SERVICIO SOCIAL

PUESTO	Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
DIRECTOR TECNICO II	011	123,132.00	36,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,636.00	242,422.00	5,400.00	194,104.00
ASISTENTE PROFESIONAL IV	011	29,292.00	18,000.00	420.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,476.00	247,898.00	5,600.00	79,864.00
Total Control		152,424.00	54,000.00	420.00	4,500.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,112.00	615,299.00	14,800.00	894,555.00

Actividad: 694,046.00 - REGIONAL QUICHE

PUESTO	Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,297.00	254,195.00	5,600.00	91,158.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	21,600.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,472.00	262,867.00	5,800.00	121,808.00
ASISTENTE PROFESIONAL III	011	27,372.00	12,000.00	600.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331.00	265,998.00	6,000.00	49,834.00
ASISTENTE PROFESIONAL III	011	27,372.00	12,000.00	600.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331.00	269,239.00	6,200.00	49,834.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	278,001.00	6,400.00	124,608.00
Total Control		281,436.00	69,600.00	1,200.00	9,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,103.00	645,402.00	15,600.00	1,067,341.00

Actividad: 694,047.00 - REGIONAL ALTA VERAPAZ

PUESTO	Renglón	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	063	071	072	073	Total + Bonos Anuales
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	286,673.00	6,600.00	124,608.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	21,600.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,472.00	295,145.00	6,800.00	121,808.00
ASISTENTE PROFESIONAL III	011	27,372.00	12,000.00	600.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331.00	298,476.00	7,000.00	49,834.00
ASISTENTE PROFESIONAL III	011	27,372.00	12,000.00	600.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,331.00	301,807.00	7,200.00	49,834.00
ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	011	75,564.00	24,000.00	0.00	4,500.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,672.00	310,479.00	7,400.00	124,608.00
Total Control		281,436.00	93,600.00	1,200.00	13,500.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,478.00	677,880.00	16,600.00	1,131,694.00
Total Actividad		2,740,308.00	847,200.00	3,240.00	117,000.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	310,479.00	7,400.00	7,400.00	4,565,106.00
Total Dependencia		5,576,940.00	1,915,200.00	7,620.00	193,600.00	706,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	677,880.00	677,880.00	16,600.00	9,770,920.00
Total Unidad Ejecutora		5,576,940.00	1,915,200.00	7,620.00	193,600.00	706,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	677,880.00	677,880.00	16,600.00	9,770,920.00
Totales		5,576,940.00	1,915,200.00	7,620.00	193,600.00	706,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	677,880.00	677,880.00	16,600.00	9,770,920.00

SISTEMA DE GESTIÓN

Nómina PpR - Reportes - Reporte Detallado por Estructura Programática con Puestos
Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 de 1
FECHA : 14/07/2021
HORA : 14:28.33
R00818568RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: - 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Geografico	Puestos	Monto
Unidad Ejecutora: 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA							
60	00	000	001	000	0101	42	1,974,756.00
60	00	000	001	000	0601	3	235,128.00
60	00	000	001	000	1401	1	84,000.00
60	00	000	001	000	1501	3	235,128.00
60	00	000	001	000	1601	1	84,000.00
60	00	000	002	000	0101	5	380,412.00
60	00	000	002	000	0701	3	235,128.00
60	00	000	002	000	0901	4	310,692.00
60	00	000	002	000	1001	3	235,128.00
60	00	000	002	000	1201	3	235,128.00
60	00	000	002	000	1301	4	310,692.00
60	00	000	002	000	1401	5	205,872.00
60	00	000	002	000	1601	5	281,436.00
60	00	000	002	000	1712	3	235,128.00
60	00	000	002	000	1801	3	235,128.00
SubTotales						88	5,277,756.00
Totales						88	5,277,756.00

SISTEMA DE GESTION

Nómina PpR - Reportes - - Reporte de Detallado por Estructura Programatica Con Fuente F.
Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 1 de 5
FECHA : 14/07/2021
HORA : 14:28:50
R00818570.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE	GEOGRAFICO	MONTO ESTIMADO	MONTO FORMULADO	MONTO SOLICITADO
Unidad Ejecutora: 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA										
60	00	000	001	000	011	11	0101	222,720.00	1,974,756.00	2,197,476.00
60	00	000	001	000	011	11	0601	0.00	235,128.00	235,128.00
60	00	000	001	000	011	11	1401	0.00	84,000.00	84,000.00
60	00	000	001	000	011	11	1501	0.00	235,128.00	235,128.00
60	00	000	001	000	011	11	1601	0.00	84,000.00	84,000.00
60	00	000	001	000	012	11	0101	97,000.00	840,000.00	937,000.00
60	00	000	001	000	012	11	0601	0.00	84,000.00	84,000.00
60	00	000	001	000	012	11	1401	0.00	36,000.00	36,000.00
60	00	000	001	000	012	11	1501	0.00	84,000.00	84,000.00
60	00	000	001	000	013	11	0101	2,555.00	4,380.00	6,935.00
60	00	000	001	000	014	11	0101	18,000.00	49,500.00	67,500.00
60	00	000	001	000	014	11	0601	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	001	000	014	11	1501	0.00	13,500.00	13,500.00
60	00	000	001	000	014	11	1601	0.00	4,500.00	4,500.00
60	00	000	001	000	015	11	0101	30,000.00	520,200.00	550,200.00
60	00	000	001	000	015	11	0601	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	001	000	015	11	1401	0.00	3,000.00	3,000.00
60	00	000	001	000	015	11	1501	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	001	000	015	11	1601	0.00	3,000.00	3,000.00
60	00	000	001	000	029	11	0101	985,500.00	0.00	985,500.00
60	00	000	001	000	029	11	0401	54,000.00	0.00	54,000.00
60	00	000	001	000	029	11	0801	54,000.00	0.00	54,000.00
60	00	000	001	000	029	11	0901	54,000.00	0.00	54,000.00
60	00	000	001	000	029	11	1001	54,000.00	0.00	54,000.00
60	00	000	001	000	029	11	1201	54,000.00	0.00	54,000.00
60	00	000	001	000	029	11	1301	54,000.00	0.00	54,000.00
60	00	000	001	000	029	11	1501	54,000.00	0.00	54,000.00
60	00	000	001	000	029	11	1801	54,000.00	0.00	54,000.00
60	00	000	001	000	071	11	0101	22,060.00	272,903.00	294,963.00
60	00	000	001	000	071	11	0601	0.00	27,344.00	27,344.00

SISTEMA DE GESTION

Nómina PpR - Reportes - - Reporte de Detallado por Estructura Programatica Con Fuente F.
Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 2 de 5
FECHA : 14/07/2021
HORA : 14:28.50
R00818570.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE	GEOGRAFICO	MONTO ESTIMADO	MONTO FORMULADO	MONTO SOLICITADO
60	00	000	001	000	071	11	1401	0.00	10,000.00	10,000.00
60	00	000	001	000	071	11	1501	0.00	27,719.00	27,719.00
60	00	000	001	000	071	11	1601	0.00	7,375.00	7,375.00
60	00	000	001	000	072	11	0101	22,081.00	272,903.00	294,984.00
60	00	000	001	000	072	11	0601	0.00	27,344.00	27,344.00
60	00	000	001	000	072	11	1401	0.00	10,000.00	10,000.00
60	00	000	001	000	072	11	1501	0.00	27,719.00	27,719.00
60	00	000	001	000	072	11	1601	0.00	7,375.00	7,375.00
60	00	000	001	000	073	11	0101	800.00	7,600.00	8,400.00
60	00	000	001	000	073	11	0601	0.00	600.00	600.00
60	00	000	001	000	073	11	1401	0.00	200.00	200.00
60	00	000	001	000	073	11	1501	0.00	600.00	600.00
60	00	000	001	000	073	11	1601	0.00	200.00	200.00
60	00	000	002	000	011	11	0101	0.00	380,412.00	380,412.00
60	00	000	002	000	011	11	0701	0.00	235,128.00	235,128.00
60	00	000	002	000	011	11	0901	0.00	310,692.00	310,692.00
60	00	000	002	000	011	11	1001	0.00	235,128.00	235,128.00
60	00	000	002	000	011	11	1201	0.00	235,128.00	235,128.00
60	00	000	002	000	011	11	1301	0.00	310,692.00	310,692.00
60	00	000	002	000	011	11	1401	75,564.00	205,872.00	281,436.00
60	00	000	002	000	011	11	1601	0.00	281,436.00	281,436.00
60	00	000	002	000	011	11	1712	0.00	235,128.00	235,128.00
60	00	000	002	000	011	11	1801	0.00	235,128.00	235,128.00
60	00	000	002	000	012	11	0101	0.00	129,600.00	129,600.00
60	00	000	002	000	012	11	0701	0.00	48,000.00	48,000.00
60	00	000	002	000	012	11	0901	0.00	108,000.00	108,000.00
60	00	000	002	000	012	11	1001	0.00	79,200.00	79,200.00
60	00	000	002	000	012	11	1201	0.00	84,000.00	84,000.00
60	00	000	002	000	012	11	1301	0.00	105,600.00	105,600.00
60	00	000	002	000	012	11	1401	20,000.00	69,600.00	89,600.00
60	00	000	002	000	012	11	1601	0.00	93,600.00	93,600.00

SISTEMA DE GESTION

Nómina PpR - Reportes - - Reporte de Detallado por Estructura Programatica Con Fuente F.
Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 3 de 5
FECHA : 14/07/2021
HORA : 14:28.50
R00818570.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE	GEOGRAFICO	MONTO ESTIMADO	MONTO FORMULADO	MONTO SOLICITADO
60	00	000	002	000	012	11	1712	0.00	45,600.00	45,600.00
60	00	000	002	000	012	11	1801	0.00	84,000.00	84,000.00
60	00	000	002	000	013	11	0101	0.00	840.00	840.00
60	00	000	002	000	013	11	1401	0.00	1,200.00	1,200.00
60	00	000	002	000	013	11	1601	0.00	1,200.00	1,200.00
60	00	000	002	000	014	11	0101	0.00	13,500.00	13,500.00
60	00	000	002	000	014	11	0701	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	002	000	014	11	0901	0.00	13,500.00	13,500.00
60	00	000	002	000	014	11	1001	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	002	000	014	11	1201	0.00	13,500.00	13,500.00
60	00	000	002	000	014	11	1301	0.00	13,500.00	13,500.00
60	00	000	002	000	014	11	1401	4,500.00	9,000.00	13,500.00
60	00	000	002	000	014	11	1601	0.00	13,500.00	13,500.00
60	00	000	002	000	014	11	1712	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	002	000	014	11	1801	0.00	13,500.00	13,500.00
60	00	000	002	000	015	11	0101	0.00	33,000.00	33,000.00
60	00	000	002	000	015	11	0701	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	002	000	015	11	0901	0.00	12,000.00	12,000.00
60	00	000	002	000	015	11	1001	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	002	000	015	11	1201	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	002	000	015	11	1301	0.00	12,000.00	12,000.00
60	00	000	002	000	015	11	1401	3,000.00	12,000.00	15,000.00
60	00	000	002	000	015	11	1601	0.00	15,000.00	15,000.00
60	00	000	002	000	015	11	1712	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	002	000	015	11	1801	0.00	9,000.00	9,000.00
60	00	000	002	000	029	11	0101	343,000.00	0.00	343,000.00
60	00	000	002	000	029	11	0401	204,000.00	0.00	204,000.00
60	00	000	002	000	029	11	0601	102,000.00	0.00	102,000.00
60	00	000	002	000	029	11	0701	102,000.00	0.00	102,000.00
60	00	000	002	000	029	11	0801	204,000.00	0.00	204,000.00
60	00	000	002	000	029	11	0901	102,000.00	0.00	102,000.00

SISTEMA DE GESTION

Nómina PpR - Reportes - - Reporte de Detallado por Estructura Programatica Con Fuente F.
Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 4 de 5
FECHA : 14/07/2021
HORA : 14:28.50
R00818570.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	RENGLON	FUENTE	GEOGRAFICO	MONTO ESTIMADO	MONTO FORMULADO	MONTO SOLICITADO
60	00	000	002	000	029	11	1001	102,000.00	0.00	102,000.00
60	00	000	002	000	029	11	1201	102,000.00	0.00	102,000.00
60	00	000	002	000	029	11	1501	102,000.00	0.00	102,000.00
60	00	000	002	000	029	11	1712	102,000.00	0.00	102,000.00
60	00	000	002	000	029	11	1801	102,000.00	0.00	102,000.00
60	00	000	002	000	071	11	0101	0.00	45,196.00	45,196.00
60	00	000	002	000	071	11	0701	0.00	24,344.00	24,344.00
60	00	000	002	000	071	11	0901	0.00	36,016.00	36,016.00
60	00	000	002	000	071	11	1001	0.00	26,944.00	26,944.00
60	00	000	002	000	071	11	1201	0.00	27,719.00	27,719.00
60	00	000	002	000	071	11	1301	0.00	35,816.00	35,816.00
60	00	000	002	000	071	11	1401	6,297.00	23,806.00	30,103.00
60	00	000	002	000	071	11	1601	0.00	32,478.00	32,478.00
60	00	000	002	000	071	11	1712	0.00	24,144.00	24,144.00
60	00	000	002	000	071	11	1801	0.00	27,719.00	27,719.00
60	00	000	002	000	072	11	0101	0.00	45,196.00	45,196.00
60	00	000	002	000	072	11	0701	0.00	24,344.00	24,344.00
60	00	000	002	000	072	11	0901	0.00	36,016.00	36,016.00
60	00	000	002	000	072	11	1001	0.00	26,944.00	26,944.00
60	00	000	002	000	072	11	1201	0.00	27,719.00	27,719.00
60	00	000	002	000	072	11	1301	0.00	35,816.00	35,816.00
60	00	000	002	000	072	11	1401	6,297.00	23,806.00	30,103.00
60	00	000	002	000	072	11	1601	0.00	32,478.00	32,478.00
60	00	000	002	000	072	11	1712	0.00	24,144.00	24,144.00
60	00	000	002	000	072	11	1801	0.00	27,719.00	27,719.00
60	00	000	002	000	073	11	0101	0.00	1,000.00	1,000.00
60	00	000	002	000	073	11	0701	0.00	600.00	600.00
60	00	000	002	000	073	11	0901	0.00	800.00	800.00
60	00	000	002	000	073	11	1001	0.00	600.00	600.00
60	00	000	002	000	073	11	1201	0.00	600.00	600.00
60	00	000	002	000	073	11	1301	0.00	800.00	800.00

SISTEMA DE GESTION

Nómina PpR - Reportes - - Reporte de Detallado por Estructura Programatica Con Fuente F.
Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 5 de 5
FECHA : 14/07/2021
HORA : 14:28.50
R00818570.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FUENTE	GEOGRAFICO	MONTO ESTIMADO	MONTO FORMULADO	MONTO SOLICITADO
60	00	000	002	000	073	11	1401	200.00	800.00	1,000.00
60	00	000	002	000	073	11	1601	0.00	1,000.00	1,000.00
60	00	000	002	000	073	11	1712	0.00	600.00	600.00
60	00	000	002	000	073	11	1801	0.00	600.00	600.00
Total Unidad Ejecutora								3,515,574.00	9,358,922.00	12,874,496.00
Totales								3,515,574.00	9,358,922.00	12,874,496.00

SISTEMA DE GESTIÓN

Nómina PpR - Reportes - Institucional por renglón y tipo de puesto

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 de 1
 FECHA : 14/07/2021
 HORA : 14:23.29
 R00818700.RPT

Filtros: Consolidado de Secretarías = N

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130016 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA - 0

ACTIVIDAD	Puesto	Sueldo	012	013	014	015	017	024	025	026	027	032	033	063	071	072	073	To
RECTIVO	17	1,691,916.00	552,000.00	0.00	40,500.00	160,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,518.00	199,518.00	3,400.00	2,847,652.00
OPERATIVO	6	81,072.00	84,000.00	1,860.00	0.00	104,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,111.00	21,111.00	1,200.00	314,752.00
PROFESIONAL	47	3,315,900.00	1,000,800.00	0.00	153,000.00	171,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,975.00	374,975.00	8,600.00	5,399,250.00
TÉCNICO	18	487,152.00	278,400.00	5,760.00	0.00	270,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82,276.00	82,276.00	3,400.00	1,209,258.00
1011	88	5,576,040.00	1,915,200.00	7,620.00	193,500.00	706,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	677,880.00	677,880.00	16,600.00	9,770,321.00
tales	88	5,576,040.00	1,915,200.00	7,620.00	193,500.00	706,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	677,880.00	677,880.00	16,600.00	9,770,321.00



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GUERRA

DEFENSORIA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-



PROGRAMACION DEL RENGLON DE GASTOS 029 “OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL”



SISTEMA DE GESTION

Contratos - Reportes - 00818558 - Reporte de Programación 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 1 de 9
 FECHA : 14/07/2021
 HORA : 14:18.07
 R00818558.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 1130006 DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Unidad Ejecutora : 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Estructura: 11130016-239-00-0101-60-00-000-001-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 5350 - SEDE CENTRAL

Sub Producto: 3388 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54765	ASESOR FINANCIERO, DESPACHO SUPERIOR	1	12	10,000.00	120,000.00
2	54779	SERVICIOS TECNICOS, SEDE CENTRAL, COMUNICACIÓN SOCIAL	1	12	4,500.00	54,000.00
3	54782	SERVICIOS TECNICOS, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	2	12	4,500.00	108,000.00
4	54783	SERVICIOS TECNICOS, SEDE CENTRAL, APOYO ADMINISTRATIVO, UDAF	1	12	4,500.00	54,000.00
5	54784	SERVICIOS TECNICOS, SEDE CENTRAL, APOYO EN RESGUARDO Y VIGILANCIA	1	3	4,500.00	13,500.00
6	54785	SERVICIOS TECNICOS, SEDE CENTRAL, APOYO EN SERVICIOS GENERALES, UDAF SUBDIRECCIÓN	1	12	4,500.00	54,000.00
7	54786	SERVICIOS TECNICOS, SEDE CENTRAL, AUXILIAR DE PILOTOS	2	12	4,500.00	108,000.00
8	54787	SERVICIOS TECNICOS, SEDE CENTRAL, ASESOR TECNICO EN COOPERACIÓN, DESPACHO SUPERIOR	1	12	8,000.00	96,000.00
9	59128	SERVICIOS TECNICOS, APOYO SECRETARIAL, DESPACHO SUPERIOR Y OTRAS UNIDADES	1	12	4,500.00	54,000.00
10	59129	SERVICIOS TECNICOS, APOYO EN CENTRO DE COSTO, DIRECCION EJECUTIVO	4	12	4,500.00	216,000.00
11	59130	SERVICIOS TECNICOS, APOYO A LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1	12	4,500.00	54,000.00
12	59131	SERVICIOS TECNICOS, APOYO EN LA UNIDAD DE DESARROLLO POLITICO Y LEGAL	1	12	4,500.00	54,000.00
Total Estructura:					63,000.00	985,500.00

SISTEMA DE GESTION

Contratos - Reportes - 00818558 - Reporte de Programación 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 2 de 9
 FECHA : 14/07/2021
 HORA : 14:18.07
 R00818558.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130000 DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Estructura: 11130016-239-00-0101-60-00-000-002-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 5350 - SEDE CENTRAL

Sub Producto: 9060 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54776	SERVICIOS TECNICOS, SEDE CENTRAL, UNIDAD SOCIAL	1	12	4,500.00	54,000.00
2	59138	SERVICIOS PROFESIONAL, EN APOYO EN ATENCIÓN DE CASOS, SEDE CENTRAL	1	12	8,500.00	102,000.00
3	59139	SERVICIOS PROFESIONAL EN APOYO EN ATENCIÓN DE MODELO DE INTEGRAL -MAIMI-	1	10	8,500.00	85,000.00
Sub Producto: 9061 -						
No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
4	54775	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE CENTRAL	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:					30,000.00	343,000.00

Estructura: 11130016-239-00-0401-60-00-000-001-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 14422 - SEDE REGIONAL CHIMALTENANGO

Sub Producto: 3388 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54780	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL CHIMALTENANGO	1	12	4,500.00	54,000.00
Total Estructura:					4,500.00	54,000.00

Estructura: 11130016-239-00-0401-60-00-000-002-000-029-011-0000-000

SISTEMA DE GESTION

Contratos - Reportes - 00818558 - Reporte de Programación 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 3 de 9
 FECHA : 14/07/2021
 HORA : 14:18.07
 R00818558.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130001 DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Centro Costo: 14422 - SEDE REGIONAL CHIMALTENANGO

Sub Producto: 9060 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54777	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, SEDE REGIONAL CHIMALTENANGO	1	12	8,500.00	102,000.00
Sub Producto: 9061 -						
No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
2	54766	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE REGIONAL CHIMALTENANGO	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:						204,000.00
Estructura: 11130016-239-00-0601-60-00-000-002-000-029-011-0000-000						
Centro Costo: 4032 - SEDE REGIONAL DE SANTA ROSA						
Sub Producto: 9061 -						
No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54768	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE REGIONAL SANTA ROSA	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:						102,000.00
Estructura: 11130016-239-00-0701-60-00-000-002-000-029-011-0000-000						
Centro Costo: 4091 - SEDE REGIONAL DE SOLOLÁ						

SISTEMA DE GESTION

Contratos - Reportes - 00818558 - Reporte de Programación 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 4 de 9

FECHA : 14/07/2021

HORA : 14:18.07

R00818558.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 113000 DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

Sub Producto: 9061 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54769	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE REGIONAL SOLOLA	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:						102,000.00

Estructura: 11130016-239-00-0801-60-00-000-001-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 11740 - SEDE DE TOTONICAPAN

Sub Producto: 3388 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54781	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL TOTONICAPAN	1	12	4,500.00	54,000.00
Total Estructura:						54,000.00

Estructura: 11130016-239-00-0801-60-00-000-002-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 11740 - SEDE DE TOTONICAPAN

Sub Producto: 9060 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54778	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL, SEDE REGIONAL TOTONICAPAN	1	12	8,500.00	102,000.00
Sub Producto: 9061 -						
No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual

SISTEMA DE GESTION

Contratos - Reportes - 00818558 - Reporte de Programación 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 5 de 9
 FECHA : 14/07/2021
 HORA : 14:18.07
 R00818558.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130006 DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
2	54767	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE REGIONAL TONOTICAPAN	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:					17,000.00	204,000.00

Estructura: 11130016-239-00-0901-60-00-000-001-000-029-011-0000-000
 Centro Costo: 4092 - SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO
 Sub Producto: 3388 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	59132	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO	1	12	4,500.00	54,000.00
Total Estructura:					4,500.00	54,000.00

Estructura: 11130016-239-00-0901-60-00-000-002-000-029-011-0000-000
 Centro Costo: 4092 - SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO
 Sub Producto: 9060 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	59140	SERVICIOS PROFESIONAL, EN APOYO EN ATENCIÓN DE CASOS, SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:					8,500.00	102,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1001-60-00-000-001-000-029-011-0000-000
 Centro Costo: 4093 - SEDE REGIONAL DE SUCHITEPÉQUEZ
 Sub Producto: 3388 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual

SISTEMA DE GESTION

Contratos - Reportes - 00818558 - Reporte de Programación 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 6 de 9
 FECHA : 14/07/2021
 HORA : 14:18.07
 R00818558.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130006 **DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA**

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	59133	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL SUCHITEPEQUEZ	1	12	4,500.00	54,000.00
Total Estructura:						54,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1001-60-00-000-002-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 4093 - SEDE REGIONAL DE SUCHITEPÉQUEZ

Sub Producto: 9061 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54770	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE REGIONAL SUCHITEPEQUEZ	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:						102,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1201-60-00-000-001-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 4094 - SEDE REGIONAL DE SAN MARCOS

Sub Producto: 3388 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	59134	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL SAN MARCOS	1	12	4,500.00	54,000.00
Total Estructura:						54,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1201-60-00-000-002-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 4094 - SEDE REGIONAL DE SAN MARCOS

Sub Producto: 9061 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	59134	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL SAN MARCOS	1	12	4,500.00	54,000.00
Total Estructura:						54,000.00

SISTEMA DE GESTION

Contratos - Reportes - 00818558 - Reporte de Programación 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 7 de 9

FECHA : 14/07/2021

HORA : 14:18.07

R00818558.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 11130001 **DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA**

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54771	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE REGIONAL DE SAN MARCOS	1	12	8,500.00	102,000.00

Total Estructura: 1 8,500.00 102,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1301-60-00-000-001-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 4934 - SEDE REGIONAL DE HUEHUETENANGO

Sub Producto: 3388 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	59135	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL DE HUEHUETENANGO	1	12	4,500.00	54,000.00

Total Estructura: 1 4,500.00 54,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1501-60-00-000-001-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 3804 - SEDE REGIONAL DE BAJA VERAPAZ

Sub Producto: 3388 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	59136	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL DE BAJA VERAPAZ	1	12	4,500.00	54,000.00

Total Estructura: 1 4,500.00 54,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1501-60-00-000-002-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 3804 - SEDE REGIONAL DE BAJA VERAPAZ

Sub Producto: 9061 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	9061	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL DE BAJA VERAPAZ	1	12	4,500.00	54,000.00

Total Estructura: 1 4,500.00 54,000.00

SISTEMA DE GESTION
Contratos - Reportes - 00818558 - Reporte de Programación 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"
 Expresado en Quetzales
 Filtros:

PAGINA : 8 de 9
 FECHA : 14/07/2021
 HORA : 14:18.07
 R00818558.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 1130016-SEDEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54772	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE REGIONAL BAJA VERAPAZ	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:						102,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1712-60-00-000-002-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 4096 - SEDE REGIONAL DE PETEN

Sub Producto: 9061 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	54774	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE REGIONAL DE PETEN	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:						102,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1801-60-00-000-001-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 4097 - SEDE REGIONAL DE IZABAL

Sub Producto: 3388 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	59137	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL DE IZABAL	1	12	4,500.00	54,000.00
Total Estructura:						54,000.00

Estructura: 11130016-239-00-1801-60-00-000-002-000-029-011-0000-000

Centro Costo: 4097 - SEDE REGIONAL DE IZABAL

Sub Producto: 9061 -

No.	No. Registro	Naturaleza Servicio	Cantidad	Meses	Monto Mensual Honorarios	Monto Anual
1	9061	SERVICIOS TECNICOS, AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEDE REGIONAL DE IZABAL	1	12	4,500.00	54,000.00
Total Estructura:						54,000.00

SISTEMA DE GESTION

Contratos - Reportes - 00818558 - Reporte de Programación 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"
Expresado en Quetzales

Filtros:

PAGINA : 9 de 9
FECHA : 14/07/2021
HORA : 14:18.07
R00818558.RPT

Ejercicio: 2022

Entidad: 1130016501 DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA

1	54773	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA, SEDE REGIONAL DE IZABAL	1	12	8,500.00	102,000.00
Total Estructura:			1	8,500.00	8,500.00	102,000.00

Total Unidad Ejecutora: 41 231,000.00 2,984,500.00

Total Entidad 41 231,000.00 2,984,500.00



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANHATTI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDÍGENA
-DEMI-

ANEXOS





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DE ALEJANDRO GIANMATTEI

DEFENSORÍA
DE LA MUJER
INDIGENA
-DEMI-



REPORTES



Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos dinámicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11130016, Unidad Ejecutora = 239

- Entidad / Unidad Ejecutora - Finalidad -

SOLICITADO - RECOMENDADO

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	SOLICITADO						
	N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000.00
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000.00
ITAL 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000.00
AL GENERAL :	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000.00

ETAPA: SOLICITADO		2,022				Financiero	
RESULTADO - PRODUCTO - SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	VALOR SUBPR
		Unidad de medida					
Entidad: 11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO							
Unidad Ejecutora: 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA							
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000	
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	10,883,363
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	10,883,363
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	8,116,637
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	5,266,464
004-008-0004	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social	60	00	000	002	000	1,293,545
004-008-0005	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica	60	00	000	002	000	1,022,848
004-008-0007	Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas	60	00	000	002	000	533,780
Total Unidad Ejecutora: 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA							
Total Entidad: 11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO							
		19,000,000					
		19,000,000					

Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos dinámicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11130016, Unidad Ejecutora = 239

- Entidad / Unidad Ejecutora - Renglon -

SOLICITADO - RECOMENDADO

PERIODO: 2,022

		SOLICITADO									
		N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+2	N+2	
DESCRIPCION											
13-0016-239	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDIGENA										
1	PERSONAL PERMANENTE	5,576,040.00	5,576,040.00	5,576,040.00	5,576,040.00	5,576,040.00	5,576,040.00	5,576,040.00	5,576,040.00	5,576,040.00	
2	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	2,008,200.00	2,008,200.00	2,008,200.00	2,008,200.00	2,008,200.00	2,008,200.00	2,008,200.00	2,008,200.00	2,008,200.00	
3	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	10,175.00	10,175.00	10,175.00	10,175.00	10,175.00	10,175.00	10,175.00	10,175.00	10,175.00	
4	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	216,000.00	216,000.00	216,000.00	216,000.00	216,000.00	216,000.00	216,000.00	216,000.00	216,000.00	
5	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	706,200.00	706,200.00	706,200.00	706,200.00	706,200.00	706,200.00	706,200.00	706,200.00	706,200.00	
9	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	2,984,500.00	2,984,500.00	3,188,500.00	4,004,500.00	4,004,500.00	4,004,500.00	4,208,500.00	2,984,500.00	2,984,500.00	
1	DIETAS	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	144,000.00	
1	AGUINALDO	677,880.00	677,880.00	677,880.00	677,880.00	677,880.00	677,880.00	677,880.00	677,880.00	677,880.00	
2	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	677,901.00	677,901.00	677,901.00	677,901.00	677,901.00	677,901.00	677,901.00	677,901.00	677,901.00	
3	BONO VACACIONAL	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	
1	ENERGÍA ELÉCTRICA	145,800.00	173,200.00	173,200.00	185,200.00	185,200.00	173,200.00	198,200.00	145,800.00	173,200.00	
2	AGUA	26,340.00	28,460.00	28,460.00	28,460.00	28,460.00	28,460.00	28,460.00	26,340.00	28,460.00	
3	TELEFONÍA	295,720.00	331,674.00	351,842.00	366,842.00	366,842.00	351,842.00	366,842.00	295,720.00	331,674.00	
4	CORREOS Y TELÉGRAFOS	2,000.00	3,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	2,000.00	3,000.00	
5	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	4,260.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,680.00	4,260.00	4,680.00	
1	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
2	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	47,750.00	52,625.00	61,978.00	61,978.00	61,978.00	61,978.00	146,978.00	47,750.00	52,625.00	
3	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	186,879.00	198,644.00	215,693.00	215,693.00	215,693.00	215,693.00	215,693.00	186,879.00	198,644.00	
6	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	60,452.00	63,258.00	73,984.00	73,984.00	73,984.00	73,984.00	83,984.00	60,452.00	63,258.00	
1	TRANSPORTE DE PERSONAS	146,600.00	153,500.00	163,500.00	158,500.00	158,500.00	163,500.00	220,500.00	146,600.00	153,500.00	
2	FLETES	2,000.00	3,000.00	3,000.00	6,000.00	6,000.00	3,000.00	6,000.00	2,000.00	3,000.00	
1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	1,474,757.00	1,474,757.00	1,474,757.00	1,504,757.00	1,504,757.00	1,474,757.00	1,510,757.00	1,474,757.00	1,474,757.00	
8	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	25,000.00	27,500.00	30,250.00	30,250.00	30,250.00	30,250.00	30,250.00	25,000.00	27,500.00	
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	115,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	165,000.00	182,000.00	115,000.00	165,000.00	
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	2,200.00	2,420.00	2,420.00	2,420.00	2,420.00	2,420.00	2,000.00	2,200.00	
9	SERVICIOS JURÍDICOS	1,742,100.00	2,438,100.00	2,438,100.00	2,438,100.00	2,438,100.00	2,438,100.00	2,786,100.00	1,742,100.00	2,438,100.00	
5	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	150,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	225,000.00	150,000.00	225,000.00	
11	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	38,500.00	38,500.00	38,500.00	38,500.00	38,500.00	38,500.00	38,500.00	38,500.00	38,500.00	
5	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	6,138.00	7,192.00	7,911.00	7,911.00	7,911.00	7,911.00	7,911.00	6,138.00	7,192.00	
6	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	23,000.00	23,800.00	54,938.00	64,938.00	64,938.00	54,938.00	142,538.00	23,000.00	23,800.00	
9	OTROS SERVICIOS	18,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	18,000.00	20,000.00	
1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	221,285.00	231,446.00	256,675.00	276,675.00	276,675.00	256,675.00	356,675.00	221,285.00	231,446.00	
2	ACABADOS TEXTILES	400.00	400.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	400.00	400.00	
1	PAPEL DE ESCRITORIO	44,250.00	44,250.00	52,550.00	52,550.00	52,550.00	52,550.00	52,550.00	44,250.00	44,250.00	
1	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	500.00	500.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	500.00	500.00	
1	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	44,585.00	44,585.00	44,585.00	44,585.00	44,585.00	44,585.00	54,585.00	44,585.00	44,585.00	
1	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	13,820.00	15,050.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	23,100.00	13,820.00	15,050.00	
1	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	
1	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	1,020.00	1,020.00	1,530.00	1,530.00	1,530.00	1,530.00	1,530.00	1,020.00	1,020.00	
1	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	10,600.00	10,600.00	18,550.00	18,550.00	18,550.00	18,550.00	18,550.00	10,600.00	10,600.00	
1	ARTÍCULOS DE CAUCHO	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	
1	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	19,540.00	19,800.00	19,800.00	29,800.00	29,800.00	19,800.00	29,800.00	19,540.00	19,800.00	
1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	102,480.00	108,410.00	123,310.00	123,310.00	123,310.00	123,310.00	123,310.00	102,480.00	108,410.00	
1	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	2,000.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,250.00	2,000.00	2,250.00	
1	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	122,225.00	146,775.00	155,275.00	155,275.00	155,275.00	155,275.00	155,275.00	122,225.00	146,775.00	

Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos dinámicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11130016, Unidad Ejecutora = 239

- Entidad / Unidad Ejecutora - Renglon -

SOLICITADO - RECOMENDADO

JERCICIO: 2,022

	DESCRIPCION	SOLICITADO											
		N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2	N+2	N+2	N+2		
18	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	16,615.00	18,865.00	22,035.00	22,035.00	22,035.00	22,035.00	16,615.00	18,865.00	22,035.00	22,035.00	16,615.00	18,865.00
19	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,785.00	4,675.00	8,010.00	8,010.00	8,010.00	8,010.00	3,785.00	4,675.00	8,010.00	8,010.00	3,785.00	4,675.00
11	ÚTILES DE OFICINA	26,628.00	27,533.00	35,631.00	39,631.00	35,631.00	39,631.00	26,628.00	27,533.00	35,631.00	39,631.00	26,628.00	27,533.00
12	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	39,335.00	45,165.00	46,880.00	46,880.00	46,880.00	46,880.00	39,335.00	45,165.00	46,880.00	46,880.00	39,335.00	45,165.00
17	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO	1,725.00	1,725.00	4,025.00	4,025.00	4,025.00	4,025.00	1,725.00	1,725.00	4,025.00	4,025.00	1,725.00	1,725.00
18	ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	15,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	15,000.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	15,000.00	17,000.00
19	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,615.00	1,615.00	1,735.00	11,735.00	1,735.00	11,735.00	1,615.00	1,615.00	1,735.00	19,735.00	1,615.00	1,615.00
12	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	189,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,200.00	0.00	0.00	22,500.00	189,200.00	0.00
18	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,000.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00
19	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00	1,700.00	0.00
13	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	634,277.00	800,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	634,277.00	800,000.00	1,400,000.00	1,500,000.00	634,277.00	800,000.00
13	SENTENCIAS JUDICIALES												
TOTAL	1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	22,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00	23,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00
AL GENERAL :		19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	22,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00	23,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00

Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos dinámicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11130016, Unidad Ejecutora = 239

- Entidad / Unidad Ejecutora - Programa - Actividad -

SOLICITADO - RECOMENDADO

EJERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	SOLICITADO						
	N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA							
60 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA							
000 000 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	10,883,363.00	11,113,160.00	11,846,884.00	12,195,884.00	12,214,534.00	10,883,363.00	11,113,160.00
000 000 002 SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA	8,116,637.00	8,886,840.00	9,153,116.00	9,804,116.00	10,785,466.00	8,116,637.00	8,886,840.00
TOTAL 60 DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00
TAL 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00
GENERAL :	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00

SISTEMA DE GESTIÓN .
Reporte Integrado de Presupuesto Físico y Financiero
Expresado en Quetzales

Presupuesto año 2022
PAGINA : 1 de 8
FECHA : 15/07/2021
HORA : 14:56.56
R00820550.rpt

Filtros: ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

ETAPA: SOLICITADO

RESULTADO - PRODUCTO - SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	Unidad de medida	Físico	Financiero
								VALOR SUBPR	
Entidad: 11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO									
Unidad Ejecutora: 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA									
Centro de costo: 7 - SEDE REGIONAL DE SANTA ROSA									
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000			
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	449,476
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	449,476
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	Persona	17,768	171,210
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	Persona	5,676	54,000
004-008-0005	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica	60	00	000	002	000	Persona	0	102,000
004-008-0007	Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas	60	00	000	002	000	Persona	5,060	15,210
Total Centro de costo: 7 - SEDE REGIONAL DE SANTA ROSA								620,686	
Centro de costo: 8 - SEDE REGIONAL DE SOLOLA									
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000			
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	75,780
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	75,780
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	Persona	17,768	608,416
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	Persona	5,676	506,416

SISTEMA DE GESTIÓN -
Reporte Integrado de Presupuesto Físico y Financiero
Expresado en Quetzales

Presupuesto año 2022
PAGINA : 2 de 8
FECHA : 15/07/2021
HORA : 14:56.56
R00820550.rpt

Filtros: ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

ETAPA: SOLICITADO	RESULTADO - PRODUCTO - SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	Unidad de medida	2,022	
								Físico	Financiero
								VALOR SUBPR	0
004-008-0005	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica	60	00	000	002	000	Persona		102,000
Total Centro de costo: 8 - SEDE REGIONAL DE SOLOLÁ									
Centro de costo: 9 - SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO									
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000			
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	110,700
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	110,700
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	Persona	17,768	721,024
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	Persona	5,676	619,024
004-008-0004	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social	60	00	000	002	000	Persona	0	102,000
Total Centro de costo: 9 - SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO									
Centro de costo: 10 - SEDE REGIONAL DE SUCHITEPÉQUEZ									
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000			
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	122,100
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	122,100
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	Persona	17,768	590,816
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	Persona	5,676	488,816
004-008-0005	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención	60	00	000	002	000	Persona	0	102,000
								831,724	

SISTEMA DE GESTIÓN .
Reporte Integrado de Presupuesto Físico y Financiero
 Expresado en Quetzales

Presupuesto año 2022
 PAGINA : 3 de 8
 FECHA : 15/07/2021
 HORA : 14:56.56
 R00820550.rpt

Filtros: ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

ETAPA: SOLICITADO										
RESULTADO - PRODUCTO - SUBPRODUCTO										
		PG	SP	PY	ACT	OB	Unidad de medida	Físico	Financiero	
									VALOR SUBPR	
Total Centro de costo: 10 - SEDE REGIONAL DE SUCHITEPÉQUEZ										
Centro de costo: 11 - SEDE REGIONAL DE SAN MARCOS										
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000				712,916
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48		132,900
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48		132,900
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	Persona	17,768		553,666
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	Persona	5,676		451,666
004-008-0005	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica	60	00	000	002	000	Persona	0		102,000
Total Centro de costo: 11 - SEDE REGIONAL DE SAN MARCOS										
Centro de costo: 12 - SEDE REGIONAL DE HUEHUETENANGO										
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000				686,566
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48		114,660
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48		114,660
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	Persona	17,768		628,934
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	Persona	5,676		616,224
004-008-0007	Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas	60	00	000	002	000	Persona	5,060		12,710

SISTEMA DE GESTIÓN .
Reporte Integrado de Presupuesto Físico y Financiero
 Expresado en Quetzales

Presupuesto año 2022
 PAGINA : 4 de 8
 FECHA : 15/07/2021
 HORA : 14:56.56
 R00820550.rpt

Filtros: ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

ETAPA: SOLICITADO	RESULTADO - PRODUCTO - SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	Unidad de medida	2,022	
								Físico	Financiero
								VALOR	SUBPR
Total Centro de costo: 12 - SEDE REGIONAL DE HUEHUETENANGO									
Centro de costo: 13 - SEDE REGIONAL DE QUICHE									
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000			
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	226,000
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	226,000
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	Persona	17,768	640,822
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	Persona	5,676	102,000
004-008-0004	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social	60	00	000	002	000	Persona	0	461,942
004-008-0007	Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas	60	00	000	002	000	Persona	5,060	76,880
Total Centro de costo: 13 - SEDE REGIONAL DE QUICHE								866,822	
Centro de costo: 14 - SEDE REGIONAL DE BAJA VERAPAZ									
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000			
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	524,566
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	524,566
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	Persona	17,768	204,000
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	Persona	5,676	102,000
004-008-0005	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención	60	00	000	002	000	Persona	0	102,000

SISTEMA DE GESTIÓN .
Reporte Integrado de Presupuesto Físico y Financiero
 Expresado en Quetzales

Presupuesto año 2022
 PAGINA : 6 de 8
 FECHA : 15/07/2021
 HORA : 14:56.56
 R00820550.rpt

Filtros: ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

ETAPA: SOLICITADO									
RESULTADO - PRODUCTO - SUBPRODUCTO									
		PG	SP	PY	ACT	OB	Unidad de medida	Físico	Financiero
								VALOR	SUBPR
004-008-0007	Personas informadas y capacidades en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas	60	00	000	002	000	Persona	5,060	30,420
Total Centro de costo: 16 - SEDE REGIONAL DE PETEN									
Centro de costo: 17 - SEDE REGIONAL DE IZABAL									
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000			585,336
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	126,300
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	126,300
004-008	Mujeres indígenas con servicios de atención integral	60	00	000	002	000	Persona	17,768	564,986
004-008-0003	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	60	00	000	002	000	Persona	5,676	451,666
004-008-0005	Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica	60	00	000	002	000	Persona	0	102,000
004-008-0007	Personas informadas y capacidades en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas	60	00	000	002	000	Persona	5,060	11,320
Total Centro de costo: 17 - SEDE REGIONAL DE IZABAL									
Centro de costo: 18 - SEDE CENTRAL									
004	Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).	60	00	000	000	000			
004-001	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	8,509,051
004-001-0002	Dirección y Coordinación	60	00	000	001	000	Documento	48	8,509,051

SISTEMA DE GESTION .
Reporte Integrado de Presupuesto Físico y Financiero
 Expresado en Quetzales

Presupuesto año 2022
 PAGINA : 7 de 8
 FECHA : 15/07/2021
 HORA : 14:56.56
 R00820550.rpt

Filtros: ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

ETAPA: SOLICITADO		2,022					Financiero	
RESULTADO - PRODUCTO - SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	Unidad de medida	Físico	Financiero
							VALOR SUBPR	
004-008	60	00	000	002	000	Persona	17,768	1,441,825
Mujeres indígenas con servicios de atención integral								
004-008-0003	60	00	000	002	000	Persona	5,676	488,344
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica								
004-008-0004	60	00	000	002	000	Persona	4,241	525,603
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social								
004-008-0005	60	00	000	002	000	Persona	2,791	104,848
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica								
004-008-0007	60	00	000	002	000	Persona	5,060	323,030
Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas								
Total Centro de costo: 18 - SEDE CENTRAL								
Centro de costo: 101 - SEDE DE TOTONICAPAN								
004	60	00	000	000	000			9,950,876
Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).								
004-001	60	00	000	001	000	Documento	48	123,300
Dirección y Coordinación								
004-001-0002	60	00	000	001	000	Documento	48	123,300
Dirección y Coordinación								
004-008	60	00	000	002	000	Persona	17,768	360,000
Mujeres indígenas con servicios de atención integral								
004-008-0003	60	00	000	002	000	Persona	5,676	156,000
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica								
004-008-0004	60	00	000	002	000	Persona	0	102,000
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social								
004-008-0005	60	00	000	002	000	Persona	0	102,000
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica								
Total Centro de costo: 101 - SEDE DE TOTONICAPAN								
Centro de costo: 103 - SEDE REGIONAL CHIMALTENANGO								
483,300								

SISTEMA DE GESTIÓN .
Reporte Integrado de Presupuesto Físico y Financiero
 Expresado en Quetzales

Presupuesto año 2022
 PAGINA : 8 de 8
 FECHA : 15/07/2021
 HORA : 14:56.56
 R00820550.rpt

Filtros: ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

ETAPA: SOLICITADO		2,022					Financiero	
RESULTADO - PRODUCTO - SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	Unidad de medida	Físico	Financiero
							VALOR	SUBPR
004	60	00	000	000	000			
Para el 2026, se ha incrementado en 15% el número de mujeres indígenas beneficiadas con servicios de prevención y atención jurídica, social y psicológica, (De 17,768 mujeres en 2022 a 21,763 en 2026).								
004-001	60	00	000	001	000	Documento	48	134,880
004-001-0002	60	00	000	001	000	Documento	48	134,880
004-008	60	00	000	002	000	Persona	17,768	485,220
Mujeres indígenas con servicios de atención integral								
004-008-0003	60	00	000	002	000	Persona	5,676	256,000
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica								
004-008-0004	60	00	000	002	000	Persona	0	102,000
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social								
004-008-0005	60	00	000	002	000	Persona	0	102,000
Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica								
004-008-0007	60	00	000	002	000	Persona	5,060	25,220
Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas								
Total Centro de costo: 103 - SEDE REGIONAL CHIMALTENANGO								620,100
Total Unidad Ejecutora: 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA								19,000,000
Total Entidad: 11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO								19,000,000

SISTEMA DE GESTIÓN
Reporte Multianual de Presupuesto Físico y Financiero
 Expresado en Quetzales

Filtros: ENTIDAD = 11130016, UNIDAD EJECUTORA = 239

TAPA: SOLICITADO

ENTIDAD: 11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

PG	SP	PY	ACT	OB	Meta/SNIP	Descripción	Unidad de medida	2022		2023		2024	
								Físico	Financiero	Físico	Financiero	Físico	Financiero
60						239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA							
		00				DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA							
						SIN SUBPROGRAMA							
						000 SIN PROYECTO							
						001 000 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN							
						001 Dirección y Coordinación	Documento	48.00	19,000,000	48.00	20,000,000	48.00	21,000,000
						003 Dirección y Coordinación	Documento	48.00	19,000,000	48.00	20,000,000	48.00	21,000,000
						002 000 SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA							
						001 Mujeres indígenas con servicios de atención integral	Persona	17768.00	10,883,363	18692.00	11,113,160	19664.00	11,846,884
						004 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención jurídica	Persona	5676.00	8,116,637	5204.00	8,886,840	6281.00	9,153,116
						005 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención social	Persona	4241.00		4462.00		4694.00	
						006 Mujeres indígenas violentadas en sus derechos, reciben atención psicológica	Persona	2791.00		2936.00		3089.00	
						008 Personas informadas y capacitadas en Derechos Humanos para la prevención de la violencia contra las Mujeres Indígenas	Persona	5060.00		5323.00		5600.00	
						Total : 239 - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA			19,000,000.00		20,000,000		21,000,000
						tal : 11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			19,000,000		20,000,000		21,000,000

CUADRO DE NECESIDADES POR CENTRO DE COSTO
(En Quetzales)

SOLICITADO

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 004032 - SEDE REGIONAL DE SANTA ROSA

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	118,760.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,510.00
Total CC 004032		126,270.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 004091 - SEDE REGIONAL DE SOLOLÁ

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	231,780.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
Total CC 004091		231,780.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 004092 - SEDE REGIONAL DE QUETZALTENANGO

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	158,700.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
Total CC 004092		158,700.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 004093 - SEDE REGIONAL DE SUCHITEPÉQUEZ

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	170,100.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
Total CC 004093		170,100.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 004094 - SEDE REGIONAL DE SAN MARCOS

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	132,900.00

CUADRO DE NECESIDADES POR CENTRO DE COSTO
(En Quetzales)

SOLICITADO

200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
Total CC 004094		132,900.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 004934 - SEDE REGIONAL DE HUEHUETENANGO

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	167,860.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,510.00
Total CC 004934		175,370.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 005672 - SEDE REGIONAL DE QUICHE

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	218,850.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,830.00
Total CC 005672		261,680.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 003804 - SEDE REGIONAL DE BAJA VERAPAZ

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	174,900.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
Total CC 003804		174,900.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 004095 - SEDE REGIONAL DE ALTA VERAPAZ

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	193,800.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	23,090.00
Total CC 004095		216,890.00

CUADRO DE NECESIDADES POR CENTRO DE COSTO
(En Quetzales)

SOLICITADO

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 004096 - SEDE REGIONAL DE PETEN

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	120,700.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,020.00
Total CC 004096		135,720.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 004097 - SEDE REGIONAL DE IZABAL

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	133,100.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,520.00
Total CC 004097		137,620.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 005350 - SEDE CENTRAL

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
0	SERVICIOS PERSONALES	144,000.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	2,162,839.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	575,158.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	199,900.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	534,277.00
Total CC 005350		3,616,174.00

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 011740 - SEDE DE TOTONICAPAN

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	225,300.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	
Total CC 011740		225,300.00

CUADRO DE NECESIDADES POR CENTRO DE COSTO
(En Quetzales)

SOLICITADO

Institución: 1113-0016 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
Unidad ejecutora: 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
Centro de costo: 014422 - SEDE REGIONAL CHIMALTENANGO

Grupo de Gasto	Concepto	Monto (En Quetzales)
100	SERVICIOS NO PERSONALES	247,080.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,020.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	100,000.00

Total CC 014422 362,100.00
Total UE 1113-0016- 239 6,125,504.00
Total Entidad 1113-0016 6,125,504.00

* El grupo 0 se complementará en el módulo de formulación nómina de Siges, para las entidades que correspondan.



Firma y Sello
Senora Lilian Karina Xiquita
Autoridad Superior
Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-

Tabaroup - Formulación Presupuesto por Resultados - Formulación Presupuesto por Resultados - Reportes - Reportes - Reportes DT

Grupos Dinamicos (5 AÑOS)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11130016, Unidad Ejecutora = 239

- Entidad / Unidad Ejecutora - Meta -

1

JERCICIO: 2,022

DESCRIPCION

		SOLICITADO									
		N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N	N+2	N+2	
113-0016- 239	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA										
J1	MUJERES INDÍGENAS CON SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL	17,816.00	18,740.00	19,712.00	20,735.00	21,811.00	17,816.00			18,7	
J3	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00	48.00			48.00	
J4	MUJERES INDÍGENAS VIOLENTADAS EN SUS DERECHOS, RECIBEN ATENCIÓN JURÍDICA	5,676.00	5,204.00	6,281.00	6,608.00	5,892.00	5,676.00			5,676.00	
J5	MUJERES INDÍGENAS VIOLENTADAS EN SUS DERECHOS, RECIBEN ATENCIÓN SOCIAL	4,241.00	4,462.00	4,694.00	4,938.00	5,195.00	4,241.00			4,4	
J6	MUJERES INDÍGENAS VIOLENTADAS EN SUS DERECHOS, RECIBEN ATENCIÓN PSICOLÓGICA	2,791.00	2,936.00	3,089.00	3,250.00	3,419.00	2,791.00			2,791.00	
J8	PERSONAS INFORMADAS Y CAPACITADAS EN DERECHOS HUMANOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INDÍGENAS	5,060.00	5,323.00	5,600.00	5,891.00	6,197.00	5,060.00			5,060.00	
ITAL	1113-0016- 239 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	35,632.00	36,713.00	39,424.00	41,470.00	42,562.00	35,632.00			36,713.00	
AL GENERAL :		35,632.00	36,713.00	39,424.00	41,470.00	42,562.00	35,632.00			36,713.00	

SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN - SIGES -

Grupos dinámicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11130016, Unidad Ejecutora = 239

- Entidad / Unidad Ejecutora - Actividad - Renglon -

SOLICITADO - RECOMENDADO

JERCICIO: 2,022

DESCRIPCION	SOLICITADO					
	N	N+2	N+3	N+4	N+5	N+2
68 PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	16,615	18,865	22,035	22,035	22,035	0
69 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,785	4,675	8,010	8,010	8,010	0
91 ÚTILES DE OFICINA	25,378	25,908	33,631	33,631	33,631	0
92 PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	39,335	45,165	46,880	46,880	46,880	0
97 MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,725	1,725	4,025	4,025	4,025	0
98 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000	17,000	17,000	17,000	17,000	0
99 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,375	1,375	1,375	1,375	1,375	0
22 EQUIPO DE CÓMPUTO	189,200	0	0	0	22,500	0
28 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	9,000	0	0	65,000	0	0
29 SENTENCIAS JUDICIALES	1,700	0	0	0	0	0
13 SENTENCIAS JUDICIALES	534,277	600,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	0
TOTAL 60 00 000 001 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	10,883,363	11,113,160	11,846,884	12,195,884	12,214,534	0
60 00 000 002 SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA						
11 PERSONAL PERMANENTE	2,740,308	2,740,308	2,740,308	2,740,308	2,740,308	0
12 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	867,200	867,200	867,200	867,200	867,200	0
13 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	3,240	3,240	3,240	3,240	3,240	0
14 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	121,500	121,500	121,500	121,500	121,500	0
15 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	132,000	132,000	132,000	132,000	132,000	0
29 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,567,000	1,567,000	1,567,000	1,567,000	1,567,000	0
71 AGUINALDO	310,479	310,479	310,479	310,479	310,479	0
72 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	310,479	310,479	310,479	310,479	310,479	0
73 BONO VACACIONAL	7,600	7,600	7,600	7,600	7,600	0
22 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	5,000	5,600	10,250	10,250	95,250	0
33 VIATICOS EN EL INTERIOR	86,439	88,160	94,160	94,160	94,160	0
36 RECONOCIMIENTO DE GASTOS	35,672	36,000	44,000	44,000	54,000	0
41 TRANSPORTE DE PERSONAS	146,600	153,500	163,500	158,500	220,500	0
83 SERVICIOS JURÍDICOS	1,398,000	1,974,000	1,974,000	1,974,000	2,322,000	0
85 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	150,000	225,000	225,000	225,000	225,000	0
96 SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	3,200	4,000	16,700	26,700	104,300	0
11 ALIMENTOS PARA PERSONAS	114,130	120,809	130,340	150,340	230,340	0
52 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16,300	18,100	33,000	33,000	33,000	0
31 ÚTILES DE OFICINA	1,250	1,625	2,000	2,000	12,750	0
39 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	240	240	360	10,360	18,360	0
13 SENTENCIAS JUDICIALES	100,000	200,000	400,000	400,000	500,000	0
TOTAL 60 00 000 002 SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA	8,116,637	8,886,840	9,153,116	9,804,116	10,785,466	0
JTAL 1113-0016- 239 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDÍGENA	19,000,000	20,000,000	21,000,000	22,000,000	23,000,000	0
AL GENERAL :	19,000,000	20,000,000	21,000,000	22,000,000	23,000,000	0

Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos dinámicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11130016, Unidad Ejecutora = 239

- Entidad / Unidad Ejecutora - Grupo Gasto -

SOLICITADO - RECOMENDADO

JERCICIO: 2,022

DESCRIPCION

SOLICITADO

	N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2
SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORÍA DE LA MUJER INDIGENA							
113-0016- 239							
00	13,018,496.00	13,018,496.00	13,222,496.00	14,038,496.00	14,242,496.00	13,018,496.00	13,018,496.00
00	4,456,669.00	5,436,590.00	5,539,713.00	5,604,713.00	6,248,463.00	4,456,669.00	5,436,669.00
00	690,658.00	744,914.00	837,791.00	891,791.00	986,541.00	690,658.00	744,914.00
00	199,900.00	0.00	0.00	65,000.00	22,500.00	199,900.00	199,900.00
00	634,277.00	800,000.00	1,400,000.00	1,400,000.00	1,500,000.00	634,277.00	800,000.00
TOTAL	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00
DE LA MUJER INDIGENA							
AL GENERAL:							
	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00

Formulación - Gastos - Reportes - Presupuesto Consolidado

Grupos dinamicos Multianual (5 Años)

Expresado en Quetzales

Entidad = 11130016, Unidad Ejecutora = 239

- Entidad / Unidad Ejecutora - Funcion -

SOLICITADO - RECOMENDADO

JERCICIO: 2.022

DESCRIPCION

		SOLICITADO						
		N	N+2	N+3	N+4	N+5	N	N+2
113-0016-239	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA							
30300	Defensoria Publica Penal y de los Derechos Humanos	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00
TOTAL	1113-0016-239 SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO - DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00
AL GENERAL :		19,000,000.00	20,000,000.00	21,000,000.00	22,000,000.00	23,000,000.00	19,000,000.00	20,000,000.00



PLAN ANUAL DE COMPRAS PARA FORNECER FORALUACION POA DEMI 2021

Código de Materiales	Código de Descripción	Código de Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
329	Equipos de Oficina (Activo de 4 personas) para Unidad de Formación TUELS	78300	1	850.00	850.00	1	850.00	850.00	1	850.00	850.00	1	850.00	850.00	1	850.00	850.00	1	850.00	850.00	1	850.00	850.00
31253	Equipo de Oficina (Activo de 4 personas) para la Unidad de Auditoría Interna	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00
31253	Equipo de Oficina (Activo de 4 personas) para la Unidad de Vigilancia	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00	1	800.00	800.00
31253	Equipo de Oficina (Activo de 4 personas) para la Unidad de Facturación	800.00	3	2,500.00	7,500.00	3	2,500.00	7,500.00	3	2,500.00	7,500.00	3	2,500.00	7,500.00	3	2,500.00	7,500.00	3	2,500.00	7,500.00	3	2,500.00	7,500.00
SUB TOTAL																							
110205	Equipos de Oficina (Activo de 4 personas) para la Unidad de Facturación	110205	1	3,000.00	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00	1	3,000.00	3,000.00
SUB TOTAL																							
170025	Equipos de Oficina (Activo de 4 personas) para la Unidad de Facturación	170025	1	6,000.00	6,000.00	1	6,000.00	6,000.00	1	6,000.00	6,000.00	1	6,000.00	6,000.00	1	6,000.00	6,000.00	1	6,000.00	6,000.00	1	6,000.00	6,000.00
SUB TOTAL																							
600212	Equipos de Oficina (Activo de 4 personas) para la Unidad de Facturación	600212	6	187,100.00	1,122,600.00	6	187,100.00	1,122,600.00	6	187,100.00	1,122,600.00	6	187,100.00	1,122,600.00	6	187,100.00	1,122,600.00	6	187,100.00	1,122,600.00	6	187,100.00	1,122,600.00
SUB TOTAL																							
329	Equipos de Oficina (Activo de 4 personas) para la Unidad de Facturación	329	1	1,700.00	1,700.00	1	1,700.00	1,700.00	1	1,700.00	1,700.00	1	1,700.00	1,700.00	1	1,700.00	1,700.00	1	1,700.00	1,700.00	1	1,700.00	1,700.00
SUB TOTAL																							
GRAN TOTAL																							
50,540.00																							
77,170.00																							
706,658.00																							
328,774.00																							
812,048.00																							
356,847.00																							
278,058.00																							
229,786.00																							
372,297.50																							
291,081.00																							
273,160.00																							
164,810.00																							
3,949,227.00																							

Lugar y fecha: Guatemala, 14 de julio de 2021.

Licda. Aura Marina Ximico Saquec
 Directora Administrativa Financiera
 Defensoría de la Mujer Indígena



Señora Lilitian Karina Ximico Xiquij
 Defensoría de la Mujer Indígena - DMI
 Defensoría de la Mujer Indígena - DMI

